CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA AUDITORÍA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSÉ IGNACIO SILVA MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS; Y POR LA OTRA, TRES GRUPO DE CONSTRUINGENIERÍA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. LUIS ALBERTO AGUILAR AMBROSIO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y:

## D E C L A R A C I O N E S

De **"LA AUDITORÍA":**

I. Que la Auditoría Superior de la Federación, tendrá autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones; que es el órgano técnico de fiscalización de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en términos de los artículos 79, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracciones I, III y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 1° del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.

II. Que el Lic. José Ignacio Silva Márquez es el Director General de Recursos Materiales y Servicios, tiene facultades para suscribir a nombre de **"LA AUDITORÍA"**, los convenios, contratos, acuerdos y cualquier otro instrumento jurídico necesario, relacionados con la administración de recursos materiales, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma y los bienes inmuebles, en términos de lo dispuesto por los artículos 90, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 48, fracciones I y XVII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.

III. Que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (**DGRMS)** a través de la Dirección de Servicios (**DS**) en coordinación con la Dirección de Infraestructura **(DI)**, requieren la Ejecución de Trabajos de Obra para la Optimización y Rehabilitación de Espacios en el Edificio "A" Sede Ajusco de **"LA AUDITORÍA"**.

IV. Que el C.P. Gerardo Gangoiti Ruiz, Director General de Recursos Financieros, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49, fracción X, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, certifica que **"LA AUDITORÍA"** cuenta con los recursos presupuestarios asignados en la partida presupuestal número 62201 "Obras de construcción para edificios no habitacionales", del centro de costo 72300 "Dirección de Infraestructura", como consta en autorización presupuestal de la Dirección General de Recursos Financieros de fecha 08 de septiembre de 2020, asentada en el Formato Único de Solicitud de Suficiencia Presupuestal con folio 116, derivada de la Solicitud de Compra con folio número 03 de fecha 04 de septiembre de 2020.

V. Que el Lic. José Ignacio Silva Márquez, Director General de Recursos Materiales y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracciones V y XV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, llevó a cabo el procedimiento de contratación correspondiente del cual se otorga el presente contrato mediante fallo de fecha 09 de octubre de 2020, derivado del procedimiento de Licitación

Pública Nàcional ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2020, de conformidad con los artículos 3, 27, fracción I, 29, fracción I, 38 y 46, fraccón I, del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, en la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2010.

VI. Que tiene su domicilio en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, en la Ciudad de México, mismo que se señala para los efectos de este contrato.

De **"EL CONTRATISTA"**, quien bajo protesta de decir verdad manifiesta lo siguiente:

I. Que es una sociedad mercantil denominada **"TRES GRUPO DE CONSTRUINGENIERÍA, S.A. DE C.V."**, legalmente constituida y con existencia jurídica de conformidad con las disposiciones legales de los Estados Unidos Mexicanos, como se acredita mediante la Escritura Pública número 93,127 de fecha 05 de enero de 2011, otorgada ante la fe del Lic. José Antonio Reyes Duarte, Titular de la Notaria Pública número 29, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.

II. Que el Ing. Luis Alberto Aguilar Ambrosio, en su carácter de Apoderado General, tiene facultades para contratar y obligar a su representada en los términos de la Escritura Pública señalada en el numeral que antecede, las cuales no le han sido modificadas o revocadas en forma alguna.

III. Que en su objeto social se encuentra, entre otros: La Planeación, Ejecución y Supervisión de todo Tipo de Obra Civil, Hidráulica, Sanitaria, Electromecánica o de Electrificación; Contratación de todo Tipo de Obra Pública con los Gobiernos Federales, Estatales y Municipales o con Particulares, la Planeación, Ejecución y Supervisión de Proyectos de Conservación, Urbanización, y Electrificación, Fraccionamiento de Terrenos, Construcción de Caminos y Mejoramiento de los Mismos, Construcción de Obras Portuarias, Puentes, Vías Férreas, Presas y Canales, Gasoductos, Oleoductos, Construcción de Líneas de Distribución y Supervisión de Cimentaciones, Estructuras e Instalaciones en General para cualquier Tipo de Edificiación Pública o Privada.

IV. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: **TGC110105ARA**.

V. Que cuenta con la capacidad, elementos propios y suficientes, así como con la experiencia y el personal necesario para cumplir con las obligaciones derivadas de este contrato.

VI. Que dicha sociedad, sus accionistas y el personal que será asignado para el cumplimiento del presente contrato no se encuentran en **ninguno de los supuestos que establece el artículo 55**, del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, en la Auditoría Superior de la Federación.

VII. Que no existe **conflicto de intereses** en la realización de los trabajos objeto del presente contrato, de su parte, ni tampoco del personal que utilizará para la ejecución del contrato.

VIII. Que tiene su domicilio en: Calle Humberto G. Tamayo, Manzana 14, Lote 13, Frente 9, Colonia Chinampac de Juárez Frente IX, Demarcación Territorial Iztapalapa, Código Postal 09208, Cuidad de México, mismo que señala para los efectos de este contrato.

Enteradas las partes de las declaraciones que anteceden, manifiestan su conformidad para obligarse en los términos de las siguientes:

## C L Á U S U L A S

**PRIMERA** **OBJETO.- "EL CONTRATISTA"** se obliga a realizar con eficiencia y oportunidad para la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de **"LA AUDITORÍA"**, la Ejecución de Trabajos de Obra para la Optimización y Rehabilitación de Espacios en el Edificio "A" Sede Ajusco de **"LA AUDITORÍA"**, de acuerdo a lo establecido en los **Anexos "A" Especificaciones Técnicas,** y **"B" Propuesta Económica**, que se agregan al presente instrumento como parte integrante del mismo, de conformidad con el numeral 1.1 "Objeto", de las Bases de la Licitación Pública Nacional ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2020.

**SEGUNDA** **VIGENCIA DEL CONTRATO.-** La vigencia será a partir de la firma del presente contrato y hasta la firma del Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones.

**TERCERA** **PLAZO DE EJECUCIÓN.-** El plazo de ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, comprende un periodo de setenta y dos (72) días naturales contados a partir del 13 de octubre al 23 de diciembre de 2020, de conformidad con el numeral 1.2 "Lugar, Características y Plazo de Ejecución de los Trabajos", de las Bases de la Licitación Pública Nacional ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2020.

**CUARTA** **LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.- "EL CONTRATISTA"** se obliga a realizar los trabajos objeto del presente contrato en el Edificio "A" Sede de **"LA AUDITORÍA"**, ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, en la Ciudad de México, de conformidad con las especificaciones y características señaladas en el **Anexos "A" Especificaciones Técnicas,** de conformidad con el numeral 1.2 "Lugar, Características y Plazo de Ejecución de los Trabajos", de las Bases de la Licitación Pública Nacional ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2020.

**QUINTA** **MONTO.-** El monto del presente contrato es por la cantidad de $4,996,724.41 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 41/100 M.N.) más $799,475.91 (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 91/100 M.N.), por concepto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), resultando un total de $5,796,200.32 (CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 32/100.M.N.).

**SEXTA** **ANTICIPO.- "LA AUDITORÍA"** otorgará a **"EL CONTRATISTA"**, un anticipo por la cantidad de $1,499,017.32 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DIECISIETE PESOS 32/100 M.N.), más $239,842.77 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 77/100 M.N.), por concepto del I.V.A., resultando un total de $1,738,860.09 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS

09/100 M.N.), equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato, en una sola exhibición, previa entrega de la factura debidamente requisitada y de la garantía del anticipo, dicho anticipo deberá utilizarse en la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, para la compra y producción de materiales de construcción y adquisición de equipos que se instalen permanentemente.

El otorgamiento de dicho anticipo se sujetará al procedimiento establecido al respecto en el Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, en la Auditoría Superior de la Federación, y demás normas complementarias y a las estipulaciones de este contrato.

La amortización del anticipo deberá efectuarse proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

Para la amortización del anticipo en el caso de rescisión de contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a **"LA AUDITORÍA"** en un plazo no mayor de diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión a **"EL CONTRATISTA"**.

Si **"EL CONTRATISTA"** no reintegra el saldo por amortizar en el plazo señalado en el párrafo anterior, cubrirá los cargos que resulten conforme con lo indicado en el párrafo segundo del artículo 59 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, en la Auditoría Superior de la Federación, de conformidad con el numeral 3.3 "Anticipo" y "Modelo de Contrato", de las Bases de la Licitación Pública Nacional ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2020.

**SÉPTIMA** **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.-"LA AUDITORÍA"** designa al Director de Infraestructura como **"EL ADMINISTRADOR"** del presente contrato, quien tendrá facultades para supervisar su estricto cumplimiento, por lo que podrá revisar e inspeccionar que los trabajos que ejecute **"EL CONTRATISTA"** se realicen conforme al presente contrato y sus **Anexos**, girar las instrucciones que considere oportunas.

**"EL ADMINISTRADOR"** para el cumplimiento de las actividades a su cargo, designa al Subdirector en la Dirección General de Recursos Materiales y al Subdirector de Área, como corresponsables para la supervisión, control y verificación de los trabajos que preste **"EL CONTRATISTA"**, que se verifiquen en tiempo y forma, además del cumplimento de todas las obligaciones contractuales.

**OCTAVA** **FORMA DE PAGO.-** Los trabajos objeto del presente contrato se pagarán por conducto de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de **"LA AUDITORÍA"**, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la autorización de la estimación, previa entrega de la factura correspondiente que reúna los requisitos fiscales que establezca la legislación aplicable y el correspondiente comprobante de envió de la factura electrónica tipo CFDI, y acompañada de la documentación que acredite los trabajos de obra pública para la Ejecución de Trabajos de Obra Pública para el Edificio "A" Sede Ajusco de **"LA AUDITORÍA"**, ubicado en Carretera Picacho

Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, de conformidad con el numeral 3.4.1 "Del Pago" y "Modelo de Contrato", de las Bases de la Licitación Pública Nacional ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2020.

La estimación de los trabajos ejecutados se deberá formular en periodos mensuales, de acuerdo a los trabajos realizados y ser presentada, dentro de los primeros seis días naturales siguientes a la fecha de corte a la Dirección de Infraestructura.

La Dirección de Infraestructura contará con quince días naturales siguientes a su presentación para realizar la revisión y autorización de la estimación, los pagos de cada una de las estimaciones por los trabajos ejecutados son independientes entre sí.

En caso de que **"EL CONTRATISTA"** presente la estimación en un plazo posterior al establecido, **"LA AUDITORÍA"** contará con hasta veinte días naturales para realizar el pago correspondiente.

La estimación de finiquito se pagará hasta que se haya entregado a satisfacción de **"LA AUDITORÍA"** los trabajos objeto de este contrato, así como el expediente con la documentación generada de los trabajos realizados y además se hayan elaborado y celebrado las actas de entrega recepción de los trabajos, el finiquito y de extinción de derechos y obligaciones.

La estimación y la liquidación, aunque hayan sido pagadas no se considerarán como aceptación de los trabajos, ya que **"LA AUDITORÍA"** podrá reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados o por pago de lo indebido.

En caso de incumplimiento por parte de **"LA AUDITORÍA"** en el pago de estimaciones, a solicitud de **"EL CONTRATISTA"**, se le pagarán gastos financieros conforme al procedimiento que señala el párrafo primero del artículo 59 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, en la Auditoría Superior de la Federación, los cuales se calcularán sobre cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo, hasta la fecha en que se pongan las cantidades a disposición de **"EL CONTRATISTA"**.

**"LA AUDITORÍA"** y **"EL CONTRATISTA"**, acuerdan que los pagos podrán realizarse por transferencia electrónica, para lo cual **"EL CONTRATISTA"** proporciona los datos siguientes:

| | |
|---|---|
| Denominación o Razón Social | Tres Grupo de Construingeniería, S.A. de C.V. |
| Institución Bancaria<br>Sucursal<br>Plaza<br>Dirección | 1 |
| Cuenta<br>Clabe Interbancaria | |

**NOVENA** **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "EL CONTRATISTA"** deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, constituida en moneda nacional a favor de **"LA AUDITORÍA"**, mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada, que contenga los requisitos previstos por el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del **monto total** del contrato antes del I.V.A. De conformidad con la fracción VI de dicho artículo, el texto de la misma deberá especificar:

a) Que el importe por el que se expide la garantía equivale al 10% (diez por ciento) del **monto total** del contrato antes del I.V.A.

b) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el contrato.

c) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y ésta quede firme, salvo que las partes se otorguen finiquito.

d) Que para la liberación de la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **Auditoría Superior de la Federación.**

e) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

f) Que la fianza se hará efectiva, cuando exista incumplimiento de cualquier obligación contractual de parte de **"EL CONTRATISTA"**.

g) Que en caso de formalización de convenios por ampliación al monto o al plazo del contrato, deberá presentarse a la Auditoría Superior de la Federación la modificación correspondiente de la fianza.

**"LA AUDITORÍA"** deberá entregar, a solicitud de **"EL CONTRATISTA",** la autorización para que la compañía afianzadora proceda a cancelar la fianza correspondiente, una vez que **"EL CONTRATISTA"** haya cumplido con todas sus obligaciones derivadas del presente contrato, de conformidad con el numeral 3.2.1 "De Cumplimiento del Contrato", de las Bases de la Licitación Pública Nacional ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2020.

**DÉCIMA** **GARANTÍA DE ANTICIPO.- "EL CONTRATISTA"** deberá presentar la garantía del anticipo del contrato dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, constituida en moneda nacional a favor de **"LA AUDITORÍA"** por el monto concedido como anticipo, mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada, a efecto de garantizar a **"LA AUDITORÍA",** la correcta aplicación de los recursos. **"EL CONTRATISTA"** se obliga a utilizarlo en la

ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, para la compra y producción de materiales de construcción y adquisición de equipos que se instalen permanentemente. La fianza deberá contener los requisitos previstos por el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por la totalidad del monto del anticipo otorgado.

De conformidad con la fracción VI de dicho artículo, el texto de la misma deberá contener las siguientes declaraciones:

a) Que la fianza se otorga para garantizar **la totalidad del monto del anticipo concedido**.

b) Que la fianza estará vigente hasta que el importe del anticipo concedido se haya amortizado en su totalidad, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente y ésta quede firme.

c) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **Auditoría Superior de la Federación**, una vez que se haya amortizado totalmente el anticipo otorgado.

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Cuando **"EL CONTRATISTA"** no entregue la fianza a que se refiere la presente Cláusula, en el plazo establecido, o bien por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"**, la garantía no sea correcta y derivado de ello se retrase la entrega del anticipo correspondiente, no procederá el diferimiento en el plazo de ejecución para el cumplimiento del contrato.

**"LA AUDITORÍA"**, a solicitud de **"EL CONTRATISTA"**, deberá entregar la autorización para que la compañía afianzadora proceda a cancelar la fianza, una vez que se haya amortizado totalmente el anticipo otorgado, de conformidad con el numeral 3.2.2 denominado "De Anticipo" y "Modelo de Contrato", de las Bases de la Licitación Pública Nacional ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2020.

**DÉCIMA PRIMERA** **GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.-** Concluidos los trabajos, **"EL CONTRATISTA"**, quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos y de los vicios ocultos, por lo que deberá entregar a satisfacción de **"LA AUDITORÍA"**, una vez realizado el finiquito y previo a la recepción de los trabajos, una garantía vigente durante un plazo de doce meses, por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos realizados, que contenga los requisitos previstos por el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. De conformidad con la fracción VI de dicho artículo, el texto de la misma deberá especificar:

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

2. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"LA AUDITORÍA"**.

3. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente y ésta quede firme.

4. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Esta garantía tendrá una vigencia de doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos de conformidad con lo que establece el artículo 69 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, en la Auditoría Superior de la Federación.

Se procederá a hacer efectiva la garantía si dentro del término de 15 días naturales a partir de la notificación por escrito, **"EL CONTRATISTA"** no realiza las correcciones o reposiciones correspondientes, cuando aparezcan defectos o vicios ocultos en los trabajos dentro del plazo cubierto por la garantía.

La garantía se liberará una vez transcurrida su vigencia, siempre y cuando no haya surgido una responsabilidad a cargo de **"EL CONTRATISTA".**

**"LA AUDITORÍA"** a solicitud de **"EL CONTRATISTA",** deberá entregar la autorización para que la compañía afianzadora proceda a cancelar la fianza, una vez que se hayan cumplido todas las obligaciones derivadas del contrato, de conformidad con el numeral 3.2.4 "De Vicios Ocultos" y "Modelo de Contrato"de las Bases de la Licitación Pública Nacional ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2020.

**DÉCIMA SEGUNDA** **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- "EL CONTRATISTA"**, deberá otorgar a **"LA AUDITORÍA"** póliza de seguro de responsabilidad civil, cuya vigencia cubra el periodo de ejecución de los trabajos, para responder sobre el pago de daños y perjuicios que pudieran ocacionarse a **"LA AUDITORÍA"** o a terceros con motivo de la ejecución de la obra, derivado de cualquier siniestro del cual resulte responsable, de conformidad con el numeral numeral 3.2.3 "De Responsabilidad Civil" y "Modelo de Contrato", de las Bases de la Licitación Pública Nacional ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2020.

La póliza podrá ser expedida en lo general para dar cobertura a **"EL CONTRATISTA"** frente a cualquier obligación, no siendo necesario que la póliza sea expedida exclusivamente para dar cobertura a **"EL CONTRATISTA"** respecto del presente contrato. No obstante, dicha póliza deberá tener cobertura al menos por el equivalente al 100% (cien por ciento) del valor de la obra pública

objeto de este contrato. La cual deberá de ser presentada a **"LA AUDITORÍA"**, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA**

**PAGOS EN EXCESO.-** Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL CONTRATISTA"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, que se calcularán conforme al procedimiento establecido en el artículo 59, párrafo primero, del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en la Auditoría Superior de la Federación, sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA AUDITORÍA".**

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"EL CONTRATISTA"** sean compensadas con la estimación siguiente o con el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad, de conformidad con el numeral 3.7 "Pagos en Exceso", de las Bases de la Licitación Pública Nacional ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2020.

**DÉCIMA CUARTA**

**AJUSTE DE COSTOS.-** Cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el presente instrumento, que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al **Programa de Ejecución de los Trabajos y de Erogaciones**, dichos costos cuando procedan deberán ser ajustados mediante la revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste, para tal efecto se considerarán el **Catálogo de Conceptos,** sujetándose al procedimiento establecido en el artículo 61, fracción I, del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, en la Auditoría Superior de la Federación. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será **"EL CONTRATISTA"** quien promueva, dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, en la que se anexen los estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja, será **"LA AUDITORÍA"** quien lo determinará en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique.

Para los ajustes de costos se utilizarán índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

El derecho a solicitar el ajuste de costos precluye al no solicitarse dentro del plazo a que hace referencia el segundo párrafo.

**"LA AUDITORÍA"**, dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a que **"EL CONTRATISTA"** promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir por oficio la resolución que proceda; en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Cuando la documentación mediante la que se promuevan los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, **"LA AUDITORÍA"** apercibirá por escrito a **"EL CONTRATISTA"** para que, en el plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo, sin que **"EL CONTRATISTA"** diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El reconocimiento por ajuste de costos en aumento o reducción se deberá incluir en el pago de las estimaciones, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado.

No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos, de conformidad con el numeral 3.6 "Ajuste de Costos" y "Modelo de Contrato", de las Bases de la Licitación Pública Nacional ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2020.

**DÉCIMA QUINTA** **TRABAJOS NO PREVISTOS.-** En caso de que, por causas especiales y a solicitud expresa de **"LA AUDITORÍA"**, se requieran trabajos que no estén contenidos en los **Anexos,** de este Contrato, para el estudio y aprobación de los precios unitarios, se procederá de la manera siguiente:

a) Cuando **"LA AUDITORÍA"** proponga trabajos fuera de los señalados en los **Anexos,** la Dirección de Infraestructura deberá determinar su procedencia.

b) Cuando **"EL CONTRATISTA"** sea quien los proponga, presentará el análisis del precio unitario extraordinario que corresponda debidamente soportado y conciliado con la **"LA AUDITORÍA"**, ésta revisará el análisis y conciliación de los precios unitarios solicitados, y de proceder los aprobará.

c) Realizar convenio, de conformidad con el artículo 63 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, en la Auditoría Superior de la Federación.

**DÉCIMA SEXTA** **TRABAJOS ADICIONALES.-** Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de trabajos adicionales a los previstos originalmente, **"LA AUDITORÍA"** podrá autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en el presente contrato.

Tratándose de cantidades adicionales, éstas se pagarán conforme a los precios unitarios pactados originalmente.

**DÉCIMA SÉPTIMA** **MODIFICACIONES.- "LA AUDITORÍA"** podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar modificaciones al presente contrato, conforme a lo establecido en el artículo 63 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, en la Auditoría Superior de la Federación.

Cualquier modificación al contrato a excepción de la suspensión de los trabajos, deberá formalizarse mediante convenio por escrito y entregarse la modificación de la fianza correspondiente, en un plazo que no exceda de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de suscripción del convenio, de conformidad con el numeral 3.5 "Modificaciones al Contrato", de las Bases de la Licitación Pública Nacional ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2020.

**DÉCIMA OCTAVA** **VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS.- "EL CONTRATISTA"** comunicará a **"LA AUDITORÍA"** la conclusión de los trabajos, por escrito conforme al artículo 68 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, en la Auditoría Superior de la Federación; para que **"LA AUDITORÍA"**, dentro del plazo que no exceda de 15 (quince) días naturales, proceda a verificar la debida terminación de los trabajos, para lo cual **"EL CONTRATISTA"** deberá anexar la documentación que los soporte e incluirá una relación de las estimaciones o de gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra.

**DÉCIMA NOVENA** **RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- "EL CONTRATISTA"** comunicará a **"LA AUDITORÍA"** por escrito o mediante registro que se haga en la bitácora, la conclusión de los trabajos, para que ésta dentro del plazo que no exceda de 10 días naturales, verifique la debida terminación de los mismos. Posteriormente **"LA AUDITORÍA"** contará con un plazo de 15 días naturales para proceder a su recepción física en el lugar que indique **"EL ADMINISTRADOR"**, mediante levantamiento del acta correspondiente.

Si durante la verificación de los trabajos **"LA AUDITORÍA"** encuentra deficiencias en los mismos, deberá solicitar a **"EL CONTRATISTA"** su corrección conforme a las condiciones requeridas en el contrato. En este caso, el plazo de verificación de los trabajos se prorrogará por el periodo que acuerden las partes para la reparación de las deficiencias; lo anterior, sin perjuicio de que **"LA AUDITORÍA"** opte por la rescisión del contrato, de conformidad con el numeral 3.8 "Recepción de los trabajos", de las Bases de la Licitación Pública Nacional ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2020.

**VIGÉSIMA** **FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.-** Recibidos físicamente los trabajos, las partes elaborarán el finiquito en un plazo que no podrá exceder de 15 días naturales; en él harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien cuando **"EL CONTRATISTA"** no acuda con **"LA AUDITORÍA"** para su elaboración dentro del plazo antes señalado, **"LA AUDITORÍA"** procederá a elaborarlo y comunicará su resultado a **"EL CONTRATISTA"** dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir de su emisión. Una vez notificado el resultado de dicho finiquito, **"EL CONTRATISTA"** tendrá un plazo de 15 días naturales para alegar lo que a su derecho convenga; si transcurrido este término no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, **"LA AUDITORÍA"** pondrá a disposición de **"EL CONTRATISTA"** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien solicitará el reintegro de los importes que resulten a favor de **"LA AUDITORÍA"**, debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa de finiquito y que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato, dejando únicamente subsistentes las acciones que deriven del finiquito, por lo que no será factible que **"EL CONTRATISTA"** presente reclamación alguna de pago con posterioridad a su formalización.

Si del finiquito resulta que existen saldos a favor de **"EL CONTRATISTA"**, **"LA AUDITORÍA"** deberá liquidarlos conforme a la Cláusula Octava.

Si por el contrario, resulta que existen saldos a favor de **"LA AUDITORÍA"**, el importe de los mismos se deducirá de las cantidades pendientes por cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueran suficientes éstas, deberá exigirse su reintegro para lo cual se estará a lo previsto en el artículo 59 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, en la Auditoría Superior de la Federación, de conformidad con el numeral 3.4.2 "Del Finiquito" y "Modelo de Contrato", de las Bases de la Licitación Pública Nacional ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2020.

**VIGÉSIMA PRIMERA** **SUSPENSIÓN.- "LA AUDITORÍA"** podrá suspender temporal, total o parcialmente los trabajos contratados por causas debidamente justificadas, debiendo establecerse su temporalidad, misma que no podrá prorrogarse o ser indefinida, asimismo, levantará el acta circunstanciada correspondiente, debiendo notificar a **"EL CONTRATISTA"** tal determinación, haciéndole saber las causas que la motivan, la fecha de inicio de la suspensión y del probable reinicio de los trabajos.

En este supuesto la fecha de terminación del contrato se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido. La formalización se realizará mediante el acta circunstanciada de suspensión.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA AUDITORÍA"**, ésta pagará a **"EL CONTRATISTA"** los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del presente contrato.

Cuando la suspensión se derive de un caso fortuito o fuerza mayor, no existirá ninguna responsabilidad para las partes, debiendo únicamente suscribir el acta circunstanciada donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución, de conformidad con el numeral 3.10 "Suspensión de los Trabajos", de las Bases de la Licitación Pública Nacional ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2020.

**VIGÉSIMA SEGUNDA** **TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "LA AUDITORÍA"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, mediante dictamen que presente **"EL ADMINISTRADOR"**, cuando:

a) Existan causas justificadas para **"LA AUDITORÍA"**;

b) Se extinga la necesidad de los trabajos originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA AUDITORÍA"**;

c) Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad;

d) No sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

En estos supuestos, **"LA AUDITORÍA"** pagará a **"EL CONTRATISTA"** los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, **"EL CONTRATISTA"** podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, **"EL CONTRATISTA"** deberá solicitar la terminación anticipada por escrito a **"LA AUDITORÍA"** quien determinará lo conducente dentro de los 15 días naturales siguientes a la presentación de la solicitud, en caso de negativa, será necesario que **"EL CONTRATISTA"** obtenga de la autoridad judicial federal la declaratoria correspondiente, pero si **"LA AUDITORÍA"** no contesta en dicho plazo, se tendrá por aceptada la petición de **"EL CONTRATISTA"**.

Una vez comunicada la terminación anticipada, **"LA AUDITORÍA"** procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia de **"EL CONTRATISTA"**, acta circunstanciada del estado en que se encuentran los trabajos ante la presencia de un fedatario público, de conformidad con el numeral 3.11 "Terminación Anticipada" y "Modelo de Contrato", de las Bases de la Licitación Pública Nacional ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2020.

**VIGÉSIMA TERCERA** **RESCISIÓN.-** Serán causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

I. Si **"EL CONTRATISTA"**, por causas imputables a él, no inicia los trabajos dentro de la fecha de inicio convenida, sin que exista causa justificada.

II. Si existe conflicto de intereses.

III. En general, por el incumplimiento de **"EL CONTRATISTA"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

**"LA AUDITORÍA"** podrá optar entre exigir su cumplimiento o determinar la rescisión del mismo.

La determinación de rescindir el contrato y el procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, en la Auditoría Superior de la Federación.

La resolución en la que conste la rescisión, operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, de conformidad con el numeral 3.12 "Rescisión del Contrato" y "Modelo de Contrato", de las Bases de la Licitación Pública Nacional ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2020.

**VIGÉSIMA CUARTA** **SANCIONES.- "EL CONTRATISTA",** en caso de incumplimiento de cualquiera de las disposiciones del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las obras públicas y lo servicios relacionados con las mismas, en la Auditoría Superior de la Federación, se hará acreedor a las sanciones establecidas en dicho Acuerdo, así como en las disposiciones que por supletoriedad proceda aplicar, con independencia de otras acciones que podrían ejercitarse.

**VIGÉSIMA QUINTA** **PENAS CONVENCIONALES.-** En caso de que por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"** existan atrasos en la ejecución de los trabajos conforme al **Programa de Ejecución de los Trabajos y de Erogaciones, "LA AUDITORÍA"** le aplicará las penas convencionales siguientes:

1. Por atraso en el cumplimiento de las fechas establecidas en el **Programa de Ejecución General de los Trabajos y de Erogaciones. "LA AUDITORÍA"** verificará mensualmente el cumplimiento del **Programa de Ejecución de los Trabajos y de Erogaciones;** en caso de que **"EL CONTRATISTA"**, dentro del plazo de ejecución de los trabajos y por causas imputables a él, se atrase en la ejecución de los mismos de acuerdo a las fechas establecidas en el **Programa de Ejecución de los Trabajos y de Erogaciones, "LA AUDITORÍA"** le aplicará una retención económica a la estimación que se encuentre en proceso en la fecha en que se determine el atraso, misma que será equivalente al **2.0% (dos punto cero por ciento)** sobre la diferencia acumulada mensual de los trabajos programados y los realmente ejecutados.

   Si en el mes inmediato posterior a cualquiera en que se hubiera aplicado una retención, **"LA AUDITORÍA",** al realizar la comparación entre los trabajos ejecutados contra los trabajos programados, encuentra que **"EL CONTRATISTA"** no ha recuperado los atrasos anteriores, se le aplicará la retención respectiva en términos de lo siguiente:

   a) Si es mayor que la anteriormente retenida, se le retendrá únicamente la diferencia entre las dos retenciones.

   b) Si es menor que la anteriormente retenida, se le devolverá la diferencia entre las dos retenciones.

   c) Si es igual a la anteriormente retenida, no se le retendrá, ni se le devolverá cantidad adicional alguna por tal concepto, por lo que la cantidad equivalente a la retención del mes inmediato anterior, permanecerá en poder de **"LA AUDITORÍA".**

   d) Cuando **"LA AUDITORÍA"**, de conformidad con lo anterior, reintegre a **"EL CONTRATISTA"**, algún monto retenido por haber recuperado atrasos, no se genera gasto financiero alguno.

e) Llegada la fecha pactada para la terminación de los trabajos, **"LA AUDITORÍA"** verificará que **"EL CONTRATISTA"** haya concluido la totalidad de los mismos. Si como resultado de dicha verificación, **"LA AUDITORÍA"** encuentra que **"EL CONTRATISTA"** no recuperó los atrasos en que hubiere incurrido, las retenciones económicas que se le hubiesen aplicado por tal concepto continuarán en poder de **"LA AUDITORÍA"** y tendrán el carácter de definitivas.

f) No obstante lo anterior, en caso de que, llegada la fecha pactada para la terminación de los trabajos, **"LA AUDITORÍA"** opte por exigirle a **"EL CONTRATISTA"** la conclusión de los mismos y, consecuentemente, aplicarle las penas convencionales establecidas en el numeral 2 de la presente Cláusula, **"LA AUDITORÍA"** hará efectivas las mismas contra el importe de las retenciones definitivas hasta donde el importe de las mismas alcance; en el entendido de que, de no ser suficiente el importe de las retenciones definitivas **"LA AUDITORÍA"** descontará a **"EL CONTRATISTA"** de las estimaciones en trámite, las cantidades por concepto de las penas convencionales señaladas en el numeral 2 de esta Cláusula.

2. Por atraso en el cumplimiento en la fecha programada para la conclusión total de las obras o trabajos. En caso de que **"EL CONTRATISTA"** no concluya los trabajos en la fecha pactada para la terminación de los mismos, éste reconoce y acepta que **"LA AUDITORÍA"** podrá optar por exigirle el cumplimiento del presente contrato y, consecuentemente, aplicarle una pena convencional por cada día de atraso a partir del día siguiente de la fecha pactada para la terminación de los trabajos; misma que se hará efectiva en la estimación correspondiente.

   De esta forma, las partes acuerdan que, para el cálculo de la pena convencional establecida, **"LA AUDITORÍA"** aplicara el 1.0% (uno punto cero por ciento) del importe equivalente a los trabajos faltantes por ejecutar.

   Para efectos de la determinación del importe de los trabajos pendientes de ejecutar, las partes acuerdan que se tomará como base para el cálculo de la pena convencional, el monto que representaban los mismos en la fecha pactada de su terminación; en el entendido de que dicho importe se disminuirá progresivamente de conformidad con el avance mensual en la ejecución de los trabajos que realice **"EL CONTRATISTA"** hasta su total ejecución.

   La disminución progresiva se hará únicamente cuando se concluya la totalidad de los trabajos correspondientes al concepto de trabajo de que se trate.

   Ambas penas serán aplicadas en las estimaciones que genere **"EL CONTRATISTA"**. Si en ninguno de los dos casos anteriores es posible aplicar las penas establecidas, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a entregar a **"LA AUDITORÍA"** mediante cheque certificado el monto correspondiente a

dichas penas, dentro del plazo que no excederá de 2 (dos) días hábiles contados a partir de que le sea requerido por **"LA AUDITORÍA"** de lo contrario **"EL CONTRATISTA"** admite que **"LA AUDITORÍA"** haga efectiva la garantía de cumplimiento.

Si **"LA AUDITORÍA"** exige el cumplimiento del presente contrato de conformidad con el artículo 1846 del Código Civil Federal, de aplicación supletoria, **"EL CONTRATISTA"** deberá de presentar el consentimiento expreso de la institución afianzadora respecto a las garantías del presente contrato, en la que se indique el plazo concedido para el cumplimiento de la obligación.

No dará lugar a la aplicación de penas convencionales, el período en el cual se presente un caso fortuito o de fuerza mayor, ya sea durante la ejecución de los trabajos dentro del plazo, o cuando **"EL CONTRATISTA"** se encuentre ejecutando trabajos con atraso vencido el plazo, así como por cualquier otra causa no imputable a **"EL CONTRATISTA"** ya que, en tal situación, de común acuerdo, se harán las modificaciones que procedan.

Cesará el cálculo y aplicación de las penas convencionales hasta el momento en que **"EL CONTRATISTA"** comunique a **"LA AUDITORÍA"** la terminación de los trabajos.

Para la aplicación de las retenciones y penas estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio de "**LA AUDITORÍA**" no sea imputable a "**EL CONTRATISTA**".

"**EL CONTRATISTA**" acepta que "**LA AUDITORÍA**" podrá deducir de las estimaciones respectivas, los importes que resulten a título de pena convencional por atraso en la ejecución de los trabajos, las que en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, "**LA AUDITORÍA**" podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato o la rescisión del mismo.

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el numeral 3.13 "Penas Convencionales" y "Modelo de Contrato", de las Bases de la Licitación Pública Nacional ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2020.

**VIGÉSIMA SEXTA** **RESPONSABILIDADES.- "EL CONTRATISTA"** será el único responsable de la ejecución de los trabajos objeto de este contrato conforme a las especificaciones contenidas en el presente contrato y sus **Anexos.**

**"EL CONTRATISTA"** acepta que los trabajos no se tendrán por aceptados hasta que **"EL ADMINISTRADOR"** haya efectuado la verificación y aprobación de los mismos.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA** **SUBCONTRATACIÓN.-** Las partes convienen en que quedará estrictamente prohibido que **"EL CONTRATISTA"** subcontrate los trabajos objeto de este contrato en su totalidad.

**"EL CONTRATISTA"** conforme a lo indicado en su propuesta, podrá subcontratar hasta un **30% (treinta por ciento)** del monto total contratado.

No obstante, cualquier subcontratación, **"EL CONTRATISTA"** será el único responsable de la calidad y de la ejecución adecuada y oportuna de los trabajos de conformidad con el presente contrato. Los subcontratistas no tendrán acción o derecho alguno que hacer valer en contra de **"LA AUDITORÍA"**, de conformidad con el numeral 3.16 "Subcontrataciones", de las Bases de la LicitaciónPública Nacional ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2020.

**VIGÉSIMA OCTAVA** **DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL CONTRATISTA"** será directamente responsable de los daños y perjuicios que cause a **"LA AUDITORÍA"** y/o a terceros por negligencia, impericia o dolo, con motivo de la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.

**VIGÉSIMA NOVENA** **CONFIDENCIALIDAD.- "EL CONTRATISTA"** se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la información y documentación que conozca o a la que tenga acceso con motivo de la suscripción del presente contrato, así como del cumplimiento de su objeto; asimismo, tiene prohibido hacerla del conocimiento de terceros o difundirla de cualquier forma, siendo responsable de tal violación en términos de lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**TRIGÉSIMA** **CESIÓN DE DERECHOS.- "EL CONTRATISTA"** no podrá ceder en forma alguna a terceras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados de este contrato.

**TRIGÉSIMA PRIMERA** **PLANTILLA DE PERSONAL.- "EL CONTRATISTA"** se obliga a realizar los trabajos objeto de este contrato, con la participación de personal calificado, cuyos integrantes portarán identificación o gafete que los acredite como sus trabajadores.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA** **CALIDAD DE LOS TRABAJOS.- "EL CONTRATISTA"** queda obligado ante **"LA AUDITORÍA"** a responder por la calidad de los trabajos objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable, quedando a salvo los derechos de **"LA AUDITORÍA"** para ejercitar las acciones legales que le correspondan.

**TRIGÉSIMA TERCERA** **RESPONSABILIDAD LABORAL.-"EL CONTRATISTA"** es el patrón y único responsable de las obligaciones derivadas de los ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, del personal que ocupe con motivo de la ejecución de este contrato y responderá de todas las reclamaciones presentes o futuras que sus trabajadores hagan valer en contra de **"LA AUDITORÍA"**, asumiendo la obligación de liberar a esta última de cualquier responsabilidad.

**TRIGÉSIMA CUARTA** **COMUNICACIONES.-** Las partes acuerdan que todos los avisos y comunicaciones, deberán hacerse por escrito, por personas debidamente acreditadas y autorizadas por ellas en el lugar de ejecución de los trabajos materia del presente contrato, o en su defecto, en los domicilios señalados en sus declaraciones. Para estos efectos **"LA AUDITORÍA"** autoriza a **"EL ADMINISTRADOR"** y **"EL CONTRATISTA"** a su Apoderado General.

**TRIGÉSIMA QUINTA** **CONTRIBUCIONES.-** Todas las contribuciones que se originen con motivo de la celebración y cumplimiento de este contrato, serán a cargo de la parte que resulte causante en los términos de la legislación aplicable, de conformidad con el numeral 3.14 "Contribuciones", de las Bases de la Licitación Pública Nacional ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2020.

**TRIGÉSIMA SEXTA** **ACCESO.- "LA AUDITORÍA"** facilitará al personal de **"EL CONTRATISTA"** el acceso a sus instalaciones para llevar a cabo los trabajos objeto del presente contrato, mismos que deberán portar identificación o gafete que los acredite como sus trabajadores.

**TRIGÉSIMA SÉPTIMA** **MEDIDAS DE SEGURIDAD.-"EL CONTRATISTA"** se obliga a cumplir dentro de las instalaciones a que tendrá acceso con motivo de los trabajos a realizar, con las medidas y requisitos de seguridad que le solicite **"LA AUDITORÍA"**, así como las que sean exigidas en materia de construcción.

**TRIGÉSIMA OCTAVA** **DISCREPANCIAS.- "EL ADMINISTRADOR"** estará plenamente facultado para resolver cualquier discrepancia de carácter técnico o administrativo surgida con motivo de la ejecución de los trabajos objeto del presente instrumento, a través del siguiente procedimiento:

a) **"EL CONTRATISTA"** informará en forma oral, escrita o vía correo electrónico a **"EL ADMINISTRADOR"**, inmediatamente que se presente duda o discrepancia.

b) Para el caso de que no se haya solucionado en forma inmediata la duda o discrepancia planteada por **"EL CONTRATISTA"**, **"EL ADMINISTRADOR"** convocará por única vez a una reunión de trabajo en un término que no excederá de 24 horas contadas a partir de la solicitud de **"EL CONTRATISTA"**, en donde se deberá resolver las dudas o discrepancias en cuestión.

c) De todo lo anteriormente expuesto, así como de la solución que se dé a la duda o discrepancia, deberá quedar constancia por escrito.

**TRIGÉSIMA NOVENA** **INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** La autoridad competente podrá verificar en cualquier momento que los trabajos se realicen conforme a lo establecido en el presente contrato, sus **Anexos** y las disposiciones legales aplicables.

**CUADRAGÉSIMA** **CONFLICTO DE INTERESES.-** Se entenderá que existe conflicto de intereses cuando:

I. **"EL CONTRATISTA"** tenga interés personal, familiar o de negocios con algún servidor público de **"LA AUDITORÍA"**, incluyendo el hecho de que pueda resultar beneficiado el servidor público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o bien, terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocio;

II. **"EL CONTRATISTA"** o alguno de sus socios, empleados o personas que utilizará para el cumplimiento del contrato desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. **"EL CONTRATISTA"** previamente haya realizado o se encuentre realizando, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o haya elaborado cualquier documento vinculado con el objeto del presente contrato;

IV. **"EL CONTRATISTA"** resuelva discrepancias derivadas de otros contratos y que tengan relación con la ejecución del objeto del presente contrato;

V. **"EL CONTRATISTA"** se encuentre directamente vinculado con alguna persona o entidad que implique intereses en conflicto. Esta prevención es aplicable hasta un año después de que se haya concluido dicho vínculo;

VI. **"EL CONTRATISTA"** tenga intereses que puedan afectar o perjudicar la imparcialidad en el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades que procedan por los actos u omisiones en que incurran los servidores públicos de **"LA AUDITORÍA".**

**CUADRAGÉSIMA PRIMERA** **JURISDICCIÓN.-** En caso de controversia sobre la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes aplicables en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y sus **Anexos,** y sabedoras las partes de su contenido y alcance legal, los firman de conformidad, en todas sus fojas al margen y al calce ante la presencia de dos testigos, en la Ciudad de México, el día **13 de octubre de 2020**.

| POR **"LA AUDITORÍA"** | POR **"EL CONTRATISTA"** |
|---|---|
| LIC. JOSÉ IGNACIO SILVA MÁRQUEZ<br>**DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS** | ING. LUIS ALBERTO AGUILAR AMBROSIO<br>**APODERADO GENERAL** |

**"RESPONSABLE DE LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL"**

C.P. GERARDO GANGOITI RUIZ
**DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS**

**"EL ADMINISTRADOR"**

ING. MAURICIO SÁNCHEZ YÁÑEZ
**DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA**

**CORRESPONSABLES**

ARQ.LUIS ALBERTO DÁVILA HERNÁNDEZ
**SUBDIRECTOR EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

ING. JOSÉ MANUEL ROJAS HERNÁNDEZ
**SUBDIRECTOR DE ÁREA**

**REVISIÓN JURÍDICA**

LIC. JOAQUÍN VILLEGAS LARA
**DIRECTOR DE APOYO JURÍDICO**

LIC. LAURA ALICIA SOSA ROMO
**SUBDIRECTORA DE APOYO JURÍDICO**

La presente hoja de firmas corresponde al contrato número ASF-UGA-DAJ-053/2020, suscrito entre la Auditoría Superior de la Federación y Tres Grupo de Construingeniería, S.A. de C.V.

**CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2020, PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS EN EL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, CIUDAD DE MÉXICO.**

ANEXO A
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| | |
|---|---|
| Lugar y fecha: | CDMX A 05 DE OCTUBRE DE 2020 |
| Nombre o Razón social: | TRES GRUPO DE CONSTRUINGENIERIA, SA DE CV |
| RFC: | TGC110105ARA |
| Domicilio: | HUMBERTO G TAMAYO, FRENTE 9, MZ 14, LT. 13, COL. CHINAMPAC DE JUAREZ, IZTAPALAPA, CDMX, 09208 |
| Teléfono: | 5514742106 |
| Correo electrónico: | aaguilar@tgconstruingenieria.com |

**ANEXO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2020, PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS EN EL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, CIUDAD DE MÉXICO.**

| NÚM. CONSECUTIVO | CLAVE DEL CONCEPTO | D E S C R I P C I Ó N D E L C O N C E P T O | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| | O P T I M I Z A C I Ó N D E E S P A C I O E N N I V E L E N N I V E L P.B. | | | |
| A.I | P R E L I M I N A R E S. | | | |
| 1 | A.I.1 | Suministro y colocación de manteado de tela o plástico para confinar el área de trabajo. El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el manteado será previo al inicio de los trabajos a ejecutarse; el material utilizado será con recuperación a favor del contratista; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 99.51 |
| 2 | A.I.2 | Demolición, desmantelamiento y retiro de muros o faldones a base de fibrocemento (sistema USG Durock o similar) a dos caras existentes (PLANOS). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: los trabajos podrán ejecutarse por medios manuales o con equipo de corte; sin recuperación de colchoneta de fibra de vidrio; el retiro de zoclos, accesorios eléctricos, de voz y datos, de aire acondicionado o cualquier otro que se encuentren recibidos en el muro, con recuperación a favor de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), así como también todos aquellos elementos que indique personal de la ASF; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; ii) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; iii) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; iv) equipo de protección personal; v) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; vi) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; vii) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; viii) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; ix) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 2.03 |
| 3 | A.I.3 | Desmontaje y acopio de falso plafón a base de marimbas de madera de 0.40 m de altura por 0.04 m de espesor y hasta 2.44 m de largo (PLANOS.). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: los trabajos se ejecutaran por medios manuales; con recuperación a favor de la Auditoría Superior de la Federación (ASF); el acopio de las marimbas desmontadas será en donde indique el personal de la ASF; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; ii) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; iii) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; iv) equipo de protección personal; v) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; vi) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; vii) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; viii) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; ix) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 82.00 |
| A.II | A D E C U A C I Ó N A R Q U I T E C T O N I C A. | | | |
| A.II.a | ALBAÑILERIAS Y ACABADOS | | | |
| 4 | A.II.a.1 | Habilitado y construcción de muro a base de paneles de fibrocemento a dos caras por medio de sistema USG DUROCK o similar de 12 cm de ancho (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de tableros de fibrocemento de 12.7 mm de espesor a dos caras, bastidor de postes y canales de lámina galvanizada calibre 20 y 22, anclas a cada 40.6 cm, can de madera de pino de primera de 3 x 2" (para refuerzos de cancelerías y carpinterías), juntas de control, esquineros, cinta de refuerzo (exterior tape) y compuesto Basecoat (3mm); Panel de Durock para recibir zoclo fijado a poste estructural calibre 20 de 6.35 cm; entre otros especificados en proyecto; el trazo para el desplante de los muros conforme a la configuración arquitectónica especificada en proyecto y fichas técnicas; colocación de colchoneta de fibra de vidrio de 3" de espesor marca Thermafibe o superior en calidad y funcionamiento; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación, ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 66.86 |
| 5 | A.II.a.2 | Construcción de falso plafón a base de paneles de yeso a una cara por medio de sistema USG TABLAROCA o similar (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro de paneles de yeso de 12.7 mm de espesor, canaleta de carga USG calibre 22 @1.22, colgantes de alambre galvanizado No. 12, alambre No. 16 o 18 doble para amarre de canaleta de carga con el canal listón, compuesto para juntas REDIMIX, cinta de refuerzo perfacinta, pasta tablaroca, tornillería para fijación del panel de yeso con el canal listón, reborde "J", ángulo de amarre, esquineros; el trazo, nivelación y alineación conforme a la configuración arquitectónica especificada; la construcción del plafón y de conformidad con la configuración arquitectónica; los paneles serán de yeso de 12.7mm de espesor; los canales listón deberán instalarse con una separación máxima de 61 cm; los colgantes se dispondrán a cada 1.22m como máximo; los amarres entre la canaleta de carga y el canal listón será con doble alambre; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 41.79 |
| 6 | A.II.a.3 | Construcción de faldón a base de paneles de fibrocemento a una cara por medio de sistema USG DUROCK o similar (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de tableros de fibrocemento de 12.7 mm de espesor a una cara; bastidor de canal estructural calibre 22, fijado mediante pija auto taladrante de 1"@20 cm sobre bastidor de perfil tubular y a losa de concreto; el acabado será liso a base de Basecoat y pintura vinílica negra, marca Comex; el trazo conforme a la configuración arquitectónica especificada en proyecto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 17.70 |

ANEXO A

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 7 | A.II.a.4 | Habilitado y construcción de registro de 0.60 metros por 0.60 metros en falso plafón a base de paneles de yeso a una cara por medio de sistema USG TABLAROCA o similar (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo; el refuerzo perimetral del registro (en los cortes con Tee secundaria CENTRICITEE DXT 15/16 0.61 ml, Tee secundaria CENTRICITEE DXT 15/16 1.22ml, fijado a refuerzo perimetral a base de canal de amarre USG 2.10 cm cal 26 con tornillo de cuerda sencilla de 6 x 1", fijado a plafón con tornillo para Tablaroca S-1 de 1"; entre otros elementos indicados en proyecto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 2.00 |
| 8 | A.II.a.5 | Suministro y aplicación de pintura en muros, a base de pintura vinílica mate Vinimex marca Comex o similar (PLANO CLAVE:). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la limpieza de la superficie de contacto, que deberá estar libre de polvo e impurezas; el suministro y colocación de pintura vinílica Vinimex marca Comex o similar, color "LIMOSH R5-01" mate según muestra autorizada en obra, previa colocación de sellador 5 x 1 marca Comex o similar; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 133.72 |
| 9 | A.II.a.6 | Suministro y aplicación de pintura en plafón de yeso, a base de pintura vinílica Vinimex marca Comex o similar (PLANO CLAVE:). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo; la limpieza de la superficie de contacto, que deberá estar libre de polvo e impurezas; el suministro y colocación de pintura vinílica Vinimex marca Comex o similar, color "BLC-01" según muestra autorizada en obra, previa colocación de sellador 5 x 1 marca Comex o similar; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 41.79 |
| 10 | A.II.a.7 | Suministro y colocación de zocio de Mármol Santo Tomas. (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro de zocio de mármol Santo Tomas acabado pulido sin brillar en piezas de 30.5 centímetros de largo por 7.5 centímetros de alto y 1 centímetro de espesor, en muros de fibrocemento (DUROCK), se deberá recibir el zocio sobre un panel de fibrocemento de 7.5 centímetros de altura asentado con pega mármol marca Intercerarnic o similar, sujeto a un respaldo fabricado a base canal galvanizado de 9.20 centímetros de ancho, calibre 20 o 22; sellado de la superficie con lechada de cemento gris; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m | 17.12 |
| 11 | A.II.a.8 | Habilitado de pasos en losa de 2" de diámetro para el paso de instalaciones (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: que el paso deberá perforar la losa de concreto armado (10 a 17 cm), el firme de mortero cemento – arena (3 a 7 centímetros) y el mármol (2 centímetros); la utilización de equipo tipo nucleadora o cualquier otra herramienta similar (no se permitirá efectuar el trabajo por medios manuales); el sellado de los pasos en losa realizados, será mediante relleno de espuma expansiva de poliuretano marca Fester o similar y sellado final con Fester "Superseal P" o similar; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 |
| A.II.b | HERRERIAS Y CANCELERIAS | | | |
| 12 | A.II.b.1 | Fabricación, suministro y colocación de bastidor metálico a base de perfil Tubular de 2" X 3" calibre 14 y en medidas generales de 4.80 metros de largo x 0.92 metros de alto, para recibir vidrio templado de 9 mm de espesor y fijado a losa (PLANO CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo; El soporte se fabricará con perfil tubular (PTR) de 2" x 3" calibre 14 con una altura de 0.92 metros y el cual estará unido mediante soldadura E6010, E6018; el despiece del bastidor será según lo indicado en proyecto; la fijación del bastidor con la losa de concreto será mediante placa de acero de 0.127 metros por 0.127 metros y ¼" de espesor; se fijara a losa por medio de 4 anclas Hilti de 9.5 mm de diámetro y 127 mm de largo; en la parte inferior de el bastidor se fijara canal de aluminio natural de ½" x ½" x 1/16" fijado mediante pija auto taladrante calidad estructural de 1" y posterior mente se aplicara sello vinílico 5 mm, modelo E-2607 marca CUPRUM; la aplicación de pintura; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 |
| 13 | A.II.b.2 | Fabricación, suministro y colocación de bastidor metálico a base de perfil Tubular de 2" X 3" calibre 14 y en medidas generales de 7.40 metros de largo x 0.92 metros de alto, para recibir vidrio templado de 9 mm de espesor y fijado a losa (PLANO CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo; El soporte se fabricará con perfil tubular (PTR) de 2" x 3" calibre 14 con una altura de 0.92 metros y el cual estará unido mediante soldadura E6010, E6018; el despiece del bastidor será según lo indicado en proyecto; la fijación del bastidor con la losa de concreto será mediante placa de acero de 0.127 metros por 0.127 metros y ¼" de espesor; se fijara a losa por medio de 4 anclas Hilti de 9.5 mm de diámetro y 127 mm de largo; en la parte inferior de el bastidor se fijara canal de aluminio natural de ½" x ½" x 1/16" fijado mediante pija auto taladrante calidad estructural de 1" y posterior mente se aplicara sello vinílico 5 mm, modelo E-2607 marca CUPRUM; la aplicación de pintura; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 |

**CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2020, PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS EN EL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, CIUDAD DE MÉXICO.**

ANEXO A

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 14 | A.II.b.3 | Suministro e instalación de mampara de vidrio templado de 9 mm de espesor en medidas generales de 4.80 metros de largo x 2.39 metros de Alto en oficina (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la mampara estará formada por 4 fijos de vidrio templado de 9 mm de espesor de 1.20 metros de ancho x 2.39 metros de alto con cantos pulidos, la junta entre los vidrios templados será a hueso con silicón SISTA DOWN CORNING o equivalente en calidad; en la base se colocará zoclo HERCULITE ½", modelo 68327 color natural marca CUPRUM; calza de silicón flexible mod. FN-100; sello vinílico de 5 mm, mod. E-2607 marca CUPRUM; Taquete plástico / pija ranurada # 8 ½" @ 45 centímetros; tapa lisa modelo CUPRUM; El contratista tomará en cuenta que la ASF suministrara algunos vidrios templados de 9 mm de espesor los cuales se indican en planos de proyecto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 |
| 15 | A.II.b.4 | Suministro e instalación de mampara de vidrio templado de 9 mm de espesor en medidas generales de 2.73 metros de largo x 2.39 metros de Alto en oficina (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la mampara estará formada por 1 fijos de vidrio templado de 9 mm de espesor de 1.20 metros de ancho x 2.39 metros de alto con cantos pulidos y 1 fijo de 1.53 metros de ancho por 2.39 metros de alto con cantos pulidos, la junta entre los vidrios templados será a hueso con silicón SISTA DOWN CORNING o equivalente en calidad; en la base se colocará zoclo HERCULITE ½", modelo 68327 color natural marca CUPRUM; calza de silicón flexible mod. FN-100; sello vinílico de 5 mm, mod. E-2607 marca CUPRUM; Taquete plástico / pija ranurada # 8 ½" @ 45 centímetros; tapa lisa modelo CUPRUM; El contratista tomará en cuenta que la ASF suministrara algunos vidrios templados de 9 mm de espesor los cuales se indican en planos de proyecto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 |
| 16 | A.II.b.5 | Suministro e instalación de mampara de vidrio templado de 9 mm de espesor en medidas generales de 2.22 metros de largo x 2.39 metros de Alto en oficina (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la mampara estará formada por 1 fijos de vidrio templado de 9 mm de espesor de 1.20 metros de ancho x 2.39 metros de alto con cantos pulidos y 1 fijo de 1.02 metros de ancho por 2.39 metros de alto con cantos pulidos, la junta entre los vidrios templados será a hueso con silicón SISTA DOWN CORNING o equivalente en calidad; en la base se colocará zoclo HERCULITE ½", modelo 68327 color natural marca CUPRUM; calza de silicón flexible mod. FN-100; sello vinílico de 5 mm, mod. E-2607 marca CUPRUM; Taquete plástico / pija ranurada # 8 ½" @ 45 centímetros; tapa lisa modelo CUPRUM; El contratista tomará en cuenta que la ASF suministrara algunos vidrios templados de 9 mm de espesor los cuales se indican en planos de proyecto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 |
| 17 | A.II.b.6 | Suministro y colocación de costilla de cristal templado de 9 mm de espesor (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de costilla de cristal templado de 9 mm de espesor y una sección de 0.20 x 0.90 x 0.10 metros, en forma de trapecio; se fijaran mediante Angulo de aluminio anodizado natural de 2 x 2 x 1/8" en la parte superior; este estará fijada por medio de pija autoroscante a soporte canal estructural o refuerzo; suministro e instalación de esparrago de 3/8" con tuercas bellota; la costilla se fijara a vidrio templado con silicón transparente marca Comex o similar; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 7.00 |
| 18 | A.II.b.7 | Suministro y colocación de puerta de vidrio templado de 9 mm de espesor en dimensiones generales de 1.22 metros de ancho x 2.39 metros de alto (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: El suministro y colocación de puerta de vidrio templado de 9 mm de espesor; instalación de cerradura media de doble manija modelo BRK529 A, marca BRUKEN, acabado cromo; contra cerradura media modelo BRK592 C, marca BRUKEN, acabado cromo; pivote superior e inferior modelo PT 24, marca DORMA ALUMINIO; tope media luna de ZAMAK para puerta acabado cromo satinado; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 2.00 |
| A.III.C | CARPINTERIAS | | | |
| 19 | A.III.C.1 | Recorte, adecuación y reubicación de marimbas de madera desmontadas (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: El Corte de marimbas previamente desmontadas; el recorte y ajuste de marimbas; chapa de encino de 1 mm; las piezas ajustadas tendrán un acabado con barniz sayer lack UM-1030; cada pieza se fijará con pernos roscados producto de recuperación o suministrados por el contratista a bastidor metálico; el contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: que los trabajos podrán ejecutarse por medios manuales o equipo que el contratista considere necesario para el cumplimiento del concepto de trabajo; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) mermas y desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 40.00 |
| A.III | INSTALACIONES | | | |
| A.III.a | INSTALACIONES ELECTRICAS | | | |

ANEXO A

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 20 | A.III.a.1 | Suministro e instalación de salida eléctrica para contactos normales en muro, losa y mueble. (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de cable THW-LS, 90°C, 600 Volts marca Condumex o similar, calibre 10, colores para fase "A" negro, para fase "B" rojo, para fase "C" azul para neutro blanco, tierra desnudo; el suministro e instalación de cable desnudo calibre 12; tubería conduit (diámetro según proyecto) rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; contacto dúplex polarizado marca Leviton o similar modelo 242-5262-SW; placa modelo 006-80703-0IG y contacto modelo 242-5262-SW dúplex marca Leviton o similar modelo 006-80703-0IG; demás accesorios que indique proyecto para la correcta ejecución del concepto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Salida | 10.00 |
| 21 | A.III.a.2 | Suministro e instalación de salida eléctrica para contactos regulados en muro, losa y mueble (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de cable THW-LS, 90°C, 600 Volts marca Condumex o similar, calibre 10, colores para fase "A" negro, para fase "B" rojo, para fase "C" azul para neutro blanco, tierra desnudo; el suministro e instalación de cable desnudo calibre 12; tubería (diámetro según proyecto) conduit rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; placa modelo 006-80703-0IG y contacto modelo 242-5262-SW dúplex polarizado marca Leviton o similar modelo 242-5262-SW; placa dúplex marca Leviton o similar modelo 006-80703-0IG; demás accesorios que indique proyecto para la correcta ejecución del concepto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Salida | 7.00 |
| 22 | A.III.a.3 | Salida eléctrica para alumbrado (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de cable THW-LS, 90°C, 600 Volts marca Condumex o similar, calibre 12, colores para fase "A" café, para fase "B" naranja, para fase "C" amarillo, para neutro gris, tierra desnudo; el suministro e instalación de cable desnudo calibre 12; tubería conduit (diámetro según proyecto) rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit: cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; kit de conexión para luminarias, NEMA 5-15, 2 polos 3 Hilos. 15Amp 125V, Cooper con tubo metálico flexible de 3/8" de 35cm en la clavija con 3 cables internos aislados calibre #14 (verde, blanco y negro) con un conector para tubo flexible de 3/8" en el extremo marca Crouse-Hinds, modelo WD-1700EM-F; demás accesorios que indique proyecto para la correcta ejecución del concepto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Salida | 1.00 |
| 23 | A.III.a.4 | Desmontaje y recuperación de luminaria tipo LUM-01 (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la desconexión a la alimentación eléctrica; el desmontaje, recuperación y acopio de luminaria tipo LUM-01 marca ZERAUS, modelo Z171R50028-DR; el retiro de accesorios de la luminaria; la recuperación será a favor de la Auditoria Superior de la Federación (ASF) y su disposición final en donde indique personal de la ASF; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; ii) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; iii) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; iv) equipo de protección personal; v) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; vi) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; vii) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; viii) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; ix) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 4.00 |
| 24 | A.III.a.5 | Suministro, colocación y conexión de luminaria tipo LUM-01 (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considera para el cumplimiento del concepto de trabajo: El suministro colocación y conexión de luminaria tipo LUM-01 modelo PANDIM-3012, marca LUZ EN LINEA; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 4.00 |
| 25 | A.III.a.6 | Suministro y colocación de apagador automático con sensor tecnología PIR (PLANOS CLAVE). El contratista considerará para el cumplimiento del concepto de trabajo: El suministro y colocación de apagador con sensor tecnología PIR montado a 1.20 N.P.T. marca LEVITON, modelo ODS10-IDW, requiere neutro, fase y regreso; suministro y colocación de sensor multitecnología PIR, marca LEVITON, modelo SC10-MOW requiere cable bajo voltaje 2 x 18 AWG el cual se alimenta mediante el dispositivo OPP20-02; Suministro y colocación de relevador power pack marca LEVITON, modelo OPP20-002 el cual requiere fase, regreso, neutro y tierra; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 2.00 |
| 26 | A.III.a.7 | Suministro e instalación de salida eléctrica para unidad condensadora de equipo minisplit. (PLANOS CLAVE). El contratista considerará para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de: cable THW-LS, 90°C, 600 Volts marca Condumex o similar, calibre 10 AWG, colores para fase "A" negro, para fase "B" rojo, para fase "C" azul para neutro blanco, tierra desnudo; el suministro e instalación de cable desnudo calibre 12 AWG; tubería conduit (diámetro según proyecto) rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada con tapa y/o sobretapa según sea el caso, soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; desconectador tipo navaja, modelo DU221RB, marca Square D, NEMA 3R, 2 polos, 30[A], sin portafusibles, soportado con angulo de 1" x 1" x 3/16", acabado por una cama de 1.2 mls. de primario aliquídalico industrial marca SYPYL o equivalente; demás accesorios que indique proyecto para la correcta ejecución del concepto; la conexión a tablero existente conforme a proyecto; las pruebas de funcionamiento; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | salida | 2.00 |

**CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2020, PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS EN EL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, CIUDAD DE MÉXICO.**

ANEXO A

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 27 | **A.III.a.8** | Suministro e instalación de caja en piso tipo M3 (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la caja en piso tipo 880M3, marca WIREMOLD, No. de parte 880M3 esta conformada por; marco de montaje de tes cavidades de aluminio, marca WIREMOLD, No. de parte 838TCAL, placa para comunicaciones en aluminio, marca WIREMOLD, No. de parte 828GFITCAL, placa para contacto duplex de aluminio, marca WIREMOLD, No. de parte 828R-TCAL; 6A adaptador mini bisel en color marfil, marca WIREMOLD, No. de parte CM-MAB; bisel doble universal 2A KEYSTONE color marfil, marca WIREMOLD, No. de parte CM2-U2KEYA; bisel ciego en color marfil, marca WIREMOLD, No. de parte CM2-BL; el suministro e instalación de la caja en piso que incluye: el corte en piso (mármol y losa de concreto), apertura para recibir caja, aplicación de espuma de poliuretano y sellado perimetral con silicón, conexión a la alimentación eléctrica; el contratista deberá tener en cuenta la caja deberá estar libres de despostilladuras, raspaduras y cualquier otro defecto que altere su funcionamiento y calidad; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 |
| | | | | |
| A.III.b | AIRE ACONDICIONADO | | | |
| 28 | **A.III.b.1** | Suministro, instalación, puesta en marcha y pruebas de funcionamiento, de equipo tipo Mini Split, marca LG, modelo VM121H6. El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: suministro e instalación de unidad evaporadora y una unidad condensadora; que la capacidad de enfriamiento es de 12000 BTU's/Hr, la capacidad de calefacción 12000 BTU's y la operación a 115 volts/ 60 hz; la tubería de refrigeración de cobre tipo "L", marca Nacobre o similar; la tubería de condensados a base de PVC sanitario diámetro según especificación de fabricante y conexión a red existente; que la ubicación y especificaciones se detallan en el proyecto; los refuerzos en muros o plafones y soporteria requerida para los equipos y; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) mermas y desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM- 031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN AL TURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi)todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en tumos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 6.00 |
| A.III.c | DETECCION DE HUMOS | | | |
| 29 | **A.III.c.1** | Suministro, instalación, etiquetado, configuración al sistema de monitoreo existente, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de detector fotoeléctrico inteligente low profile, con sensibilidad de 2.3%, marca Notifier o similar, by Honeywell, modelo FAPT-851 (A) con base B710 LP. (PLANOS CLAVE: ASF-OE-N12-IDH-01). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de tubería conduit marca Rymco o similar de 1 1/2" de diámetro, rigida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 |
| A.III.d | VOZ Y DATOS | | | |
| 30 | **A.III.d.1** | Suministro y colocación de tubería para cableado de voz y datos para muro y losa. (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de tubería conduit marca Rymco o similar de 2" de diámetro, rigida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; la implementación de accinnes pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estara obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Salida | 10.00 |
| **B** | **O P T I M I Z A C I Ó N D E E S P A C I O E N N I V E L 6** | | | |
| B.I | P R E L I M I N A R E S. | | | |
| 31 | **B.I.1** | Suministro y colocación de manteado de tela o plástico para confinar el área de trabajo. El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el manteado será previo al inicio de los trabajos a ejecutarse; el material utilizado será con recuperación a favor del contratista; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 59.96 |
| 32 | **B.I.2** | Desmontaje y acopio de falso plafón a base de marimbas de madera de 0.40 m de altura por 0.04 m de espesor y hasta 2.44 m de largo (PLANOS:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: los trabajos se ejecutaran por medios manuales; con recuperación a favor de la Auditoría Superior de la Federación (ASF); el acopio de las marimbas desmontadas será en donde indique el personal de la ASF; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; ii) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; iii) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; iv) equipo de protección personal; v) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; vi) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; vii) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; viii) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; ix) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 64.00 |
| B.II | A D E C U A C I Ó N A R Q U I T E C T O N I C A. | | | |
| B.II.a | ALBAÑILERIAS Y ACABADOS | | | |

**CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2020, PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS EN EL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, CIUDAD DE MÉXICO.**

ANEXO A

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 33 | B.II.a.1 | Habilitado y construcción de muro a base de paneles de fibrocemento a dos caras por medio de sistema USG DUROCK o similar de 12 cm de ancho (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de tableros de fibrocemento de 12.7 mm de espesor a dos caras, bastidor de postes y canales de lámina galvanizada calibre 20 y 22, anclas a cada 40.6 cm, can de madera de pino de primera de 3 x 2" (para refuerzos de cancelerías y carpinterías), juntas de control, esquineros, cinta de refuerzo (exterior tape) y compuesto Basecoat (3mm); Panel de Durock para recibir zoclo fijado a poste estructural calibre 20 de 6.35 cm; entre otros especificados en proyecto; el trazo para el desplante de los muros conforme a la configuración arquitectónica especificada en proyecto y fichas técnicas; colocación de colchoneta de fibra de vidrio de 3" de espesor marca Thermafibe o superior en calidad y funcionamiento; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 25.94 |
| 34 | B.II.a.2 | Construcción de falso plafón a base de paneles de yeso a una cara por medio de sistema USG TABLAROCA o similar (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro de paneles de yeso de 12.7 mm de espesor, canaleta de carga USG calibre 22 @1.22, colgantes de alambre galvanizado No. 12, alambre No. 16 o 18 doble para amarre de canaleta de carga con el canal listón, compuesto para juntas REDIMIX, cinta de refuerzo perfacinta, pasta tablaroca, tornillería para fijación del panel de yeso con el canal listón, reborde "J", ángulo de amarre, esquineros; el trazo, nivelación y alineación conforme a la configuración arquitectónica especificada; la construcción del plafón y de conformidad con la configuración arquitectónica; los paneles serán de yeso de 12.7mm de espesor; los canales listón deberán instalarse con una separación máxima de 61 cm; los colgantes se dispondrán a cada 1.22m como máximo; los amarres entre la canaleta de carga y el canal listón será con doble alambre; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 19.09 |
| 35 | B.II.a.3 | Construcción de faldón a base de paneles de fibrocemento a una cara por medio de sistema USG DUROCK o similar (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de tableros de fibrocemento de 12.7 mm de espesor a una cara; bastidor de canal estructural calibre 22, fijado mediante pija auto taladrante de 1"@20 cm sobre bastidor de perfil tubular y a losa de concreto; el acabado será liso a base de Basecoat y pintura vinílica negra, marca Comex; el trazo conforme a la configuración arquitectónica especificada en proyecto; la impiementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 10.65 |
| 36 | B.II.a.4 | Habilitado y construcción de registro de 0.60 metros por 0.60 metros en falso plafón a base de paneles de yeso a una cara por medio de sistema USG TABLAROCA o similar (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo; el refuerzo perimetral del registro (en los cortes) con Tee secundaria CENTRICITEE DXT 15/16 0.61 ml, Tee secundaria CENTRICITEE DXT 15/16 1.22ml, fijado a refuerzo perimetral a base de canal de amarre USG 2.10 cm cal 26 con tornillo de cuerda sencilla de 6 x 1", fijado a plafón con tornillo para Tablaroca S-1 de 1"; entre otros elementos indicados en proyecto; la impiementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 |
| 37 | B.II.a.5 | Suministro y aplicación de pintura en muros, a base de pintura vinílica mate Vinimex marca Comex o similar (PLANO CLAVE:). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la limpieza de la superficie de contacto, que deberá estar libre de polvo e impurezas; el suministro y colocación de pintura vinílica Vinimex marca Comex o similar, color "LIMOSH RS-01" mate según muestra autorizada en obra, previa colocación de sellador 5 x 1 marca Comex o similar; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 51.88 |
| 38 | B.II.a.6 | Suministro y aplicación de pintura en plafón de yeso, a base de pintura vinílica Vinimex marca Comex o similar (PLANO CLAVE:). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo; la limpieza de la superficie de contacto, que deberá estar libre de polvo e impurezas; el suministro y colocación de pintura vinílica Vinimex marca Comex o similar, color "BLC-01" según muestra autorizada en obra, previa colocación de sellador 5 x 1 marca Comex o similar; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 19.09 |
| 39 | B.II.a.7 | Suministro y colocación de zoclo de Mármol Santo Tomas. (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro de zoclo de mármol Santo Tomas acabado pulido sin brillar en piezas de 30.5 centímetros de largo por 7.5 centímetros de alto y 1 centímetro de espesor, en muros de fibrocemento (DUROCK), se deberá recibir el zoclo sobre un panel de fibrocemento de 7.5 centímetros de altura asentado con pega mármol marca interceramic o similar, sujeto a un respaldo fabricado a base canal galvanizado de 9.20 centímetros de ancho, calibre 20 o 22; sellado de la superficie con lechada de cemento gris; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación | m | 17.00 |

ANEXO A

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 40 | **B.II.a.8** | Habilitado de pasos en losa de 2" de diámetro para el paso de instalaciones (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: que el paso deberá perforar la losa de concreto armado (10 a 17 cm), el firme de mortero cemento – arena (3 a 7 centímetros) y el mármol (2 centímetros); la utilización de equipo tipo nucleadora o cualquier otra herramienta similar (no se permitirá efectuar el trabajo por medios manuales); el sellado de los pasos en losa realizados, será mediante relleno de espuma expansiva de poliuretano marca Fester o similar y sellado final con Fester "Superseal P" o similar; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios, iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 |
| B.II.b | HERRERIAS Y CANCELERIAS | | | |
| 41 | **B.II.b.1** | Fabricación, suministro y colocación de bastidor metálico a base de perfil Tubular de 2" X 3" calibre 14 y en medidas generales de 3.60 metros de largo x 1.37 metros de alto, para recibir vidrio templado de 9 mm de espesor y fijado a losa (PLANO CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo; El soporte se fabricará con perfil tubular (PTR) de 2" x 3" calibre 14 con una altura de 1.37 metros y el cual estará unido mediante soldadura E6010, E6018; el despiece del bastidor será según lo indicado en proyecto; la fijación del bastidor con la losa de concreto será mediante placa de acero de 0.127 metros por 0.127 metros y ¼" de espesor; se fijara a losa por medio de 4 anclas Hilti de 9.5 mm de diámetro y 127 mm de largo; en la parte inferior de el bastidor se fijara canal de aluminio natural de ½" x ½" x 1/16" fijado mediante pija auto taladrante calidad estructural de 1" y posterior mente se aplicara sello vinílico 5 mm, modelo E-2607 marca CUPRUM; la aplicación de pintura; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 2.00 |
| 42 | **B.II.b.2** | Suministro e instalación de mampara de vidrio templado de 9 mm de espesor en medidas generales de 3.60 metros de largo x 2.90 metros de Alto en oficina (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la mampara estará formada por 3 fijos de vidrio templado de 9 mm de espesor de 1.20 metros de ancho x 2.90 metros de alto con cantos pulidos, la junta entre los vidrios templados será a hueso con silicón SISTA DOWN CORNING o equivalente en calidad; en la base se colocará zoclo HERCULITE ¼", modelo 68327 color natural marca CUPRUM; calza de silicón flexible mod. FN-100; sello vinílico de 5 mm, mod. E-2607 marca CUPRUM; Taquete plástico / pija ranurada # 8 ½" @ 45 centímetros; tapa lisa modelo CUPRUM; El contratista tomará en cuenta que la ASF suministrara algunos vidrios templados de 9 mm de espesor los cuales se indican en planos de proyecto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 |
| 43 | **B.II.b.3** | Suministro e instalación de mampara de vidrio templado de 9 mm de espesor en medidas generales de 3.60 metros de largo x 2.90 metros de alto en oficina (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la mampara estará formada por 1 fijos de vidrio templado de 9 mm de espesor de 1.20 metros de ancho x 2.90 metros de alto y 1 fijo de 1.18 metros de ancho por 2.90 metros de alto de alto con cantos pulidos, la junta entre los vidrios templados será a hueso con silicón SISTA DOWN CORNING o equivalente en calidad; en la base se colocará zoclo HERCULITE ¼", modelo 68327 color natural marca CUPRUM; calza de silicón flexible mod. FN-100; sello vinílico de 5 mm, mod. E-2607 marca CUPRUM; Taquete plástico / pija ranurada # 8 ½" @ 45 centímetros; tapa lisa modelo CUPRUM; El contratista tomará en cuenta que la ASF suministrara algunos vidrios templados de 9 mm de espesor los cuales se indican en planos de proyecto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 |
| 44 | **B.II.b.4** | Suministro y colocación de costilla de cristal templado de 9 mm de espesor (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de costilla de cristal templado de 9 mm de espesor y una sección de 0.20 x 0.90 x 0.10 metros, en forma de trapecio; se fijaran mediante Angulo de aluminio anodizado natural de 2 x 2 x 1/8" en la parte superior; este estará fijada por medio de pija autorroscante a soporte canal estructural o refuerzo; suministro e instalación de esparrago de 3/8" con tuercas bellota, la costilla se fijara a vidrio templado con silicón transparente marca Comex o similar; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 5.00 |
| 45 | **B.II.b.5** | Suministro y colocación de puerta de vidrio templado de 9 mm de espesor en dimensiones generales de 1.22 metros de ancho x 2.90 metros de alto (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: El suministro y colocación de puerta de vidrio templado de 9 mm de espesor; instalación de cerradura media de doble manija modelo BRK529 A, marca BRUKEN, acabado cromo; contra cerradura media modelo BRK592 C, marca BRUKEN, acabado cromo; pivote superior e inferior modelo PT 24, marca DORMA ALUMINIO; tope media luna de ZAMAK para puerta acabado cromo satinado; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 |
| B.II.c | CARPINTERIAS | | | |
| 46 | **B.II.c.1** | Recorte, adecuación y reubicación de marimbas de madera desmontadas (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: El Corte de marimbas previamente desmontadas; el recorte y ajuste de marimbas; chapa de encino de 1 mm; las piezas ajustadas tendrán un acabado con barniz sayer lack UM-1030, cada pieza se fijará con pernos roscados producto de recuperación o suministrados por el contratista a bastidor metálico; el contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: que los trabajos podrán ejecutarse por medios manuales o equipo que el contratista considere necesario para el cumplimiento del concepto de trabajo; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización. ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) mermas y desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pza | 16.00 |
| B.III | INSTALACIONES | | | |

**CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2020, PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS EN EL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, CIUDAD DE MÉXICO.**

ANEXO A

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| B.III.a | INSTALACIONES ELECTRICAS | | | |
| 47 | B.III.a.1 | Suministro e instalación de salida eléctrica para contactos normales en muro, losa y mueble. (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de cable THW-LS, 90°C, 600 Volts marca Condumex o similar, calibre 10, colores para fase "A" negro, para fase "B" rojo, para fase "C" azul para neutro blanco, tierra desnudo; el suministro e instalación de cable desnudo calibre 12; tubería conduit (diámetro según proyecto) rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; contacto dúplex polarizado marca Leviton o similar modelo 242-5262-SW; placa modelo 006-80703-0IG y contacto modelo 242-5262-SW dúplex marca Leviton o similar modelo 006-80703-0IG; demás accesorios que indique proyecto para la correcta ejecución del concepto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Salida | 3.00 |
| 48 | B.III.a.2 | Suministro e instalación de salida eléctrica para contactos regulados en muro, losa y mueble (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de cable THW-LS, 90°C, 600 Volts marca Condumex o similar, calibre 10, colores para fase "A" negro, para fase "B" rojo, para fase "C" azul para neutro blanco, tierra desnudo; el suministro e instalación de cable desnudo calibre 12; tubería (diámetro según proyecto) conduit rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; placa modelo 006-80703-0IG y contacto modelo 242-5262-SW dúplex polarizado marca Leviton o similar modelo 242-5262-SW; placa dúplex marca Leviton o similar modelo 006-80703-0IG; demás accesorios que indique proyecto para la correcta ejecución del concepto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Salida | 1.00 |
| 49 | B.III.a.3 | Salida eléctrica para alumbrado (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de cable THW-LS, 90°C, 600 Volts marca Condumex o similar, calibre 12, colores para fase "A" café, para fase "B" naranja, para fase "C" amarillo, para neutro gris, tierra desnudo; el suministro e instalación de cable desnudo calibre 12; tubería conduit (diámetro según proyecto) rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; kit de conexión para luminarias, NEMA S-15, 2 polos 3 Hilos, 15Amp 125V, Cooper con tubo metálico flexible de 3/8" de 35cm en la clavija con 3 cables internos aislados calibre #14 (verde, blanco y negro) con un conector para tubo flexible de 3/8" en el extremo marca Crouse-Hinds, modelo WD-1700EM-F; demás accesorios que indique proyecto para la correcta ejecución del concepto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Salida | 3.00 |
| 50 | B.III.a.4 | Desmontaje y recuperación de luminaria tipo LUM-03 (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la desconexión a la alimentación eléctrica; el desmontaje, recuperación y acopio de luminaria tipo LUM-03 marca ZERAUS, modelo Z171RS002B-DR; el retiro de accesorios de la luminaria; la recuperación será a favor de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y su disposición final en donde indique personal de la ASF; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; ii) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; iii) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; iv) equipo de protección personal; v) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; vi) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; vii) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO". NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; viii) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; ix) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 |
| 51 | B.III.a.5 | Suministro, colocación y conexión de luminaria tipo LUM-16 (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considera para el cumplimiento del concepto de trabajo: El suministro colocación y conexión de luminaria tipo LUM-16 modelo Z171RE005B-DR, marca ZERAUS; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 3.00 |
| 52 | B.III.a.6 | Suministro y colocación de apagador automático con sensor tecnología PIR (PLANOS CLAVE). El contratista considerará para el cumplimiento del concepto de trabajo: El suministro y colocación de apagador con sensor tecnología PIR montado a 1.20 N.P.T. marca LEVITON, modelo ODS10-IDW, requiere neutro, fase y regreso; suministro y colocación de sensor multitecnología PIR, marca LEVITON, modelo SC10-MOW requiere cable bajo voltaje 2 x 18 AWG el cual se alimenta mediante el dispositivo OPP20-02; Suministro y colocación de relevador power pack marca LEVITON, modelo OPP20-002 el cual requiere fase, regreso, neutro y tierra; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 |
| 53 | B.III.a.7 | Suministro e instalación de caja en piso tipo M3 (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la caja en piso tipo 880M3, marca WIREMOLD, No. de parte 880M3 esta conformada por; marco de montaje de tes cavidades de aluminio, marca WIREMOLD, No. de parte 838TCAL, placa para comunicaciones en aluminio, marca WIREMOLD, No. de parte 828GFITCAL, placa para contacto duplex de aluminio, marca WIREMOLD, No. de parte 828R-TCAL; 6A adaptador mini bisel en color marfil, marca WIREMOLD, No. de parte CM-MAB; bisel doble universal 2A KEYSTONE color marfil, marca WIREMOLD. No. de parte CM2-U2KEYA; bisel ciego en color marfil, marca WIREMOLD, No. de parte CM2-BL; el suministro e instalación de la caja en piso que incluye: el corte en piso (mármol y losa de concreto), apertura para recibir caja, aplicación de espuma de poliuretano y sellado perimetral con silicón, conexión a la alimentación eléctrica; el contratista deberá tener en cuenta la caja deberá estar libres de despostilladuras, rasparas y cualquier otro defecto que altere su funcionamiento y calidad; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 3.00 |
| B.III.b | AIRE ACONDICIONADO | | | |

ANEXO A

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 54 | B.III.b.1 | Suministro y colocación de control para unidades evaporadoras. (PLANOS CLAVE: ). El contratista considerará entre otras actividades para el cumplimiento del concepto de trabajo: termostato controlador remoto simple con cable, LG Electronics modelo PQRCVCLOQW o equivalente en calidad, para conexión grupal según plano autorizado, incluye la nueva instalación de control a base de cable CONDUMEX de control de 2X18 AWG, tubería conduit pared delgada y; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 |
| 55 | B.III.b.2 | Adecuación a ductos de aire de sección rectangular. (PLANOS CLAVE: ). El contratista considerará entre otras actividades para el cumplimiento del concepto de trabajo: recorte y adecuación de ducto a base de lámina de acero lisa galvanizada zintro, en interiores de acuerdo a normas y recomendaciones de SMACNA, de calibre 26, para desfogue de ventilador de recuperación de energía; incluye: soporteria para garantizar la correcta instalación del ducto, dobleces, uniones, remaches, grapas, zetas, tirantes de lámina galvanizada, aislamiento hart and cooley; y la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 |
| B.III.c | DETECCION DE HUMOS | | | |
| 56 | B.III.c.1 | Suministro, instalación, etiquetado, configuración al sistema de monitoreo existente, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de detector fotoeléctrico inteligente low profile, con sensibilidad de 2.3%, marca Notifier o similar, by Honeywell, modelo FAPT-851 (A) con base B710 LP. (PLANOS CLAVE: ASF-OE-N12-IDH-01). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de tubería conduit marca Rymco o similar de 1 1/2" de diámetro, rigida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 |
| | | | | |
| B.III.c | DETECCION DE HUMOS | | | |
| 57 | B.III.d.1 | Suministro y colocación de tubería para cableado de voz y datos para muro y losa. (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de tubería conduit marca Rymco o similar de 2" de diámetro, rigida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Salida | 2.00 |
| C | OPTIMIZACIÓN DE ESPACIO EN NIVEL 8 | | | |
| C.I | PRELIMINARES. | | | |
| 58 | C.I.1 | Suministro y colocación de manteado de tela o plástico para confinar el área de trabajo. El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el manteado será previo al inicio de los trabajos a ejecutarse; el material utilizado será con recuperación a favor del contratista; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 59.96 |
| 59 | C.I.2 | Desmontaje y acopio de falso plafón a base de marimbas de madera de 0.40 m de altura por 0.04 m de espesor y hasta 2.44 m de largo (PLANOS:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: los trabajos se ejecutaran por medios manuales; con recuperación a favor de la Auditoría Superior de la Federación (ASF); el acopio de las marimbas desmontadas será en donde indique el personal de la ASF; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; ii) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; iii) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; iv) equipo de protección personal; v) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; vi) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; vii) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; viii) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; ix) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 96.00 |
| 60 | C.I.3 | Demolición, desmantelamiento y retiro de muros o faldones a base de fibrocemento (sistema USG Durock o similar) a dos caras existentes (PLANOS). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: los trabajos podrán ejecutarse por medios manuales o con equipo de corte; sin recuperación de colchoneta de fibra de vidrio; el retiro de zoclos, accesorios eléctricos, de voz y datos, de aire acondicionado o cualquier otro que se encuentren recibidos en el muro, con recuperación a favor de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), así como también todos aquellos elementos que indique personal de la ASF; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; ii) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; iii) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; iv) equipo de protección personal; v) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; vi) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; vii) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; viii) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; ix) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 6.48 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 61 | C.I.4 | Retiro de mueble de madera adosado a muro de durock en dimensiones generales de 2.10 metros de largo x 0.90 metros de alto, hecho en base a madera con acabado de laca automotiva y cubierta de mármol (PLANOS). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: los trabajos podrán ejecutarse por medios manuales o con equipo de corte; el retiro de zoclos, accesorios eléctricos, de voz y datos o cualquier otro que se encuentren recibidos en el mueble, con recuperación a favor de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), así como también todos aquellos elementos que indique personal de la ASF; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; ii) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; iii) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; iv) equipo de protección personal; v) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; vi) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; vii) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; viii) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; ix) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 |
| 62 | C.I.5 | Reubicación de barra secretarial en dimensiones generales de 4.20 metros de largo x 0.70 metros de alto, hecho en base a bastidor de herrería y cubierta de mármol (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: que la ubicación y especificaciones del mueble se detallan en el proyecto; el movimiento del mueble será a una distancia máxima de 5 metros; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreos; ii) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; iii) equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; iv) equipo de protección personal; v) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; vi) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; vii) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; viii) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; ix) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 2.00 |
| 63 | C.I.6 | Reparación de superficie de piso de marmol santo Tomas en area donde se retiraron muros, tuberias de instalaciones y donde indique el personal de la ASF, El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo, 1) la aplicación de resina poliester fibra de vidrio catalogo MF-300 y catalizador K-200 marca poliformas, con un tiempo de secado de 90 minutos, desbastado con copa abrasiva marca austormex del No. 1285 y 1293, afinado con lijas para agua del No. 180, 200, 320 y 400, pulido y brillado con acido oxalico, en piezas con un diametro promedio de 1-1/2"; 2) sustitución de 1 pieza de marmol santo tomas, suministrada por ASF de 0.40 x 1.20 mts. para cancelación caja tipo M3 en area de oficinas, Asentada con adhesivo para marmol marca interceramic, sellada con lecha de cemento gris, incluye: la demolición de la pieza existente; los trabajos podrán ejecutarse por medios manuales; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 15.00 |
| 64 | C.I.7 | Desconexión de tarja en el area de cocina de la red sanitaria, el contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo, el desmantelamiento de cespol, de llave mezcladora, alimentador de cobre, valvular angular, todos los accesorios con recuperacion a favor de ASF, recorte, cancelación y desmantelamiento de salida sanitaria a base de tuberia sanitaria de pvc de 2" de Ø de hasta 10.00 mts. de desarrollo, suministro e instalacion 2 tapones de insercción de PVC, para cancelación de tuberia de ventilación y otro para descarga; cancelacion y recorte de salida hidraulica a base de desmantelamiento de hasta 2.90 mts. de tuberia de cobre de 1/2" de diametro, desmantelamiento de coladera en area privada, a base recorte e instalación de tapon de insercción de 2" de Ø, que los trabajos podrán ejecutarse por medios manuales; el retiro con recuperación a favor de la ASF; el acopio de los elementos de recuperación donde se le indique; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 |
| C.II | ADECUACIÓN ARQUITECTONICA. | | | |
| C.II.a | ALBAÑILERIAS Y ACABADOS | | | |
| 65 | C.II.a.1 | Habilitado y construcción de muro a base de paneles de fibrocemento a dos caras por medio de sistema USG DUROCK o similar de 12 cm de ancho (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de tableros de fibrocemento de 12.7 mm de espesor a dos caras, bastidor de postes y canales de lámina galvanizada calibre 20 y 22, anclas a cada 40.6 cm, can de madera de pino de primera de 3 x 2" (para refuerzos de cancelerías y carpinterías), juntas de control, esquineros, cinta de refuerzo (exterior tape) y compuesto Basecoat (3mm); Panel de Durock para recibir zoclo fijado a poste estructural calibre 20 de 6.35 cm; entre otros especificados en proyecto; el trazo para el desplante de los muros conforme a la configuración arquitectónica especificada en proyecto y fichas técnicas; colocación de colchoneta de fibra de vidrio de 3" de espesor marca Thermafibe o superior en calidad y funcionamiento; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 21.97 |
| 66 | C.II.a.2 | Construcción de faldón a base de paneles de fibrocemento a una cara por medio de sistema USG DUROCK o similar (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de tableros de fibrocemento de 12.7 mm de espesor a una cara; bastidor de canal estructural calibre 22, fijado mediante pija auto taladrante de 1"@20 cm sobre bastidor de perfil tubular y a losa de concreto; el acabado será liso a base de Basecoat y pintura vinílica negra, marca Comex; el trazo conforme a la configuración arquitectónica especificada en proyecto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 10.16 |
| 67 | C.II.a.3 | Construcción de falso plafón a base de paneles de yeso a una cara por medio de sistema USG TABLAROCA o similar (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro de paneles de yeso de 12.7 mm de espesor, canaleta de carga USG calibre 22 @1.22, colgantes de alambre galvanizado No. 12, alambre No. 16 o 18 doble para amarre de canaleta de carga con el canal listón, compuesto para juntas REDIMIX, cinta de refuerzo perfacinta, pasta tablaroca, tornillería para fijación del panel de yeso con el canal listón, reborde "J", ángulo de amarre, esquineros; el trazo, nivelación y alineación conforme a la configuración arquitectónica especificada; la construcción del plafón y de conformidad con la configuración arquitectónica; los paneles serán de yeso de 12.7mm de espesor; los canales listón deberán instalarse con una separación máxima de 61 cm; los colgantes se dispondrán a cada 1.22m como máximo; los amarres entre la canaleta de carga y el canal listón será con doble alambre; la impiementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 17.34 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 68 | C.II.a.4 | Habilitado y construcción de registro de 0.60 metros por 0.60 metros en falso plafón a base de paneles de yeso a una cara por medio de sistema USG TABLAROCA o similar (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo; el refuerzo perimetral del registro (en los cortes) con Tee secundaria CENTRICITEE DXT 15/16 0.61 ml, Tee secundaria CENTRICITEE DXT 15/16 1.22ml, fijado a refuerzo perimetral a base de canal de amarre USG 2.10 cm cal 26 con tornillo de cuerda sencilla de 6 x 1", fijado a plafón con tornillo para Tablaroca S-1 de 1"; entre otros elementos indicados en proyecto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 |
| 69 | C.II.a.5 | Suministro y colocación de zoclo de Mármol Santo Tomas. (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro de zoclo de mármol Santo Tomas acabado pulido sin brillar en piezas de 30.5 centímetros de largo por 7.5 centímetros de alto y 1 centímetro de espesor, en muros de fibrocemento (DUROCK), se deberá recibir el zoclo sobre un panel de fibrocemento de 7.5 centímetros de altura asentado con pega mármol marca Interceramic o similar, sujeto a un respaldo fabricado a base canal galvanizado de 9.20 centímetros de ancho, calibre 20 o 22; sellado de la superficie con lechada de cemento gris, la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m | 19.24 |
| 70 | C.II.a.6 | Suministro y aplicación de pintura en muros, a base de pintura vinílica mate Vinimex marca Comex o similar (PLANO CLAVE:). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la limpieza de la superficie de contacto, que deberá estar libre de polvo e impurezas; el suministro y colocación de pintura vinílica Vinimex marca Comex o similar, color "LIMOSH RS-01" mate según muestra autorizada en obra, previa colocación de sellador 5 x 1 marca Comex o similar; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 43.94 |
| 71 | C.II.a.7 | Suministro y aplicación de pintura en plafón de yeso, a base de pintura vinílica Vinimex marca Comex o similar (PLANO CLAVE:). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo; la limpieza de la superficie de contacto, que deberá estar libre de polvo e impurezas; el suministro y colocación de pintura vinílica Vinimex marca Comex o similar, color "BLC-01" según muestra autorizada en obra, previa colocación de sellador 5 x 1 marca Comex o similar; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 17.34 |
| 72 | C.II.a.8 | Habilitado de pasos en losa de 2" de diámetro para el paso de instalaciones (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: que el paso deberá perforar la losa de concreto armado (10 a 17 cm), el firme de mortero cemento – arena (3 a 7 centímetros) y el mármol (2 centímetros); la utilización de equipo tipo nucleadora o cualquier otra herramienta similar (no se permitirá efectuar el trabajo por medios manuales); el sellado de los pasos en losa realizados, será mediante relleno de espuma expansiva de poliuretano marca Fester o similar y sellado final con Fester "Superseal P" o similar; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 3.00 |
| C.II.b | HERRERIAS Y CANCELERIAS | | | |
| 73 | C.II.b.1 | Fabricación, suministro y colocación de bastidor metálico a base de perfil Tubular de 2" X 3" calibre 14 y en medidas generales de 3.66 metros de largo x 1.38 metros de alto, para recibir vidrio templado de 9 mm de espesor y fijado a losa (PLANO CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo; El soporte se fabricará con perfil tubular (PTR) de 2" x 3" calibre 14 con una altura de 1.38 metros y el cual estará unido mediante soldadura E6010, E6018; el despiece del bastidor será según lo indicado en proyecto; la fijación del bastidor con la losa de concreto será mediante placa de acero de 0.127 metros por 0.127 metros y ¼" de espesor; se fijara a losa por medio de 4 anclas Hilti de 9.5 mm de diámetro y 127 mm de largo; en la parte inferior de el bastidor se fijara canal de aluminio natural de ¾" x ¾" x 1/16" fijado mediante pija auto taladrante calidad estructural de 1" y posterior mente se aplicara sello vinilico 5 mm, modelo E-2607 marca CUPRUM; la aplicación de pintura; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 2.00 |
| 74 | C.II.b.2 | Suministro e instalación de mampara de vidrio templado de 9 mm de espesor en medidas generales de 3.66 metros de largo x 2.89 metros de alto en oficina (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la mampara estará formada por 3 fijos de vidrio templado de 9 mm de espesor de 1.22 metros de ancho x 2.89 metros de alto con cantos pulidos, la junta entre los vidrios templados será a hueso con silicón SISTA DOWN CORNING o equivalente en calidad; en la base se colocará zoclo HERCULITE ½", modelo 68327 color natural marca CUPRUM; calza de silicón flexible mod. FN-100; sello vinílico de 5 mm, mod. E-2607 marca CUPRUM; Taquete plástico / pija ranurada # 8 ½" @ 45 centímetros; tapa lisa modelo CUPRUM, El contratista tomará en cuenta que la ASF suministrara algunos vidrios templados de 9 mm de espesor los cuales se indican en planos de proyecto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 |

ANEXO A

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 75 | C.II.b.3 | Suministro e instalación de mampara de vidrio templado de 9 mm de espesor en medidas generales de 3.66 metros de largo x 2.89 metros de alto en oficina (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la mampara estará formada por 1 fijos de vidrio templado de 9 mm de espesor de 1.24 metros de ancho x 2.89 metros de alto, 1 fijo de vidrio templado de 9 mm de espesor de 1.20 me ancho x 2.89 metros de alto con cantos pulidos, la junta entre los vidrios templados será a hueso con silicón SISTA DOWN CORNING o equivalente en calidad; en la base se colocará zoclo HERCULITE ¼", modelo 68327 color natural marca CUPRUM; calza de silicón flexible mod. FN-100; sello vinílico de 5 mm, mod. E-2607 marca CUPRUM; Taquete plástico / pija ranurada # 8 ½" @ 45 centímetros; tapa lisa modelo CUPRUM; El contratista tomará en cuenta que la ASF suministrara algunos vidrios templados de 9 mm de espesor los cuales se indican en planos de proyecto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 |
| 76 | C.II.b.4 | Suministro y colocación de puerta de vidrio templado de 9 mm de espesor en dimensiones generales de 1.22 metros de ancho x 2.89 metros de alto (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: El suministro y colocación de puerta de vidrio templado de 9 mm de espesor; instalación de cerradura media de doble manija modelo BRK529 A, marca BRUKEN, acabado cromo; contra cerradura media modelo BRK592 C, marca BRUKEN, acabado cromo; pivote superior e inferior modelo PT 24, marca DORMA ALUMINIO; tope media luna de ZAMAK para puerta acabado cromo satinado; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 |
| 77 | C.II.b.5 | Suministro y colocación de costilla de cristal templado de 9 mm de espesor (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de costilla de cristal templado de 9 mm de espesor y una sección de 0.20 x 0.90 x 0.10 metros, en forma de trapecio; se fijaran mediante Angulo de aluminio anodizado natural de 2 x 2 x 1/8" en la parte superior; este estará fijada por medio de pija autoroscante a soporte canal estructural o refuerzo; suministro e instalación de esparrago de 3/8" con tuercas bellota; la costilla se fijara a vidrio templado con silicón transparente marca Comex o similar; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 4.00 |
| C.II.c | CARPINTERIAS | | | |
| 78 | C.II.c.1 | Recorte, adecuación y reubicación de marimbas de madera desmontadas (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: El Corte de marimbas previamente desmontadas; el recorte y ajuste de marimbas para quedar en dimensiones de 0.81 x 0.40 metros; chapa de encino de 1 mm; las piezas ajustadas tendrán un acabado con barniz sayer lack UM-1030; cada pieza se fijará con pernos roscados producto de recuperación o suministrados por el contratista a bastidor metálico; el contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: que los trabajos podrán ejecutarse por medios manuales o equipo que el contratista considere necesario para el cumplimiento del concepto de trabajo; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) mermas y desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 16.00 |
| 79 | C.II.c.2 | Recorte, adecuación y reubicación de marimbas de madera desmontadas (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: El Corte de marimbas previamente desmontadas; el recorte y ajuste de marimbas para quedar en dimensiones de 1.63 x 0.20 metros; chapa de encino de 1 mm; las piezas ajustadas tendrán un acabado con barniz sayer lack UM-1030; cada pieza se fijará con pernos roscados producto de recuperación o suministrados por el contratista a bastidor metálico; el contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: que los trabajos podrán ejecutarse por medios manuales o equipo que el contratista considere necesario para el cumplimiento del concepto de trabajo; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) mermas y desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 16.00 |
| C.III | I N S T A L A C I O N E S | | | |
| C.III.a | INSTALACIONES ELECTRICAS | | | |
| 80 | C.III.a.1 | Suministro e instalación de salida eléctrica para contactos normales en muro, losa y mueble. (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de cable THW-LS, 90°C, 600 Volts marca Condumex o similar, calibre 10, colores para fase "A" negro, para fase "B" rojo, para fase "C" azul para neutro blanco, tierra desnudo; el suministro e instalación de cable desnudo calibre 12; tubería conduit (diámetro según proyecto) rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; contacto dúplex polarizado marca Leviton o similar modelo 242-5262-SW; placa modelo 006-80703-0IG y contacto modelo 242-5262-SW dúplex marca Leviton o similar modelo 006-80703-0IG; demás accesorios que indique proyecto para la correcta ejecución del concepto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Salida | 48.00 |
| 81 | C.III.a.2 | Suministro e instalación de salida eléctrica para contactos regulados en muro, losa y mueble (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de cable THW-LS, 90°C, 600 Volts marca Condumex o similar, calibre 10, colores para fase "A" negro, para fase "B" rojo, para fase "C" azul para neutro blanco, tierra desnudo; el suministro e instalación de cable desnudo calibre 12; tubería (diámetro según proyecto) conduit rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; placa modelo 006-80703-0IG y contacto modelo 242-5262-SW dúplex polarizado marca Leviton o similar modelo 006-80703-0IG; placa dúplex marca Leviton o similar modelo 006-80703-0IG; demás accesorios que indique proyecto para la correcta ejecución del concepto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Salida | 50.00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 82 | C.III.a.3 | Salida eléctrica para alumbrado (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de cable THW-LS, 90°C, 600 Volts marca Condumex o similar, calibre 12, colores para fase "A" café, para fase "B" naranja, para fase "C" amarillo, para neutro gris, tierra desnudo; el suministro e instalación de cable desnudo calibre 12; tubería conduit (diámetro según proyecto) rigida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; kit de conexión para luminarias, NEMA 5-15, 2 polos 3 Hilos, 15Amp 125V, Cooper con tubo metálico flexible de 3/8" de 35cm en la clavija con 3 cables internos aislados calibre #14 (verde, blanco y negro) con un conector para tubo flexible de 3/8" en el extremo marca Crouse-Hinds, modelo WD-1700EM-F; demás accesorios que indique proyecto para la correcta ejecución del concepto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Salida | 15.00 |
| 83 | C.III.a.4 | Desmontaje y recuperación de luminaria tipo LUM-03 (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la desconexión a la alimentación eléctrica; el desmontaje, recuperación y acopio de luminaria tipo LUM-03 marca ZERAUS, modelo Z171RS002B-DR; el retiro de accesorios de la luminaria; la recuperación será a favor de la Auditoria Superior de la Federación (ASF) y su disposición final en donde indique personal de la ASF; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; ii) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; iii) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; iv) equipo de protección personal; v) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; vi) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; vii) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; viii) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; ix) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 15.00 |
| 84 | C.III.a.5 | Desmontaje y recuperación de luminaria tipo LUM-07 (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la desconexión a la alimentación eléctrica; el desmontaje, recuperación y acopio de luminaria tipo LUM-07 marca ZERAUS, modelo Z171RS005B-DR; el retiro de accesorios de la luminaria; la recuperación será a favor de la Auditoria Superior de la Federación (ASF) y su disposición final en donde indique personal de la ASF; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; ii) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; iii) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; iv) equipo de protección personal; v) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; vi) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; vii) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; viii) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; ix) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 2.00 |
| 85 | C.III.a.6 | Suministro, colocación y conexión de luminaria tipo LUM-07 (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considera para el cumplimiento del concepto de trabajo: El suministro colocación y conexión de luminaria tipo LUM-07 modelo Z171RS002B-DR, marca ZERAUS; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 15.00 |
| 86 | C.III.a.7 | Suministro, colocación y conexión de luminaria tipo LUM-17 (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considera para el cumplimiento del concepto de trabajo: El suministro colocación y conexión de luminaria tipo LUM-17 modelo Z171RE005B, marca ZERAUS; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 3.00 |
| 87 | C.III.a.8 | Suministro e instalación de caja en piso tipo M3 (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la caja en piso tipo 880M3, marca WIREMOLD, No. de parte 880M3 esta conformada por; marco de montaje de tes cavidades de aluminio, marca WIREMOLD, No. de parte 838TCAL, placa para comunicaciones en aluminio, marca WIREMOLD, No. de parte 828GFITCAL, placa para contacto duplex de aluminio, marca WIREMOLD, No. de parte 828R-TCAL; 6A adaptador mini bisel en color marfil, marca WIREMOLD, No. de parte CM-MAB; bisel doble universal 2A KEYSTONE color marfil, marca WIREMOLD, No. de parte CM2-U2KEYA; bisel ciego en color marfil, marca WIREMOLD, No. de parte CM2-BL; el suministro e instalación de la caja en piso que incluye: el corte en piso (mármol y losa de concreto), apertura para recibir caja, aplicación de espuma de poliuretano y sellado perimetral con silicón, conexión a la alimentación eléctrica; el contratista deberá tener en cuenta la caja deberá estar libres de despostilladuras, raspaduras y cualquier otro defecto que altere su funcionamiento y calidad; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 |
| 88 | C.III.a.9 | Suministro y colocación de apagador automático con sensor tecnología PIR (PLANOS CLAVE). El contratista considerará para el cumplimiento del concepto de trabajo: El suministro y colocación de apagador con sensor tecnología PIR montado a 1.20 N.P.T. marca LEVITON, modelo ODS10-IDW, requiere neutro, fase y regreso; suministro y colocación de sensor multitecnologia PIR, marca LEVITON, modelo SC10-MOW requiere cable bajo voltaje 2 x 18 AWG el cual se alimenta mediante el dispositivo OPP20-02; Suministro y colocación de relevador power pack marca LEVITON, modelo OPP20-002 el cual requiere fase, regreso, neutro y tierra; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 |
| C.III.b | AIRE ACONDICIONADO | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 89 | C.III.b.1 | Suministro, instalación y pruebas de funcionamiento de termostatos para comunicación y control de unidades evaporadoras (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de termostato modelo PQRCVLOQW marca LG, Wireless Remote Controller Receiver; el cual se instalara en muro a una altura de 1.50 metros; tubería conduit de acero galvanizado pared gruesa marca Catusa o equivalente en calidad de 21 mm de diámetro y tubería flexible tipo liquid tight de 21 mm de diámetro; conector recto para tubo liquid tight de 21 mm de diámetro marca Anclo o equivalente en calidad; cajas cuadradas de lámina galvanizada, contratuercas troqueladas galvanizadas, monitor galvanizado para tubería de 21 mm de diámetro Famsa o equivalente en calidad; condulets de aluminio tipo oval con tapa y empaque de neopreno para tubería de 21 mm de diámetro marca crouse hinds Domex; cable multiconductor 3x22 AWG marca condumex y cable par trenzado Blindado de 2x18, marca Belden; soportería (varilla roscada de 3/8" de diámetro, canal unistrut, abrazaderas, anclas Clevis), la colocación de la tubería, cableado de control y de comunicación desde los equipos hasta los termostatos; pruebas de funcionalidad; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesar o para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 |
| C.III.c | DETECCION DE HUMOS | | | |
| 90 | C.III.c.1 | Suministro, instalación, etiquetado, configuración al sistema de monitoreo existente, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de detector fotoeléctrico inteligente low profile, con sensibilidad de 2.3%, marca Notifier o similar, by Honeywell, modelo FAPT-851 (A) con base B710 LP. (PLANOS CLAVE: ASF-OE-N12-IDH-01). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de tubería conduit marca Rymco o similar de 1 1/2" de diámetro, rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 |
| C.III.d | VOZ Y DATOS | | | |
| 91 | C.III.d.1 | Suministro y colocación de tubería para cableado de voz y datos para muro y losa. (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de tubería conduit marca Rymco o similar de 2" de diámetro, rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Salida | 2.00 |
| D | OPTIMIZACIÓN DE ESPACIO NIVEL EN NIVEL 9 (AESII) | | | |
| D.I | PRELIMINARES. | | | |
| 92 | D.I.1 | Suministro y colocación de manteado de tela o plástico para confinar el área de trabajo. El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el manteado será previo al inicio de los trabajos a ejecutarse; el material utilizado será con recuperación a favor del contratista; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, dom ngos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 324.42 |
| 93 | D.I.2 | Demolición, desmantelamiento y retiro de muros o faldones a base de fibrocemento (sistema USG Durock o similar) a dos caras existentes (PLANOS). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: los trabajos podrán ejecutarse por medios manuales o con equipo de corte; sin recuperación de colchoneta de fibra de vidrio; el retiro de zoclos, accesorios eléctricos, de voz y datos, de aire acondicionado o cualquier otro que se encuentren recibidos en el muro, con recuperación a favor de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), así como también todos aquellos elementos que indique personal de la ASF; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; ii) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; iii) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; iv) equipo de protección personal; v) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; vi) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; vii) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; viii) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; ix) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 78.94 |
| 94 | D.I.3 | Desmontaje y acopio de falso plafón a base de marimbas de madera de 0.40 m de altura por 0.04 m de espesor y hasta 2.44 m de largo (PLANOS:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: los trabajos se ejecutaran por medios manuales; con recuperación a favor de la Auditoría Superior de la Federación (ASF); el acopio de las marimbas desmontadas será en donde indique el personal de la ASF; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; ii) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; iii) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; iv) equipo de protección personal; v) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; vi) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; vii) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; viii) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; ix) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 263.00 |
| 95 | D.I.4 | Retiro de mueble de madera adosado a muro de durock en dimensiones generales de 3.87 metros de largo x 0.90 metros de alto, hecho en base a madera con acabado de laca automotiva y cubierta de mármol (PLANOS). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: los trabajos podrán ejecutarse por medios manuales o con equipo de corte; el retiro de zoclos, accesorios eléctricos, de voz y datos o cualquier otro que se encuentren recibidos en el mueble, con recuperación a favor de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), así como también todos aquellos elementos que indique personal de la ASF; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; ii) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; iii) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; iv) equipo de protección personal; v) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; vi) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; vii) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; viii) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; ix) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 4.00 |

ANEXO A

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 96 | D.I.5 | Reubicación de barra secretarial en dimensiones generales de 8.40 metros de largo x 0.70 metros de alto, hecho en base a bastidor de herrería y cubierta de mármol (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: que la ubicación y especificaciones del mueble se detallan en el proyecto; el movimiento del mueble será a una distancia máxima de 5 metros; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreos; ii) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; iii) equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; iv) equipo de protección personal; v) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; vi) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; vii) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; viii) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; ix) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 3.00 |
| 97 | D.I.6 | Reparación de superficie de piso de marmol santo Tomas en area donde se retiraron muros, tuberias de instalaciones y donde indique el personal de la ASF, El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo, 1) la aplicación de resina poliester fibra de vidrio catalogo MF-300 y catalizador K-200 marca poliformas, con un tiempo de secado de 90 minutos, desbastado con copa abrasiva marca austormex del No. 1285 y 1293, afinado con lijas para agua del No. 180, 200, 320 y 400, pulido y brillado con acido oxalico, en piezas con un diametro promedio de 1-1/2"; 2) sustitución de 1 pieza de marmol santo tomas, suministrada por ASF de 0.40 x 1.20 mts. para cancelación caja tipo M3 en area de oficinas, Asentada con adhesivo para marmol marca intercerramic, sellada con lecha de cemento gris, incluye: la demolición de la pieza existente; los trabajos podrán ejecutarse por medios manuales; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 30.00 |
| 98 | D.I.7 | Desconexión de tarja en el area de cocina de la red sanitaria, el contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo, el desmantelamiento de cespol, de llave mezcladora, alimentador de cobre, valvular angular, todos los accesorios con recuperacion a favor de ASF, recorte, cancelación y desmantelamiento de salida sanitaria a base de tuberia sanitaria de pvc de 2" de Ø de hasta 10.00 mts. de desarrollo, suministro e instalacion 2 tapones de insercción de PVC, para cancelación de tuberia de ventilación y otro para descarga; cancelacion y recorte de salida hidraulica a base de desmantelamiento de hasta 2.00 mts. de tuberia de cobre de 1/2" de diametro, desmantelamiento de coladera en area privada, a base recorte e instalación de tapon de insercción de 2" de Ø, que los trabajos podrán ejecutarse por medios manuales; el retiro con recuperación a favor de la ASF; el acopio de los elementos de recuperación donde se le indique; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 2.00 |
| 99 | D.I.8 | Desmantelamiento de Tuberia de PVC existente de 50 mm de diamtro en area de café ejes B-2/3 (PLANOS CLAVE: ASF-N9-SAN-DES-03). El contratista debera considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo, el desmantelamiento de Tuberia de PVC, "Y" y Tapa registro de 100 mm de diamtro. El retiro con recuperacion con favor de la ASF; el acopio de los elementos de recuperacion donde se le indique; la implementacion de acciones pertinenetes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se efecten la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estara obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcicion y/o reparacion segun el caso. Sera responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecucion de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, debera notificar al persona de la Auditoria Superior de la Federacion. El precio unitario incluye : ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoria Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 |
| 100 | D.I.9 | Retiro de cancel con recupercacion a favor de la ASF, compuesto de 9mm de espesor, 1.11 de ancho y 2.90 de alto, zoclo de aluminio HERCULITE 1/2", canal de aluminio de 1" (PLANOS CLAVE: ASF-N9-ARQP2). El contratista debera considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el retiro de vidrios templados de 9mm de espesor, asi como la cancelería de aluminio con el debido cuidado para su recuperacopm a favor de la ASF, asi como su acopio y resguardo en el lugar indicado por la misma y; la implementacion de acciones pertinenetes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se efecten la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estara obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcicion y/o reparacion segun el caso. Sera responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecucion de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, debera notificar al persona de la Auditoria Superior de la Federacion. El precio unitario incluye : ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 |
| 101 | D.I.10 | Reubicacion de puerta de madera y antepecho a muro de DUROCK, (PLANOS CLAVE: ASF-N9-ARQO2). El contratista debera considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: que la ubicación y espicificaciones de la puierta se detallan en el proyecto; la implementacion de acciones pertinenetes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se efecten la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estara obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcicion y/o reparacion segun el caso. Sera responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecucion de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, debera notificar al persona de la Auditoria Superior de la Federacion. El precio unitario incluye : ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 |
| D.II | A D E C U A C I Ó N A R Q U I T E C T O N I C A. | | | |
| D.II.A | ALBAÑILERIAS Y ACABADOS | | | |
| 102 | D.II.a.1 | Habilitado y construcción de muro a base de paneles de fibrocemento a dos caras por medio de sistema USG DUROCK o similar de 12 cm de ancho (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de tableros de fibrocemento de 12.7 mm de espesor a dos caras, bastidor de postes y canales de lámina galvanizada calibre 20 y 22, anclas a cada 40.6 cm, can de madera de pino de primera de 3 x 2" (para refuerzos de cancelerías y carpinterías), juntas de control, esquineros, cinta de refuerzo (exterior tape) y compuesto Basecoat (3mm); Panel de Durock para recibir zoclo fijado a poste estructural calibre 20 de 6.35 cm; entre otros especificados en proyecto; el trazo para el desplante de los muros conforme a la configuración arquitectónica especificada en proyecto y fichas técnicas; colocación de colchoneta de fibra de vidrio de 3" de espesor marca Thermafibe o superior en calidad y funcionamiento; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 278.07 |

**CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2020, PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS EN EL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, CIUDAD DE MÉXICO.**

ANEXO A

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 103 | D.II.a.2 | Construcción de falso plafón a base de paneles de yeso a una cara por medio de sistema USG TABLAROCA o similar (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro de paneles de yeso de 12.7 mm de espesor, canaleta de carga USG calibre 22 @1.22, colgantes de alambre galvanizado No. 12, alambre No. 16 o 18 doble para amarre de canaleta de carga con el canal listón, compuesto para juntas REDIMIX, cinta de refuerzo perfacinta, pasta tablaroca, tornillería para fijación del panel de yeso con el canal listón, reborde "J", ángulo de amarre, esquineros; el trazo, nivelación y alineación conforme a la configuración arquitectónica especificada; la construcción del plafón y de conformidad con la configuración arquitectónica; los paneles serán de yeso de 12.7mm de espesor; los canales listón deberán instalarse con una separación máxima de 61 cm; los colgantes se dispondrán a cada 1.22m como máximo; los amarres entre la canaleta de carga y el canal listón será con doble alambre; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 190.42 |
| 104 | D.II.a.3 | Construcción de faldón a base de paneles de fibrocemento a una cara por medio de sistema USG DUROCK o similar (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de tableros de fibrocemento de 12.7 mm de espesor a una cara; bastidor de canal estructural calibre 22, fijado mediante pija auto taladrante de 1"@20 cm sobre bastidor de perfil tubular y a losa de concreto; el acabado será liso a base de Basecoat y pintura vinílica negra, marca Comex; el trazo conforme a la configuración arquitectónica especificada en proyecto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Feceración. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 46.31 |
| 105 | D.II.a.4 | Habilitado y construcción de registro de 0.60 metros por 0.60 metros en falso plafón a base de paneles de yeso a una cara por medio de sistema USG TABLAROCA o similar (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo; el refuerzo perimetral del registro (en los cortes) con Tee secundaria CENTRICITEE DXT 15/16 0.61 ml, Tee secundaria CENTRICITEE DXT 15/16 1.22ml, fijado a refuerzo perimetral a base de canal de amarre USG 2.10 cm cal 26 con tornillo de cuerda sencilla de 6 x 1", fijado a plafón con tornillo para Tablaroca S-1 de 1"; entre otros elementos indicados en proyecto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 7.00 |
| 106 | D.II.a.5 | Suministro y aplicación de pintura en muros, a base de pintura vinílica mate Vinimex marca Comex o similar (PLANO CLAVE:). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la limpieza de la superficie de contacto, que deberá estar libre de polvo e impurezas; el suministro y colocación de pintura vinílica Vinimex marca Comex o similar, color "LIMOSH R5-01" mate según muestra autorizada en obra, previa colocación de sellador 5 x 1 marca Comex o similar; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 489.53 |
| 107 | D.II.a.6 | Suministro y aplicación de pintura en plafón de yeso, a base de pintura vinílica Vinimex marca Comex o similar (PLANO CLAVE:). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo; la limpieza de la superficie de contacto, que deberá estar libre de polvo e impurezas; el suministro y colocación de pintura vinílica Vinimex marca Comex o similar, color "BLC-01" según muestra autorizada en obra, previa colocación de sellador 5 x 1 marca Comex o similar; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 180.42 |
| 108 | D.II.a.7 | Suministro y colocación de zoclo de Mármol Santo Tomas. (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro de zoclo de mármol Santo Tomas acabado pulido sin brillar en piezas de 30.5 centímetros de largo por 7.5 centímetros de alto y 1 centímetro de espesor, en muros de fibrocemento (DUROCK), se deberá recibir el zoclo sobre un panel de fibrocemento de 7.5 centímetros de altura asentado con pega mármol marca Interceramic o similar, sujeto a un respaldo fabricado a base canal galvanizado de 9.20 centímetros de ancho, calibre 20 o 22; sellado de la superficie con lechada de cemento gris; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m | 92.75 |
| 109 | D.II.a.8 | Suministro y colocación de lambrín de madera de encino.. El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: que el triplay será de madera de encino de 1.22 mts., de ancho x 2.44mts., de alto x 0.012 mts., de espesor; ejecutar en las juntas un desbaste de 45° y 5 cms., por el largo de la pieza (pico de canario); la fabricación, suministro y colocación de bastidor de madera de pino de primera de 1" × 11/2", @ 40 cm en sentido horizontal de 60 cm, sentido vertical a 40 cm. y unidos por un macizo de 32 cm, incluyendo grapas, y escuadras de madera, en cada cruze ce sentidos, incluso se colocaran tornillos de 2 1/2" para tablarroca en forma diagonal para darle rigidez a el bastidor, fijado a muro de durock, mediante tornillo para tablaroca de 2 1/2" a poste estructural, @ 40 cm y a piso mediante tornillo de 2 1/2" incluyendo taquete plastico @ 20 cm la fijación del triplay de encino a bastidor mediante clavos de acero para madera sin cabeza de 1 1/4" @ 20cm y resistol 850 o similar, en la parte de abajo se tendra que remeter, para colocar el zoclo y; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 7.74 |

ANEXO A

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 110 | **D.II.a.9** | Habilitado de pasos en losa de 2" de diámetro para el paso de instalacinnes (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: que el paso deberá perforar la losa de concreto armado (10 a 17 cm), el firme de mortero cemento – arena (3 a 7 centímetros) y el mármol (2 centímetros); la utilización de equipo tipo nucleadora o cualquier otra herramienta similar (no se permitirá efectuar el trabajo por medios manuales); el sellado de los pasos en losa realizados, será mediante relleno de espuma expansiva de poliuretano marca Fester o similar y sellado final con Fester "Superseal P" o similar; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 12.00 |
| 111 | **D.II.a.10** | Suministro y colocación de "CAN" de madera, revestido por placa de aluminio (PLANOS CLAVE:), El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el material a base de madera de pino de primera en sección 2"x 4" fijado a muro de fibrocemento; deberá utilizarse como refuerzo en muros de fibrocemento (sistema USG Durock), para ser colocado en sentido vertical; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m | 29.16 |
| 112 | **D.II.a.11** | Aplicación de barniz en superficie de colector solar a base de madera de encino (PLANO CLAVE:). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: lavado, desengrasado y lijado de la superficie; el suministro y aplicación de Barniz UM-1030 (Barniz de poliuretano de dos componentes marca Sayer lack), Dilusayer para poliuretanos UD-1000 (Diluyente para poliuretanos) como solvente marca Sayer lack, sellador UF-1200 (fondo de poliuretano de dos componentes) Marca Sayer Lack, endurecedor para Poliuretanos Enduresayer UC-0282 (segundo componente para fondo de poliuretanos) como solvente; la aplicación de barniz a dos manos; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: **i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación.** | m2 | 10.48 |
| D.II.b | HERRERIAS Y CANCELERIAS | | | |
| 113 | **D.II.b.1** | Fabricación, suministro y colocación de bastidor metálico a base de perfil Tubular de 2" X 3" calibre 14 y en medidas generales de 3.66 metros de largo x 1.38 metros de alto, para recibir vidrio templado de 9 mm de espesor y fijado a losa (PLANO CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo; El soporte se fabricará con perfil tubular (PTR) de 2" x 3" calibre 14 con una altura de 1.38 metros y el cual estará unido mediante soldadura E6010, E6018; el despiece del bastidor será según lo indicado en proyecto; la fijación del bastidor con la losa de concreto será mediante placa de acero de 0.127 metros por 0.127 metros y ¼" de espesor; se fijara a losa por medio de 4 anclas Hilti de 9.5 mm de diámetro y 127 mm de largo; en la parte inferior de el bastidor se fijara canal de aluminio natural de ¼" x ¼" x 1/16" fijado mediante pija auto taladrante calidad estructural de 1" y posterior mente se aplicara sello vinílico 5 mm, modelo E-2607 marca CUPRUM; la aplicación de pintura; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 7.00 |
| 114 | **D.II.b.2** | Fabricación, suministro y colocación de bastidor metálico a base de perfil Tubular de 2" X 3" calibre 14 y en medidas generales de 4.46 metros de largo x 1.38 metros de alto, para recibir vidrio templado de 9 mm de espesor y fijado a losa (PLANO CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo; El soporte se fabricará con perfil tubular (PTR) de 2" x 3" calibre 14 con una altura de 1.38 metros y el cual estará unido mediante soldadura E6010, E6018; el despiece del bastidor será según lo indicado en proyecto; la fijación del bastidor con la losa de concreto será mediante placa de acero de 0.127 metros por 0.127 metros y ¼" de espesor; se fijara a losa por medio de 4 anclas Hilti de 9.5 mm de diámetro y 127 mm de largo; en la parte inferior de el bastidor se fijara canal de aluminio natural de ¼" x ¼" x 1/16" fijado mediante pija auto taladrante calidad estructural de 1" y posterior mente se aplicara sello vinílico 5 mm, modelo E-2607 marca CUPRUM; la aplicación de pintura; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 3.00 |
| 115 | **D.II.b.3** | Suministro y colocación de puerta de vidrio templado de 9 mm de espesor en dimensiones generales de 1.22 metros de ancho x 2.89 metros de alto (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: El suministro y colocación de puerta de vidrio templado de 9 mm de espesor; instalación de cerradura media de doble manija modelo BRK529 A, marca BRUKEN, acabado cromo; contra cerradura media modelo BRK592 C, marca BRUKEN, acabado cromo; pivote superior e inferior modelo PT 24, marca DORMA ALUMINIO; tope media luna de ZAMAK para puerta acabado cromo satinado; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 3.00 |
| 116 | **D.II.b.4** | Suministro e instalación de fijos de cancelería en oficinas. (PLANOS CLAVE: ASF-NV9-ARQ-CAN1, ASF-NV9-ARQ-CAN2, ASF-NV9-ARQ-CAN3, ASF-NV9-ARQ-CAN4, ASF-NV9-ARQ-CAN5 y ASF-NV9-ARQ-CAN6). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de cristal templado mediante colocación de perfil línea pasamanos redondo, tipo servilletero fijado a perfil de bastidor con pija auto taladrante de 1 ½", y conforme a lo indicado en proyecto, la colocación de junta-sello a base de silicón transparente marca Comex o similar, entre el cristal templado colocado y existente y; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 36.39 |

ANEXO A

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 117 | D.II.b.5 | Instalación de fijos de cancelería en oficinas ya que el cristal será suministrado por la ASF. (PLANOS CLAVE: ASF-NV9-ARQ-CAN1, ASF-NV9-ARQ-CAN2, ASF-NV9-ARQ-CAN3, ASF-NV9-ARQ-CAN4, ASF-NV9-ARQ-CAN5 y ASF-NV9-ARQ-CAN6 ). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: instalación de cristal templado mediante colocación de perfil línea pasamanos redondo, tipo servilletero fijado a perfil de bastidor con pija auto taladrante de 1 ¼", y conforme a lo indicado en proyecto, la colocación de junta-sello a base de silicón transparente marca Comex o similar, entre el cristal templado colocado y existente y; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 16.00 |
| 118 | D.II.b.6 | Suministro y colocación de costilla de cristal templado de 9 mm de espesor (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de costilla de cristal templado de 9 mm de espesor y una sección de 0.20 x 0.90 x 0.10 metros, en forma de trapecio; se fijaran mediante Angulo de aluminio anodizado natural de 2 x 2 x 1/8" en la parte superior; este estará fijada por medio de pija autoroscante a soporte canal estructural o refuerzo; suministro e instalación de esparrago de 3/8" con tuercas bellota; la costilla se fijara a vidrio templado con silicón transparente marca Comex o similar; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 22.00 |
| 119 | D.II.b.7 | Fabricación, suministro y colocación de soporte metálico a base de perfil PTR de 2" X 3" calibre 16, "Pata de gallo", fijado a losa (PLANO CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo; El soporte se fabricará con PTR de 2" x 3" calibre 16 con una altura de 1.36 metros y el cual estará unido mediante soldadura E6010; en cada una de sus extremos contara con una placa de acero de 0.25 metros por 0.25 metros y ¼" de espesor; este se fijara a losa por medio de 4 anclas Hilti de 9.5 mm de diámetro y 127 mm de largo; la aplicación de pintura; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 6.00 |
| 120 | D.II.b.8 | Fabricación, suministro e instalación de bastidor para recibir lavabo y espejo en baño (PLANOS CLAVE). El contratista tomara en cuenta para el cumplimiento del concepto de trabajo: fabricación, suministro e instalación de bastidor para recibir lavabo y espejo en baño, el cual estar conformado por PTR de 1 ¼" x 1 ¼" x 1/8"; este se fijara tanto a losa y piso existente, por la parte superior por medio de placa de acero A-36 de 0.038 metros x 0.11 metros x ¼" de espesor, la fijación a la losa será por medio de ancla a base tornillo Kwik Bolts 3 de ¼" x 2 ¼"; en la parte inferior se fijara mediante placa de acero A-36 de 0.038 metros x 0.11 metros x ¼" de espesor fijado a piso existente por medio de ancla de tornillo galvanizado del No. 10 x 1 ½" de longitud, cabeza plana y taquete plástico Thorsman TP2X de 1 ½"; El bastidor a su vez tendrá dos placas de acero A-36 de dimensiones 0.22 metros x 0.10 metros x ¼" de espesor y otra de 0.22 metros x 0.15 metros x ¼" de espesor, y ubicadas en el bastidor de acuerdo a proyecto; soldadura E-6013; tanto las placas de acero como el PTR tendrán un acabado a dos manos de primario para herreros marca Comex y dos manos de esmalte 100 Total, marca Comex color negro, previa limpieza grado comercial; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 2.00 |
| 121 | D.II.b.9 | Suministro y colocacion de puerta de emergencia de vidrio templado, compuesto por un antepecho de vidrio templado de 9mm en dimensiones generales de 1.64 metros de ancho x 0.76 metros de alto, fijado a un bastidor de perfil estructural rectangular de 3" x 2" cal. 16, mediante conectores cuadrados base plano, para fijacion de vidrio, dos hojas batientes de vidrio templado de 9 mm de espesor en dimensiones generales de 0.80 metros de ancho x 2.28 metros de alto cada una, bisagras de acero inoxidable modelo CT30, CT20 marca JACKSON fija a muro, sistema de barra antipanico marca DORMA, modelo PHB 300, bisagra de acero inoxidable, modelo CT10, marca JACKSON, punto de giro de acero inoxidable, modelo CT33, marca JACKSON; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 |
| 122 | D.II.b.10 | Suministro y colocacion de puerta de emergencia de vidrio templado, compuesto por un antepecho de vidrio templado de 9mm en dimensiones generales de 1.72 metros de ancho x 0.62 metros de alto, fijado a un bastidor de perfil estructural rectangular de 3" x 2" cal. 16, mediante conectores cuadrados base plano, para fijacion de vidrio, dos hojas batientes de vidrio templado de 9 mm de espesor en dimensiones generales de 0.85 metros de ancho x 2.25 metros de alto cada una, bisagras de acero inoxidable modelo CT30, CT20 marca JACKSON fija a muro, sistema de barra antipanico marca DORMA, modelo PHB 300, bisagra de acero inoxidable, modelo CT10, marca JACKSON, punto de giro de acero inoxidable, modelo CT33, marca JACKSON; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 |
| D.II.c | CARPINTERIAS | | | |
| 123 | D.II.c.1 | Fabricación, suministro e instalación de puerta de madera con antepecho en dimensiones generales de 2.10 metros de alto y 1.10 metros de ancho (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerara para el cumplimiento del concepto de trabajo: fabricación, suministro e instalación de antepecho de madera de pino y marco de madera de primera de 2 x 2", formado por antepecho de bastidor de 1 ¼" x 1 ¼" forrado por triplay de madera de 6 mm de encino, fijado a PTR con pija autotaladrante de 3 ½", con acabado laca color blanco; fabricación, suministro e instalación de puerta de madera a base de bastidor de 2 x 2"y tambor de MDF de 9 mm, marco vertical de puerta con madera de pino de primera de 2 x 2" con rebaje de 1 centímetro x 1. 33 centímetro, marco horizontal de puerta con madera de pino de primera de 2 x 2", boquilla de puerta a base de madera de pino de primera de 2 x 2"con rebaje de 1.2 centímetros x 1.3 centímetros , refuerzo de bastidor de puerta de madera de pino de primera de 1 ½" x ¾"a no más de 0.41 centímetros entre refuerzos, refuerzo para chapa con madera de pino de primera de 1 ½" x ¾", se colocaran cuatros bisagras cuadradas de acero con 2 baleros de 35, marca Fanal, bastidor para fijos de puerta a base de madera de pino de primera de 1 ½" x 1 ¾", tambor de puerta a base de MDF de 9 mm, el acabado será mediante pintura de poliuretano, catalizador marca Nervion poner 1600 color blanco; manija tubular de acero inoxidable Mod. 02, marca ETC, cerradura modelo MLK04, marca ETC; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 7.00 |

ANEXO A

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 124 | D.II.c.2 | Fabricación, suministro e instalación de puerta de madera en dimensiones generales de 2.10 metros de alto y 0.70 metros de ancho (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerara para el cumplimiento del concepto de trabajo: fabricación, suministro e instalación de antepecho de madera de pino y marco de madera de primera de 2 x 2", formado por antepecho de bastidor de 1 ½" x 1 ¼" forrado por triplay de madera de 6 mm de encino, fijado a PTR con pija autotaladrante de 3 ½", con acabado laca color blanco; fabricación, suministro e instalación de puerta de madera a base de bastidor de 2 x 2" y tambor de MDF de 9 mm, marco vertical de puerta con madera de pino de primera de 2 x 2" con rebaje de 1 centímetro x 1. 33 centímetro, marco horizontal de puerta con madera de pino de primera de 2 x 2", boquilla de puerta a base de madera de pino de primera de 2 x 2"con rebaje de 1.2 centímetros x 1.3 centímetros , refuerzo de bastidor de puerta de madera de pino de primera de 1 ½" x ¼"a no más de 0.41 centímetros entre refuerzos, refuerzo para chapa con madera de pino de primera de 1 ½" x ¼", se colocaran cuatros bisagras cuadradas de acero con 2 baleros de 35, marca Fanal, bastidor para fijos de puerta a base de madera de pino de primera de 1 ½" x 1 ¼", tambor de puerta a base de MDF de 9 mm, el acabado será mediante pintura de poliuretano, catalizador marca Nervión poner 1600 color blanco; manija tubular de acero inoxidable Mod. 302 roseta oval, marca ETC de la serie inoxidable, cerradura marca ETC cilindro llave-llave de seguridad 70 mm, modelo C70SEG; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 2.00 |
| 125 | D.II.c.3 | Fabricación, suministro e instalación de puerta de madera en dimensiones generales de 2.10 metros de alto y 0.90 metros de ancho (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerara para el cumplimiento del concepto de trabajo: fabricación, suministro e instalación de antepecho de madera de pino y marco de madera de primera de 2 x 2", formado por antepecho de bastidor de 1 ½" x 1 ¼" forrado por triplay de madera de 6 mm de encino, fijado a PTR con pija autotaladrante de 3 ½", con acabado laca color blanco; fabricación, suministro e instalación de puerta de madera a base de bastidor de 2 x 2" y tambor de MDF de 9 mm, marco vertical de puerta con madera de pino de primera de 2 x 2" con rebaje de 1 centímetro x 1. 33 centímetro, marco horizontal de puerta con madera de pino de primera de 2 x 2", boquilla de puerta a base de madera de pino de primera de 2 x 2"con rebaje de 1.2 centímetros x 1.3 centímetros , refuerzo de bastidor de puerta de madera de pino de primera de 1 ½" x ¼"a no más de 0.41 centímetros entre refuerzos, refuerzo para chapa con madera de pino de primera de 1 ½" x ¼", se colocaran cuatros bisagras cuadradas de acero con 2 baleros de 35, marca Fanal, bastidor para fijos de puerta a base de madera de pino de primera de 1 ½" x 1 ¼", tambor de puerta a base de MDF de 9 mm, el acabado será mediante pintura de poliuretano, catalizador marca Nervión poner 1600 color blanco (laca blanca); manija tubular de acero inoxidable Mod. 02, marca ETC de la serie inoxidable, cerradura marca ETC cilindro llave-mariposa normal de seguridad 70 mm; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 2.00 |
| 126 | D.II.c.4 | Recorte, adecuación y reubicación de marimbas de madera desmontadas (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: El Corte de marimbas previamente desmontadas; el recorte y ajuste de marimbas para quedar en dimensiones de 0.81 x 0.40 metros; chapa de encino de 1 mm; las piezas ajustadas tendrán un acabado con barniz sayer lack UM-1030; cada pieza se fijará con pernos roscados producto de recuperación o suministrados por el contratista a bastidor metálico; el contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: que los trabajos podrán ejecutarse por medios manuales o equipo que el contratista considere necesario para el cumplimiento del concepto de trabajo; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) mermas y desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 32.00 |
| 127 | D.II.c.5 | Recorte, adecuación y reubicación de marimbas de madera desmontadas (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: El Corte de marimbas previamente desmontadas; el recorte y ajuste de marimbas para quedar en dimensiones de 1.63 x 0.20 metros; chapa de encino de 1 mm; las piezas ajustadas tendrán un acabado con barniz sayer lack UM-1030; cada pieza se fijará con pernos roscados producto de recuperación o suministrados por el contratista a bastidor metálico; el contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: que los trabajos podrán ejecutarse por medios manuales o equipo que el contratista considere necesario para el cumplimiento del concepto de trabajo; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) mermas y desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 32.00 |
| 128 | D.II.c.6 | Fabricación, suministro e instalación de mueble sobre diseño en dimensiones generales de 1.36 metros de ancho x 2.88 metros de alto (PLANOS CLAVE). El contratista considerara para el cumplimiento de trabajo: Fabricación, suministro e instalación de mueble sobre diseño el cual estará formado por cubierta a base de triplay de encino de 19 mm de espesor, acabado en encino sobre bastidor de madera natural de 1 x 1" pegado con resistol 850 y fijado con clavos sin cabeza, lateral a base de triplay de encino de 19 mm de espesor acabado de encino sobre bastidor de madera natural de 1 x 1", pegado con resistol 850 y fijado con clavos sin cabeza, repisa a base de triplay de encino de 19 mm de espesor acabado de encino, sobre bastidor de madera natural de 1 x 1" pegado con resistol 850 y fijadas con clavos sin cabeza; Puertas a base de triplay de encino de 19 mm de espesor, jaladeras marca HAFELE no. de referencia 126.1.020con canto a 45°; verticales a base de triplay de encino de 19 mm acabado laqueado, color S.M.A.O marca Comex; zoclo de 10 centímetros de lámina decorativa, marca RALPH WILSON BRITE BRUSHED aluminio natural clave 6256-419 sobre MDF de 18 mm; Bizagra de cazoneta DUOMATIC PREMIUN 110°, montaje angular marca HAFELE no. de referencia 329.17.300 cerradura de palanca de cierre recto, la cual se atornillara con tuerca hexagonal marca HAFELE n. de referencia 235.88.630; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 2.00 |
| 129 | D.II.c.7 | Adecuación de mueve secretarial (PLANOS CLAVE). El contratista tomara en cuenta para el cumplimiento del concepto de trabajo: la adecuación del mueble secretarial consistirá en el corte de la cubierta de mármol negro Monterrey así como también del bastidor que lo recibe a base de PTR de 2 ½" x 1 ½"; la adecuación de bastidor de PTR será como se especifica en proyecto, y unirá con soldadura E-6013; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 2.00 |
| D.III | INSTALACIONES | | | |
| D.III.a | INSTALACIONES ELECTRICAS | | | |

ANEXO A

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 130 | D.III.a.1 | Suministro e instalación de salida eléctrica para contactos normales en muro, losa y mueble. (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de cable THW-LS, 90°C, 600 Volts marca Condumex o similar, calibre 10, colores para fase "A" negro, para fase "B" rojo, para fase "C" azul para neutro blanco, tierra desnudo; el suministro e instalación de cable desnudo calibre 12; tubería conduit (diámetro según proyecto) rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; contacto dúplex polarizado marca Leviton o similar modelo 242-5262-SW; placa modelo 006-80703-0IG y contacto modelo 242-5262-SW dúplex marca Leviton o similar modelo 006-80703-0IG; demás accesorios que indique proyecto para la correcta ejecución del concepto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | salida | 30.00 |
| 131 | D.III.a.2 | Suministro e instalación de salida eléctrica para contactos regulados en muro, losa y mueble (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de cable THW-LS, 90°C, 600 Volts marca Condumex o similar, calibre 10, colores para fase "A" negro, para fase "B" rojo, para fase "C" azul para neutro blanco, tierra desnudo; el suministro e instalación de cable desnudo calibre 12; tubería (diámetro según proyecto) conduit rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; placa modelo 006-80703-0IG y contacto modelo 242-5262-SW dúplex polarizado marca Leviton o similar modelo 242-5262-SW; placa dúplex marca Leviton o similar modelo 006-80703-0IG; demás accesorios que indique proyecto para la correcta ejecución del concepto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | salida | 20.00 |
| 132 | D.III.a.3 | Salida eléctrica para alumbrado (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de cable THW-LS, 90°C, 600 Volts marca Condumex o similar, calibre 12, colores para fase "A" café, para fase "B" naranja, para fase "C" amarillo, para neutro gris, tierra desnudo; el suministro e instalación de cable desnudo calibre 12; tubería conduit (diámetro según proyecto) rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; kit de conexión para luminarias, NEMA 5-15, 2 polos 3 Hilos, 15Amp 125V, Cooper con tubo metálico flexible de 3/8" de 35cm en la clavija con 3 cables internos aislados calibre #14 (verde, blanco y negro) con un conector para tubo flexible de 3/8" en el extremo marca Crouse-Hinds, modelo WD-1700EM-F; demás accesorios que indique proyecto para la correcta ejecución del concepto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | salida | 45.00 |
| 133 | D.III.a.4 | Suministro e instalación de salida eléctrica para control de alumbrado. . El contratista considerará entre otras actividades para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de: apagador sencillo marca leviton catálogo número WSS20-G color blanco con tapa color blanca; cable THW-LS, 90°C, 600 Volts marca Condumex o similar, calibre 12, colores para fase "A" café, para fase "B" naranja, para fase "C" amarillo, para neutro gris, tierra desnudo; el suministro e instalación de cable desnudo calibre 12; tubería conduit (diámetro según proyecto) rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared delgada, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada con tapa galvanizada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; Chalupa galvanizada tamaño de acuerdo a diámetro de tubería; demás accesorios que indique proyecto para la correcta ejecución del concepto; la conexión a circuito existente conforme a proyecto; las pruebas de funcionamiento; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | salida | 10.00 |
| 134 | D.III.a.5 | Suministro e instalación de salida eléctrica para unidad evaporadora tipo casette. (PLANOS CLAVE). El contratista considerará para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de: cable THW-LS, 90°C, 600 Volts marca Condumex o similar, calibre 10 AWG, colores para fase "A" negro, para fase "B" rojo, para fase "C" azul para neutro blanco, tierra desnudo; el suministro e instalación de cable desnudo calibre 12 AWG; tubería conduit (diámetro según proyecto) rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada con tapa y/o sobretapa según sea el caso, soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyenco varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; desconectador tipo navaja, modelo DU221RB, marca Square D, NEMA 3R, 2 polos, 30[A], sin portafusibles, soportado con angulo de 1" x 1" x 3/16", acabado por una cama de 1.2 mls. de primario alquidalico industrial marca SYPYL o equivalente; demás accesorios que indique proyecto para la correcta ejecución del concepto; la conexión a tablero existente conforme a proyecto; las pruebas de funcionamiento; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | salida | 4.00 |
| 135 | D.III.a.6 | Desmontaje y reubicación de salida eléctrica para unidad evaporadora tipo casette. (PLANOS CLAVE). El contratista considerará para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de: cable THW-LS, 90°C, 600 Volts marca Condumex o similar, calibre 10 AWG, colores para fase "A" negro, para fase "B" rojo, para fase "C" azul para neutro blanco, tierra desnudo; el suministro e instalación de cable desnudo calibre 12 AWG; tubería conduit (diámetro según proyecto) rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada con tapa y/o sobretapa según sea el caso, soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; desconectador tipo navaja, modelo DU221RB, marca Square D, NEMA 3R, 2 polos, 30[A], sin portafusibles, soportado con angulo de 1" x 1" x 3/16", acabado por una cama de 1.2 mls. de primario alquidalico industrial marca SYPYL o equivalente; demás accesorios que indique proyecto para la correcta ejecución del concepto; la conexión a tablero existente conforme a proyecto; las pruebas de funcionamiento; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | salida | 5.00 |

ANEXO A

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 136 | **D.III.a.7** | Suministro y colocación de apagador automático con sensor tecnología PIR (PLANOS CLAVE). El contratista considerará para el cumplimiento del concepto de trabajo: El suministro y colocación de apagador con sensor tecnología PIR montado a 1.20 N.P.T. marca LEVITON, modelo ODS10-IDW, requiere neutro, fase y regreso; suministro y colocación de sensor multitecnologia PIR, marca LEVITON, modelo SC10-MOW requiere cable bajo voltaje 2 x 18 AWG el cual se alimenta mediante el dispositivo OPP20-02; Suministro y colocación de relevador power pack marca LEVITON, modelo OPP20-002 el cual requiere fase, regreso, neutro y tierra; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios, iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 14.00 |
| 137 | **D.III.a.8** | Desmontaje y recuperación de luminaria tipo LUM-20 (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la desconexión a la alimentación eléctrica; el desmontaje, recuperación y acopio de luminaria tipo LUM-20 marca ZERAUS, modelo PANLED01-DIM; el retiro de accesorios de la luminaria; la recuperación será a favor de la Auditoria Superior de la Federación (ASF) y su disposición final en donde indique personal de la ASF; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; ii) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; iii) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; iv) equipo de protección personal; v) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; vi) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; vii) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; viii) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; ix) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 12.00 |
| 138 | **D.III.a.9** | Suministro, colocación y conexión de luminaria tipo LUM-16 (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considera para el cumplimiento del concepto de trabajo: El suministro colocación y conexión de luminaria tipo LUM-16 modelo Z171RE005B-DR, marca ZERAUS; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 10.00 |
| 139 | **D.III.a.10** | Suministro, colocación y conexión de luminaria tipo LUM-12 A (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considera para el cumplimiento del concepto de trabajo: El suministro colocación y conexión de luminaria tipo LUM-12 A modelo EMP-15, marca LUZ EN LINEA; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 15.00 |
| 140 | **D.III.a.11** | Suministro e instalación de caja en piso tipo M3 (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la caja en piso tipo 880M3, marca WIREMOLD, No. de parte 880M3 esta conformada por; marco de montaje de tes cavidades de aluminio, marca WIREMOLD, No. de parte 838TCAL, placa para comunicaciones en aluminio, marca WIREMOLD, No. de parte 828GPITCAL, placa para contacto duplex de aluminio, marca WIREMOLD, No. de parte 828R-TCAL; 6A adaptador mini bisel en color marfil, marca WIREMOLD, No. de parte CM-MAB; bisel doble universal 2A KEYSTONE color marfil, marca WIREMOLD, No. de parte CM2-U2KEYA; bisel ciego en color marfil, marca WIREMOLD, No. de parte CM2-BL; el suministro e instalación de la caja en piso que incluye: el corte en piso (mármol y losa de concreto), apertura para recibir caja, aplicación de espuma de poliuretano y sellado perimetral con silicón, conexión a la alimentación eléctrica; el contratista deberá tener en cuenta la caja deberá estar libres de despostilladuras, raspaduras y cualquier otro defecto que altere su funcionamiento y calidad; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 8.00 |
| D.III.b | INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS | | | |
| 141 | **D.III.b.1** | Conexión a red hidráulica existente ubicada en el eje C y entre el eje 2 y 4 (PLANOS CLAVE). El contratista tomara en cuenta para el cumplimiento del concepto de trabajo; El suministro y tendido de tubería de cobre de 13 mm de diámetro marca Nacobre o similar; accesorios como codos, coples, reducciones, "T", unicanal de 4 x 4 de 0.30 metros, espárragos, válvulas entre otros y aquellos que indique proyecto; cierre de válvulas para hacer la conexión entre la tubería nueva con la existente; prueba hidrostática de la tubería a una presión de 8 kg/cm2, por 24 horas; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 |
| 142 | **D.III.b.2** | Conexión a red hidráulica existente ubicada en el eje A y entre los ejes 9 y 11 (PLANOS CLAVE). El contratista tomara en cuenta para el cumplimiento del concepto de trabajo; El suministro y tendido de tubería de cobre de 13 mm de diámetro marca Nacobre o similar; accesorios como codos, coples, reducciones, "T", unicanal de 4 x 4 de 0.30 metros, espárragos, válvulas entre otros y aquellos que indique proyecto; cierre de válvulas para hacer la conexión entre la tubería nueva con la existente; prueba hidrostática de la tubería a una presión de 8 kg/cm2, por 24 horas; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 |

ANEXO A

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 143 | D.III.b.3 | Conexión a red de agua tratada existente ubicada en el eje A y entre los ejes 9 y 11 (PLANOS CLAVE). El contratista tomara en cuenta para el cumplimiento del concepto de trabajo; El suministro y tendido de tubería de cobre de 13 mm de diámetro marca Nacobre o similar; accesorios como codos, coples, reducciones, "T", unicanal de 4 x 4 de 0.30 metros, espárragos, válvulas entre otros y aquellos que indique proyecto; cierre de válvulas para hacer la conexión entre la tubería nueva con la existente; prueba hidrostática de la tubería a una presión de 8 kg/cm2, por 24 horas; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 |
| 144 | D.III.b.4 | Conexión a red de agua tratada existente ubicada en el eje C y entre el eje 2 y 4 (PLANOS CLAVE). El contratista tomara en cuenta para el cumplimiento del concepto de trabajo; El suministro y tendido de tubería de cobre de 13 mm de diámetro marca Nacobre o similar; accesorios como codos, coples, reducciones, "T", unicanal de 4 x 4 de 0.30 metros, espárragos, válvulas entre otros y aquellos que indique proyecto; cierre de válvulas para hacer la conexón entre la tubería nueva con la existente; prueba hidrostática de la tubería a una presión de 8 kg/cm2, por 24 horas; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 |
| 145 | D.III.b.5 | Conexión a red sanitaria existente ubicada en el eje A y entre los ejes 9 y 11 (PLANOS CLAVE). El contratista tomara en cuenta para el cumplimiento del concepto de trabajo; El suministro y tendido de tubería de PVC Sanitario en los diámetros de 50 y 100 mm; accesorios como codos, coples, reducciones, "T", unicanal de 4 x 4 de 0.30 metros, espárragos, tapón registro entre otros y aquellos que indique proyecto en los diámetros indicados; cierre de válvulas para hacer la conexión entre la tubería nueva con la existente; prueba hidrostática de la tubería a una presión de 8 kg/cm2, por 24 horas; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 |
| 146 | D.III.b.6 | Conexión a red sanitaria existente ubicada en el eje C y entre los ejes 2 y 4 (PLANOS CLAVE). El contratista tomara en cuenta para el cumplimiento del concepto de trabajo; El suministro y tendido de tubería de PVC Sanitario en los diámetros de 50 y 100 mm; accesorios como codos, coples, reducciones, "T", unicanal de 4 x 4 de 0.30 metros, espárragos, tapón registro entre otros y aquellos que indique proyecto en los diámetros indicados; cierre de válvulas para hacer la conexión entre la tubería nueva con la existente; prueba hidrostática de la tubería a una presión de 8 kg/cm2, por 24 horas; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 |
| D.III.c | MUEBLES Y ACCESORIOS SANITARIOS | | | |
| 147 | D.III.c.1 | Suministro e instalación de Muebles sanitarios (PLANOS CLAVE). El contratista tomará en cuenta para el cumplimiento del concepto de trabajo: Taza cerámica para fluxometro con SPUD de 38 mm modelo TZF-1, color blanco marca Helvex; Lavabo rectangular de sobre poner para monomando con rebosadero modelo LV-LUCERNA 1, color blanco marca Helvex; Asiento uso extraduro plus con everclean, modelo 5910110.20 color blanco marca Ideal Standart; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 2.00 |
| 148 | D.III.c.2 | Suministro e instalación de accesorios para baño (PLANOS CLAVE). El contratista tomará en cuenta para el cumplimiento del concepto de trabajo: Suministro y colocación de llave economizadora con seguro antirrobo serie Contura modelo TV-105 acabado cromo, marca Helvex; Fluxometro con sensor electrónico de corriente para W.C., con PUD de 38 mm, modelo FC-110-WC-4.8 acabado cromo marca Helvex; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 2.00 |
| 149 | D.III.c.3 | Suministro e instalación de accesorios para baño (PLANOS CLAVE). El contratista tomará en cuenta para el cumplimiento del concepto de trabajo: Suministro e instalación de vertedor circular de desechos para lavabo modelo B-532 acabado satinado, marca BOBRICK; Recipiente de desechos sanitarios para colocar en piso modelo CU8605011 acabado acero inoxidable, marca ART CENTER; Recipiente de desechos sanitarios para colocar en piso de W.C. modelo B170090 acabado satinado, marca JOFEL; Gancho para roa de acero inoxidable modelo B-6807acabado satinado, marca BOBRICK; Coladera de piso modelo 25, marca Helvex; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 2.00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 150 | D.III.c.4 | Suministro e instalación de accesorios para baño (PLANOS CLAVE). El contratista tomará en cuenta para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de Despachador de jabón para montar en pared, acabado satinado marca Bobrick; Dispensador de papel higiénico, modelo B-2890 acabado satinado marca Bobrick; Dispensador de toallas de papel serie Contura, modelo B-4262 acabado satinado marca Bobrick; Cespol para lavabo de latón de 1 ¼"con contra modelo TV-016, TH-058acabado cromo marca Helvex; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 2.00 |
| 151 | D.III.c.5 | Suministro e instalación de espejo para baño (PLANOS CLAVE). El contratista tomará en cuenta para el cumplimiento del concepto de trabajo: Suministro e instalación de espejo de 6 mm de espesor en dimensiones generales de 1.53 metros de largo x 0.90 metros de alto; fijo a muro con bastidor de aluminio natural de 1 x 1" y refuerzos verticales; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 2.00 |
| D.III.d | AIRE ACONDICIONADO | | | |
| 152 | D.III.d.1 | Suministro, instalación, conexión, puesta en marcha y pruebas de Unidad evaporadora tipo cassette de 4 vías, LG Electronics MULTI-V IV, modelo ARNU12GTRA2. (PLANOS CLAVE: ). El contratista considerará entre otras actividades para el cumplimiento del concepto de trabajo: equipos con manejo de aire nominal de 307 PCM, capacidad de refrigeración de 12,300 Btu/hr, capacidad de calefacción 13,600 Btu/hr, para instalación en plafón, ventilador tipo turbina con acoplamiento directo a motor BLDC, control a base de microprocesador con termostato para refrigeración y calefacción, control de refrigerante por válvula electrónica de expansión, para ser acoplado al sistema MULTI-V-IV, bomba de calor, con potencia de entrada de 45 watts, para operar en un sistema eléctrico de 1 fase, 220 volts, 60 Hz. segun plano autorizado; incluye desmontaje, desconexión de unidades evaporadoras para posterior reubicación, instalación, conexión y puesta en marcha en la nueva posición conforme al plano autorizado y; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 4.00 |
| 153 | D.III.d.2 | Reubicación, instalación, conexión, puesta en marcha y pruebas de Unidad evaporadora tipo cassette de 4 vías, LG Electronics MULTI-V IV, modelo ARNU12GTRA2. (PLANOS CLAVE: ). El contratista considerará entre otras actividades para el cumplimiento del concepto de trabajo: equipos con manejo de aire nominal de 307 PCM, capacidad de refrigeración de 12,300 Btu/hr, capacidad de calefacción 13,600 Btu/hr, para instalación en plafón, ventilador tipo turbina con acoplamiento directo a motor BLDC, control a base de microprocesador con termostato para refrigeración y calefacción, control de refrigerante por válvula electrónica de expansión, para ser acoplado al sistema MULTI-V-IV, bomba de calor, con potencia de entrada de 45 watts, para operar en un sistema eléctrico de 1 fase, 220 volts, 60 Hz. segun plano autorizado; incluye desmontaje, desconexión de unidades evaporadoras para posterior reubicación, instalación, conexión y puesta en marcha en la nueva posición conforme al plano autorizado y; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 8.00 |
| 154 | D.III.d.3 | Recuperación de gas refrigerante R410 del sistema de are acondicionado. (PLANOS CLAVE: ). El contratista considerará entre otras actividades para el cumplimiento del concepto de trabajo: la recuperación de gas refrigerante R410; el suministro de todos los materiales necesarios y puestos en el sitio de su utilización, los depósitos para el almacenamiento provisional del gas y; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Kg | 76.00 |
| 155 | D.III.d.4 | Realización de los trabajos de vacío mediante utilización de bomba, al sistema de tuberías de gas y refrigeración. (PLANOS CLAVE:). El contratista considerará entre otras actividades para el cumplimiento del concepto de trabajo: la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 2.00 |
| 156 | D.III.d.5 | Suministro, instalación, conexión, puesta en marcha y pruebas de tubería de refrigeración para sistema de Aire Acondicionado a base de refrigerante variable. (PLANOS CLAVE: ). El contratista considerará entre otras actividades para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro de materiales para construcción del sistema a base de tubería de cobre tipo L para refrigeración, marca Nacobre o similar, de diámetros variables conforme a la norma NMX-W-023-SCFI-2004; conexión de cobre para refrigeración, marca Nacobre o similar, codos de 90° diámetros variables de diámetro nominal, catálogo 107; conexión de cobre para refrigeración, marca Nacobre o similar, codos de 45° de diámetros variables, catálogo 106; conexión de cobre para refrigeración, marca Nacobre o similar, coples de diámetros variables de diámetro nominal, catálogo 100; Conexión de cobre para refrigeración, marca Nacobre o similar, tuerca cónica de diámetros variables de diámetro nominal, catálogo 21-FS; unidos mediante soldadura aleación de plata Medasa, aleación PLATEX AG-500 Cd. Aislamiento elastomérico Termacel para tuberías de cobre de diámetros variables de diámetro nominal, por 1/2"" (12.70 mm) de espesor, con protección para intemperie, según plano autorizado y; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 2.00 |

ANEXO A

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 157 | D.III.d.6 | Carga de gas refrigerante al sistema de aire acondicionado. (PLANOS CLAVE:). El contratista considerará entre otras actividades para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y carga de gas refrigerante R-410; la prueba de hermeticidad; los recipientes del gas la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS ENALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Kg | 24.00 |
| 158 | D.III.d.7 | Adecuación a instalación de red de drenaje de condensados para unidades evaporadoras. (PLANOS CLAVE: ). El contratista considerará entre otras actividades para el cumplimiento del concepto de trabajo: construcción a base de tubería de PVC hidráulica RD-26 para cementar Rexolit o equivalente en calidad, de diámetros variables según diámetro nominal, código 3-0126-8, Conexión de PVC hidráulico RD-26, conector rosca exterior (adaptador macho) de 25 mm de diámetro código 3-0704-2; conexión de PVC hidráulico RD-26 Rexolit o equivalente en calidad, codo de 90° de diámetros variables según diámetros nominales, conexión de PVC hidráulico RD-26 Rexolit o equivalente en calidad, codo de 45° de diámetros variables según diámetros nominales; conexión de PVC hidráulico RD-26 Rexolit o equivalente en calidad, cople de diámetros variables según diámetros nominales; conexión de PVC hidráulico RD-26 Rexolit o equivalente en calidad, tee de de diámetros variables según diámetros nominales; conexión de PVC hidráulico RD-26 Rexolit o equivalente en calidad, reducción bushing de de diámetros variables según diámetros nominales; unidos mediante cemento para PVC; red de drenaje de condensados con soportes tipo pera y; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 2.00 |
| 159 | D.III.d.8 | Suministro e instalación de extractor de vapores de 4" modelo CFP-120. (PLANOS CLAVE: ). El contratista considerará entre otras actividades para el cumplimiento del concepto de trabajo: marca Soler & Palau o equivalente en calidad, para baño de oficinas, incluye rejilla de desfogue de aire tipo aleta marca INNES fabricada en aluminio extruido con marco de montaje acabado en pintura electrostática color blanco de 6X6 pulg. el contratista considerará entre otras actividades; i).-Instalación de extractor de 4" modelo CFP-120, marca Soler & Palau o equivalente en calidad en plafón, de una capacidad de 120 CFM; ii).- Instalación de ducto flexible de aluminio Expiroducto o Isoplast de 4" en sección circular para interconexión con rejilla de desfogue. iii).- instalación de un interruptor de seguridad servicio general Clase 3130, uso interior, referencia de catálogo DU321 sin porta fusibles, 3 polos, 30A, tensión nominal 120/240V, el suministro, colocación, instalación y pruebas de funcionamiento del extractor y de interruptor de seguridad; fabricación del ducto de lámina y su colocación; la colocación de soportería para los nuevos ductos con soporte tipo aroxrecto y anclaje a losa con taquete expansivo y varilla roscada; cinta de aluminio para unión entre ductos; la apertura en plafond para el paso de ductos y acoplamiento de rejilla iv).- El cable THW-LS, 90°C, 600 VOLTS marca CONDUMEX, tubería conduit pared gruesa y tubo flexible, curvas, coples, conector de Resorte Scotchlok R/Y + marca 3M (capuchones), cajas registro de acero galvanizado, tapas, contratuercas, monitores marca Crouse-Hinds, soportería (varilla roscada de 5/16" de diámetro, canal unistrut, abrazaderas), entre otros materiales para alimentación eléctrica del extractor y; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 2.00 |
| 160 | D.III.d.9 | Reubicación de control para unidades evaporadoras existentes. (PLANOS CLAVE:). El contratista considerará entre otras actividades para el cumplimiento del concepto de trabajo: termostato controlador remoto simple con cable, marca LG Electronics modelo PQRCVCLOQW, para conexión grupal según plano autorizado. incluye la nueva instalación de control a base de cable CONDUMEX de control de 2X18 AWG, tuberia conduit pared delgada y; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 2.00 |
| 161 | D.III.d.10 | Suministro y colocación de control para unidades evaporadoras. (PLANOS CLAVE:). El contratista considerará entre otras actividades para el cumplimiento del concepto de trabajo: termostato controlador remoto simple con cable, LG Electronics modelo PQRCVCLOQW o equivalente en calidad, para conexión grupal según plano autorizado, incluye la nueva instalación de control a base de cable CONDUMEX de control de 2X18 AWG, tuberia conduit pared delgada y; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 6.00 |
| 162 | D.III.d.11 | Reconfiguración del ACP premium modelo PQCPC22AO por reubicación de equipos. El contratista considerará entre otras actividades para el cumplimiento del concepto de trabajo: puesta en marcha y pruebas del Control central LG Electronics para control y monitoreo de unidades de aire acondicionado exteriores e interiores. Software AC Manager LG Electronics, modelo PQCSSA21EO, para funcionamiento de controles ACP Premiun y; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 |
| 163 | D.III.d.12 | Adecuación a ductos de aire de sección rectangular. (PLANOS CLAVE:). El contratista considerará entre otras actividades para el cumplimiento del concepto de trabajo: construcción a base de lámina de acero lisa galvanizada zintro, en interiores de acuerdo a normas y recomendaciones de SMACNA, de calibre 26, para desfogue de ventilador de recuperación de energía; incluye apertura de plafond para colocación e instalacion de rejillas de 10X4 pulg. y ducto flexible, incluyendo: soporteria para garantizar la correcta instalación del ducto, dobleces, uniones, remaches, grapas, zetas, tirantes de lámina galvanizada, aislamiento hart and cooley; y la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 2.00 |
| D.III.e | DETECCION DE HUMOS | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 164 | D.III.e.1 | Suministro, instalación, etiquetado, configuración al sistema de monitoreo existente, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de detector fotoeléctrico inteligente low profile, con sensibilidad de 2.3%, marca Notifier o similar, by Honeywell, modelo FAPT-851 (A) con base B710 LP. (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de tubería conduit marca Rymco o similar de 1 1/2" de diámetro, rigida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 5.00 |
| D.III.f | VOZ Y DATOS | | | |
| 165 | D.III.f.1 | Suministro y colocación de tubería para cableado de voz y datos para muro y losa. (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de tubería conduit marca Rymco o similar de 2" de diámetro, rigida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Salida | 30.00 |
| E | OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS EN NIVEL 11 (DGATIC) | | | |
| E.I | PRELIMINARES. | | | |
| 166 | E.I.1 | Suministro y colocación de manteado de tela o plástico para confinar el área de trabajo. El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el manteado será previo al inicio de los trabajos a ejecutarse; el material utilizado será con recuperación a favor del contratista; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 460.00 |
| 167 | E.I.2 | Demolición, desmantelamiento y retiro de muros o falsiones a base de fibrocemento (sistema USG Durock o similar) a dos caras existentes (PLANOS). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: los trabajos podrán ejecutarse por medios manuales o con equipo de corte; sin recuperación de colchoneta de fibra de vidrio; el retiro de zoclos, accesorios eléctricos, de voz y datos, de aire acondicionado o cualquier otro que se encuentren recibidos en el muro, con recuperación a favor de la Auditoria Superior de la Federación (ASF), así como también todos aquellos elementos que indique personal de la ASF; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; ii) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; iii) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; iv) equipo de protección personal; v) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; vi) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; vii) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; viii) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; ix) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 60.00 |
| 168 | E.I.3 | Desmontaje y acopio de falso plafón a base de marimbas de madera de 0.40 m de altura por 0.04 m de espesor y hasta 2.44 m de largo (PLANOS:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: los trabajos se ejecutaran por medios manuales; con recuperación a favor de la Auditoria Superior de la Federación (ASF); el acopio de las marimbas desmontadas será en donde indique el personal de la ASF; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; ii) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; iii) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; iv) equipo de protección personal; v) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; vi) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; vii) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; viii) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; ix) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 169.00 |
| 169 | E.I.4 | Retiro de mueble de madera adosado a muro de durock en dimensiones generales de 3.87 metros de largo x 0.90 metros de alto, hecho en base a madera con acabado de laca automotiva y cubierta de mármol (PLANOS). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: los trabajos podrán ejecutarse por medios manuales o con equipo de corte; el retiro de zoclos, accesorios eléctricos, de voz y datos o cualquier otro que se encuentren recibidos en el mueble, con recuperación a favor de la Auditoria Superior de la Federación (ASF), así como también todos aquellos elementos que indique personal de la ASF; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; ii) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; iii) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; iv) equipo de protección personal; v) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; vi) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; vii) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; viii) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; ix) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 2.00 |
| 170 | E.I.5 | Reubicación de barra secretarial en dimensiones generales de 4.20 metros de largo x 0.70 metros de alto, hecho en base a bastidor de herreria y cubierta de mármol (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: que la ubicación y especificaciones del mueble se detallan en el proyecto; el movimiento del mueble será a una distancia máxima de 5 metros; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreos; ii) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; iii) equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; iv) equipo de protección personal; v) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; vi) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; vii) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; viii) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista, ix) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 |

ANEXO A

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 171 | E.I.6 | Reparación de superficie de piso de marmol santo Tomas en area donde se retiraron muros, tuberias de instalaciones y donde indique el personal de la ASF, El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo, 1) la aplicación de resina poliester fibra de vidrio catalogo MF-300 y catalizador K-200 marca poliformas, con un tiempo de secado de 90 minutos, desbastado con copa abrasiva marca austormex del No. 1285 y 1293, afinado con lijas para agua del No. 180, 200, 320 y 400, pulido y brillado con acido oxalico, en piezas con un diametro promedio de 1-1/2"; 2) sustitución de 1 pieza de marmol santo tomas, suministrada por ASF de 0.40 x 1.20 mts. para cancelación caja tipo M3 en area de oficinas, Asentada con adhesivo para marmol marca interceramic, sellada con lecha de cemento gris, incluye: la demolición de la pieza existente; los trabajos podrán ejecutarse por medios manuales; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 28.00 |
| 172 | E.I.7 | Desconexión de tarja en el area de cocina de la red sanitaria, el contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo, el desmantelamiento de cespol, de llave mezcladora, alimentador de cobre, valvular angular, todos los accesorios con recuperacion a favor de ASF, recorte, cancelación y desmantelamiento de salida sanitaria a base de tuberia sanitaria de pvc de 2" de Ø de hasta 10.00 mts. de desarrollo, suministro e instalacion 2 tapones de insercción de PVC, para cancelación de tuberia de ventilación y otro para descarga; cancelacion y recorte de salida hidraulica a base de desmantelamiento de hasta 2.90 mts. de tuberia de cobre de 1/2" de diametro, desmantelamiento de coladera en area privada, a base recorte e instalación de tapon de insercción de 2" de Ø, que los trabajos podrán ejecutarse por medios manuales; el retiro con recuperación a favor de la ASF; el acopio de los elementos de recuperación donde se le indique; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 |
| E.II | A D E C U A C I Ó N A R Q U I T E C T O N I C A. | | | |
| E.II.a | ALBAÑILERIAS Y ACABADOS | | | |
| 173 | E.II.a.1 | Habilitado y construcción de muro a base de paneles de fibrocemento a dos caras por medio de sistema USG DUROCK o simiar de 12 cm de ancho (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de tableros de fibrocemento de 12.7 mm de espesor a dos caras, bastidor de postes y canales de lámina galvanizada calibre 20 y 22, anclas a cada 40.6 cm, can de madera de pino de primera de 3 x 2" (para refuerzos de cancelerías y carpinterías), juntas de control, esquineros, cinta de refuerzo (exterior tape) y compuesto Basecoat (3mm); Panel de Durock para recibir zoclo fijado a poste estructural calibre 20 de 6.35 cm; entre otros especificados en proyecto; el trazo para el despiante de los muros conforme a la configuración arquitectónica especificada en proyecto y fichas técnicas; colocación de colchoneta de fibra de vidrio de 3" de espesor marca Thermafibe o superior en calidad y funcionamiento; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta ejecución de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 275.00 |
| 174 | E.II.a.2 | Construcción de faldón a base de paneles de fibrocemento a una cara por medio de sistema USG DUROCK o similar (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de tableros de fibrocemento de 12.7 mm de espesor a una cara; bastidor de canal estructural calibre 22, fijado mediante oija auto taladrante de 1"@20 cm sobre bastidor de perfil tubular y a losa de concreto; el acabado será liso a base de Basecoat y pintura vinilica negra, marca Comex; el trazo conforme a la configuración arquitectónica especificada en proyecto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 25.00 |
| 175 | E.II.a.3 | Construcción de falso plafón a base de paneles de yeso a una cara por medio de sistema USG TABLAROCA o similar (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro de paneles de yeso de 12.7 mm de espesor, canaleta de carga USG calibre 22 @1.22, colgantes de alambre galvanizado No. 12, alambre No. 16 o 18 doble para amarre de canaleta de carga con el canal listón, compuesto para juntas REDIMIX, cinta de refuerzo perfacinta, pasta tablaroca, tornillería para fijación del panel de yeso con el canal listón, reborde "J", ángulo de amarre, esquineros; el trazo, nivelación y alineación conforme a la configuración arquitectónica especificada; la construcción del plafón y de conformidad con la configuración arquitectónica; los paneles serán de yeso de 12.7mm de espesor; los canales listón deberán instalarse con una separación máxima de 61 cm; los colgantes se dispondrán a cada 1.22m como máximo; los amarres entre la canaleta de carga y el canal listón será con doble alambre; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 150.00 |
| 176 | E.II.a.4 | Suministro y aplicación de pintura en muros, a base de pintura vinilica mate Vinimex marca Comex o similar (PLANO CLAVE:). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la limpieza de la superficie de contacto, que deberá estar libre de polvo e impurezas; el suministro y colocación de pintura vinilica Vinimex marca Comex o similar, color "LIMOSH R5-01" mate según muestra autorizada en obra, previa colocación de sellador 5 x 1 marca Comex o similar; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 560.00 |
| 177 | E.II.a.5 | Suministro y aplicación de pintura en plafón de yeso, a base de pintura vinilica Vinimex marca Comex o similar (PLANO CLAVE:). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo; la limpieza de la superficie de contacto, que deberá estar libre de polvo e impurezas; el suministro y colocación de pintura vinilica Vinimex marca Comex o similar, color "BLC-01" según muestra autorizada en obra, previa colocación de sellador 5 x 1 marca Comex o similar; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 150.00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 178 | E.II.a.6 | Habilitado y construcción de registro de 0.60 metros por 0.60 metros en falso plafón a base de paneles de yeso a una cara por medio de sistema USG TABLAROCA o similar (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo; el refuerzo perimetral del registro (en los cortes) con Tee secundaria CENTRICITEE DXT 15/16 0.61 ml, Tee secundaria CENTRICITEE DXT 15/16 1.22ml, fijado a refuerzo perimetral a base de canal de amarre USG 2.10 cm cal 26 con tornillo de cuerda sencilla de 6 x 1", fijado a plafón con tornillo para Tablaroca S-1 de 1"; entre otros elementos indicados en proyecto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 6.00 |
| 179 | E.II.a.7 | Suministro y colocación de zoclo de Mármol Santo Tomas. (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro de zoclo de mármol Santo Tomas acabado pulido sin brillar en piezas de 30.5 centímetros de largo por 7.5 centímetros de alto y 1 centímetro de espesor, en muros de fibrocemento (DUROCK), se deberá recibir el zoclo sobre un panel de fibrocemento de 7.5 centímetros de altura asentado con pega mármol marca Interceramic o similar, sujeto a un respaldo fabricado a base canal galvanizado de 9.20 centímetros de ancho, calibre 20 o 22; sellado de la superficie con lechada de cemento gris; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m | 110.00 |
| 180 | E.II.a.8 | Habilitado de pasos en losa de 2" de diámetro para el paso de instalaciones (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: que el paso deberá perforar la losa de concreto armado (10 a 17 cm), el firme de mortero cemento – arena (3 a 7 centímetros) y el mármol (2 centímetros); la utilización de equipo tipo nucleadora o cualquier otra herramienta similar (no se permitirá efectuar el trabajo por medios manuales); el sellado de los pasos en losa realizados, será mediante relleno de espuma expansiva de poliuretano marca Fester o similar y sellado final con Fester "Superseal P" o similar; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 10.00 |
| 181 | E.II.a.9 | Suministro y colocación de "CAN" de madera, revestido por placa de aluminio (PLANOS CLAVE:), El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el material a base de madera de pino de primera en sección 2"x 4" fijado a muro de fibrocemento; deberá utilizarse como refuerzo en muros de fibrocemento (sistema USG Durock), para ser colocado en sentido vertical; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m | 48.00 |
| E.II.b | HERRERIAS Y CANCELERIAS | | | |
| 182 | E.II.b.1 | Fabricación, suministro y colocación de bastidor metálico a base de perfil Tubular de 2" X 3" calibre 14 y en medidas generales de 3.66 metros de largo x 1.38 metros de alto, para recibir vidrio templado de 9 mm de espesor y fijado a losa (PLANO CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo; El soporte se fabricará con perfil tubular (PTR) de 2" x 3" calibre 14 con una altura de 1.38 metros y el cual estará unido mediante soldadura E6010, E6018, el despiece del bastidor será según lo indicado en proyecto; la fijación del bastidor con la losa de concreto será mediante placa de acero de 0.127 metros por 0.127 metros y ¼" de espesor; se fijara a losa por medio de 4 anclas Hilti de 9.5 mm de diámetro y 127 mm de largo; en la parte inferior de el bastidor se fijara canal de aluminio natural de ½" x ½" x 1/16" fijado mediante pija auto taladrante calidad estructural de 1" y posterior mente se aplicara sello vinílico 5 mm, modelo E-2G07 marca CUPRUM; la aplicación de pintura; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 6.00 |
| 183 | E.II.b.2 | Fabricación, suministro y colocación de bastidor metálico a base de perfil Tubular de 2" X 3" calibre 14 y en medidas generales de 4.50 metros de largo x 1.38 metros de alto, para recibir vidrio templado de 9 mm de espesor y fijado a losa (PLANO CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo; El soporte se fabricará con perfil tubular (PTR) de 2" x 3" calibre 14 con una altura de 1.38 metros y el cual estará unido mediante soldadura E6010, E6018; el despiece del bastidor será según lo indicado en proyecto; la fijación del bastidor con la losa de concreto será mediante placa de acero de 0.127 metros por 0.127 metros y ¼" de espesor; se fijara a losa por medio de 4 anclas Hilti de 9.5 mm de diámetro y 127 mm de largo; en la parte inferior de el bastidor se fijara canal de aluminio natural de ½" x ½" x 1/16" fijado mediante pija auto taladrante calidad estructural de 1" y posterior mente se aplicara sello vinílico 5 mm, modelo E-2G07 marca CUPRUM; la aplicación de pintura; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo, viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 2.00 |
| 184 | E.II.b.3 | Fabricación, suministro y colocación de soporte metálico a base de perfil PTR de 2" X 3" calibre 16, "Pata de gallo", fijado a losa (PLANO CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo; El soporte se fabricará con PTR de 2" x 3" calibre 16 con una altura de 1.36 metros y el cual estará unido mediante soldadura EG010; en cada una de sus extremos contara con una placa de acero de 0.25 metros por 0.25 metros y ¼" de espesor; este se fijara a losa por medio de 4 anclas Hilti de 9.5 mm de diámetro y 127 mm de largo; la aplicación de pintura; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 2.00 |

ANEXO A

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 185 | E.II.b.4 | Fabricación, suministro e instalación de bastidor para recibir lavabo y espejo en baño (PLANOS CLAVE). El contratista tomara en cuenta para el cumplimiento del concepto de trabajo: fabricación, suministro e instalación de bastidor para recibir lavabo y espejo en baño, el cual estar conformado por PTR de 1 ½" x 1 ½" x 1/8"; este se fijara tanto a losa y piso existente, por la parte superior por medio de placa de acero A-36 de 0.038 metros x 0.11 metros x ¼" de espesor, la fijación a la losa será por medio de ancla a base tornillo Kwik Bolts 3 de ¼" x 2 ¼"; en la parte inferior se fijara mediante placa de acero A-36 de 0.038 metros x 0.11 metros x ¼" de espesor fijado a piso existente por medio de ancla de tornillo galvanizado del No. 10 x 1 ½" de longitud, cabeza plana y taquete plástico Thorsman TP2X de 1 ½"; El bastidor a su vez tendrá dos placas de acero A-36 de dimensiones 0.22 metros x 0.10 metros x ¼" de espesor y otra de 0.22 metros x 0.15 metros x ¼" de espesor, y ubicadas en el bastidor de acuerdo a proyecto; soldadura E-6013; tanto las placas de acero como el PTR tendrán un acabado a dos manos de primario para herreros marca Comex y dos manos de esmalte 100 Total, marca Comex color negro, previa limpieza grado comercial; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 |
| 186 | E.II.b.5 | Suministro e instalación de mampara de vidrio templado de 9 mm de espesor en medidas generales de 3.66 metros de largo x 2.89 metros de alto en oficina (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la mampara estará formada por 3 fijos de vidrio templado de 9 mm de espesor de 1.22 metros de ancho x 2.89 metros de alto con cantos pulidos, la junta entre los vidrios templados será a hueso con silicón SISTA DOWN CORNING o equivalente en calidad; en la base se colocará zoclo HERCULITE ½", modelo 68327 color natural marca CUPRUM; caza de silicón flexible mod. FN-100; sello vinilico de 5 mm, mod. E-2607 marca CUPRUM; Taquete plástico / pija ranurada # 8 ¾" @ 45 centímetros; tapa lisa modelo CUPRUM; El contratista tomará en cuenta que la ASF suministrara algunos vidrios templados de 9 mm de espesor los cuales se indican en planos de proyecto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 |
| 187 | E.II.b.6 | Suministro e instalación de mampara de vidrio templado de 9 mm de espesor en medidas generales de 4.41 metros de largo x 2.89 metros de alto en oficina (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la mampara estará formada por 3 fijos de vidrio templado de 9 mm de espesor de 1.20 metros de ancho x 2.89 metros de alto y 1 fijo de vidrio templado de 9 mm de espesor de 0.81 metros de ancho x 2.89 metros de alto con cantos pulidos, la junta entre los vidrios templados será a hueso con silicón SISTA DOWN CORNING o equivalente en calidad; en la base se colocará zoclo HERCULITE ½", modelo 68327 color natural marca CUPRUM; caza de silicón flexible mod. FN-100; sello vinilico de 5 mm, mod. E-2607 marca CUPRUM; Taquete plástico / pija ranurada # 8 ¾" @ 45 centímetros; tapa lisa modelo CUPRUM; El contratista tomará en cuenta que la ASF suministrara algunos vidrios templados de 9 mm de espesor los cuales se indican en planos de proyecto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 |
| 188 | E.II.b.7 | Suministro e instalación de mampara de vidrio templado de 9 mm de espesor en medidas generales de 3.60 metros de largo x 2.89 metros de alto en oficina (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la mampara estará formada por 3 fijos de vidrio templado de 9 mm de espesor de 1.20 metros de ancho x 2.89 metros de alto con cantos pulidos, la junta entre los vidrios templados será a hueso con silicón SISTA DOWN CORNING o equivalente en calidad; en la base se colocará zoclo HERCULITE ½", modelo 68327 color natural marca CUPRUM; caza de silicón flexible mod. FN-100; sello vinilico de 5 mm, mod. E-2607 marca CUPRUM; Taquete plástico / pija ranurada # 8 ¾" @ 45 centímetros; tapa lisa modelo CUPRUM; El contratista tomará en cuenta que la ASF suministrara algunos vidrios templados de 9 mm de espesor los cuales se indican en planos de proyecto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 2.00 |
| 189 | E.II.b.8 | Suministro e instalación de mampara de vidrio templado de 9 mm de espesor en medidas generales de 2.38 metros de largo x 2.89 metros de alto en oficina (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la mampara estará formada por 1 fijo de vidrio templado de 9 mm de espesor de 1.20 metros de ancho x 2.89 metros de alto, 1 fijo de vidrio templado de 9 mm de espesor de 1.18 m de ancho x 2.89 metros de alto con cantos pulidos, la junta entre los vidrios templados será a hueso con silicón SISTA DOWN CORNING o equivalente en calidad; en la base se colocará zoclo HERCULITE ½", modelo 68327 color natural marca CUPRUM; caza de silicón flexible mod. FN-100; sello vinilico de 5 mm, mod. E-2607 marca CUPRUM; Taquete plástico / pija ranurada # 8 ¾" @ 45 centímetros; tapa lisa modelo CUPRUM; El contratista tomará en cuenta que la ASF suministrara algunos vidrios templados de 9 mm de espesor los cuales se indican en planos de proyecto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 4.00 |
| 190 | E.II.b.9 | Suministro y colocación de puerta de vidrio templado de 9 mm de espesor en dimensiones generales de 1.15 metros de ancho x 2.89 metros de alto (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: El suministro y colocación de puerta de vidrio templado de 9 mm de espesor; instalación de cerradura media de doble manija modelo BRK529 A, marca BRUKEN, acabado cromo; contra cerradura media modelo BRK592 C, marca BRUKEN, acabado cromo; pivote superior e inferior modelo PT 24, marca DORMA ALUMINIO; tope media luna de ZAMAK para puerta acabado cromo satinado; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 4.00 |
| 191 | E.II.b.10 | Suministro y colocación de costilla de cristal templado de 9 mm de espesor (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de costilla de cristal templado de 9 mm de espesor y una sección de 0.20 x 0.90 x 0.10 metros, en forma de trapecio; se fijaran mediante Angulo de aluminio anodizado natural de 2 x 2 x 1/8" en la parte superior; este estará fijada por medio de pija autoroscante a soporte canal estructural o refuerzo; suministro e instalación de esparrago de 3/8" con tuercas bellota; la costilla se fijara a vidrio templado con silicón transparente marca Comex o similar; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 15.00 |

ANEXO A

| E.II.c | CARPINTERIAS (MUEBLES SOBRE DISEÑO Y PUERTAS) | | | |
|---|---|---|---|---|
| 192 | E.II.c.1 | Fabricación, suministro e instalación de mueble sobre diseño en dimensiones generales de 1.36 metros de ancho x 2.88 metros de alto (PLANOS CLAVE). El contratista considerara para el cumplimiento de trabajo: Fabricación, suministro e instalación de mueble sobre diseño el cual estará formado por cubierta a base de triplay de encino de 19 mm de espesor, acabado en encino sobre bastidor de madera natural de 1 x 1" pegado con resistol 850 y fijado con clavos sin cabeza, lateral a base de triplay de encino de 19 mm de espesor acabado de encino sobre bastidor de madera natural de 1 x 1", pegado con resistol 850 y fijado con clavos sin cabeza, repisa a base de triplay de encino de 19 mm de espesor acabado de encino, sobre bastidor de madera natural de 1 x 1" pegado con resistol 850 y fijadas con clavos sin cabeza; Puertas a base de triplay de encino de 19 mm de espesor, jaladeras marca HAFELE no. de referencia 126.1.020con canto a 45°; verticales a base de triplay de encino de 19 mm acabado laqueado, color S.M.A.O marca Comex; zoclo de 10 centímetros de lámina decorativa, marca RALPH WILSON BRITE BRUSHED aluminio natural clave 6256-419 sobre MDF de 18 mm; Bizagra de cazoneta DUOMATIC PREMIUN 110°, montaje angular marca HAFELE no. de referencia 329.17.300 cerradura de palanca de cierre recto, la cual se atornillara con tuerca hexagonal marca HAFELE n. de referencia 235.88.630; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 |
| 193 | E.II.c.2 | Recorte, adecuación y reubicación de marimbas de madera desmontadas (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: El Corte de marimbas previamente desmontadas; el recorte y ajuste de marimbas para quedar en dimensiones de 1.63 x 0.20 metros; chapa de encino de 1 mm; las piezas ajustadas tendrán un acabado con barniz sayer lack UM-1030, cada pieza se fijará con pernos roscados producto de recuperación o suministrados por el contratista a bastidor metálico; el contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: que los trabajos podrán ejecutarse por medios manuales o equipo que el contratista considere necesario para el cumplimiento del concepto de trabajo; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) mermas y desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 36.00 |
| 194 | E.II.c.3 | Adecuación de mueve secretarial (PLANOS CLAVE). El contratista tomara en cuenta para el cumplimiento del concepto de trabajo: la adecuación del mueble secretarial consistirá en el corte de la cubierta de mármol negro Monterrey así como también del bastidor que lo recibe a base de PTR de 2 ½" x 1 ½"; la adecuación de bastidor de PTR será como se especifica en proyecto, y unida con soldadura E-6013; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 |
| 195 | E.II.c.4 | Suministro y colocación de lambrín de madera de encino. (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: El suministro y colocación de triplay de madera de encino de 1.22 metros de ancho x 2.44 metros de alto x 12 milímetros de espesor; entre las juntas se hará un desbaste de 45° y 5 centímetros por el largo de la pieza (pico de canario); la fabricación, suministro y colocación de bastidor de madera de pino de primera formando reticulas de 60 x 40 cm mediante tiras de madera de 1 ½" x 1", sujeta a muro con tornillos de 10 x 4"; el triplay llevará un tratamiento mediante aplicación de sellador UF-1200 (fondo de poliuretano de dos componentes) marca Sayer Lack, Endurecedor para Poliuretanos Enduresayer UC-0282 (segundo componente para fondos de poliuretanos) como solvente marca Sayer Lack, Barniz UM-1030 (Barniz de poliuretano de dos componentes marca Sayer Lack), Dilusayer para poliuretanos UD-1000 (Diluyente para poliuretanos) como solvente marca. Sayer Lack, aplicado a dos capas según especificación de fabricante con aspersor considerando todos los cantos, 2 capas de retardante al fuego silpyl 1300 FR marca Silpyl o equivalente en calidad; en la parte inferior se tendrá que remeter para la colocación de zoclo; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 3.87 |
| 196 | E.II.c.5 | Aplicación de barniz en superficie de colector solar a base de madera de encino (PLANO CLAVE:). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: lavado, desengrasado y lijado de la superficie; el suministro y aplicación de Barniz UM-1030 (Barniz de poliuretano de dos componentes marca Sayer lack), Dilusayer para poliuretanos UD-1000 (Diluyente para poliuretanos) como solvente marca Sayer lack, sellador UF-1200 (fondo de poliuretano de dos componentes) Marca Sayer Lack, endurecedor para Poliuretanos Enduresayer UC-0282 (segundo componente para fondo de poliuretanos) como solvente; la aplicación de barniz a dos manos; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: **i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación.** | m2 | 14.00 |
| 197 | E.II.c.6 | Fabricación, suministro e instalación de puerta de madera con antepecho en dimensiones generales de 2.10 metros de alto y 1.10 metros de ancho (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerara para el cumplimiento del concepto de trabajo: fabricación, suministro e instalación de antepecho de madera de pino y marco de madera de primera de 2 x 2", formado por antepecho de bastidor de 1 ½" x 1 ¼" forrado por triplay de madera de 6 mm de encino, fijado a PTR con pija autotaladrante de 3 ½", con acabado laca color blanco; fabricación, suministro e instalación de puerta de madera a base de bastidor de 2 x 2"y tambor de MDF de 9 mm, marco vertical de puerta con madera de pino de primera de 2 x 2" con rebaje de 1 centímetro x 1. 33 centímetro, marco horizontal de puerta con madera de pino de primera de 2 x 2", boquilla de puerta a base de madera de pino de primera de 2 x 2"con rebaje de 1.2 centímetros x 1.3 centímetros , refuerzo de bastidor de puerta de madera de pino de primera de 1 ½" x ¼"a no más de 0.41 centímetros entre refuerzos, refuerzo para chapa con madera de pino de primera de 1 ½" x ¼", se colocaran cuatros bisagras cuadradas de acero con 2 baleros de 35, marca Fanal, bastidor para fijos de puerta a base de madera de pino de primera de 1 ½" x 1 ¼", tambor de puerta a base de MDF de 9 mm, el acabado será mediante pintura de poliuretano, catalizador marca Nervion poner 1600 color blanco; manija tubular de acero inoxidable Mod. 02, marca ETC, cerradura modelo MLK04, marca ETC; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 3.00 |

ANEXO A

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 198 | E.II.c.7 | Fabricación, suministro e instalación de puerta de madera en dimensiones generales de 2.10 metros de alto y 0.90 metros de ancho (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerara para el cumplimiento del concepto de trabajo: fabricación, suministro e instalación de antepecho de madera de pino y marco de madera de primera de 2 x 2", formado por antepecho de bastidor de 1 ½" x 1 ¼" forrado por triplay de madera de 6 mm de encino, fijado a PTR con pija autotaladrante de 3 ½", con acabado laca color blanco; fabricación, suministro e instalación de puerta de madera a base de bastidor de 2 x 2"y tambor de MDF de 9 mm, marco vertical de puerta con madera de pino de primera de 2 x 2" con rebaje de 1 centímetro x 1. 33 centímetro, marco horizontal de puerta con madera de pino de primera de 2 x 2", boquilla de puerta a base de madera de pino de primera de 2 x 2"con rebaje de 1.2 centímetros x 1.3 centímetros , refuerzo de bastidor de puerta de madera de pino de primera de 1 ½" x ¼"a no más de 0.41 centímetros entre refuerzos, refuerzo para chapa con madera de pino de primera de 1 ½" x ¼", se colocaran cuatros bisagras cuadradas de acero con 2 baleros de 35, marca Fanal, bastidor para fijos de puerta a base de madera de pino de primera de 1 ½" x 1 ¼", tambor de puerta a base de MDF de 9 mm, el acabado será mediante pintura de poliuretano, catalizador marca Nervion poner 1600 color blanco (laca blanca); manija tubular de acero inoxidable Mod. 02, marca ETC de la serie inoxidable, cerradura marca ETC cilindro llave-mariposa normal de seguridad 70 mm; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia. deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 |
| 199 | E.II.c.8 | Fabricación, suministro e instalación de puerta de madera en dimensiones generales de 2.10 metros de alto y 0.70 metros de ancho (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerara para el cumplimiento del concepto de trabajo: fabricación, suministro e instalación de antepecho de madera de pino y marco de madera de primera de 2 x 2", formado por antepecho de bastidor de 1 ½" x 1 ¼" forrado por triplay de madera de 6 mm de encino, fijado a PTR con pija autotaladrante de 3 ½", con acabado laca color blanco; fabricación, suministro e instalación de puerta de madera a base de bastidor de 2 x 2"y tambor de MDF de 9 mm, marco vertical de puerta con madera de pino de primera de 2 x 2" con rebaje de 1 centímetro x 1. 33 centímetro, marco horizontal de puerta con madera de pino de primera de 2 x 2", boquilla de puerta a base de madera de pino de primera de 2 x 2"con rebaje de 1.2 centímetros x 1.3 centímetros , refuerzo de bastidor de puerta de madera de pino de primera de 1 ½" x ¼"a no más de 0.41 centímetros entre refuerzos, refuerzo para chapa con madera de pino de primera de 1 ½" x ¼", se colocaran cuatros bisagras cuadradas de acero con 2 baleros de 35, marca Fanal, bastidor para fijos de puerta a base de madera de pino de primera de 1 ½" x 1 ¼", tambor de puerta a base de MDF de 9 mm, el acabado será mediante pintura de poliuretano, catalizador marca Nervion poner 1600 color blanco; manija tubular de acero inoxidable Mod. 302 roseta oval, marca ETC de la serie inoxidable, cerradura marca ETC cilindro llave-llave de seguridad 70 mm, modelo C70SEG; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia. deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 |
| E.III | INSTALACIONES | | | |
| E.II.a | INSTALACIONES ELECTRICAS | | | |
| 200 | E.III.a.1 | Suministro e instalación de salida eléctrica para contactos normales en muro, losa y mueble. (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de cable THW-LS, 90°C, 600 Volts marca Condumex o similar, calibre 10, colores para fase "A" negro, para fase "B" rojo, para fase "C" azul para neutro blanco, tierra desnudo; el suministro e instalación de cable desnudo calibre 12; tubería conduit (diámetro según proyecto) rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; contacto dúplex polarizado marca Leviton o similar modelo 242-5262-SW; placa modelo 006-80703-0IG y contacto modelo 242-5262-SW dúplex marca Leviton o similar modelo 006-80703-0IG; demás accesorios que indique proyecto para la correcta ejecución del concepto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación segun el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarle al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Salida | 22.00 |
| 201 | E.III.a.2 | Suministro e instalación de salida eléctrica para contactos regulados en muro, losa y mueble (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de cable THW-LS, 90°C, 600 Volts marca Condumex o similar, calibre 10, colores para fase "A" negro, para fase "B" rojo, para fase "C" azul para neutro blanco, tierra desnudo; el suministro e instalación de cable desnudo calibre 12; tubería (diámetro según proyecto) conduit rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; placa modelo 006-80703-0IG y contacto modelo 242-5262-SW dúplex polarizado marca Leviton o similar modelo 242-5262-SW; placa dúplex marca Leviton o similar modelo 006-80703-0IG; demás accesorios que indique proyecto para la correcta ejecución del concepto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarle al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Salida | 25.00 |
| 202 | E.III.a.3 | Suministro e instalación de salida eléctrica para unidad evaporadora tipo casette. (PLANOS CLAVE). El contratista considerará para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de: cable THW-LS, 90°C, 600 Volts marca Condumex o similar, calibre 10 AWG, colores para fase "A" negro, para fase "B" rojo, para fase "C" azul para neutro blanco, tierra desnudo; el suministro e instalación de cable desnudo calibre 12 AWG; tubería conduit (diámetro según proyecto) rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada con tapa y/o sobretapa según sea el caso, soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; desconectador tipo navaja, modelo DU221RB, marca Square D, NEMA 3R, 2 polos, 30[A], sin portafusibles, soportado con angulo de 1" x 1" x 3/16", acabado por una cama de 1.2 mls. de primario alquidalico industrial marca SYPYL o equivalente; demás accesorios que indique proyecto para la correcta ejecución del concepto; la conexión a tablero existente conforme a proyecto; las pruebas de funcionamiento; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Salida | 5.00 |
| 203 | E.III.a.4 | Desmontaje y reubicación de salida eléctrica para unidad evaporadora tipo casette. (PLANOS CLAVE). El contratista considerará para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de: cable THW-LS, 90°C, 600 Volts marca Condumex o similar, calibre 10 AWG, colores para fase "A" negro, para fase "B" rojo, para fase "C" azul para neutro blanco, tierra desnudo; el suministro e instalación de cable desnudo calibre 12 AWG; tubería conduit (diámetro según proyecto) rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada con tapa y/o sobretapa según sea el caso, soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; desconectador tipo navaja, modelo DU221RB, marca Square D, NEMA 3R, 2 polos, 30[A], sin portafusibles, soportado con angulo de 1" x 1" x 3/16", acabado por una cama de 1.2 mls. de primario alquidalico industrial marca SYPYL o equivalente; demás accesorios que indique proyecto para la correcta ejecución del concepto; la conexión a tablero existente conforme a proyecto; las pruebas de funcionamiento; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Salida | 2.00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 204 | E.III.a.5 | Salida eléctrica para alumbrado (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de cable THW-LS, 90°C, 600 Volts marca Condumex o similar, calibre 12, colores para fase "A" café, para fase "B" naranja, para fase "C" amarillo, para neutro gris, tierra desnudo; el suministro e instalación de cable desnudo calibre 12; tubería conduit (diámetro según proyecto) rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; kit de conexión para luminarias, NEMA 5-15, 2 polos 3 Hilos, 15Amp 125V, Cooper con tubo metálico flexible de 3/8" de 35cm en la clavija con 3 cables internos aislados calibre #14 (verde, blanco y negro) con un conector para tubo flexible de 3/8" en el extremo marca Crouse-Hinds, modelo WD-1700EM-F; demás accesorios que indique proyecto para la correcta ejecución del concepto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Salida | 33.00 |
| 205 | E.III.a.6 | Desmontaje y recuperación de luminaria tipo LUM-03 (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la desconexión a la alimentación eléctrica; el desmontaje, recuperación y acopio de luminaria tipo LUM-03 marca ZERAUS, modelo Z171RS002B-DR; el retiro de accesorios de la luminaria; la recuperación será a favor de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y su disposición final en donde indique personal de la ASF; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; ii) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; iii) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; iv) equipo de protección personal; v) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; vi) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; vii) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; viii) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; ix) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 |
| 206 | E.III.a.7 | Desmontaje y recuperación de luminaria tipo LUM-07 (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la desconexión a la alimentación eléctrica; el desmontaje, recuperación y acopio de luminaria tipo LUM-07 marca ZERAUS, modelo Z171RS005B-DR; el retiro de accesorios de la luminaria; la recuperación será a favor de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y su disposición final en donde indique personal de la ASF; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; ii) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; iii) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; iv) equipo de protección personal; v) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; vi) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; vii) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; viii) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; ix) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 12.00 |
| 207 | E.III.a.8 | Suministro, colocación y conexión de luminaria tipo LUM-20 (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considera para el cumplimiento del concepto de trabajo: El suministro colocación y conexión de luminaria tipo LUM-20 modelo PAN-LED01-DIM, marca LUZ EN LÍNEA; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 6.00 |
| 208 | E.III.a.9 | Suministro, colocación y conexión de luminaria tipo LUM-01 (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considera para el cumplimiento del concepto de trabajo: El suministro colocación y conexión de luminaria tipo LUM-01 modeloPAN-DIM3012, marca LUZ EN LÍNEA; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 3.00 |
| 209 | E.III.a.10 | Suministro, colocación y conexión de luminaria tipo LUM-12 (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considera para el cumplimiento del concepto de trabajo: El suministro colocación y conexión de luminaria tipo LUM-12 modelo EMP-15, marca LUZ EN LÍNEA; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 5.00 |
| 210 | E.III.a.11 | Suministro, colocación y conexión de luminaria tipo LUM-13 (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considera para el cumplimiento del concepto de trabajo: El suministro colocación y conexión de luminaria tipo LUM-13 modelo CANLED-36 NO DIM, marca LUZ EN LÍNEA; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 2.00 |

ANEXO A

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 211 | E.III.a.12 | Suministro, colocación y conexión de luminaria tipo LUM-07 (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considera para el cumplimiento del concepto de trabajo: El suministro colocación y conexión de luminaria tipo LUM-07 modelo Z171RS005B, marca ZERAUS; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 2.00 |
| 212 | E.III.a.13 | Suministro, colocación y conexión de luminaria tipo LUM-16 (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considera para el cumplimiento del concepto de trabajo: El suministro colocación y conexión de luminaria tipo LUM-16 modelo Z171RE005B-DR, marca ZERAUS; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 3.00 |
| 213 | E.III.a.14 | Suministro y colocación de apagador automático con sensor tecnología PIR (PLANOS CLAVE). El contratista considerará para el cumplimiento del concepto de trabajo: El suministro y colocación de apagador con sensor tecnología PIR montado a 1.20 N.P.T. marca LEVITON, modelo ODS10-IDW, requiere neutro, fase y regreso; suministro y colocación de sensor multitecnologia PIR, marca LEVITON, modelo SC10-MOW requiere cable bajo voltaje 2 x 18 AWG el cual se alimenta mediante el dispositivo OPP20-02; Suministro y colocación de relevador power pack marca LEVITON, modelo OPP20-002 el cual requiere fase, regreso, neutro y tierra; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 10.00 |
| 214 | E.III.a.15 | Suministro e instalación de caja en piso tipo M3 (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la caja en piso tipo 880M3, marca WIREMOLD, No. de parte 880M3 esta conformada por; marco de montaje de tes cavidades de aluminio, marca WIREMOLD, No. de parte 838TCAL, placa para comunicaciones en aluminio, marca WIREMOLD, No. de parte 828GFITCAL, placa para contacto duplex de aluminio, marca WIREMOLD, No. de parte 828R-TCAL; 6A adaptador mini bisel en color marfil, marca WIREMOLD, No. de parte CM-MAB; bisel doble universal 2A KEYSTONE color marfil, marca WIREMOLD, No. de parte CM2-U2KEYA; bisel ciego en color marfil, marca WIREMOLD, No. de parte CM2-BL; el suministro e instalación de la caja en piso que incluye: el corte en piso (mármol y losa de concreto), apertura para recibir caja, aplicación de espuma de poliuretano y sellado perimetral con silicón, conexión a la alimentación eléctrica; el contratista deberá tener en cuenta la caja deberá estar libres de despostilladuras, raspaduras y cualquier otro defecto que altere su funcionamiento y calidad; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 6.00 |
| E.III.b | INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS | | | |
| 215 | E.III.b.1 | Conexión a red hidráulica existente ubicada en el eje A y entre los ejes 10 y 11 (PLANOS CLAVE). El contratista tomara en cuenta para el cumplimiento del concepto de trabajo; El suministro y tendido de tubería de cobre de 13 mm de diámetro marca Nacobre o similar; accesorios como codos, coples, reducciones, "T", unicanal de 4 x 4 de 0.30 metros, espárragos, válvulas entre otros y aquellos que indique proyecto; cierre de válvulas para hacer la conexión entre la tubería nueva con la existente; prueba hidrostática de la tubería a una presión de 8 kg/cm2, por 24 horas; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 |
| 216 | E.III.b.2 | Conexión a red hidráulica existente ubicada en el eje A y entre los ejes 10 y 11 (PLANOS CLAVE). El contratista tomara en cuenta para el cumplimiento del concepto de trabajo; El suministro y tendido de tubería de cobre de 13 mm de diámetro marca Nacobre o similar; accesorios como codos, coples, reducciones, "T", unicanal de 4 x 4 de 0.30 metros, espárragos, válvulas entre otros y aquellos que indique proyecto; cierre de válvulas para hacer la conexión entre la tubería nueva con la existente; prueba hidrostática de la tubería a una presión de 8 kg/cm2, por 24 horas; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación.de diámetro marca Nacobre o similar; accesorios como codos, coples, reducciones, "T", unicanal de 4 x 4 de 0.30 metros, espárragos, válvulas entre otros y aquellos que indique proyecto; cierre de válvulas para hacer la conexión entre la tubería nueva con la existente; prueba hidrostática de la tubería a una presión de 8 kg/cm2, por 24 horas; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 217 | E.III.b.3 | Conexión a red sanitaria existente ubicada en el eje A y entre los ejes 10 y 11 (PLANOS CLAVE). El contratista tomara en cuenta para el cumplimiento del concepto de trabajo; El suministro y tendido de tubería de PVC Sanitario en los diámetros de 50 y 100 mm; accesorios como codos, coples, reducciones, "T", unicanal de 4 x 4 de 0.30 metros, espárragos, tapón registro entre otros y aquellos que indique proyecto en los diámetros indicados; cierre de válvulas para hacer la conexión entre la tubería nueva con la existente; prueba hidrostática de la tubería a una presión de 8 kg/cm2, por 24 horas; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 |
| E.III.c | MUEBLES Y ACCESORIOS SANITARIOS | | | |
| 218 | E.III.c.1 | Suministro e instalación de Muebles sanitarios (PLANOS CLAVE). El contratista tomará en cuenta para el cumplimiento del concepto de trabajo: Taza cerámica para fluxometro con SPUD de 38 mm modelo TZF-1, color blanco marca Helvex; Lavabo rectangular de sobre poner para monomando con rebosadero modelo LV-LUCERNA 1, color blanco marca Helvex; Asiento uso extraduro plus con everclean, modelo 5910110.20 color blanco marca Ideal Standart; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 |
| 219 | E.III.c.2 | Suministro e instalación de accesorios para baño (PLANOS CLAVE). El contratista tomará en cuenta para el cumplimiento del concepto de trabajo: Suministro y colocación de llave economizadora con seguro antirrobo serie Contura modelo TV-105 acabado cromo, marca Helvex; Fluxometro con sensor electrónico de corriente para W.C., con PUD de 38 mm, modelo FC-110-WC-4.8 acabado cromo marca Helvex; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 |
| 220 | E.III.c.3 | Suministro e instalación de accesorios para baño (PLANOS CLAVE). El contratista tomará en cuenta para el cumplimiento del concepto de trabajo: Suministro e instalación de vertedor circular de desechos para lavabo modelo B-532 acabado satinado, marca BOBRICK; Recipiente de desechos sanitarios para colocar en piso modelo CUBG05011 acabado acero inoxidable, marca ART CENTER, Recipiente de desechos sanitarios para colocar en piso de W.C. modelo B170090 acabado satinado, marca JOFEL; Gancho para roa de acero inoxidable modelo B-6807acabado satinado, marca BOBRICK; Coladera de piso modelo 25, marca Helvex; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización, ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 |
| 221 | E.III.c.4 | Suministro e instalación de accesorios para baño (PLANOS CLAVE). El contratista tomará en cuenta para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de Despachador de jabón para montar en pared, acabado satinado marca Bobrick; Dispensador de papel higiénico, modelo B-2890 acabado satinado marca Bobrick; Dispensador de toallas de papel serie Contura, modelo B-4262 acabado satinado marca Bobrick, Cespol para lavabo de latón de 1 ¼" con contra modelo TV-016, TH-058acabado cromo marca Helvex; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo, viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 |
| 222 | E.III.c.5 | Suministro e instalación de espejo para baño (PLANOS CLAVE). El contratista tomará en cuenta para el cumplimiento del concepto de trabajo: Suministro e instalación de espejo de 6 mm de espesor en dimensiones generales de 1.53 metros de largo x 0.90 metros de alto; fijo a muro con bastidor de aluminio natural de 1 x 1" y refuerzos verticales; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 |
| E.III.d | AIRE ACONDICIONADO | | | |
| 223 | E.III.d.1 | Suministro, instalación, conexión, puesta en marcha y pruebas de Unidad evaporadora tipo cassette de 4 vías, LG Electronics MULTI-V IV, modelo ARNU12GTRA2. (PLANOS CLAVE: ). El contratista considerará entre otras actividades para el cumplimiento del concepto de trabajo: equipos con manejo de aire nominal de 307 PCM, capacidad de refrigeración de 12,300 Btu/hr, capacidad de calefacción 13,600 Btu/hr, para instalación en plafón, ventilador tipo turbina con acoplamiento directo a motor BLDC, control a base de microprocesador con termostato para refrigeración y calefacción, control de refrigerante por válvula electrónica de expansión, para ser acoplado al sistema MULTI-V-IV, bomba de calor, con potencia de entrada de 45 watts, para operar en un sistema eléctrico de 1 fase, 220 volts, 60 Hz. segun plano autorizado; incluye desmontaje, desconexión de unidades evaporadoras para posterior reubicación, instalación, conexión y puesta en marcha en la nueva posición conforme al plano autorizado y; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 3.00 |

ANEXO A

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 224 | E.III.d.2 | Reubicación, instalación, conexión, puesta en marcha y pruebas de Unidad evaporadora tipo cassette de 4 vías, LG Electronics MULTI-V IV, modelo ARNU12GTRA2. (PLANOS CLAVE: ). El contratista considerará entre otras actividades para el cumplimiento del concepto de trabajo: equipos con manejo de aire nominal de 307 PCM, capacidad de refrigeración de 12,300 Btu/hr, capacidad de calefacción 13,600 Btu/hr, para instalación en plafón, ventilador tipo turbina con acoplamiento directo a motor BLDC, control a base de microprocesador con termostato para refrigeración y calefacción, control de refrigerante por válvula electrónica de expansión, para ser acoplado al sistema MULTI-V-IV, bomba de calor, con potencia de entrada de 45 watts, para operar en un sistema eléctrico de 1 fase, 220 volts, 60 Hz. segun plano autorizado; incluye desmontaje, desconexión de unidades evaporadoras para posterior reubicación, instalación, conexión y puesta en marcha en la nueva posición conforme al plano autorizado y; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 2.00 |
| 225 | E.III.d.3 | Recuperación de gas refrigerante R410 del sistema de are acondicionado. (PLANOS CLAVE: ). El contratista considerará entre otras actividades para el cumplimiento del concepto de trabajo: la recuperación de gas refrigerante R410; el suministro de todos los materiales necesarios y puestos en el sitio de su utilización, los depósitos para el almacenamiento provisional del gas y; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Kg | 38.00 |
| 226 | E.III.d.4 | Realización de los trabajos de vacío mediante utilización de bomba, al sistema de tuberías de gas y refrigeración. (PLANOS CLAVE:). El contratista considerará entre otras actividades para el cumplimiento del concepto de trabajo: la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 |
| 227 | E.III.d.5 | Suministro, instalación, conexión, puesta en marcha y pruebas de tubería de refrigeración para sistema de Aire Acondicionado a base de refrigerante variable. (PLANOS CLAVE: ). El contratista considerará entre otras actividades para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro de materiales para construcción del sistema a base de tubería de cobre tipo L para refrigeración, marca Nacobre o similar, de diámetros variables conforme a la norma NMX-W-023-SCFI-2004; conexión de cobre para refrigeración, marca Nacobre o similar, codos de 90° diámetros variables de diámetro nominal, catálogo 107; conexión de cobre para refrigeración, marca Nacobre o similar, codos de 45° de diámetros variables, catálogo 106; conexión de cobre para refrigeración, marca Nacobre o similar, copies de diámetros variables de diámetro nominal, catálogo 100; Conexión de cobre para refrigeración, marca Nacobre o similar, tuerca cónica de diámetros variables de diámetro nominal, catálogo 21-FS; unidos mediante soldadura aleación de plata Medasa, aleación PLATEX AG-500 Cd. Aislamiento elastomérico Termacel para tuberías de cobre de diámetros variables de diámetro nominal, por 1/2"" (12.70 mm) de espesor, con protección para intemperie, según plano autorizado y; lo implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 |
| 228 | E.III.d.6 | Carga de gas refrigerante al sistema de aire acondicionado. (PLANOS CLAVE:). El contratista considerará entre otras actividades para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y carga de gas refrigerante R-410; la prueba de hermeticidad; los recipientes del gas la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS ENALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Kg | 12.00 |
| 229 | E.III.d.7 | Adecuación a instalación de red de drenaje de condensados para unidades evaporadoras. (PLANOS CLAVE: ). El contratista considerará entre otras actividades para el cumplimiento del concepto de trabajo: construcción a base de tubería de PVC hidráulica RD-26 para cementar Rexolit o equivalente en calidad, de diámetros variables según diámetro nominal, código 3-0126-8, Conexión de PVC hidráulico RD-26, conector rosca exterior (adaptador macho) de 25 mm de diámetro código 3-0704-2; conexión de PVC hidráulico RD-26 Rexolit o equivalente en calidad, codo de 90° de diámetros variables según diámetros nominales, conexión de PVC hidráulico RD-26 Rexolit o equivalente en calidad, codo de 45° de diámetros variables según diámetros nominales; conexión de PVC hidráulico RD-26 Rexolit o equivalente en calidad, cople de diámetros variables según diámetros nominales; conexión de PVC hidráulico RD-26 Rexolit o equivalente en calidad, tee de de diámetros variables según diámetros nominales; conexión de PVC hidráulico RD-26 Rexolit o equivalente en calidad, reducción bushing de de diámetros variables según diámetros nominales; unidos mediante cemento para PVC; red de drenaje de condensados con soportes tipo pera y; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 |
| 230 | E.III.d.8 | Suministro e instalación de extractor de vapores de 4" modelo CFP-120. (PLANOS CLAVE: ). El contratista considerará entre otras actividades para el cumplimiento del concepto de trabajo: marca Soler & Palau o equivalente en calidad, para baño de oficinas, incluye rejilla de desfogue de aire tipo aleta marca INNES fabricada en aluminio extruido con marco de montaje acabado en pintura electrostática color blanco de 6X6 pulg. el contratista considerará entre otras actividades; i).-Instalación de extractor de 4" modelo CFP-120, marca Soler & Palau o equivalente en calidad en plafón, de una capacidad de 120 CFM; ii).- Instalación de ducto flexible de aluminio Exproducto o isoplast de 4" en sección circular para interconexión con rejilla de desfogue. iii).- Instalación de un interruptor de seguridad servicio general Clase 3130, uso interior, referencia de catálogo DU321 sin porta fusibles, 3 polos, 30A, tensión nominal 120/240V, el suministro, colocación, instalación y pruebas de funcionamiento del extractor y de interruptor de seguridad; fabricación del ducto de lámina y su colocación; la colocación de soportería para los nuevos ductos con soporte tipo aroxrecto y anclaje a losa con taquete expansivo y varilla roscada: cinta de aluminio para unión entre ductos; la apertura en plafond para el paso de ductos y acoplamiento de rejilla iv).- El cable THW-LS, 90°C, 600 VOLTS marca CONDUMEX, tubería conduit pared gruesa y tubo flexible, curvas, copies, conector de Resorte Scotchlok R/Y + marca 3M (capuchones), cajas registro de acero galvanizado, tapas, contratuercas, monitores marca Crouse-Hinds, soportería (varilla roscada de 5/16" de diámetro, canal unistrut, abrazaderas), entre otros materiales para alimentación eléctrica del extractor y; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad deunidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 |

**CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2020, PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS EN EL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, CIUDAD DE MÉXICO.**

ANEXO A

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 231 | E.III.d.9 | Suministro, instalación y pruebas de funcionamiento de termostatos para comunicación y control de unidades evaporadoras (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de termostato modelo PQRCVLOQW marca LG, Wireless Remote Controller Receiver; el cual se instalara en muro a una altura de 1.50 metros; tubería conduit de acero galvanizado pared gruesa marca Catusa o equivalente en calidad de 21 mm de diámetro y tubería flexible tipo liquid tight de 21 mm de diámetro; conector recto para tubo liquid tight de 21 mm de diámetro marca Anclo o equivalente en calidad; cajas cuadradas de lámina galvanizada, contratuercas troqueladas galvanizadas, monitor galvanizado para tubería de 21 mm de diámetro Famsa o equivalente en calidad; condulets de aluminio tipo oval con tapa y empaque de neopreno para tubería de 21 mm de diámetro marca crouse hinds Domex; cable multiconductor 3x22 AWG marca condumex y cable par trenzado Blindado de 2x18, marca Belden; soportería (varilla roscada de 3/8" de diámetro, canal unistrut, abrazaderas, anclas Clevis), la colocación de la tubería, cableado de control y de comunicación desde los equipos hasta los termostatos; pruebas de funcionalidad; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 3.00 |
| 232 | E.III.d.10 | Adecuación a ductos de aire de sección rectangular. (PLANOS CLAVE:). El contratista considerará entre otras actividades para el cumplimiento del concepto de trabajo: construcción a base de lámina de acero lisa galvanizada zintro, en interiores de acuerdo a normas y recomendaciones de SMACNA, de calibre 26, para desfogue de ventilador de recuperación de energía; incluye apertura de plafond para colocación e instalacion de rejillas de 10X4 pulg. y ducto flexible, incluyendo: soporteria para garantizar la correcta instalación del ducto, dobleces, uniones, remaches, grapas, zetas, tirantes de lámina galvanizada, aislamiento hart and cooley; y la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 |
| E.III.e | DETECCION DE HUMOS | | | |
| 233 | E.III.e.1 | Reubicación, instalación, etiquetado, conexión, configuración al sistema de monitoreo existente, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de detector fotoeléctrico inteligente low profile, con sensibilidad de 2.3%, marca Notifier o similar, by Honeywell, modelo FAPT-851 (A) con base B710 LP. (PLANOS CLAVE: ). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de tubería conduit marca Rymco o similar de 1 1/2" de diámetro, rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 |
| 234 | E.III.e.2 | Suministro, instalación, etiquetado, configuración al sistema de monitoreo existente, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de detector fotoeléctrico inteligente low profile, con sensibilidad de 2.3%, marca Notifier o similar, by Honeywell, modelo FAPT-851 (A) con base B710 LP. (PLANOS CLAVE: ). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de tubería conduit marca Rymco o similar de 1 1/2" de diámetro, rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 4.00 |
| E.III.f | VOZ Y DATOS | | | |
| 235 | E.III.f.1 | Suministro y colocación de tubería para cableado de voz y datos para muro y losa. (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de tubería conduit marca Rymco o similar de 2" de diámetro, rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Salida | 11.00 |
| F. | JUNTA DE ADJUDICACIONES | | | |
| 236 | F. I | Suministro e instalación de vinil decorativo esmerilado (película) marca Lg airfree modelo 5560 en área de oficinas, El precio unitario incluye: i) Colocación y corte interlineado a cada 5 mm; por medios manuales, ii) suministro de los materiales necesarios para la ejecución del concepto de trabajo; iii)La mano de obra para la realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; iv)equipo y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; v) equipo de protección personal; vi) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; vii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; viii) el cumplimiento de la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; ix) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; x) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T; Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. La unidad de medición será el metro cuadrado (m2), de conformidad con las instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación | m2 | 150.00 |
| 237 | F. II | Fabricación, suministro y colocación de Mueble secretarial con barra de atención alta, según proyecto ARQ-NV11-M001, en medidas de 4.64 m de largo, 0.75 m de ancho y 1.10 m de altura, cubierta, frente y laterales de mármol negro Monterrey de 1 1/4" de espesor y con acabado pulido y asentado sobre bastidor metálico con resina epóxica. Entrepaños de cristal templado claro transparente de 9 mm de espesor x 0.50 m de ancho x 1.10 m de largo a una altura de 0.90 m, pulido en sus cantos, con película esmerilada airfree modelo 5560, de la marca Lg, en una de sus caras a lo largo del mostrador soportado por largueros de perfil tubular de 2 1/2" X 1 1/2" calibre 14, tuercas niveladoras. Zoclo remetido a base de solera de acero de 4" x 1/4", y colocación de faldón de triplay de encino de 19 mm, de .56 x 5.50 m de largo barnizado con poliform 3000 a 3 manos, incluyendo apertura de pasos para colocar contactos regulados y normales, así como salidas de voz y datos. La estructura metálica soportante se habilitará con perfil tubular de 2 1/2" X 1 1/2" calibre 14 y soleras de acero de 6" y 4" x 1/4"., utilizando soldadura 6010; La superficie metálica se termina con pintura de esmalte mate color gris oscuro Comex 100, aplicado a dos manos con aspersor, base previa se pintura anticorrosiva a una mano de la misma marca. Para su fijación se utilizarán anclas de expansión de 6" de largo x 5/8" de diámetro, de acero galvanizado y resina Hit-HY 200-R, Hilti, ahogadas en el concreto. El precio unitario incluye: i) Colocación y cortes de todos los materiales que intervienen en la actividad ii) suministro de los materiales necesarios para la ejecución del concepto de trabajo; iii)La mano de obra para la realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; iv)equipo y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; v) equipo de protección personal; vi) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; vii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; viii) el cumplimiento de la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; ix) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; x) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T; Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. La unidad de medición será la pieza (pz), de conformidad con especificaciones de proyecto y con las instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación | pz | 1.00 |

**ATENTAMENTE**

**ING. LUIS ALBERTO AGUILAR AMBROSIO**
**REPRESENTANTE LEGAL**

# ANEXO B
## PROPUESTA ECONÓMICA

| | |
|---|---|
| Lugar y fecha: | CDMX A 28 DE AGOSTO DE 2020 |
| Nombre o Razón social: | TRES GRUPO DE CONSTRUINGENIERIA, SA DE CV |
| RFC: | TGC110105ARA |
| Domicilio: | HUMBERTO G TAMAYO, FRENTE 9, MZ 14, LT. 13, COL. CHINAMPAC DE JUAREZ, IZTAPALAPA, CDMX, 09208 |
| Teléfono: | 5514742106 |
| Correo electrónico: | aaguilar@tgconstruingenieria.com |

| RESUMEN DE PARTIDAS | | |
|---|---|---|
| A | $ | 490,819.20 |
| B | $ | 259,486.60 |
| C | $ | 508,077.49 |
| D | $ | 2,160,077.35 |
| E | $ | 1,519,555.44 |
| F | $ | 58,708.33 |
| SUMA | $ | 4,996,724.41 |
| IVA | $ | 799,475.91 |
| TOTAL: | $ | 5,796,200.32 |

ANEXO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ASF-DGRMS-LPN-OP-01/2020, PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS EN EL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, CIUDAD DE MÉXICO.

| NÚM. CONSECUTIVO | CLAVE DEL CONCEPTO | DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | OPTIMIZACION DE ESPACIO EN NIVEL EN NIVEL P.B. | | | | | $ 490,819.20 |
| A.I | PRELIMINARES. | | | | | $ 25,115.49 |
| 1 | A.I.1 | Suministro y colocación de manteado de tela o plástico para confinar el área de trabajo. El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el manteado será previo al inicio de los trabajos a ejecutarse; el material utilizado será con recuperación a favor del contratista; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoria Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 99.51 | $ 40.95 | $ 4,074.93 |
| 2 | A.I.2 | Demolición, desmantelamiento y retiro de muros o falsiones a base de fibrocemento (sistema USG Durock o similar) a dos caras existentes (PLANOS). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: los trabajos podrán ejecutarse por medios manuales o con equipo de corte; sin recuperación de colchoneta de fibra de vidrio; el retiro de zoclos, accesorios eléctricos, de voz y datos, de aire acondicionado o cualquier otro que se encuentren recibidos en el muro, con recuperación a favor de la Auditoria Superior de la Federación (ASF), así como también todos aquellos elementos que indique personal de la ASF; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; ii) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; iii) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; iv) equipo de protección personal; v) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; vi) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoria Superior de la Federación; vii) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; viii) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; ix) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 2.03 | $ 116.83 | $ 237.16 |
| 3 | A.I.3 | Desmontaje y acopio de falso plafón a base de maremhas de madera de 0.40 m de altura por 0.04 m de espesor y hasta 2.44 m de largo (PLANOS). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: los trabajos se ejecutaran por medios manuales; con recuperación a favor de la Auditoria Superior de la Federación (ASF); el acopio de las maremhas desmontadas será en donde indique el personal de la ASF; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; ii) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; iii) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; iv) equipo de protección personal; v) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; vi) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoria Superior de la Federación; vii) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; viii) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; ix) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 82.00 | $ 253.70 | $ 20,803.40 |
| A.II | ADECUACIÓN ARQUITECTONICA. | | | | | $ 240,976.36 |
| A.II.a | ALBAÑILERIAS Y ACABADOS | | | | | $ 116,414.04 |
| 4 | A.II.a.1 | Habilitado y construcción de muro a base de paneles de fibrocemento a dos caras por medio de sistema USG DURROCK o similar de 12 cm de ancho (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de tableros de fibrocemento de 12.7 mm de espesor a dos caras, bastidor de postes y canales de lámina galvanizada calibre 20 y 22, ancla a cada 40.6 cm, can de madera de pino de primera de 3 x 2" (para refuerzos de cancelerías y carpinterías), pintas de control, esquineros, cinta de refuerzo (exterior tape) y compuesto Basecoat (3mm); Panel de Durock para recibir zoclo fijado a poste estructural calibre 20 de 6.35 cm; entre otros especificados en proyecto; el trazo para el desplante de los muros conforme a la configuración arquitectónica especificada en proyecto y fichas técnicas; colocación de colchoneta de fibra de vidrio de 3" de espesor marca Thermafibe o superior en calidad y funcionamiento; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoria Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 66.86 | $ 801.34 | $ 53,577.59 |
| 5 | A.II.a.2 | Construcción de falso plafón a base de paneles de yeso a una cara por medio de sistema USG TABLAROCA o similar (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro de paneles de yeso de 12.7 mm de espesor, canaleta de carga USG calibre 22 @1.22, colgantes de alambre galvanizado No. 12, alambre No. 16 o 18 doble para amarre de canaleta de carga con el canal listón, empuesto para pintas REDIMIX, cinta de refuerzo perfatinta, pasta tablaroca, tornillería para fijación del panel de yeso con el canal listón, reborde "J", ángulo de amarre, esquineros; el trazo, nivelación y alineación conforme a la configuración arquitectónica especificada; la construcción del plafón y de conformidad con la configuración arquitectónica; los paneles serán de yeso de 12.7mm de espesor; los canales listón deberán instalarse con una separación máxima de 61 cm; los colgantes se dispondrán a cada 1.22m como máximo; los amarres entre la canaleta de carga y el canal listón será con doble alambre; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoria Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 41.79 | $ 564.36 | $ 23,584.60 |
| 6 | A.II.a.3 | Construcción de falsión a base de paneles de fibrocemento a una cara por medio de sistema USG DURROCK o similar (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de tableros de fibrocemento de 12.7 mm de espesor a una cara; bastidor de canal estructural calibre 22, fijado mediante pija auto taladrante de 1"@20 cm sobre bastidor de perfil tubular y a losa de concreto; el acabado será liso a base de Basecoat y pintura vinílica negra, marca Comex; el trazo conforme a la configuración arquitectónica especificada en proyecto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoria Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM 009 STPS 2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017 STPS 2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 17.70 | $ 663.41 | $ 11,742.36 |
| 7 | A.II.a.4 | Habilitado y construcción de registro de 0.60 metros por 0.60 metros en falso plafón a base de paneles de yeso a una cara por medio de sistema USG TABLAROCA o similar (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: el refuerzo perimetral del registro (en los cortes) con Tee secundaria CENTRICITEE DXT 15/16 0.61 ml, Tee secundaria CENTRICITEE DXT 15/16 1.22ml, fijado a refuerzo perimetral a base de canal de amarre USG 2.10 cm cal 26 con tornillo de cuerda sencilla de 6 x 1", fijado a plafón con tornillo para Tablaroca S-1 de 1"; entre otros elementos indicados en proyecto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoria Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 2.00 | $ 365.52 | $ 731.04 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | A.II.a.5 | Suministro y aplicación de pintura en muros, a base de pintura vinílica mate Vinimex marca Comex o similar (PLANO CLAVE:). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la limpieza de la superficie de contacto, que deberá estar libre de polvo e impurezas; el suministro y colocación de pintura vinílica Vinimex marca Comex o similar, color "LIMOSH RS-01" mate según muestra autorizada en obra, previa colocación de sellador 5 x 1 marca Comex o similar; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 133.72 | $ 119.14 | $ 15,931.40 |
| 9 | A.II.a.6 | Suministro y aplicación de pintura en plafón de yeso, a base de pintura vinílica Vinimex marca Comex o similar (PLANO CLAVE:). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo; la limpieza de la superficie de contacto, que deberá estar libre de polvo e impurezas; el suministro y colocación de pintura vinílica Vinimex marca Comex o similar, color "BLC-01" según muestra autorizada en obra, previa colocación de sellador 5 x 1 marca Comex o similar; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 41.79 | $ 119.14 | $ 4,978.86 |
| 10 | A.II.a.7 | Suministro y colocación de zoclo de Mármol Santo Tomas. (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro de zoclo de mármol Santo Tomas acabado pulido sin brillar en piezas de 30.5 centímetros de largo por 7.5 centímetros de alto y 1 centímetro de espesor, en muros de fibrocemento (DUROCK), se deberá recibir el zoclo sobre un panel de fibrocemento de 7.5 centímetros de altura asentado con pega mármol marca Intercoramic o similar, sujeto a un respaldo fabricado a base canal galvanizado de 9.20 centímetros de ancho, calibre 20 o 22; sellado de la superficie con lechada de cemento gris; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m | 17.12 | $ 286.17 | $ 4,899.23 |
| 11 | A.II.a.8 | Habilitado de pasos en losa de 2" de diámetro para el paso de instalaciones (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: que el paso deberá perforar la losa de concreto armado (10 a 17 cm), el firme de mortero cemento – arena (3 a 7 centímetros) y el mármol (2 centímetros); la utilización de equipo tipo nucleadora o cualquier otra herramienta similar (no se permitirá efectuar el trabajo por medios manuales); el sellado de los pasos en losa realizados, será mediante relleno de espuma expansiva de poliuretano marca Foster o similar y sellado final con Foster "Superseal P" o similar; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 | $ 968.96 | $ 968.96 |
| A.II.b | HERRERIAS Y CANCELERIAS | | | | | $ 102,393.34 |
| 12 | A.II.b.1 | Fabricación, suministro y colocación de bastidor metálico a base de perfil Tubular de 2" X 3" calibre 14 y en medidas generales de 4.80 metros de largo x 0.92 metros de alto, para recibir vidrio templado de 9 mm de espesor y fijado a losa (PLANO CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo; El soporte se fabricará con perfil tubular (PTR) de 2" x 3" calibre 14 con una altura de 0.92 metros y el cual estará unido mediante soldadura E6010, E6018; el despiece del bastidor será según lo indicado en proyecto; la fijación del bastidor con la losa de concreto será mediante placa de acero de 0.127 metros por 0.127 metros y ¼" de espesor; se fijara a losa por medio de 4 anclas Hilti de 9.5 mm de diámetro y 127 mm de largo; en la parte inferior de el bastidor se fijara canal de aluminio natural de ½" x ½" x 1/16" fijado mediante pija auto taladrante calidad estructural de 1" y posterior mente se aplicara sello vinilco 5 mm, modelo E-2607 marca CUPRUM; la aplicación de pintura; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 | $ 2,281.07 | $ 2,281.07 |
| 13 | A.II.b.2 | Fabricación, suministro y colocación de bastidor metálico a base de perfil Tubular de 2" X 3" calibre 14 y en medidas generales de 7.40 metros de largo x 0.92 metros de alto, para recibir vidrio templado de 9 mm de espesor y fijado a losa (PLANO CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo; El soporte se fabricará con perfil tubular (PTR) de 2" x 3" calibre 14 con una altura de 0.92 metros y el cual estará unido mediante soldadura E6010, E6018; el despiece del bastidor será según lo indicado en proyecto; la fijación del bastidor con la losa de concreto será mediante placa de acero de 0.127 metros por 0.127 metros y ¼" de espesor; se fijara a losa por medio de 4 anclas Hilti de 9.5 mm de diámetro y 127 mm de largo; en la parte inferior de el bastidor se fijara canal de aluminio natural de ½" x ½" x 1/16" fijado mediante pija auto taladrante calidad estructural de 1" y posterior mente se aplicara sello vinilco 5 mm, modelo E-2607 marca CUPRUM; la aplicación de pintura; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 | $ 3,884.30 | $ 3,884.30 |
| 14 | A.II.b.3 | Suministro e instalación de mampara de vidrio templado de 9 mm de espesor en medidas generales de 4.80 metros de largo x 2.39 metros de Alto en oficina (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la mampara estará formada por 4 fijos de vidrio templado de 9 mm de espesor de 1.20 metros de ancho x 2.39 metros de alto con cantos pulidos, la junta entre los vidrios templados será a hueso con silcón SISTA DOWN CORNING o equivalente en calidad; en la base se colocará zoclo HERCULITE ¾", modelo 68327 color natural marca CUPRUM; caliz de silcón flexible mod. FN-100; sello vinilco de 5 mm, mod. E-2607 marca CUPRUM; Taquete plástico / pija ranurada # 8 ½" @ 45 centímetros; tapa lisa modelo CUPRUM; El contratista tomará en cuenta que la ASF suministrara algunos vidrios templados de 9 mm de espesor los cuales se indican en planos de proyecto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 | $ 9,184.10 | $ 9,184.10 |
| 15 | A.II.b.4 | Suministro e instalación de mampara de vidrio templado de 9 mm de espesor en medidas generales de 2.73 metros de largo x 2.39 metros de Alto en oficina (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la mampara estará formada por 1 fijos de vidrio templado de 9 mm de espesor de 1.20 metros de ancho x 2.39 metros de alto con cantos pulidos y 1 fijo de 1.53 metros de ancho por 2.39 metros de alto con cantos pulidos, la junta entre los vidrios templados será a hueso con silcón SISTA DOWN CORNING o equivalente en calidad; en la base se colocará zoclo HERCULITE ¾", modelo 68327 color natural marca CUPRUM; caliz de silcón flexible mod. FN-100; sello vinilco de 5 mm, mod. E-2607 marca CUPRUM; Taquete plástico / pija ranurada # 8 ½" @ 45 centímetros; tapa lisa modelo CUPRUM; El contratista tomará en cuenta que la ASF suministrara algunos vidrios templados de 9 mm de espesor los cuales se indican en planos de proyecto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 | $ 20,864.24 | $ 20,864.24 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 16 | A.II.b.5 | Suministro e instalación de mampara de vidrio templado de 9 mm de espesor en medidas generales de 2.22 metros de largo x 2.39 metros de Alto en oficina (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la mampara estará formada por 1 fijos de vidrio templado de 9 mm de espesor de 1.20 metros de ancho x 2.39 metros de alto con cantos pulidos y 1 fijo de 1.02 metros de ancho por 2.39 metros de alto con cantos pulidos, la junta entre los vidrios templados será a hueso con silicón SISTA DOWN CORNING o equivalente en calidad; en la base se colocará zoclo HERCULITE ¾", modelo 68327 color natural marca CUPRUM; calza de silicón flexible mod. FN-100; sello vinílico de 5 mm, mod. E-2607 marca CUPRUM; Taquete plástico / pija ranurada # 8 ½" @ 45 centímetros; tapa lisa modelo CUPRUM; El contratista tomará en cuenta que la ASF suministrara algunos vidrios templados de 9 mm de espesor los cuales se indican en planos de proyecto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 | $ 16,992.18 | $ 16,992.18 |
| 17 | A.II.b.6 | Suministro y colocación de cortilla de cristal templado de 9 mm de espesor (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de cortilla de cristal templado de 9 mm de espesor y una sección de 0.20 x 0.90 x 0.10 metros, en forma de trapecio; se fijaran mediante Angulo de aluminio anodizado natural de 2 x 2 x 1/8" en la parte superior; este estará fijada por medio de pija autoroscante a soporte canal estructural o refuerzo; suministro e instalación de esparrago de 3/8" con tuercas belleta; la cortilla se fijara a vidrio templado con silicón transparente marca Comex o similar; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 7.00 | $ 3,840.03 | $ 26,880.21 |
| 18 | A.II.b.7 | Suministro y colocación de puerta de vidrio templado de 9 mm de espesor en dimensiones generales de 1.22 metros de ancho x 2.39 metros de alto (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: El suministro y colocación de puerta de vidrio templado de 9 mm de espesor; instalación de cerradura media de doble manija modelo BRIS29 A, marca BRUKEN, acabado cromo; contra cerradura media modelo BRIS92 C, marca BRUKEN, acabado cromo; pivote superior e inferior modelo PI 24, marca DORMA ALUMINIO; tope media luna de ZAMAK para puerta acabado cromo satinado; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) mermas y desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM 017 STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 2.00 | $ 11,153.62 | $ 22,307.24 |
| A.III.C | CARPINTERÍAS | | | | | $ 30,169.60 |
| 19 | A.III.C.1 | Recorte, adecuación y reubicación de mamibas de madera desmontadas (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: El Corte de mamibas previamente desmontadas; el recorte y ajuste de mamibas; chapa de encino de 1 mm; las piezas ajustadas tendrán un acabado con barniz sayer lack UM-1030, cada pieza se fijará con pernos roscados producto de recuperación o suministrados por el contratista a bastidor metálico; el contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: que los trabajos podrán ejecutarse por medios manuales o equipo que el contratista considere necesario para el cumplimiento del concepto de trabajo; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) mermas y desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017 STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 40.00 | $ 754.24 | $ 30,169.60 |
| A.III | I N S T A L A C I O N E S | | | | | $ 216,726.73 |
| A.III.a | INSTALACIONES ELECTRICAS | | | | | $ 42,520.01 |
| 20 | A.III.a.1 | Suministro e instalación de salida eléctrica para contactos normales en muro, losa y mueble. (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de cable THW-LS, 90°C, 600 Volts marca Condumex o similar, calibre 10, colores para fase "A" negro, para fase "B" rojo, para fase "C" azul para neutro blanco, tierra desnuda; el suministro e instalación de cable desnudo calibre 12; tubería conduit (diámetro según proyecto) rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; contacto duplex polarizado marca Leviton o similar modelo 242-5262-SW, placa modelo 006-80703 0IG y contacto modelo 242 5262 SW dúplex marca Leviton o similar modelo 006-80703 0IG; demás accesorios que indique proyecto para la correcta ejecución del concepto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación: ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017 STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Salida | 10.00 | $ 1,487.41 | $ 14,874.10 |
| 21 | A.III.a.2 | Suministro e instalación de salida eléctrica para contactos regulados en muro, losa y mueble (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de cable THW-LS, 90°C, 600 Volts marca Condumex o similar, calibre 10, colores para fase "A" negro, para fase "B" rojo, para fase "C" azul para neutro blanco, tierra desnuda; el suministro e instalación de cable desnudo calibre 12; tubería (diámetro según proyecto) conduit rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; placa modelo 006-80703-0IG y contacto modelo 242 5262 SW dúplex polarizado marca Leviton o similar modelo 242 5262 SW, placa dúplex marca Leviton o similar modelo 006-80703-0IG; demás accesorios que indique proyecto para la correcta ejecución del concepto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación: ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Salida | 7.00 | $ 1,487.41 | $ 10,411.87 |
| 22 | A.III.a.3 | Salida eléctrica para alumbrado (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de cable THW-LS, 90°C, 600 Volts marca Condumex o similar, calibre 12, colores para fase "A" café, para fase "B" naranja, para fase "C" amarillo, para neutro gris, tierra desnuda; el suministro e instalación de cable desnudo calibre 12; tubería conduit (diámetro según proyecto) rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; kit de conexión para luminarias, NEMA 5-15, 2 polos 3 Hilos, 15Amp 125V, Conper con tubo metálico flexible de 3/8" de 35cm en la clavija con 3 cables internos aislados calibre #14 (verde, blanco y negro) con un conectar para tubo flexible de 3/8" en el extremo marca Crouse-Hinds, modelo WD-1700TM F; demás accesorios que indique proyecto para la correcta ejecución del concepto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación: ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Salida | 1.00 | $ 1,487.41 | $ 1,487.41 |
| 23 | A.III.a.4 | Desmontaje y recuperación de luminaria tipo LUM-01 (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la desconexión a la alimentación eléctrica; el desmontaje, recuperación y acopio de luminaria tipo LUM-01 marca ZERAUS, modelo Z171RS0028-DR; el retiro de accesorios de la luminaria; la recuperación será a favor de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y su disposición final en donde indique personal de la ASF; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; ii) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; iii) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; iv) equipo de protección personal; v) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; vi) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; vii) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM 017 STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; viii) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; ix) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 4.00 | $ 200.53 | $ 802.12 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 24 | A.III.a.5 | Suministro, colocación y conexión de luminaria tipo LUM-01 (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considera para el cumplimiento del concepto de trabajo: El suministro colocación y conexión de luminaria tipo LUM-01 modelo PANDIM 3012, marca LUZ EN LINEA; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 4.00 | $ 1,715.10 | $ 6,860.40 |
| 25 | A.III.a.6 | Suministro y colocación de apagador automático con sensor tecnología PIR (PLANOS CLAVE). El contratista considerará para el cumplimiento del concepto de trabajo: El suministro y colocación de apagador con sensor tecnología PIR montado a 1.20 N.P.T. marca LEVITON, modelo ODS10-IDW, requiere neutro, fase y regreso; tuministre y colocación de sensor multitecnologia PIR, marca LEVITON, modelo SC10-MOW requiere cable bajo voltaje 2 x 18 AWG el cual se alimenta mediante el dispositivo OPP20-02: Suministro y colocación de relevador power pack marca LEVITON, modelo OPP20-002 el cual requiere fase, regreso, neutro y tierra; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 2.00 | $ 2,283.90 | $ 4,567.80 |
| 26 | A.III.a.7 | Suministro e instalación de salida eléctrica para unidad condensadora de equipo minisplit. (PLANOS CLAVE). El contratista considerará para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de: cable THW-LS, 90°C, 600 Volts marca Condumex o similar, calibre 10 AWG, colores para fase "A" negro, para fase "B" rojo, para fase "C" azul para neutro blanco, tierra desnudo; el suministro e instalación de cable desnudo calibre 12 AWG; tubería conduit (diámetro según proyecto) rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contraturcas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada con tapa y/o sobretapa según sea el caso, soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; desconectador tipo navaja, modelo DU221RB, marca Square D, NEMA 3R, 2 polos, 30[A], sin portafusibles, soportado con angulo de 1" x 1" x 3/16", acabado por una cama de 1.2 m/s. de primario alquidálico industrial marca SYPYL o equivalente; demás accesorios que indique proyecto para la correcta ejecución del concepto: la conexión a tablero existente conforme a proyecto; las pruebas de funcionamiento; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | salida | 2.00 | $ 1,487.41 | $ 2,974.82 |
| 27 | A.III.a.8 | Suministro e instalación de caja en piso tipo M3 (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la caja en piso tipo 880M3, marca WIREMOLD, No. de parte 880M3 esta conformada por: marco de montaje de tes cavidades de aluminio, marca WIREMOLD, No. de parte 838TCAL, placa para comunicaciones en aluminio, marca WIREMOLD, No. de parte 828GFFICAL, placa para contacto duplex de aluminio, marca WIREMOLD, No. de parte 828R-TCAL; 6A adaptador mini bisel en color marfil, marca WIREMOLD, No. de parte CM-MAB; bisel doble universal 2A KEYSTONE color marfil, marca WIREMOLD, No. de parte CM2-U2KEYA; bisel ciego en color marfil, marca WIREMOLD, No. de parte CM2-BL; el suministro e instalación de la caja en piso que incluye: el corte en piso (mármol y losa de concreto), apertura para recibir caja, aplicación de espuma de poliuretano y sellado perimetral con silicón, conexión a la alimentación eléctrica; el contratista deberá tener en cuenta la caja deberá estar libres de despostilladuras, raspaduras y cualquier otro defecto que altere su funcionamiento y calidad; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 | $ 841.49 | $ 841.49 |
| A.III.b | AIRE ACONDICIONADO | | | | | $ 75,280.08 |
| 28 | A.III.b.1 | Suministro, instalación, puesta en marcha y pruebas de funcionamiento, de equipo tipo Mini Split, marca LG, modelo VM121H6. El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: suministro e instalación de: unidad evaporadora y una unidad condensadora; que la capacidad de enfriamiento es de 12000 BTU's/Hr, la capacidad de calefacción 12000 BTU's y la operación a 115 volts/ 60 hz; la tubería de refrigeración de cobre tipo "L", marca Nacobre o similar; la tubería de condensados a base de PVC sanitario diámetro según especificación de fabricante y conexión a red existente; que la ubicación y especificaciones se detallan en el proyecto; los refuerzos en muros o plafones y soportería requerida para los equipos y, la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) mermas y desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM- 031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN AL TURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi)todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 6.00 | $ 12,546.68 | $ 75,280.08 |
| A.III.c | DETECCION DE HUMOS | | | | | $ 10,384.24 |
| 29 | A.III.c.1 | Suministro, instalación, etiquetado, configuración al sistema de monitoreo existente, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de detector fotoeléctrico inteligente low profile, con sensibilidad de 2.3%, marca Notifier o similar, by Honeywell, modelo FAPI-851 (A) con base B710 LP. [PLANOS CLAVE: ASF-OL-N12-IDH-01). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de tubería conduit marca Rymco o similar de 1 1/2" de diámetro, rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contraturcas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 | $ 10,384.24 | $ 10,384.24 |
| A.III.d | VOZ Y DATOS | | | | | $ 88,242.40 |
| 30 | A.III.d.1 | Suministro y colocación de tubería para cableado de voz y datos para muro y losa. (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de tubería conduit marca Rymco o similar de 2" de diámetro, rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contraturcas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Salida | 10.00 | $ 8,824.24 | $ 88,242.40 |
| B | OPTIMIZACIÓN DE ESPACIO EN NIVEL 6 | | | | | $ 259,486.60 |
| B.I | PRELIMINARES. | | | | | $ 18,692.16 |
| 31 | B.I.1 | Suministro y colocación de manteado de tela o plástico para confinar el área de trabajo. El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el manteado será previo al inicio de los trabajos a ejecutarse; el material utilizado será con recuperación a favor del contratista; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | m2 | 59.96 | $ 40.95 | $ 2,455.36 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 32 | B.I.2 | Desmontaje y acopio de falso plafón a base de marimbas de madera de 0.40 m de altura por 0.04 m de espesor y hasta 2.44 m de largo (PLANOS:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: los trabajos se ejecutaran por medios manuales; con recuperación a favor de la Auditoría Superior de la Federación (ASF); el acopio de las marimbas desmontadas será en donde indique el personal de la ASF; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; ii) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; iii) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; iv) equipo de protección personal; v) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; vi) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; vii) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009 STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; viii) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; ix) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 64.00 | $ 253.70 | $ 16,236.80 |
| B.II | ADECUACIÓN ARQUITECTONICA | | | | | $ 168,971.82 |
| B.II.a | ALBAÑILERIAS Y ACABADOS | | | | | $ 99,471.11 |
| 33 | B.II.a.1 | Habilitado y construcción de muro a base de paneles de fibrocemento a dos caras por medio de sistema USG DUROCK o similar de 12 cm de ancho (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de tableros de fibrocemento de 12.7 mm de espesor a dos caras, bastidor de postes y canales de lámina galvanizada calibre 20 y 22, anclas a cada 40.6 cm, can de madera de pino de primera de 3 x 2" (para refuerzos de canceleras y carpinterías), juntas de control, esquineros, cinta de refuerzo (exterior tape) y compuesto Basecoat (5mm); Panel de Durock para recibir zoclo fijado a poste estructural calibre 20 de 6.35 cm; mas otros especificados en proyecto; el trazo para el desplante de los muros conforme a la configuración arquitectónica especificada en proyecto y fichas técnicas; colocación de colchoneta de fibra de vidrio de 3" de espesor marca Thermafiber o superior en calidad y funcionamiento; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | m2 | 25.94 | $ 801.34 | $ 20,786.76 |
| 34 | B.II.a.2 | Construcción de falso plafón a base de paneles de yeso a una cara por medio de sistema USG TABLAROCA o similar (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro de paneles de yeso de 12.7 mm de espesor, canaleta de carga USG calibre 22 @1.22, colgantes de alambre galvanizado No. 12, alambre No. 16 o 18 doble para amarre de canaleta de carga con el canal listón, compuesto para juntas REDIMIX, cinta de refuerzo perlatenta, pasta tablaroca, tornillería para fijación del panel de yeso con el canal listón, reborde "J", ángulo de amarre, esquineros; el trazo, nivelación y alineación conforme a la configuración arquitectónica especificada; la construcción del plafón y de conformidad con la configuración arquitectónica; los paneles serán de yeso de 12.7mm de espesor; los canales listón deberán instalarse con una separación máxima de 61 cm; los colgantes se dispondrán a cada 1.22m como máximo; los amarres entre la canaleta de carga y el canal listón será con doble alambre; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | m2 | 19.09 | $ 663.41 | $ 12,664.50 |
| 35 | B.II.a.3 | Construcción de falsón a base de paneles de fibrocemento a una cara por medio de sistema USG DUROCK o similar (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de tableros de fibrocemento de 12.7 mm de espesor a una cara; bastidor de canal estructural calibre 22, fijado mediante pija auto taladrante de 1"@20 cm sobre bastidor de perfil tubular y a losa de concreto; el acabado será liso a base de Basecoat y pintura vinílica negra, marca Comex; el trazo conforme a la configuración arquitectónica especificada en proyecto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | m2 | 10.65 | $ 663.41 | $ 7,065.32 |
| 36 | B.II.a.4 | Habilitado y construcción de registro de 0.60 metros por 0.60 metros en falso plafón a base de paneles de yeso a una cara por medio de sistema USG TABLAROCA o similar (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: el refuerzo perimetral del registro (en los cortes) con Tee secundaria CENTRICITEE DXT 15/16 0.61 m, Tee secundaria CENTRICITEE DXT 15/16 1.22m, fijado a refuerzo perimetral a base de canal de amarre USG 2.10 cm cal 26 con tornillo de cuerda sencilla de 6 x 1", fijado a plafón con tornillo para Tablaroca 5.1 de 1"; entre otros elementos indicados en proyecto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009 STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017 STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 | $ 365.52 | $ 365.52 |
| 37 | B.II.a.5 | Suministro y aplicación de pintura en muros, a base de pintura vinílica mate Vinimex marca Comex o similar (PLANO CLAVE:). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la limpieza de la superficie de contacto, que deberá estar libre de polvo e impurezas; el suministro y colocación de pintura vinílica Vinimex marca Comex o similar, color "LIMOSNERO 01" mate según muestra autorizada en obra, prevea colocación de sellador 5 x 1 marca Comex o similar; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM 031 STPS 2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009 STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | m2 | 51.88 | $ 119.14 | $ 6,180.98 |
| 38 | B.II.a.6 | Suministro y aplicación de pintura en plafón de yeso, a base de pintura vinílica Vinimex marca Comex o similar (PLANO CLAVE:). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la limpieza de la superficie de contacto, que deberá estar libre de polvo e impurezas; el suministro y colocación de pintura vinílica Vinimex marca Comex o similar, color "BLC-01" según muestra autorizada en obra, prevea colocación de sellador 5 x 1 marca Comex o similar; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | m2 | 19.09 | $ 119.14 | $ 2,274.38 |
| 39 | B.II.a.7 | Suministro y colocación de zoclo de Mármol Santo Tomas. (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro de zoclo de mármol Santo Tomas acabado pulido sin brillar en piezas de 30.5 centímetros de largo por 7.5 centímetros de alto y 1 centímetro de espesor, en muros de fibrocemento (DUROCK), se deberá recibir el zoclo sobre un panel de fibrocemento de 7.5 centímetros de altura asentado con pega mármol marca Intercermic o similar, sujeto a un respaldo fabricado a base canal galvanizado de 9.20 centímetros de ancho, calibre 20 o 22; sellado de la superficie con lechada de cemento gris; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017 STPS 2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | m | 17.00 | $ 286.17 | $ 4,864.89 |
| 40 | B.II.a.8 | Habilitado de pasos en losa de 2" de diámetro para el paso de instalaciones (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: que el paso deberá perforar la losa de concreto armado (10 a 17 cm), el forme de mortero cemento – arena (3 a 7 centímetros) y el mármol (2 centímetros); la utilización de equipo tipo nucleadora o cualquier otra herramienta similar (no se permitirá efectuar el trabajo por medios manuales); el sellado de los pasos en losa realizados, será mediante relleno de espuma expansiva de poliuretano marca Fester o similar y sellado final con Fester "Superseal P" o similar; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 | $ 968.96 | $ 968.96 |
| B.II.b | HERRERIAS Y CANCELERIAS | | | | | $ 101,732.67 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 41 | B.II.b.1 | Fabricación, suministro y colocación de bastidor metálico a base de perfil Tubular de 2" X 3" calibre 14 y en medidas generales de 3.60 metros de largo x 1.37 metros de alto, para recibir vidrio templado de 9 mm de espesor y fijado a losa (PLANO CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: El soporte se fabricará con perfil tubular (PTR) de 2" x 3" calibre 14 con una altura de 1.37 metros y el cual estará unido mediante soldadura E6010, E6018: el despiece del bastidor será según lo indicado en proyecto; la fijación del bastidor con la losa de concreto será mediante placa de acero de 0.127 metros por 0.127 metros y ¼" de espesor; se fijara a losa por medio de 4 anclas Hilti de 9.5 mm de diámetro y 127 mm de largo; en la parte inferior de el bastidor se fijara canal de aluminio natural de ¼" x ½" x 1/16" fijado mediante pija auto taladrante calidad estructural de 1" y posterior mente se aplicara sello vinílico 5 mm, modelo E-2607 marca CUPRUM; la aplicación de pintura; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 2.00 | $ 2,281.07 | $ 4,562.14 |
| 42 | B.II.b.2 | Suministro e instalación de mampara de vidrio templado de 9 mm de espesor en medidas generales de 3.60 metros de largo x 2.90 metros de Alto en oficina (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la mampara estará formada por 3 fijos de vidrio templado de 9 mm de espesor de 1.20 metros de ancho x 2.90 metros de alto con cantos pulidos, la junta entre los vidrios templados será a hueso con silicón SISTA DOWN CORNING o equivalente en calidad; en la base se colocará zoclo HERCULITE ½", modelo 68327 color natural marca CUPRUM; caliza de silicón flexible mod. FN-100; sello vinílico de 5 mm, mod. E-2607 marca CUPRUM; Taquete plástico / pija ranurada # 8 ½" @ 45 centímetros; tapa lisa modelo CUPRUM; El contratista tomará en cuenta que la ASF suministrara algunos vidrios templados de 9 mm de espesor los cuales se indican en planos de proyecto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 | $ 33,408.38 | $ 33,408.38 |
| 43 | B.II.b.3 | Suministro e instalación de mampara de vidrio templado de 9 mm de espesor en medidas generales de 3.60 metros de largo x 2.90 metros de alto en oficina (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la mampara estará formada por 1 fijos de vidrio templado de 9 mm de espesor de 1.20 metros de ancho x 2.90 metros de alto y 1 fijo de 1.18 metros de ancho por 2.90 metros de alto de alto con cantos pulidos, la junta entre los vidrios templados será a hueso con silicón SISTA DOWN CORNING o equivalente en calidad; en la base se colocará zoclo HERCULITE ½", modelo 68327 color natural marca CUPRUM; caliza de silicón flexible mod. FN-100; sello vinílico de 5 mm, mod. E-2607 marca CUPRUM; Taquete plástico / pija ranurada # 8 ½" @ 45 centímetros; tapa lisa modelo CUPRUM; El contratista tomará en cuenta que la ASF suministrara algunos vidrios templados de 9 mm de espesor los cuales se indican en planos de proyecto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 | $ 33,408.38 | $ 33,408.38 |
| 44 | B.II.b.4 | Suministro y colocación de cortina de cristal templado de 9 mm de espesor (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de cortina de cristal templado de 9 mm de espesor y una sección de 0.20 x 0.90 x 0.10 metros, en forma de trapecio; se fijaran mediante Angulo de aluminio anodizado natural de 2 x 2 x 1/8" en la parte superior; este estará fijada por medio de pija autoroscante a soporte canal estructural o refuerzo; suministro e instalación de esparrago de 3/8" con tuercas bellota; la cortina se fijara a vidrio templado con silicón transparente marca Comex o similar; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 5.00 | $ 3,840.03 | $ 19,200.15 |
| 45 | B.II.b.5 | Suministro y colocación de puerta de vidrio templado de 9 mm de espesor con dimensiones generales de 1.22 metros de ancho x 2.90 metros de alto (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: El suministro y colocación de puerta de vidrio templado de 9 mm de espesor, instalación de cerradura media de doble manija modelo BRK529 A, marca BRUKEN, acabado cromo; contra cerradura media modelo BRK592 C, marca BRUKEN, acabado cromo; pivote superior e inferior modelo PT 24, marca DORMA ALUMINIO; tope media luna de ZAMAK para puerta acabado cromo satinado; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 | $ 11,153.62 | $ 11,153.62 |
| B.II.c | CARPINTERIAS | | | | | $ 12,067.84 |
| 46 | B.II.c.1 | Recorte, adecuación y reubicación de marimbas de madera desmontadas (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: El Corte de marimbas previamente desmontadas, el recorte y ajuste de marimbas; chapa de encino de 1 mm; las piezas ajustadas tendrán un acabado con barnir sayer lark UM-1030: cada pieza se fijará con pernos roscados producto de recuperación o suministrados por el contratista a bastidor metálico; el contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: que los trabajos podrán ejecutarse por medios manuales o equipo que el contratista considere necesario para el cumplimiento del concepto de trabajo; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) mermas y desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pza | 16.00 | $ 754.24 | $ 12,067.84 |
| B.III | I N S T A L A C I O N E S | | | | | $ 71,822.62 |
| B.III.a | INSTALACIONES ELECTRICAS | | | | | $ 20,564.07 |
| 47 | B.III.a.1 | Suministro e instalación de salida eléctrica para contactos normales en muro, losa y mueble. (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de cable THW-LS, 90°C, 600 Volts marca Condumex o similar, calibre 10, colores para fase "A" negro, para fase "B" rojo, para fase "C" azul para neutro blanco, tierra desnudo; el suministro e instalación de cable desnudo calibre 12; tubería conduit (diámetro según proyecto) rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms , incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; contacto dúplex polarizado marca leviton o similar modelo 242-5262-SW; placa modelo 006-80703-0IG y contacto modelo 242-5262-SW dúplex marca leviton o similar modelo 006-80703-0IG; demás accesorios que indique proyecto para la correcta ejecución del concepto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Salida | 3.00 | $ 1,487.41 | $ 4,462.23 |
| 48 | B.III.a.2 | Suministro e instalación de salida eléctrica para contactos regulados en muro, losa y mueble (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de cable THW-LS, 90°C, 600 Volts marca Condumex o similar, calibre 10, colores para fase "A" negro, para fase "B" rojo, para fase "C" azul para neutro blanco, tierra desnudo; el suministro e instalación de cable desnudo calibre 12; tubería (diámetro según proyecto) conduit rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms , incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; placa modelo 006-80703-0IG y contacto modelo 242-5262-SW dúplex polarizado marca Leviton o similar modelo 242-5262-SW; placa dúplex marca Leviton o similar modelo 006-80703-0IG; demás accesorios que indique proyecto para la correcta ejecución del concepto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Salida | 1.00 | $ 1,487.41 | $ 1,487.41 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 49 | B.III.a.3 | Salida eléctrica para alumbrado (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de cable THW-LS, 90°C, 600 Volts marca Condumex o similar, calibre 12, colores para fase "A" café, para fase "B" naranja, para fase "C" amarillo, para neutro gris, tierra desnuda; el suministro e instalación de cable desnudo calibre 12; tubería conduit (diámetro según proyecto) rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, copies, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; kit de conexión para luminarias, NEMA 5-15, 2 polos 3 Hilos, 15Amp 125V, Conper con tubo metálico flexible de 3/8" de 35cm en la clavija con 3 cables internos aislados calibre #14 (verde, blanco y negro) con un conector para tubo flexible de 3/8" en el extremo marca Crouse-Hinds, modelo WD-1700EM-F; demás accesorios que indique proyecto para la correcta ejecución del concepto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031 STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Salida | 3.00 | $ 1,487.41 | $ 4,462.23 |
| 50 | B.III.a.4 | Desmontaje y recuperación de luminaria tipo LUM-03 (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la desconexión a la alimentación eléctrica; el desmontaje, recuperación y acopio de luminaria tipo LUM-03 marca ZERAUS, modelo Z1718S002B-DR; el retiro de accesorios de la luminaria; la recuperación será a favor de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y su disposición final en donde indique personal de la ASF; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; ii) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; iii) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; iv) equipo de protección personal; v) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; vi) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; vii) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031 STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; viii) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; ix) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 | $ 200.53 | $ 200.53 |
| 51 | B.III.a.5 | Suministro, colocación y conexión de luminaria tipo LUM-16 (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considera para el cumplimiento del concepto de trabajo: El suministro colocación y conexión de luminaria tipo LUM-16 modelo Z171RE005B-DR, marca ZERAUS; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación: ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031 STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 3.00 | $ 1,715.10 | $ 5,145.30 |
| 52 | B.III.a.6 | Suministro y colocación de apagador automático con sensor tecnología PIR (PLANOS CLAVE). El contratista considerará para el cumplimiento del concepto de trabajo: El suministro y colocación de apagador con sensor tecnología PIR montado a 1.20 N.P.T. marca LEVITON, modelo ODS10-IOW, requiere neutro, fase y regreso; suministro y colocación de sensor multitecnología PIR, marca LEVITON, modelo SC10-MOW requiere cable bajo voltaje 2 x 18 AWG el cual se alimenta mediante el dispositivo OPP20-02; Suministro y colocación de relevador power pack marca LEVITON, modelo OPP20-002 el cual requiere fase, regreso, neutro y tierra; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación: ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031 STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 | $ 2,283.90 | $ 2,283.90 |
| 53 | B.III.a.7 | Suministro e instalación de caja en piso tipo M3 (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la caja en piso tipo 880M3, marca WIREMOLD, No. de parte 880M3 esta conformada por; marco de montaje de tes cavidades de aluminio, marca WIREMOLD, No. de parte 838TCAL, placa para comunicaciones en aluminio, marca WIREMOLD, No. de parte 828GFITCAL, placa para contacto duplex de aluminio, marca WIREMOLD, No. de parte 828R-TCAL; 6A adaptador mini bisel en color marfil, marca WIREMOLD, No. de parte CM-MAB; bisel doble universal 2A KEYSTONE color marfil, marca WIREMOLD, No. de parte CM2-U2KEYA, bisel ciego en color marfil, marca WIREMOLD, No. de parte CM2-BL; el suministro e instalación de la caja en piso que incluye: el corte en piso (mármol y losa de concreto), apertura para recibir caja, aplicación de espuma de poliuretano y sellado perimetral con silicón, conexión a la alimentación eléctrica; el contratista deberá tener en cuenta la caja deberá estar libres de desprostilladuras, raspaduras y cualquier otro defecto que altere su funcionamiento y calidad; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación: ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 3.00 | $ 841.49 | $ 2,524.47 |
| B.III.b | AIRE ACONDICIONADO | | | | | $ 29,229.83 |
| 54 | B.III.b.1 | Suministro y colocación de control para unidades evaporadoras. (PLANOS CLAVE: ). El contratista considerará entre otras actividades para el cumplimiento del concepto de trabajo: termostato controlador remoto simple con cable, 1G Electronics modelo PORCVELOQW o equivalente en calidad, para conexión grupal según plano autorizado, incluye la nueva instalación de control a base de cable CONDUMEX de control de 2X18 AWG, tubería conduit pared delgada y; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 | $ 3,796.41 | $ 3,796.41 |
| B.III.c | DETECCION DE HUMOS | | | | | $ 10,384.24 |
| 55 | B.III.b.2 | Adecuación a ductos de aire de sección rectangular. (PLANOS CLAVE: ). El contratista considerará entre otras actividades para el cumplimiento del concepto de trabajo: recorte y adecuación de ducto a base de lámina de acero lna galvanizada zintro, en interiores de acuerdo a normas y recomendaciones de SMACNA, de calibre 26, para desfogue de ventilador de recuperación de energía; incluye: soportería para garantizar la correcta instalación del ducto, doblieces, uniones, remaches, grapas, zetas, tirantes de lámina galvanizada, aislamiento hart and cooley; y la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 | $ 19,427.42 | $ 19,427.42 |
| B.III.c | DETECCION DE HUMOS | | | | | $ 17,648.48 |
| 56 | B.III.c.1 | Suministro, instalación, etiquetado, configuración al sistema de monitoreo existente, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de detector fotoeléctrico inteligente low profile, con sensibilidad de 2.3%, marca Notifier o similar, by Honeywell, modelo FAPT-851 (A) con base B710 LP. (PLANOS CLAVE: ASF-DE-N12 IDH-01). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de tubería conduit marca Rynco o similar de 1 1/2" de diámetro, rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, copies, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031 STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017 STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 | $ 10,384.24 | $ 10,384.24 |
| B.III.c | DETECCION DE HUMOS | | | | | $ 17,648.48 |
| 57 | B.III.d.1 | Suministro y colocación de tubería para cableado de voz y datos para muro y losa. (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de tubería conduit marca Rynco o similar de 2" de diámetro, rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, copies, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031 STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017 STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Salida | 2.00 | $ 8,824.24 | $ 17,648.48 |
| C | OPTIMIZACIÓN DE ESPACIO EN NIVEL 8 | | | | | $ 506,077.49 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| C.I | PRELIMINARES. | | | | | | $ 65,743.50 |
| 58 | C.I.1 | Suministro y colocación de manteado de tela o plástico para confinar el área de trabajo. El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el manteado será previo al inicio de los trabajos a ejecutarse; el material utilizado será con recuperación a favor del contratista; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | m2 | 59.96 | $ 40.95 | $ 2,455.36 |
| 59 | C.I.2 | Desmontaje y acopio de falso plafón a base de marimbas de madera de 0.40 m de altura por 0.04 m de espesor y hasta 2.44 m de largo (PLANOS:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: los trabajos se ejecutaran por medios manuales, con recuperación a favor de la Auditoría Superior de la Federación (ASF); el acopio de las marimbas desmontadas será en donde indique el personal de la ASF; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; ii) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; iii) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; iv) equipo de protección personal; v) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; vi) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; vii) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; viii) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; ix) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 96.00 | $ 253.70 | $ 24,355.20 |
| 60 | C.I.3 | Demolición, desmantelamiento y retiro de muros o faldones a base de fibrocemento (sistema USG Durock o similar) a dos caras existentes (PLANOS). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: los trabajos podrán ejecutarse por medios manuales o con equipo de corte; sin recuperación de colchoneta de fibra de vidrio; el retiro de zoclos, accesorios eléctricos, de voz y datos, de aire acondicionado o cualquier otro que se encuentren recibidos en el muro, con recuperación a favor de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), así como también todos aquellos elementos que indique personal de la ASF; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; ii) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; iii) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; iv) equipo de protección personal; v) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; vi) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; vii) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; viii) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; ix) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | m2 | 6.48 | $ 116.83 | $ 757.06 |
| 61 | C.I.4 | Retiro de mueble de madera adosado a muro de durock en dimensiones generales de 2.10 metros de largo x 0.90 metros de alto, hecho en base a madera con acabado de laca automotriva y cubierta de mármol (PLANOS). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: los trabajos podrán ejecutarse por medios manuales o con equipo de corte; el retiro de zoclos, accesorios eléctricos, de voz y datos o cualquier otro que se encuentren recibidos en el mueble, con recuperación a favor de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), así como también todos aquellos elementos que indique personal de la ASF; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; ii) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; iii) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; iv) equipo de protección personal; v) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; vi) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; vii) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; viii) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; ix) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 | $ 949.10 | $ 949.10 |
| 62 | C.I.5 | Reubicación de barra secretarial en dimensiones generales de 4.20 metros de largo x 0.70 metros de alto, hecho en base a bastidor de herrería y cubierta de mármol (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: que la ubicación y especificaciones del mueble se detallan en el proyecto; el movimiento del mueble será a una distancia máxima de 5 metros; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreos; ii) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; iii) equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; iv) equipo de protección personal; v) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; vi) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; vii) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; viii) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; ix) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Sistema | 2.00 | $ 7,592.83 | $ 15,185.66 |
| 63 | C.I.6 | Reparación de superficie de pie de marmol santo Tomas en area donde se retiraron muros, tuberias de instalaciones y donde indique el personal de la ASF, El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo, 1) la aplicación de resina poliester fibra de vidrio catalogo MF-300 y catalizador K-200 marca polformas, con un tiempo de secado de 90 minutos, desbastado con copa abrasiva marca austormex del No. 1285 y 1293, afinado con lijas para agua del No. 180, 200, 320 y 400, pulido y brillado con acido oxalico, en piezas con un diametro promedio de 1-1/2"; 2) sustitución de 1 pieza de marmol santo tomas, suministrada por ASF de 0.40 x 1.20 mts. para cancelación caja tipo M3 en area de oficinas, Asentada con adhesivo para marmol marca intercemex, sellada con lecha de cemento gris, incluye: la demolición de la pieza existente, los trabajos podrán ejecutarse por medios manuales; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; ii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 15.00 | $ 1,342.86 | $ 20,142.90 |
| 64 | C.I.7 | Desconexión de tarja en el area de cocina de la red sanitaria, el contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo, el desmantelamiento de cespol, de flave mezcladora, alimentador de cobre, valvular angular, todos los accesorios con recuperacion a favor de ASF, recorte, cancelación y desmantelamiento de salida sanitaria a base de tuberia sanitaria de pvc de 2" de Ø de hasta 10.00 mts. de desarrollo, suministro e instalacion 2 tapones de insercción de PVC, para cancelación de tuberia de ventilación y otro para descarga; cancelacion y recorte de salida hidraulica a base de desmantelamiento de hasta 2.90 mts. de tuberia de cobre de 1/2" de diametro, desmantelamiento de coladera en area privada, a base recorte e instalación de tapon de insercción de 2" de Ø, que los trabajos podrán ejecutarse por medios manuales; el retiro con recuperación a favor de la ASF; el acopio de los elementos de recuperación donde se le indique; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; ii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 | $ 1,898.22 | $ 1,898.22 |
| C.II | ADECUACIÓN ARQUITECTONICA. | | | | | | |
| C.II.a | ALBAÑILERIAS Y ACABADOS | | | | | | $ 205,021.33 |
| | | | | | | | $ 51,928.43 |
| 65 | C.II.a.1 | Habilitado y construcción de muro a base de paneles de fibrocemento a dos caras por medio de sistema USG DUROCK o similar de 12 cm de ancho (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de tableros de fibrocemento de 12.7 mm de espesor a dos caras, bastidor de postes y canales de lámina galvanizada calibre 20 y 22, anclas a cada 40.6 cm, con de madera de pino de primera de 3 x 2" (para refuerzos de cancelerías y carpinterías), juntas de control, esquineros, cinta de refuerzo (exterior tape) y compuesto Basecoat (3mm); Panel de Durock para recibir zoclo fijado a poste estructural calibre 20 de 6.35 cm; entre otros especificados en proyecto; el trazo para el desplante de los muros conforme a la configuración arquitectónica especificada en proyecto y fichas técnicas; colocación de colchoneta de fibra de vidrio de 3" de espesor marca Thermafibe o superior en calidad y funcionamiento; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | m2 | 21.97 | $ 801.34 | $ 17,605.44 |
| 66 | C.II.a.2 | Construcción de faldón a base de paneles de fibrocemento a una cara por medio de sistema USG DUROCK o similar (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de tableros de fibrocemento de 12.7 mm de espesor a una cara; bastidor de canal estructural calibre 22, fijado mediante pija auto taladrante de 1"@20 cm sobre bastidor de perfil tubular y a losa de concreto; el acabado será liso a base de Basecoat y pintura vinilica negra, marca Comex; el trazo conforme a la configuración arquitectónica especificada en proyecto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | m2 | 10.16 | $ 663.41 | $ 6,740.25 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 67 | C.II.a.3 | Construcción de falso plafón a base de paneles de yeso a una cara por medio de sistema USG TABLAROCA o similar (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro de paneles de yeso de 12.7 mm de espesor, canaleta de carga USG calibre 22 @1.22, colgantes de alambre galvanizado No. 12, alambre No. 16 o 18 doble para amarre de canaleta de carga con el canal listón, compuesto para juntas REDIMIX, cinta de refuerzo perfacinta, pasta tablaroca, tornillería para fijación del panel de yeso con el canal listón, reborde "J", ángulo de amarre, esquineros; el trazo, nivelación y alineación conforme a la configuración arquitectónica especificada; la construcción del plafón y de conformidad con la configuración arquitectónica; los paneles serán de yeso de 12.7mm de espesor; los canales listón deberán instalarse con una separación máxima de 61 cm; los colgantes se dispondrán a cada 1.22m como máximo; los amarres entre la canaleta de carga y el canal listón será con doble alambre; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los resultos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | m2 | 17.34 | $ 663.41 | $ 11,503.53 |
| 68 | C.II.a.4 | Habilitado y construcción de registro de 0.60 metros por 0.60 metros en falso plafón a base de paneles de yeso a una cara por medio de sistema USG TABLAROCA o similar (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo; el refuerzo perimetral del registro (en los cortes) con Tee secundaria CENTRICITEE DXT 15/16 0.61 ml, Tee secundaria CENTRICITEE DXT 15/16 1.22ml, fijado a refuerzo perimetral a base de canal de amarre USG 2.10 cm cal 26 con tornillo de cuerda sencilla de 6 x 1", fijado a plafón con tornillo para Tablaroca S-1 de 1"; entre otros elementos indicados en proyecto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los resultos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 | $ 365.52 | $ 365.52 |
| 69 | C.II.a.5 | Suministro y colocación de zoclo de Mármol Santo Tomas. (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro de zoclo de mármol Santo Tomas acabado pulido sin brillar en piezas de 30.5 centímetros de largo por 7.5 centímetros de alto y 1 centímetro de espesor, en muros de fibrocemento (DUROCK), se deberá recibir el zocio sobre un panel de fibrocemento de 7.5 centímetros de altura asentado con pega mármol marca Interceramic o similar, sujeto a un respaldo fabricado a base canal galvanizado de 9.20 centímetros de ancho, calibre 20 o 22; sellado de la superficie con lechada de cemento gris; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los resultos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | m | 19.24 | $ 286.17 | $ 5,505.91 |
| 70 | C.II.a.6 | Suministro y aplicación de pintura en muros, a base de pintura vinílica mate Viminex marca Comex o similar (PLANO CLAVE:). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la limpieza de la superficie de contacto, que deberá estar libre de polvo e impurezas; el suministro y colocación de pintura vinílica Viminex marca Comex o similar, color "LIMOSH RS-01" mate según muestra autorizada en obra, previa colocación de sellador 5 x 1 marca Comex o similar; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los resultos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | m2 | 43.94 | $ 119.14 | $ 5,235.01 |
| 71 | C.II.a.7 | Suministro y aplicación de pintura en plafón de yeso, a base de pintura vinílica Viminex marca Comex o similar (PLANO CLAVE:). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la limpieza de la superficie de contacto, que deberá estar libre de polvo e impurezas; el suministro y colocación de pintura vinílica Viminex marca Comex o similar, color "BLC-01" según muestra autorizada en obra, previa colocación de sellador 5 x 1 marca Comex o similar; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los resultos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | m2 | 17.34 | $ 119.14 | $ 2,065.89 |
| 72 | C.II.a.8 | Habilitado de pasos en losa de 2" de diámetro para el paso de instalaciones (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: que el paso deberá perforar la losa de concreto armado (10 a 17 cm), el firme de mortero cemento – arena (3 a 7 centímetros) y el mármol (2 centímetros); la utilización de equipo tipo rocleadora o cualquier otra herramienta similar (no se permitirá efectuar el trabajo por medios manuales); el sellado de los pasos en losa realizados, será mediante relleno de espuma expansiva de poliuretano marca Fester o similar y sellado final con Fester "Superseal P" o similar; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los resultos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017 STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 3.00 | $ 968.96 | $ 2,906.88 |
| C.II.b | HERRERIAS Y CANCELERIAS | | | | | $ 136,965.96 |
| 73 | C.II.b.1 | Fabricación, suministro y colocación de bastidor metálico a base de perfil tubular de 2" X 3" calibre 14 y en medidas generales de 3.66 metros de largo x 1.38 metros de alto, para recibir vidrio templado de 9 mm de espesor y fijado a losa (PLANO CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo; El soporte se fabricará con perfil tubular (PTR) de 2" x 3" calibre 14 con una altura de 1.38 metros y el cual estará unido mediante soldadura E6010, E6018; el despiece del bastidor será según lo indicado en proyecto; la fijación del bastidor con la losa de concreto será mediante placa de acero de 0.127 metros por 0.127 metros y ¼" de espesor; se fijara a losa por medio de 4 anclas Hilti de 9.5 mm de diámetro y 127 mm de largo; en la parte inferior de el bastidor se fijara canal de aluminio natural de ½" x ½" x 1/16" fijado mediante pija auto taladrante calidad estructural de 1" y posterior mente se aplicara sello vinílico 5 mm, modelo E 2607 marca CUPRUM; la aplicación de pintura; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los resultos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 2.00 | $ 2,281.07 | $ 4,562.14 |
| 74 | C.II.b.2 | Suministro e instalación de mampara de vidrio templado de 9 mm de espesor en medidas generales de 3.66 metros de largo x 2.89 metros de alto en oficina (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la mampara estará formada por 3 hjas de vidrio templado de 9 mm de espesor de 1.22 metros de ancho x 2.89 metros de alto con cantos pulidos, la junta entre los vidrios templados será a hueso con silicón SISTA DOWN CORNING o equivalente en calidad; en la base se colocará zoclo HERCULITE ½", modelo 68327 color natural marca CUPRUM; calza de silicón flexible mod. FN-100, sello vinílico de 5 mm, mod. E 2607 marca CUPRUM; Tanuete plástico / pija ranurada # 8 ½" @ 45 centímetros; tapa lisa modelo CUPRUM; El contratista tomará en cuenta que la ASF suministrara algunos vidrios templados de 9 mm de espesor los cuales se indican en planos de proyecto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los resultos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 | $ 33,856.37 | $ 33,856.37 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 75 | C.II.b.3 | Suministro e instalación de mampara de vidrio templado de 9 mm de espesor en medidas generales de 3.65 metros de largo x 2.89 metros de alto en oficina (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la mampara estará formada por 1 fijos de vidrio templado de 9 mm de espesor de 1.24 metros de ancho x 2.89 metros de alto, 1 fijo de vidrio templado de 9 mm de espesor de 1.20 me ancho x 2.89 metros de alto con cantos pulidos, la junta entre los vidrios templados será a hueso con silicón SISTA DOWN CORNING o equivalente en calidad; en la base se colocará zoclo HERCULITE ¾", modelo 68327 color natural marca CUPRUM; caliza de silicón flexible mod. FN-100; sello viníico de 5 mm, mod. E-2607 marca CUPRUM; Taquete plástico / pija ranurada # 8 ½" @ 45 centímetros; tapa lisa modelo CUPRUM; El contratista tomará en cuenta que la ASF suministrara algunos vidrios templados de 9 mm de espesor los cuales se indican en planos de proyecto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 | $ 33,856.37 | $ 33,856.37 |
| 76 | C.II.b.4 | Suministro y colocación de puerta de vidrio templado de 9 mm de espesor en dimensiones generales de 1.22 metros de ancho x 2.89 metros de alto (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: El suministro y colocación de puerta de vidrio templado de 9 mm de espesor; instalación de cerradura media de doble manija modelo BRKS29 A, marca BRUKEN, acabado cromo; pivote superior e inferior modelo PT 24, marca DORMA ALUMINIO; tope media luna de ZAMAK para puerta acabado cromo satinado; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios; equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 | $ 11,153.62 | $ 11,153.62 |
| 77 | C.II.b.5 | Suministro y colocación de costilla de cristal templado de 9 mm de espesor (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de costilla de cristal templado de 9 mm de espesor y una sección de 0.20 x 0.90 x 0.10 metros, en forma de trapecio: se fijaran mediante Angulo de aluminio anodizado natural de 2 x 2 x 1/8" en la parte superior; este estara fijada por medio de pija autoroscante a soporte canal estructural o refuerzo; suministro e instalación de esparrago de 3/8" con tuercas bellota; la costilla se fijara a vidrio templado con silicón transparente marca Comex o similar; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 4.00 | $ 13,384.34 | $ 53,537.36 |
| C.II.c | CARPINTERIAS | | | | | $ 16,127.04 |
| 78 | C.II.c.1 | Recorte, adecuación y reubicación de marimbas de madera desmontadas (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: El Corte de marimbas previamente desmontadas: el recorte y ajuste de marimbas para quedar en dimensiones de 0.81 x 0.40 metros; chapa de encino de 1 mm; las piezas ajustadas tendrán un acabado con barniz sayer lack UM-1030; cada pieza se fijará con pernos roscados producto de recuperación o suministrados por el contratista a bastidor metálico; el contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: que los trabajos podrán ejecutarse por medios manuales o equipo que el contratista considere necesario para el cumplimiento del concepto de trabajo; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) mermas y desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 16.00 | $ 754.24 | $ 12,067.84 |
| 79 | C.II.c.2 | Recorte, adecuación y reubicación de marimbas de madera desmontadas (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: El Corte de marimbas previamente desmontadas: el recorte y ajuste de marimbas para quedar en dimensiones de 1.63 x 0.20 metros; chapa de encino de 1 mm; las piezas ajustadas tendrán un acabado con barniz sayer lack UM-1030; cada pieza se fijará con pernos roscados producto de recuperación o suministrados por el contratista a bastidor metálico; el contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: que los trabajos podrán ejecutarse por medios manuales o equipo que el contratista considere necesario para el cumplimiento del concepto de trabajo; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) mermas y desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 16.00 | $ 253.70 | $ 4,059.20 |
| C.III | I N S T A L A C I O N E S | | | | | $ 237,312.66 |
| C.III.a | INSTALACIONES ELECTRICAS | | | | | $ 205,485.53 |
| 80 | C.III.a.1 | Suministro e instalación de salida eléctrica para contactos normales en muro, losa y mueble. (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de cable THW-LS, 90°C, 600 Volts marca Condumex o similar, calibre 10, colores para fase "A" negro, para fase "B" rojo, para fase "C" azul para neutro blanco, tierra desnudo; el suministro e instalación de cable desnudo calibre 12; tubería conduit (diámetro según proyecto) rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contraturcas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; contacto dúplex polarizado marca leviton o similar modelo 242-5262-SW; placa modelo 006-80703-0IG y contacto modelo 242-5262-SW dúplex marca Leviton o similar modelo 006-80703-0IG; demás accesorios que indique proyecto para la correcta ejecución del concepto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Salida | 48.00 | $ 1,487.41 | $ 71,395.68 |
| 81 | C.III.a.2 | Suministro e instalación de salida eléctrica para contactos regulados en muro, losa y mueble (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de cable THW-LS, 90°C, 600 Volts marca Condumex o similar, calibre 10, colores para fase "A" negro, para fase "B" rojo, para fase "C" azul para neutro blanco, tierra desnudo; el suministro e instalación de cable desnudo calibre 12; tubería (diámetro según proyecto) conduit rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contraturcas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; placa modelo 006-80703-0IG y contacto modelo 242-5262-SW dúplex polarizado marca leviton o similar modelo 242-5262-SW; placa dúplex marca Leviton o similar modelo 006-80703-0IG; demás accesorios que indique proyecto para la correcta ejecución del concepto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Salida | 50.00 | $ 1,487.41 | $ 74,370.50 |
| 82 | C.III.a.3 | Salida eléctrica para alumbrado (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de cable THW-LS, 90°C, 600 Volts marca Condumex o similar, calibre 12, colores para fase "A" café, para fase "B" naranja, para fase "C" amarillo, para neutro gris, tierra desnudo; el suministro e instalación de cable desnudo calibre 12; tubería conduit (diámetro según proyecto) rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contraturcas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; kit de conexión para luminarias, NEMA 5-15, 2 polos 3 Hilos. 15Amp 125V. Cooper con tubo metálico flexible de 3/8" de 35cm en la clavija con 3 cables internos aislados calibre #14 (verde, blanco y negro) con un conector para tubo flexible de 3/8" en el extremo marca Crouse-Hinds, modelo WD-1700EM-F; demás accesorios que indique proyecto para la correcta ejecución del concepto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Salida | 15.00 | $ 1,487.41 | $ 22,311.15 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 83 | C.III.a.4 | Desmontaje y recuperación de luminaria tipo LUM-03 (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la desconexión a la alimentación eléctrica; el desmontaje, recuperación y acopio de luminaria tipo LUM-03 marca ZERAUS, modelo Z171RS0028-DR; el retiro de accesorios de la luminaria; la recuperación será a favor de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y su disposición final en donde indique personal de la ASF; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; ii) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; iii) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; iv) equipo de protección personal; v) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; vi) acopio y retiro de todos los resultos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; vii) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; viii) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; ix) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 15.00 | $ 200.53 | $ 3,007.95 |
| 84 | C.III.a.5 | Desmontaje y recuperación de luminaria tipo LUM-07 (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la desconexión a la alimentación eléctrica; el desmontaje, recuperación y acopio de luminaria tipo LUM-07 marca ZERAUS, modelo Z171RS0059-DR; el retiro de accesorios de la luminaria; la recuperación será a favor de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y su disposición final en donde indique personal de la ASF; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; ii) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; iii) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; iv) equipo de protección personal; v) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; vi) acopio y retiro de todos los resultos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; vii) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; viii) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; ix) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 2.00 | $ 200.53 | $ 401.06 |
| 85 | C.III.a.6 | Suministro, colocación y conexión de luminaria tipo LUM-07 (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considera para el cumplimiento del concepto de trabajo: El suministro colocación y conexión de luminaria tipo LUM-07 modelo Z171RS0028-DR, marca ZERAUS; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los resultos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 15.00 | $ 1,715.10 | $ 25,726.50 |
| 86 | C.III.a.7 | Suministro, colocación y conexión de luminaria tipo LUM-17 (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considera para el cumplimiento del concepto de trabajo: El suministro colocación y conexión de luminaria tipo LUM-17 modelo Z171RE0058, marca ZERAUS, la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los resultos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 3.00 | $ 1,715.10 | $ 5,145.30 |
| 87 | C.III.a.8 | Suministro e instalación de caja en piso tipo M3 (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la caja en piso tipo 880M3, marca WIREMOLD, No. de parte 880M3 esta conformada por; marco de montaje de tes cavidades de aluminio, marca WIREMOLD, No. de parte 828TCAL, placa para comunicaciones en aluminio, marca WIREMOLD, No. de parte 828GFITCAL, placa para contacto duplex de aluminio, marca WIREMOLD, No. de parte 828B-TCAL; 6A adaptador mini bisel en color marfil, marca WIREMOLD, No. de parte CM-MAR; bisel doble universal 2A KEYSTONE color marfil, marca WIREMOLD, No. de parte CM2-U2KEYA; bisel ciego en color marfil, marca WIREMOLD, No. de parte CM2-BL; el suministro e instalación de la caja en piso que incluye: el corte en piso (mármol y losa de concreto), apertura para recibir caja, aplicación de espuma de poliuretano y sellado perimetral con silicón, conexión a la alimentación eléctrica; el contratista deberá tener en cuenta la caja deberá estar libres de despostilladuras, raspaduras y cualquier otro defecto que altere su funcionamiento y calidad; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los resultos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 | $ 841.49 | $ 841.49 |
| 88 | C.III.a.9 | Suministro y colocación de apagador automático con sensor tecnología PIR (PLANOS CLAVE). El contratista considerará para el cumplimiento del concepto de trabajo: El suministro y colocación de apagador con sensor tecnología PIR montado a 1.20 N.P.T. marca LEVITON, modelo OPS10-BSW, requiere neutro, fase y regreso; suministro y colocación de sensor multitecnología PIR, marca LEVITON, modelo SC10-MOW requiere cable bajo voltaje 2 x 18 AWG el cual se alimenta mediante el dispositivo OPP20-02; Suministro y colocación de relevador power pack marca LEVITON, modelo OPP20-002 el cual requiere fase, regreso, neutro y tierra; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los resultos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 | $ 2,283.90 | $ 2,283.90 |
| C.III.b | AIRE ACONDICIONADO | | | | | $ 3,796.41 |
| 89 | C.III.b.1 | Suministro, instalación y pruebas de funcionamiento de termostatos para comunicación y control de unidades evaporadoras (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de termostato modelo PQROVLOOW marca IG, Wireless Remote Controller Receiver; el cual se instalara en muro a una altura de 1.50 metros; tubería conduit de acero galvanizado pared gruesa marca Calusa o equivalente en calidad de 21 mm de diámetro y tubería flexible tipo liquid tight de 21 mm de diámetro, conector recto para tubo liquid tight de 21 mm de diámetro marca Anclo o equivalente en calidad; cajas cuadradas de lámina galvanizada, contratuercas troqueladas galvanizadas, monitor galvanizado para tubería de 21 mm de diámetro Fansa o equivalente en calidad; conduleto de aluminio tipo oval con tapa y empaque de neopreno para tubería de 21 mm de diámetro marca crouse hinds Domex; cable multiconductor 3x22 AWG marca condumex y cable par trenzado Blindado de 2x18, marca Belden; soportería (varilla roscada de 3/8" de diámetro, canal unistrut, abrazaderas, anclas Cleva), la colocación de la tubería, cableado de control y de comunicación desde los equipos hasta los termostatos; pruebas de funcionalidad; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los resultos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 | $ 3,796.41 | $ 3,796.41 |
| C.III.c | DETECCION DE HUMOS | | | | | $ 10,384.24 |
| 90 | C.III.c.1 | Suministro, instalación, etiquetado, configuración al sistema de monitoreo existente, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de detector fotoeléctrico inteligente low profile, con sensibilidad de 2.3%, marca Notifier o similar, by Honeywell, modelo FAPT-851 (A) con base B710 LP. (PLANOS CLAVE: ASF-DE-N12 IDH-01). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de tubería conduit marca flymco o similar de 1 1/2" de diámetro, rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los resultos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 | $ 10,384.24 | $ 10,384.24 |
| C.III.d | VOZ Y DATOS | | | | | $ 17,648.48 |
| 91 | C.III.d.1 | Suministro y colocación de tubería para cableado de voz y datos para muro y losa. (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de tubería conduit marca flymco o similar de 2" de diámetro, rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los resultos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Salida | 2.00 | $ 8,824.24 | $ 17,648.48 |
| D | OPTIMIZACIÓN DE ESPACIO NIVEL EN NIVEL 9 (AESII) | | | | | $ 2,140,072.43 |
| D.I | PRELIMINARES. | | | | | $ 167,086.32 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 92 | D.I.1 | Suministro y colocación de manteado de tela o plástico para confinar el área de trabajo. El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el manteado será previo al inicio de los trabajos a ejecutarse; el material utilizado será con recuperación a favor del contratista; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su reparación y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 324.42 | $ 40.95 | $ 13,285.00 |
| 93 | D.I.2 | Demolición, desmantelamiento y retiro de muros o faldones a base de fibrocemento (sistema USG Durock o similar) a dos caras existentes (PLANOS). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: los trabajos podrán ejecutarse por medios manuales o con equipo de corte; sin recuperación de colchoneta de fibra de vidrio; el retiro de zoclos, accesorios eléctricos, de voz y datos, de aire acondicionado o cualquier otro que se encuentren recibidos en el muro, con recuperación a favor de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), así como también todos aquellos elementos que indique personal de la ASF; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su reparación y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; ii) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; iii) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; iv) equipo de protección personal; v) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; vi) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoria Superior de la Federación; vii) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse, viii) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; ix) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 78.94 | $ 116.83 | $ 9,222.56 |
| 94 | D.I.3 | Desmontaje y acopio de falso plafón a base de marimbas de madera de 0.40 m de altura por 0.04 m de espesor y hasta 2.44 m de largo (PLANOS). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: los trabajos se ejecutaran por medios manuales; con recuperación a favor de la Auditoría Superior de la Federación (ASF); el acopio de las marimbas desmontadas será en donde indique el personal de la ASF; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su reparación y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; ii) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; iii) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; iv) equipo de protección personal; v) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; vi) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; vii) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; viii) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; ix) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 263.00 | $ 253.70 | $ 66,723.10 |
| 95 | D.I.4 | Retiro de mueble de madera adosado a muro de durock en dimensiones generales de 3.87 metros de largo x 0.90 metros de alto, hecho en base a madera con acabado de loca automotiva y cubierta de mármol (PLANOS). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: los trabajos podrán ejecutarse por medios manuales o con equipo de corte; el retiro de zoclos, accesorios eléctricos, de voz y datos o cualquier otro que se encuentren recibidos en el mueble; con recuperación a favor de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), así como también todos aquellos elementos que indique personal de la ASF; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su reparación y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; ii) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; iii) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; iv) equipo de protección personal; v) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; vi) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; vii) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; viii) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; ix) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 4.00 | $ 949.10 | $ 3,796.40 |
| 96 | D.I.5 | Reubicación de barra secretarial en dimensiones generales de 8.40 metros de largo x 0.70 metros de alto, hecho en base a bastidor de herrería y cubierta de mármol (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: que la ubicación y especificaciones del mueble se detallan en el proyecto; el movimiento del mueble será a una distancia máxima de 5 metros; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su reparación y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; ii) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; iii) equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; iv) equipo de protección personal; v) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; vi) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; vii) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; viii) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; ix) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 3.00 | $ 7,592.83 | $ 22,778.49 |
| 97 | D.I.6 | Reparación de superficie de piso de marmol santo Tomas en area donde se retiraron muros, tuberias de instalaciones y donde indique el personal de la ASF, El contratista deberá considerar para el cumplimento del concepto de trabajo, 1) la aplicación de resina poliester fibra de vidrio catalogo MF-300 y catalizador K-200 marca poliformas, con un tiempo de secado de 90 minutos, desbastado con copa abrasiva marca austiormex del No. 1285 y 1293, afinado con lijas para agua del No. 180, 200, 320 y 400, pulido y brillado con acido oxalico, en piezas con un diametro promedio de 1-1/2"; 2) sustitución de 1 pieza de marmol santo tomas, suministrado por ASF de 0.40 x 1.20 mts. para cancelación caja tipo M3 en area de oficinas. Asentada con adhesivo para marmol marca interceramic, sellado con lecha de cemento gris, incluye: la demolición de la pieza existente; los trabajos podrán ejecutarse por medios manuales; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su reparación y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; ii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 30.00 | $ 1,342.86 | $ 40,285.80 |
| 98 | D.I.7 | Desconexión de tarja en el area de cocina de la red sanitaria, el contratista deberá considerar para el cumplimento del concepto de trabajo, el desmantelamiento de cespol, de llave mezcladora, alimentador de cobre, valvular angular, todos los accesorios con recuperacion a favor de ASF, recorte, cancelación y desmantelamiento de salida sanitaria a base de tubería sanitaria de pvc de 2" de Ø de hasta 10.00 mts. de desarrollo, tomnistro e instalacion 2 tapones de insercción de PVC, para cancelación de tubería de ventilación y otro para descarga; cancelacion y recorte de salida hidraulica a base de desmantelamiento de hasta 2.90 mts. de tubería de cobre de 1/2" de diametro, desmantelamiento de coladera en area privada, a base recorte e instalación de tapon de insercción de 2" de Ø, que los trabajos podrán ejecutarse por medios manuales; el retiro con recuperación a favor de la ASF; el acopio de los elementos de recuperación donde se le indique; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su reparación y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; ii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 2.00 | $ 1,898.22 | $ 3,796.44 |
| 99 | D.I.8 | Desmantelamiento de Tuberia de PVC existente de 50 mm de diamtro en area de café ejes B-2/3 (PLANOS CLAVE: ASF-N9-SAN-DES-03). El contratista debera considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo, el desmantelamiento de Tuberia de PVC, "Y" y Tapa registro de 100 mm de diamtro. El retiro con recuperacion con favor de la ASF; el acopio de los elementos de recuperacion donde se le indique; la implementacion de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se efecten la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estara obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcicion y/o reparacion segun el caso. Sera responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecucion de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye : i) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; ii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo, viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 | $ 3,796.41 | $ 3,796.41 |
| 100 | D.I.9 | Retiro de cancel con recuperacion a favor de la ASF, compuesto de 9mm de espesor, 1.11 de ancho y 2.90 de alto, zoclo de aluminio HERCULITE 1/2", canal de aluminio de 1" (PLANOS CLAVE: ASF-N9-ARQP2). El contratista debera considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el retiro de vidrios templados de 9mm de espesor, asi como la cancelería de aluminio con el debido cuidado para su recuperacopm a favor de la ASF, asi como su acopio y resguardo en el lugar indicado por la msma y, la implementacion de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se efecten la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estara obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcicion y/o reparacion segun el caso. Sera responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecucion de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, debera notificar al persona de la Auditoria Superior de la Federacion. El precio unitario incluye : ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; ri) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 | $ 1,503.90 | $ 1,503.90 |
| 101 | D.I.10 | Reubicacion de puerta de madera y antepecho a muro de DUROCK, (PLANOS CLAVE: ASF-N9-ARQ02). El contratista debera considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: que la ubicación y especificaciones de la puierta se detallan en el proyecto; la implementacion de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se efecten la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estara obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcicion y/o reparacion segun el caso. Sera responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecucion de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, debera notificar al persona de la Auditoria Superior de la Federacion. El precio unitario incluye : ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 | $ 1,898.22 | $ 1,898.22 |
| D.II | ADECUACIÓN ARQUITECTONICA. | | | | | $ 1,103,925.72 |
| D.II.A | ALBAÑILERIAS Y ACABADOS | | | | | $ 549,927.61 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 102 | D.II.a.1 | Habilitado y construcción de muro a base de paneles de fibrocemento a dos caras por medio de sistema USG DUROCK o similar de 12 cm de ancho (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de tableros de fibrocemento de 12.7 mm de espesor a dos caras, bastidor de postes y canales de lámina galvanizada calibre 20 y 22, anclas a cada 40.6 cm con de madera de pino de primera de 3 x 2" (para refuerzos de cancelerías y carpintería), juntas de control, esquineros, cinta de refuerzo (exterior tape) y compuesto Basecoat (3mm); Panel de Durock para recibir zoclo fijado a poste estructural calibre 20 de 6.35 cm; entre otros especificados en proyecto; el trazo para el desplante de los muros conforme a la configuración arquitectónica especificada en proyecto y fichas técnicas; colocación de cabezuela de fibra de vidrio de 3" de espesor marca Thermafibe o superior en calidad y funcionamiento; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 278.07 | $ 801.34 | $ 222,828.61 |
| 103 | D.II.a.2 | Construcción de falso plafón a base de paneles de yeso a una cara por medio de sistema USG TABLAROCA o similar (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro de paneles de yeso de 12.7 mm de espesor, canaleta de carga USG calibre 22 @1.22, colgantes de alambre galvanizado No. 12, alambre No. 16 o 18 doble para amarre de canaleta de carga con el canal listón, compuesto para juntas REDIMIX, cinta de refuerzo perfacinta, pasta tablaroca, tornillería para fijación del panel de yeso con el canal listón, rebordé "J", ángulo de amarre, esquineros; el trazo, nivelación y almeación conforme a la configuración arquitectónica especificada; la construcción del plafón y de conformidad con la configuración arquitectónica; los paneles serán de yeso de 12.7mm de espesor; los canales listón deberán instalarse con una separación máxima de 61 cm; los colgantes se dispondrán a cada 1.22m como máximo; los amarres entre la canaleta de carga y el canal listón será con doble alambre; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 190.42 | $ 663.41 | $ 126,326.53 |
| 104 | D.II.a.3 | Construcción de falsón a base de paneles de fibrocemento a una cara por medio de sistema USG DUROCK o similar (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de tableros de fibrocemento de 12.7 mm de espesor a una cara; bastidor de canal estructural calibre 22, fijado mediante pija avio taladrante de 1"@20 cm sobre bastidor de perfil tubular y a losa de concreto; el acabado será liso a base de Basecoat y pintura vinílica negra, marca Comex; el trazo conforme a la configuración arquitectónica especificada en proyecto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 46.31 | $ 663.41 | $ 30,722.52 |
| 105 | D.II.a.4 | Habilitado y construcción de registro de 0.60 metros por 0.60 metros en falso plafón a base de paneles de yeso a una cara por medio de sistema USG TABLAROCA o similar (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: el refuerzo perimetral del registro (en los cortes) con Tee secundaria CENTRICITEE DXT 15/16 0.61 m, Tee secundaria CENTRICITEE DXT 15/16 1.22m, fijado a refuerzo perimetral a base de canal de amarre USG 2.10 cm cal 26 con tornillo de cuerda sencilla de 6 x 1", fijado a plafón con tornillo para Tablaroca S-1 de 1"; entre otros elementos indicados en proyecto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 7.00 | $ 365.52 | $ 2,558.64 |
| 106 | D.II.a.5 | Suministro y aplicación de pintura en muros, a base de pintura vinílica mate Vinimex marca Comex o similar (PLANO CLAVE:). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la limpieza de la superficie de contacto, que deberá estar libre de polvo e impurezas; el suministro y colocación de pintura vinílica Vinimex marca Comex o similar, color "UMOSH RS-01" mate según muestra autorizada en obra; previa colocación de sellador 5 x 1 marca Comex o similar; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 489.53 | $ 119.14 | $ 58,322.60 |
| 107 | D.II.a.6 | Suministro y aplicación de pintura en plafón de yeso, a base de pintura vinílica Vinimex marca Comex o similar (PLANO CLAVE:). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la limpieza de la superficie de contacto, que deberá estar libre de polvo e impurezas; el suministro y colocación de pintura vinílica Vinimex marca Comex o similar, color "BLC-01" según muestra autorizada en obra; previa colocación de sellador 5 x 1 marca Comex o similar; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS 2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS 2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 180.42 | $ 119.14 | $ 21,495.24 |
| 108 | D.II.a.7 | Suministro y colocación de zoclo de Mármol Santo Tomas. (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro de zoclo de mármol Santo Tomas acabado pulido sin brillar en piezas de 30.5 centímetros de largo por 7.5 centímetros de alto y 1 centímetro de espesor, en muros de fibrocemento (DUROCK), se deberá recibir el zoclo sobre un panel de fibrocemento de 7.5 centímetros de altura asentado con pega mármol marca Intercerámic o similar, sujeto a un respaldo fabricado a base canal galvanizado de 9.20 centímetros de ancho, calibre 20 o 22, sellado de la superficie con lechada de cemento gris; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m | 92.75 | $ 286.17 | $ 26,542.27 |
| 109 | D.II.a.8 | Suministro y colocación de lambrín de madera de encino. El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: que el triplay sea de madera de encino de 1.22 mts., de ancho x 2.44mts., de alto x 0.012 mts., de espesor; ejecutar en las pintas un desbaste de 45° y 5 cms., por el largo de la pieza (pico de canario); la fabricación, suministro y colocación de bastidor de madera de pino de primera de 1" x 11/2", @ 40 cm en sentido horizontal de 60 cm, sentido vertical a 40 cm. y unidos por un macizo de 32 cm, incluyendo grapas, y escuadras de madera, en cada cruze de sentidos, incluso se colocaran tornillos de 2 1/2" para tablarroca en forma diagonal para darle rigidez a el bastidor, fijado a muro de durock, mediante tornillo para tablaroca de 2 1/2" a poste estructural, @ 40 cm y a piso mediante tornillo de 2 1/2" incluyendo taquete plastico @ 20 cm la fijación del triplay de encino a bastidor mediante clavos de acero para madera sin cabeza de 1 1/4" @ 20cm y resistol 850 o similar, en la parte de abajo se tendra que remeter, para colocar el zoclo y; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 7.74 | $ 2,306.54 | $ 17,852.62 |
| 110 | D.II.a.9 | Habilitado de pasos en losa de 2" de diámetro para el paso de instalaciones (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: que el paso deberá perforar la losa de concreto armado (10 a 17 cm), el firme de mortero cemento – arena (3 a 7 centímetros) y el mármol (2 centímetros); la utilización de equipo tipo nucleadora o cualquier otra herramienta similar (no se permitirá efectuar el trabajo por medios manuales); el sellado de los pasos en losa realizados, será mediante relleno de espuma expansiva de poliuretano marca Fester o similar y sellado final con Fester "Superseal P" o similar; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 12.00 | $ 968.96 | $ 11,627.52 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 111 | D.II.a.10 | Suministro y colocación de "CAN" de madera, revestido por placa de aluminio (PLANOS CLAVE:), El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el material a base de madera de pino de primera en sección 2"x 4" fijado a muro de fibrocemento; deberá utilizarse como refuerzo en muros de fibrocemento (sistema USG Durock), para ser colocado en sentido vertical; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m | 29.16 | $ 1,034.90 | $ 30,177.68 |
| 112 | D.II.a.11 | Aplicación de barniz en superficie de colector solar a base de madera de encino (PLANO CLAVE:). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: lavado, desengrasado y lijado de la superficie; el suministro y aplicación de Barniz UM-1030 (Barniz de poliuretano de dos componentes marca Sayer lack), Dilusayer para poliuretanos UD-1000 (Diluyente para poliuretanos) como solvente marca Sayer lack, sellador UF-1200 (fondo de poliuretano de dos componentes) Marca Sayer Lack, endurecedor para Poliuretanos Enduresayer UC-0282 (segundo componente para fondo de poliuretanos) como solvente; la aplicación de barniz a dos manos; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: **i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación.** | m2 | 10.48 | $ 140.59 | $ 1,473.38 |
| D.II.b | HERRERIAS Y CANCELERIAS | | | | | $ 495,621.81 |
| 113 | D.II.b.1 | Fabricación, suministro y colocación de bastidor metálico a base de perfil Tubular de 2" X 3" calibre 14 y en medidas generales de 3.66 metros de largo x 1.38 metros de alto, para recibir vidrio templado de 9 mm de espesor y fijado a losa (PLANO CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo; El soporte se fabricará con perfil tubular (PTR) de 2" x 3" calibre 14 con una altura de 1.38 metros y el cual estará unido mediante soldadura E6010, E6018; el despiece del bastidor será según lo indicado en proyecto; la fijación del bastidor con la losa de concreto será mediante placa de acero de 0.127 metros por 0.127 metros y ¼" de espesor; se fijara a losa por medio de 4 anclas Hilti de 9.5 mm de diámetro y 127 mm de largo; en la parte inferior de el bastidor se fijara canal de aluminio natural de ½" x ½" x 1/16" fijado mediante pija auto taladrante calidad estructural de 1" y posterior mente se aplicara sello vinílico 5 mm, modelo E-2607 marca CUPRUM; la aplicación de pintura; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: **i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización;** ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 7.00 | $ 2,281.07 | $ 15,967.49 |
| 114 | D.II.b.2 | Fabricación, suministro y colocación de bastidor metálico a base de perfil Tubular de 2" X 3" calibre 14 y en medidas generales de 4.46 metros de largo x 1.38 metros de alto, para recibir vidrio templado de 9 mm de espesor y fijado a losa (PLANO CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo; El soporte se fabricará con perfil tubular (PTR) de 2" x 3" calibre 14 con una altura de 1.38 metros y el cual estará unido mediante soldadura E6010, E6018; el despiece del bastidor será según lo indicado en proyecto; la fijación del bastidor con la losa de concreto será mediante placa de acero de 0.127 metros por 0.127 metros y ¼" de espesor; se fijara a losa por medio de 4 anclas Hilti de 9.5 mm de diámetro y 127 mm de largo; en la parte inferior de el bastidor se fijara canal de aluminio natural de ½" x ½" x 1/16" fijado mediante pija auto taladrante calidad estructural de 1" y posterior mente se aplicara sello vinílico 5 mm, modelo E-2607 marca CUPRUM; la aplicación de pintura; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: **i)** el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 3.00 | $ 5,049.58 | $ 15,148.74 |
| 115 | D.II.b.3 | Suministro y colocación de puerta de vidrio templado de 9 mm de espesor en dimensiones generales de 1.22 metros de ancho x 2.89 metros de alto (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: El suministro y colocación de puerta de vidrio templado de 9 mm de espesor; instalación de cerradura media de doble manija modelo BRK929 A, marca BRUKEN, acabado cromo; contra cerradura media modelo BRK997 C, marca BRUKEN, acabado cromo; pivote superior e inferior modelo PT 24, marca NORMA ALUMINIO; tope media luna de ZAMAK para puerta acabado cromo satinado; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 3.00 | $ 11,153.62 | $ 33,460.86 |
| 116 | D.II.b.4 | Suministro e instalación de fijos de cancelería en oficinas. (PLANOS CLAVE: ASF-NV9-ARQ-CAN1, ASF-NV9-ARQ-CAN2, ASF-NV9-ARQ-CAN3, ASF-NV9-ARQ-CAN4, ASF-NV9-ARQ-CAN5 y ASF-NV9-ARQ-CAN6). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de cristal templado mediante colocación de perfil línea panamanos redondo, tipo servillettero fijado a perfil de bastidor con pija auto taladrante de 1 ¼", y conforme a lo indicado en proyecto, la colocación de junta-sello a base de silicón transparente marca Comex o similar, entre el cristal templado colocado y existente y; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 36.39 | $ 2,072.46 | $ 75,416.82 |
| 117 | D.II.b.5 | Instalación de fijos de cancelería en oficinas ya que el cristal será suministrado por la ASF. (PLANOS CLAVE: ASF-NV9-ARQ-CAN1, ASF-NV9-ARQ-CAN2, ASF-NV9-ARQ-CAN3, ASF-NV9-ARQ-CAN4, ASF-NV9-ARQ-CAN5 y ASF-NV9-ARQ-CAN6 ). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: instalación de cristal templado mediante colocación de perfil línea panamanos redondo, tipo servillettero fijado a perfil de bastidor con pija auto taladrante de 1 ¼", y conforme a lo indicado en proyecto, la colocación de junta-sello a base de silicón transparente marca Comex o similar, entre el cristal templado colocado y existente y; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 16.00 | $ 2,072.46 | $ 33,159.36 |
| 118 | D.II.b.6 | Suministro y colocación de costilla de cristal templado de 9 mm de espesor (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de costilla de cristal templado de 9 mm de espesor y una sección de 0.20 x 0.90 x 0.10 metros, en forma de trapecio; se fijaran mediante Angulo de aluminio anodizado natural de 2 x 2 x 1/8" en la parte superior; este estará fijada por medio de pija autoroscante a soporte canal estructural o refuerzo; suministro e instalación de esparrago de 3/8" con tuercas bellota; la costilla se fijara a vidrio templado con silicón transparente marca Comex o similar; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 22.00 | $ 13,384.34 | $ 294,455.48 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 119 | D.II.b.7 | Fabricación, suministro y colocacion de soporte metálico a base de perfil PTR de 2" X 3" calibre 16, "Pata de gallo", fijado a losa (PLANO CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo; El soporte se fabricará con PTR de 2" x 3" calibre 16 con una altura de 1.26 metros y el cual estará unido mediante soldadura E6010; en cada una de sus extremos contara con una placa de acero de 0.25 metros por 0.25 metros y ¼" de espesor; este se fijara a losa por medio de 4 anclas Hilti de 9.5 mm de diámetro y 127 mm de largo; la aplicación de pintura; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su reparación y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 6.00 | $ 648.40 | $ 3,890.40 |
| 120 | D.II.b.8 | Fabricación, suministro e instalación de bastidor para recibir lavabo y espejo en baño (PLANOS CLAVE). El contratista tomara en cuenta para el cumplimiento del concepto de trabajo: fabricación, suministro e instalación de bastidor para recibir lavabo y espejo en baño, el cual estar conformado por PTR de 1 ½" x 1 ½" x 1/8", este se fijara tanto a losa y piso existente, por la parte superior por medio de placa de acero A-36 de 0.038 metros x 0.11 metros x ¼" de espesor, la fijación a la losa será por medio de ancla a base tornillo Rwk Bolts 3 de ¼" x 2 ¾"; en la parte inferior se fijara mediante placa de acero A-36 de 0.038 metros x 0.11 metros x ¼" de espesor fijado a piso existente por medio de ancla de tornillo galvanizado del No. 10 x 1 ½" de longitud, cabeza plana y taquete plástico Thorsman TPZK de 1 ½"; El bastidor a su vez tendrá dos placas de acero A-36 de dimensiones 0.22 metros x 0.10 metros x ¼" de espesor y otra de 0.22 metros x 0.15 metros x ¼" de espesor, y ubicadas en el bastidor de acuerdo a proyecto; soldadura E-6013; tanto las placas de acero como el PTR tendrán un acabado a dos manos de primario para herrero marca Comex y dos manos de esmalte 100 Total, marca Comex color negro, previa limpieza con thinner comercial; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su reparación y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031 STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 2.00 | $ 3,143.55 | $ 6,287.10 |
| 121 | D.II.b.9 | Suministro y colocacion de puerta de emergencia de vidrio templado, compuesto por un antepecho de vidrio templado de 9mm en dimensiones generales de 1.64 metros de ancho x 0.76 metros de alto, fijado a un bastidor de perfil estructural rectangular de 3" x 2" cal. 16, mediante conectores cuadrados base plano, para fijacion de vidrio, dos hojas batientes de vidrio templado de 9 mm de espesor en dimensiones generales de 0.80 metros de ancho x 2.28 metros de alto cada una, bisagras de acero inoxidable modelo CT30, CT20 marca JACKSON fija a muro, sistema de barra antipanico marca DORMA, modelo PHB 300, bisagra de acero inoxidable, modelo CT10, marca JACKSON, punto de giro de acero inoxidable, modelo CT33, marca JACKSON; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su reparación y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 | $ 8,734.26 | $ 8,734.26 |
| 122 | D.II.b.10 | Suministro y colocacion de puerta de emergencia de vidrio templado, compuesto por un antepecho de vidrio templado de 9mm en dimensiones generales de 1.72 metros de ancho x 0.62 metros de alto, fijado a un bastidor de perfil estructural rectangular de 3" x 2" cal. 16, mediante conectores cuadrados base plano, para fijacion de vidrio, dos hojas batientes de vidrio templado de 9 mm de espesor en dimensiones generales de 0.85 metros de ancho x 2.25 metros de alto cada una, bisagras de acero inoxidable modelo CT30, CT20 marca JACKSON fija a muro, sistema de barra antipanico marca DORMA, modelo PHB 300, bisagra de acero inoxidable, modelo CT10, marca JACKSON, punto de giro de acero inoxidable, modelo CT33, marca JACKSON; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su reparación y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 | $ 9,101.30 | $ 9,101.30 |
| D.II.c | CARPINTERIAS | | | | | $ 118,376.10 |
| 123 | D.II.c.1 | Fabricación, suministro e instalación de puerta de madera con antepecho en dimensiones generales de 2.10 metros de alto y 1.10 metros de ancho (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerara para el cumplimiento del concepto de trabajo: fabricación, suministro e instalación de antepecho de madera de pino y marco de madera de primera de 2 x 2", formado por antepecho de bastidor de 1 ½" x 1 ¼" forrado por triplay de madera de 6 mm de encino, fijado a PTR con pija autotaladrante de 3 ½", con acabado laca color blanco; fabricación, suministro e instalación de puerta de madera a base de bastidor de 2 x 2"y tambor de MDF de 9 mm, marco vertical de puerta con madera de pino de primera de 2 x 2" con rebaje de 1 centímetro x 1. 33 centímetro, marco horizontal de puerta con madera de pino de primera de 2 x 2", boquilla de puerta a base de madera de pino de primera de 2 x 2"con rebaje de 1.2 centímetros x 1.3 centímetros , refuerzo de bastidor de puerta de madera de pino de primera de 1 ½" x ¾"a no más de 0.41 centímetros entre refuerzos, refuerzo para chapa con madera de pino de primera de 1 ½" x ¼", se colocaran cuatros bisagras cuadradas de acero con 2 baleros de 35, marca Fanal, bastidor para fijos de puerta a base de madera de pino de pomera de 1 ½" x 1 ¼", tambor de puerta a base de MDF de 9 mm, el acabado será mediante pintura de poliuretano, catalizador marca Nervion poner 1600 color blanco; manija tubular de acero inoxidable Mod. 02, marca ETC, cerradura modelo MLK04, marca ETC; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su reparación y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 7.00 | $ 7,403.80 | $ 51,826.60 |
| 124 | D.II.c.2 | Fabricación, suministro e instalación de puerta de madera en dimensiones generales de 2.10 metros de alto y 0.70 metros de ancho (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerara para el cumplimiento del concepto de trabajo: fabricación, suministro e instalación de antepecho de madera de pino y marco de madera de primera de 2 x 2", formado por antepecho de bastidor de 1 ½" x 1 ¼" forrado por triplay de madera de 6 mm de encino, fijado a PTR con pija autotaladrante de 3 ½", con acabado laca color blanco; fabricación, suministro e instalación de puerta de madera a base de bastidor de 2 x 2"y tambor de MDF de 9 mm, marco vertical de puerta con madera de pino de primera de 2 x 2" con rebaje de 1 centímetro x 1. 33 centímetro, marco horizontal de puerta con madera de pino de primera de 2 x 2", boquilla de puerta a base de madera de pino de primera de 2 x 2"con rebaje de 1.2 centímetros x 1.3 centímetros , refuerzo de bastidor de puerta de madera de pino de primera de 1 ½" x ¾"a no más de 0.41 centímetros entre refuerzos, refuerzo para chapa con madera de pino de primera de 1 ½" x ¼", se colocaran cuatros bisagras cuadradas de acero con 2 baleros de 35, marca Fanal, bastidor para fijos de puerta a base de madera de pino de pomera de 1 ½" x 1 ¼", tambor de puerta a base de MDF de 9 mm, el acabado será mediante pintura de poliuretano, catalizador marca Nervion poner 1600 color blanco; manija tubular de acero inoxidable Mod. 302 roseta oval, marca ETC de la serie inoxidable, cerradura marca ETC cilindro llave-llave de seguridad 70 mm, modelo C70SEG; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su reparación y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM 009 STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 2.00 | $ 4,482.32 | $ 8,964.64 |
| 125 | D.II.c.3 | Fabricación, suministro e instalación de puerta de madera en dimensiones generales de 2.10 metros de alto y 0.90 metros de ancho (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerara para el cumplimiento del concepto de trabajo: fabricación, suministro e instalación de antepecho de madera de pino y marco de madera de primera de 2 x 2", formado por antepecho de bastidor de 1 ½" x 1 ¼" forrado por triplay de madera de 6 mm de encino, fijado a PTR con pija autotaladrante de 3 ½", con acabado laca color blanco; fabricación, suministro e instalación de puerta de madera a base de bastidor de 2 x 2"y tambor de MDF de 9 mm, marco vertical de puerta con madera de pino de primera de 2 x 2" con rebaje de 1 centímetro x 1. 33 centímetro, marco horizontal de puerta con madera de pino de primera de 2 x 2", boquilla de puerta a base de madera de pino de primera de 2 x 2"con rebaje de 1.2 centímetros x 1.3 centímetros , refuerzo de bastidor de puerta de madera de pino de primera de 1 ½" x ¾"a no más de 0.41 centímetros entre refuerzos, refuerzo para chapa con madera de pino de primera de 1 ½" x ¼", se colocaran cuatros bisagras cuadradas de acero con 2 baleros de 35, marca Fanal, bastidor para fijos de puerta a base de madera de pino de pomera de 1 ½" x 1 ¼", tambor de puerta a base de MDF de 9 mm, el acabado será mediante pintura de poliuretano, catalizador marca Nervion poner 1600 color blanco (laca blanca); manija tubular de acero inoxidable Mod. 02, marca ETC de la serie inoxidable, cerradura marca ETC cilindro llave-mariposa normal de seguridad 70 mm; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su reparación y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM 009 STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NUM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 2.00 | $ 6,792.07 | $ 13,584.14 |
| 126 | D.II.c.4 | Recorte, adecuación y reubicación de marimbas de madera desmontadas (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: El Corte de marimbas previamente desmontadas; el recorte y ajuste de marimbas para quedar en dimensiones de 0.81 x 0.40 metros; chapa de encino de 1 mm: las piezas ajustadas tendrán un acabado con barniz saver lack UM-1020; cada pieza se fijará con pernos roscados producto de recuperación o suministrados por el contratista a bastidor metálico; el contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: que los trabajos podrán ejecutarse por medias manuales o equipo que el contratista considere necesario para el cumplimiento del concepto de trabajo; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su reparación y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) mermas y desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 32.00 | $ 253.70 | $ 8,118.40 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 127 | D.II.c.5 | Recorte, adecuación y reubicación de marimbas de madera desmontadas (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: El Corte de marimbas previamente desmontadas; el recorte y ajuste de marimbas para quedar en dimensiones de 1.63 x 0.20 metros; chapa de encino de 1 mm; las piezas ajustadas tendrán un acabado con barniz sayer lack UM-1030; cada pieza se fijará con pernos roscados producto de recuperación o suministrados por el contratista: a bastidor metálico; el contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: que los trabajos podrán ejecutarse por medios manuales o equipo que el contratista considere necesario para el cumplimiento del concepto de trabajo; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) mermas y desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 32.00 | $ 253.70 | $ 8,118.40 |
| 128 | D.II.c.6 | Fabricación, suministro e instalación de mueble sobre diseño en dimensiones generales de 1.36 metros de ancho x 2.88 metros de alto (PLANOS CLAVE). El contratista considerara para el cumplimiento de trabajo: Fabricación, suministro e instalación de mueble sobre diseño el cual estará formado por cubierta a base de triplay de encino de 19 mm de espesor, acabado en encino sobre bastidor de madera natural de 1 x 1" pegado con resistol 850 y fijado con clavos sin cabeza, lateral a base de triplay de encino de 19 mm de espesor acabado de encino sobre bastidor de madera natural de 1 x 1", pegado con resistol 850 y fijado con clavos sin cabeza, repisa a base de triplay de encino de 19 mm de espesor acabado de encino, sobre bastidor de madera natural de 1 x 1" pegado con resistol 850 y fijadas con clavos sin cabeza; Puertas a base de triplay de encino de 19 mm de espesor, jaladeras marca HAFELE no. de referencia 126.1.020con canto a 45°; verticales a base de triplay de encino de 19 mm acabado laqueado, color S.M.A.O marca Comex; zoclo de 10 centímetros de lámina decorativa, marca RALPH WILSON BRITE BRUSHED aluminio natural clave 6256-419 sobre MDF de 18 mm; Bisagra de cazoneta DUOMATIC PREMIUN 110°, montaje angular marca HAFELE no. de referencia 339.17.300 cerradura de palanca de cierre recto, la cual se atornillara con tuerca hexagonal marca HAFELE n. de referencia 235.88.630; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 2.00 | $ 6,289.23 | $ 12,578.46 |
| 129 | D.II.c.7 | Adecuación de mueve secretarial (PLANOS CLAVE). El contratista tomara en cuenta para el cumplimiento del concepto de trabajo: la adecuación del mueble secretarial consistirá en el corte de la cubierta de mármol negro Monterrey así como también del bastidor que lo recibe a base de PTR de 2 ½" x 1 ½"; la adecuación de bastidor de PTR será como se especifica en proyecto, y unida con soldadura E-6013; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 2.00 | $ 7,592.83 | $ 15,185.66 |
| D.III | INSTALACIONES | | | | | |
| D.III.a | INSTALACIONES ELECTRICAS | | | | | $ 829,065.31 |
| | | | | | | $ 253,555.12 |
| 130 | D.III.a.1 | Suministro e instalación de salida eléctrica para contactos normales en muro, losa y mueble. (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de cable THW-LS, 90°C, 600 Volts marca Condumex o similar, calibre 10, colores para fase "A" negro, para fase "B" rojo, para fase "C" azul para neutro blanco, tierra desnuda; el suministro e instalación de cable desnudo calibre 12; tubería conduit (diámetro según proyecto) rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contraturcas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; contacto dúplex polarizado marca Leviton o similar modelo 242-5262-SW; placa modelo 006-80703-0IG y contacto modelo 242-5262-SW dúplex marca Leviton o similar modelo 006-80703-0IG; demás accesorios que indique proyecto para la correcta ejecución del concepto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | salida | 30.00 | $ 1,487.41 | $ 44,622.30 |
| 131 | D.III.a.2 | Suministro e instalación de salida eléctrica para contactos regulados en muro, losa y mueble (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de cable THW-LS, 90°C, 600 Volts marca Condumex o similar, calibre 10, colores para fase "A" negro, para fase "B" rojo, para fase "C" azul para neutro blanco, tierradesnudo; el suministro e instalación de cable desnudo calibre 12; tubería (diámetro según proyecto) conduit rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contraturcas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; placa modelo 006-80703-0IG y contacto modelo 242-5262-SW dúplex polarizado marca Leviton o similar modelo 242-5262-SW; placa dúplex marca Leviton o similar modelo 006-80703-0IG; demás accesorios que indique proyecto para la correcta ejecución del concepto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | salida | 20.00 | $ 1,487.41 | $ 29,748.20 |
| 132 | D.III.a.3 | Salida eléctrica para alumbrado (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de cable THW-LS, 90°C, 600 Volts marca Condumex o similar, calibre 12, colores para fase "A" café, para fase "B" naranja, para fase "C" amarillo, para neutro gris; tierra desnuda; el suministro e instalación de cable desnudo calibre 12; tubería conduit (diámetro según proyecto) rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contraturcas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; kit de conexión para luminarias, NEMA 5-15, 2 polos 3 Hilos. 15Amp 125V, Cooper con tubo metálico flexible de 3/8" de 35cm en la clavija con 3 cables internos aislados calibre #14 (verde, blanco y negro) con un conector para tubo flexible de 3/8" en el extremo marca Crouse-Hinds, modelo WD-17001EM-F; demás accesorios que indique proyecto para la correcta ejecución del concepto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | salida | 45.00 | $ 1,487.41 | $ 66,933.45 |
| 133 | D.III.a.4 | Suministro e instalación de salida eléctrica para control de alumbrado. . El contratista considerará entre otras actividades para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de: apagador sencillo marca leviton catálogo número WS520-G color blanco con tapa color blanca; cable THW-LS, 90°C, 600 Volts marca Condumex o similar, calibre 12, colores para fase "A" café, para fase "B" naranja, para fase "C" amarillo, para neutro gris, tierra desnudo; el suministro e instalación de cable desnudo calibre 12; tubería conduit (diámetro según proyecto) rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared delgada, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contraturcas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; Chalupa galvanizada tamaño de acuerdo a diámetro de tubería; demás accesorios que indique proyecto para la correcta ejecución del concepto; la conexión a circuito existente conforme a proyecto; las pruebas de funcionamiento; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | salida | 10.00 | $ 1,487.41 | $ 14,874.10 |
| 134 | D.III.a.5 | Suministro e instalación de salida eléctrica para unidad evaporadora tipo casette. (PLANOS CLAVE). El contratista considerará para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de: cable THW-LS, 90°C, 600 Volts marca Condumex o similar, calibre 10 AWG, colores para fase "A" negro, para fase "B" rojo, para fase "C" azul para neutro blanco, tierra desnudo; el suministro e instalación de cable desnudo calibre 12 AWG; tubería conduit (diámetro según proyecto) rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contraturcas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada con tapa y/o sobretapa según sea el caso, soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; desconectador tipo navaja, modelo DU221RB, marca Square D, NEMA 3R, 2 polos, 30[A], sin portafusibles, soportado con angulo de 1" x 1" x 3/16", acabado por una cama de 1.2 mts. de primario alquidalico industrial marca SYPPL o equivalente; demás accesorios que indique proyecto para la correcta ejecución del concepto; la conexión a tablero existente conforme a proyecto; las pruebas de funcionamiento; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | salida | 4.00 | $ 1,487.41 | $ 5,949.64 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 135 | D.III.a.6 | Desmontaje y reubicación de salida eléctrica para unidad evaporadora tipo casette. (PLANOS CLAVE). El contratista considerará para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de: cable THW-LS, 90°C, 600 Volts marca Condumex o similar, calibre 10 AWG, colores para fase "A" negro; para fase "B" rojo, para fase "C" azul para neutro blanco, tierra desnuda; el suministro e instalación de cable desnudo calibre 12 AWG; tubería conduit (diámetro según proyecto) rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, copies, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada con tapa y/o sobretapa según sea el caso, soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; desconectador tipo navaja, modelo DU221RB, marca Square D, NEMA 3R, 2 polos, 30[A], sin portafusibles, soportado con angulo de 1" x 1" x 3/16", acabado por una cama de 1.2 mts. de primario alquidalico industrial marca SYPYL o equivalente; demás accesorios que indique proyecto para la correcta ejecución del concepto; la conexión a tablero existente conforme a proyecto; las pruebas de funcionamiento; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación: ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | salida | 5.00 | $ 1,487.41 | $ 7,437.05 |
| 136 | D.III.a.7 | Suministro y colocación de apagador automático con sensor tecnología PIR (PLANOS CLAVE). El contratista considerará para el cumplimiento del concepto de trabajo: El suministro y colocación de apagador con sensor tecnología PIR montado a 1.20 N.P.T. marca LEVITON, modelo ODS10-IEW, requiere neutro, fase y regreso; suministro y colocación de sensor multitecnología PIR, marca LEVITON, modelo SC10 MOW requiere cable bajo voltaje 2 x 18 AWG el cual se alimenta mediante el dispositivo OPP20-02; Suministro y colocación de relevador power pack marca LEVITON, modelo OPP20-002 el cual requiere fase, regreso, neutro y tierra; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 14.00 | $ 2,283.90 | $ 31,974.60 |
| 137 | D.III.a.8 | Desmontaje y recuperación de luminaria tipo LUM-20 (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la desconexión a la alimentación eléctrica; el desmontaje, recuperación y acopio de luminaria tipo LUM-20 marca ZERAUS, modelo PANLE001-DIM; el retiro de accesorios de la luminaria; la recuperación será a favor de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y su disposición final en donde indique personal de la ASF; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; ii) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; iii) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; iv) equipo de protección personal; v) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; vi) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; vii) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; viii) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; ix) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 12.00 | $ 200.53 | $ 2,406.36 |
| 138 | D.III.a.9 | Suministro, colocación y conexión de luminaria tipo LUM-16 (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considera para el cumplimiento del concepto de trabajo: El suministro colocación y conexión de luminaria tipo LUM-16 modelo Z171R1005B-DR, marca ZERAUS; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 10.00 | $ 1,715.10 | $ 17,151.00 |
| 139 | D.III.a.10 | Suministro, colocación y conexión de luminaria tipo LUM-12 A (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considera para el cumplimiento del concepto de trabajo: El suministro colocación y conexión de luminaria tipo LUM 12 A modelo EMP 15, marca LUZ EN LINEA; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 15.00 | $ 1,715.10 | $ 25,726.50 |
| 140 | D.III.a.11 | Suministro e instalación de caja en piso tipo M3 (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la caja en piso tipo 880M3, marca WIREMOLD, No. de parte 880M3 esta conformada por; marco de montaje de tes cavidades de aluminio, marca WIREMOLD, No. de parte 828TCAL, placa para comunicaciones en aluminio, marca WIREMOLD, No. de parte 828GFITCAL, placa para contacto duplex de aluminio, marca WIREMOLD, No. de parte 828R-TCAL; GA adaptador mini bisel en color marfil, marca WIREMOLD, No. de parte CM-MAB; bisel doble universal 2A KLYSTONE color marfil, marca WIREMOLD, No. de parte CM2-UDXLYA. bisel cargo en color marfil, marca WIREMOLD, No. de parte CM2-BL; el suministro e instalación de la caja en piso que incluye: el corte en piso (mármol y losa de concreto), apertura para recibir caja, aplicación de espuma de poliuretano y sellado perimetral con silicón, conexión a la alimentación eléctrica; el contratista deberá tener en cuenta la caja deberá estar libres de desportilladuras, raspaderas y cualquier otro defecto que altere su funcionamiento y calidad; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 8.00 | $ 841.49 | $ 6,731.92 |
| D.III.b | INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS | | | | | $ | 11,817.56 |
| 141 | D.III.b.1 | Conexión a red hidráulica existente ubicada en el eje C y entre el eje 2 y 4 (PLANOS CLAVE). El contratista tomara en cuenta para el cumplimiento del concepto de trabajo; El suministro y tendido de tubería de cobre de 13 mm de diámetro marca Nacobre o similar; accesorios como codos, copies, reducciones, "T", unicanal de 4 x 4 de 0.30 metros, esparragos, válvulas entre otros y aquellos que indique proyecto; cierre de válvulas para hacer la conexión entre la tubería nueva con la existente; prueba hidrostática de la tubería a una presión de 8 kg/cm2, por 24 horas; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 | $ 1,545.53 | $ 1,545.53 |
| 142 | D.III.b.2 | Conexión a red hidráulica existente ubicada en el eje A y entre los ejes 9 y 11 (PLANOS CLAVE). El contratista tomara en cuenta para el cumplimiento del concepto de trabajo; El suministro y tendido de tubería de cobre de 13 mm de diámetro marca Nacobre o similar; accesorios como codos, copies, reducciones, "T", unicanal de 4 x 4 de 0.30 metros, esparragos, válvulas entre otros y aquellos que indique proyecto; cierre de válvulas para hacer la conexión entre la tubería nueva con la existente; prueba hidrostática de la tubería a una presión de 8 kg/cm2, por 24 horas; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 | $ 1,545.53 | $ 1,545.53 |
| 143 | D.III.b.3 | Conexión a red de agua tratada existente ubicada en el eje A y entre los ejes 9 y 11 (PLANOS CLAVE). El contratista tomara en cuenta para el cumplimiento del concepto de trabajo; El suministro y tendido de tubería de cobre de 13 mm de diámetro marca Nacobre o similar; accesorios como codos, copies, reducciones, "T", unicanal de 4 x 4 de 0.30 metros, esparragos, válvulas entre otros y aquellos que indique proyecto; cierre de válvulas para hacer la conexión entre la tubería nueva con la existente; prueba hidrostática de la tubería a una presión de 8 kg/cm2, por 24 horas; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 | $ 1,545.53 | $ 1,545.53 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 144 | D.III.b.4 | Conexión a red de agua tratada existente ubicada en el eje C y entre el eje 2 y 4 (PLANOS CLAVE). El contratista tomara en cuenta para el cumplimiento del concepto de trabajo; El suministro y tendido de tubería de cobre de 13 mm de diámetro marca Nacobre o similar; accesorios como codos, coples, reducciones, "T", unicanal de 4 x 4 de 0.30 metros, espárragos, válvulas entre otros y aquellos que indique proyecto; cierre de válvulas para hacer la conexión entre la tubería nueva con la existente; prueba hidrostática de la tubería a una presión de 8 kg/cm2, por 24 horas; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 | $ 1,545.53 | $ 1,545.53 |
| 145 | D.III.b.5 | Conexión a red sanitaria existente ubicada en el eje A y entre los ejes 9 y 11 (PLANOS CLAVE). El contratista tomara en cuenta para el cumplimiento del concepto de trabajo; El suministro y tendido de tubería de PVC Sanitario en los diámetros de 50 y 100 mm; accesorios como codos, coples, reducciones, "T", unicanal de 4 x 4 de 0.30 metros, espárragos, tapón registro entre otros y aquellos que indique proyecto en los diámetros indicados; cierre de válvulas para hacer la conexión entre la tubería nueva con la existente; prueba hidrostática de la tubería a una presión de 8 kg/cm2, por 24 horas; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 | $ 2,817.72 | $ 2,817.72 |
| 146 | D.III.b.6 | Conexión a red sanitaria existente ubicada en el eje C y entre los ejes 2 y 4 (PLANOS CLAVE). El contratista tomara en cuenta para el cumplimiento del concepto de trabajo; El suministro y tendido de tubería de PVC Sanitario en los diámetros de 50 y 100 mm; accesorios como codos, coples, reducciones, "T", unicanal de 4 x 4 de 0.30 metros, espárragos, tapón registro entre otros y aquellos que indique proyecto en los diámetros indicados; cierre de válvulas para hacer la conexión entre la tubería nueva con la existente; prueba hidrostática de la tubería a una presión de 8 kg/cm2, por 24 horas; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 | $ 2,817.72 | $ 2,817.72 |
| D.III.c | MUEBLES Y ACCESORIOS SANITARIOS | | | | | $ | 35,854.64 |
| 147 | D.III.c.1 | Suministro e instalación de Muebles sanitarios (PLANOS CLAVE). El contratista tomará en cuenta para el cumplimiento del concepto de trabajo: Taza cerámica para fluxometro con SPUD de 38 mm modelo TZF-1, color blanco marca Helvex; Lavabo rectangular de sobre poner para monomando con rebosadero modelo LV-1UCIRNA 1, color blanco marca Helvex, Asiento uso extraduro plus con everclean, modelo 5910110.20 color blanco marca Ideal Standart; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Sistema | 2.00 | $ 4,771.11 | $ 9,542.22 |
| 148 | D.III.c.2 | Suministro e instalación de accesorios para baño (PLANOS CLAVE). El contratista tomará en cuenta para el cumplimiento del concepto de trabajo: Suministro y colocación de llave economizadora con seguro antirrobo serie Contura modelo TV-105 acabado cromo, marca Helvex; Fluxometro con sensor electrónico de corriente para W.C., con PUD de 38 mm, modelo FC-110-WC-4.8 acabado cromo marca Helvex; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Sistema | 2.00 | $ 4,022.18 | $ 8,044.36 |
| 149 | D.III.c.3 | Suministro e instalación de accesorios para baño (PLANOS CLAVE). El contratista tomará en cuenta para el cumplimiento del concepto de trabajo: Suministro e instalación de vertedor circular de desechos para lavabo modelo B-532 acabado satinado, marca BOBRICK; Recipiente de desechos sanitarios para colocar en piso modelo CUB050511 acabado acero inoxidable, marca ART CENTER; Recipiente de desechos sanitarios para colocar en piso de W.C. modelo B170090 acabado satinado, marca JOFEL; Gancho para roa de acero inoxidable modelo B-5807acabado satinado, marca BOBRICK; Coladera de piso modelo 25, marca Helvex; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Sistema | 2.00 | $ 4,022.18 | $ 8,044.36 |
| 150 | D.III.c.4 | Suministro e instalación de accesorios para baño (PLANOS CLAVE). El contratista tomará en cuenta para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de Despachador de jabón para montar en pared, acabado satinado marca Bobrick; Dispensador de papel higiénico, modelo B-2890 acabado satinado marca Bobrick; Dispensador de toallas de papel serie Contura, modelo B-4262 acabado satinado marca Bobrick; Cespol para lavabo de latón de 1 ¼"con contra modelo TV 016, TH-058acabado cromo marca Helvex; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Sistema | 2.00 | $ 4,022.18 | $ 8,044.36 |
| 151 | D.III.c.5 | Suministro e instalación de espejo para baño (PLANOS CLAVE). El contratista tomará en cuenta para el cumplimiento del concepto de trabajo: Suministro e instalación de espejo de 6 mm de espesor en dimensiones generales de 1.53 metros de largo x 0.90 metros de alto; fijo a muro con bastidor de aluminio natural de 1 x 1" y refuerzos verticales; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 2.00 | $ 1,089.67 | $ 2,179.34 |
| D.III.d | AIRE ACONDICIONADO | | | | | $ | 211,189.59 |
| 152 | D.III.d.1 | Suministro, instalación, conexión, puesta en marcha y pruebas de Unidad evaporadora tipo cassette de 4 vías, LG Electronics MULTI-V IV, modelo ARNU12GTRA2. (PLANOS CLAVE: ). El contratista considerará entre otras actividades para el cumplimiento del concepto de trabajo: equipos con manejo de aire nominal de 307 PCM, capacidad de refrigeración de 12,300 Btu/hr, capacidad de calefacción 13,600 Btu/hr, para instalación en plafón, ventilador tipo turbina con acoplamiento directo a motor BLDC, control a base de microprocesador con termostato para refrigeración y calefacción, control de refrigerante por válvula electrónica de expansión, para ser acoplado al sistema MULTI-V-IV, bomba de calor, con potencia de entrada de 45 watts, para operar en un sistema eléctrico de 1 fase, 220 volts, 60 Hz. según plano autorizado; incluye desmontaje, desconexión de unidades evaporadoras para posterior reubicación, instalación, conexión y puesta en marcha en la nueva posición conforme al plano autorizado y; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal. vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 4.00 | $ 3,796.41 | $ 15,185.64 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 153 | D.III.d.2 | Reubicación, instalación, conexión, puesta en marcha y pruebas de Unidad evaporadora tipo cassette de 4 vías, LG Electronics MULTI-V IV, modelo ARNU12GTRA2. (PLANOS CLAVE: ). El contratista considerará entre otras actividades para el cumplimiento del concepto de trabajo: equipos con manejo de aire nominal de 307 PCM, capacidad de refrigeración de 12,300 Btu/hr, capacidad de calefacción 13,600 Btu/hr, para instalación en plafón, ventilador tipo turbina con acoplamiento directo a motor BLDC, control a base de microprocesador con termostato para refrigeración y calefacción, control de refrigerante por válvula electrónica de expansión, para ser acoplado al sistema MULTI-V-IV, bomba de calor, con potencia de entrada de 45 watts, para operar en un sistema eléctrico de 1 fase, 220 volts, 60 Hz. según plano autorizado; incluye desmontaje, desconexión de unidades evaporadoras para posterior reubicación, instalación, conexión y puesta en marcha en la nueva posición conforme al plano autorizado y; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación: ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 8.00 | $ 3,796.41 | $ 30,371.28 |
| 154 | D.III.d.3 | Recuperación de gas refrigerante R410 del sistema de aire acondicionado. (PLANOS CLAVE: ). El contratista considerará entre otras actividades para el cumplimiento del concepto de trabajo: la recuperación de gas refrigerante R410; el suministro de todos los materiales necesarios y puestos en el sitio de su utilización, los depósitos para el almacenamiento provisional del gas y; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Kg | 76.00 | $ 94.92 | $ 7,213.92 |
| 155 | D.III.d.4 | Realización de los trabajos de vacío mediante utilización de bomba, al sistema de tuberías de gas y refrigeración. (PLANOS CLAVE:). El contratista considerará entre otras actividades para el cumplimiento del concepto de trabajo: la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Sistema | 2.00 | $ 474.55 | $ 949.10 |
| 156 | D.III.d.5 | Suministro, instalación, conexión, puesta en marcha y pruebas de tubería de refrigeración para sistema de Aire Acondicionado a base de refrigerante variable. (PLANOS CLAVE:). El contratista considerará entre otras actividades para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro de materiales para construcción del sistema a base de tubería de cobre tipo L para refrigeración, marca Nacobre o similar, de diámetros variables conforme a la norma NMX-W-023-SCFI-2004; conexión de cobre para refrigeración, marca Nacobre o similar, codos de 90° diámetros variables de diámetro nominal, catálogo 107; conexión de cobre para refrigeración, marca Nacobre o similar, codos de 45° de diámetros variables, catálogo 106; conexión de cobre para refrigeración, marca Nacobre o similar, coples de diámetros variables de diámetro nominal, catálogo 100; Conexión de cobre para refrigeración, marca Nacobre o similar, tuerca cónica de diámetros variables de diámetro nominal, catálogo 21-FS; unidos mediante soldadura aleación de plata Medasa, aleación PLATEX AG-500 Cd. Aislamiento elastomérico Termacel para tuberías de cobre de diámetros variables de diámetro nominal, por 1/2"" (12.70 mm) de espesor, con protección para intemperie, según plano autorizado y; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Sistema | 2.00 | $ 19,427.42 | $ 38,854.84 |
| 157 | D.III.d.6 | Carga de gas refrigerante al sistema de aire acondicionado. (PLANOS CLAVE:). El contratista considerará entre otras actividades para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y carga de gas refrigerante R-410; la prueba de hermeticidad; los recipientes del gas la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS ENALTURA" Y NOM-017 STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Kg | 24.00 | $ 1,453.33 | $ 34,879.92 |
| 158 | D.III.d.7 | Adecuación a instalación de red de drenaje de condensados para unidades evaporadoras. (PLANOS CLAVE: ). El contratista considerará entre otras actividades para el cumplimiento del concepto de trabajo: construcción a base de tubería de PVC hidráulico RD-26 para cementar Rexolit o equivalente en calidad, de diámetros variables según diámetro nominal, código 3-0126-8, Conexión de PVC hidráulico RD-26, conector rosca exterior (adaptador macho) de 25 mm de diámetro código 3-0704-2; conexión de PVC hidráulico RD-26 Rexolit o equivalente en calidad, codo de 90° de diámetros variables según diámetros nominales, conexión de PVC hidráulico RD-26 Rexolit o equivalente en calidad, codo de 45° de diámetros variables según diámetros nominales, conexión de PVC hidráulico RD-26 Rexolit o equivalente en calidad, cople de diámetros variables según diámetros nominales; conexión de PVC hidráulico RD-26 Rexolit o equivalente en calidad, tee de de diámetros variables según diámetros nominales; conexión de PVC hidráulico RD-26 Rexolit o equivalente en calidad, reducción bushing de de diámetros variables según diámetros nominales; unidos mediante cemento para PVC; red de drenaje de condensados con soportes tipo pera y; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Sistema | 2.00 | $ 3,796.41 | $ 7,592.82 |
| 159 | D.III.d.8 | Suministro e instalación de extractor de vapores de 4" modelo CFP-120. (PLANOS CLAVE: ). El contratista considerará entre otras actividades para el cumplimiento del concepto de trabajo: marca Soler & Palau o equivalente en calidad, para baño de oficinas, incluye rejilla de desfogue de aire tipo aleta marca INNES fabricada en aluminio extruido con marco de montaje acabado en pintura electrostática color blanco de 6X6 pulg. el contratista considerará entre otras actividades; i).-Instalación de extractor de 4" modelo CFP-120, marca Soler & Palau o equivalente en calidad en plafón, de una capacidad de 120 CFM; ii).- Instalación de ducto flexible de aluminio Expanducto o hoptast de 4" en sección circular para interconexión con rejilla de desfogue. iii).- Instalación de un interruptor de seguridad servicio general Clase 3130, uso interior, referencia de catálogo DU321 sin porta fusibles, 3 polos, 30A, tensión nominal 120/240V, el suministro, colocación, instalación y pruebas de funcionamiento del extractor y de interruptor de seguridad; fabricación del ducto de lámina y su colocación: la colocación de soportería para los nuevos ductos con soporte tipo araorecto y anclaje a losa con taquete expansivo y varilla roscada; cinta de aluminio para unión entre ductos; la apertura en plafond para el paso de ductos y acoplamiento de rejilla iv).- El cable THW-LS, 90°C, 600 VOLTS marca CONDUMEX, tubería conduit pared gruesa y tubo flexible, curvas, copies, conector de Resorte Scotchlok R/Y + marca 3M (capuchones), cajas registro de acero galvanizado, tapas, contraetuercas, monitores marca Crouse-Hinds, soportería (varilla roscada de 5/16" de diámetro, canal unistrut, abrazaderas), entre otros materiales para alimentación eléctrica del extractor y; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Sistema | 2.00 | $ 1,559.77 | $ 3,119.54 |
| 160 | D.III.d.9 | Reubicación de control para unidades evaporadoras existentes. (PLANOS CLAVE:). El contratista considerará entre otras actividades para el cumplimiento del concepto de trabajo: termostato controlador remoto simple con cable, marca LG Electronics modelo PQRCVCL0QW para conexión grupal según plano autorizado, incluye la nueva instalación de control a base de cable CONDUMEX de control de 2X18 AWG, tubería conduit pared delgada y; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación: ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009 STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 2.00 | $ 3,796.41 | $ 7,592.82 |
| 161 | D.III.d.10 | Suministro y colocación de control para unidades evaporadoras. (PLANOS CLAVE:). El contratista considerará entre otras actividades para el cumplimiento del concepto de trabajo: termostato controlador remoto simple con cable, LG Electronics modelo PQRCVCL0QW o equivalente en calidad, para conexión grupal según plano autorizado, incluye la nueva instalación de control a base de cable CONDUMEX de control de 2X18 AWG, tubería conduit pared delgada y; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación: ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 6.00 | $ 3,796.41 | $ 22,778.46 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 162 | D.III.d.11 | Reconfiguración del ACP premium modelo PQCPC22AO por reubicación de equipos. El contratista considerará entre otras actividades para el cumplimiento del concepto de trabajo: puesta en marcha y pruebas del Control central LG Electronics para control y monitoreo de unidades de aire acondicionado exteriores e interiores. Software AC Manager LG Electronics, modelo PQCSSA21EO, para funcionamiento de controles ACP Premium y; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 | $ 3,796.41 | $ 3,796.41 |
| 163 | D.III.d.12 | Adecuación a ductos de aire de sección rectangular. (PLANOS CLAVE:). El contratista considerará entre otras actividades para el cumplimiento del concepto de trabajo: construcción a base de lámina de acero lisa galvanizada dentro, en interiores de acuerdo a normas y recomendaciones de SMACNA, de calibre 26, para doslogue de ventilador de recuperación de energía; incluye apertura de plafond para colocación e instalacion de rejillas de 10X4 pulg. y ducto flexible, incluyendo: soportería para garantizar la correcta instalación del ducto, dobleces, uniones, remaches, grapas, zetas, tirantes de lámina galvanizada, aislamiento hart and cooley; y la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 2.00 | $ 19,427.42 | $ 38,854.84 |
| D.III.e | DETECCION DE HUMOS | | | | | $ | 51,921.20 |
| 164 | D.III.e.1 | Suministro, instalación, etiquetado, configuración al sistema de monitoreo existente, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de detector fotoeléctrico inteligente low profile, con sensibilidad de 2.3%, marca Notifier o similar, by Honeywell, modelo FAPT-851 (A) con base B710 LP. (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de tubería conduit marca Rynco o similar de 1 1/2" de diámetro, rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 5.00 | $ 10,384.24 | $ 51,921.20 |
| D.III.f | VOZ Y DATOS | | | | | $ | 264,727.20 |
| 165 | D.III.f.1 | Suministro y colocación de tubería para cableado de voz y datos para muro y losa. (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de tubería conduit marca Rynco o similar de 2" de diámetro, rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Salida | 30.00 | $ 8,824.24 | $ 264,727.20 |
| E | OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS EN NIVEL 11 (DGATIC) | | | | | $ | 1,519,555.44 |
| E.I | PRELIMINARES. | | | | | $ | 117,711.43 |
| 166 | E.I.1 | Suministro y colocación de manteado de tela o plástico para confinar el área de trabajo. El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el manteado será previo al inicio de los trabajos a ejecutarse; el material utilizado será con recuperación a favor del contratista; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligada a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 460.00 | $ 40.95 | $ 18,837.00 |
| 167 | E.I.2 | Demolición, desmantelamiento y retiro de muros o faldones a base de fibrocemento (sistema USG Durock o similar) a dos caras existentes (PLANOS). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: los trabajos podrán ejecutarse por medios manuales o con equipo de corte; sin recuperación de colchoneta de fibra de vidrio; el retiro de zoclos, accesorios eléctricos, de voz y datos, de aire acondicionado o cualquier otro que se encuentren recibidos en el muro, con recuperación a favor de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), así como también todos aquellos elementos que indique personal de la ASF; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; ii) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; iii) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; iv) equipo de protección personal; v) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; vi) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; vii) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; viii) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; ix) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 60.00 | $ 116.83 | $ 7,009.80 |
| 168 | E.I.3 | Desmontaje y acopio de falso plafón a base de marmibas de madera de 0.40 m de altura por 0.04 m de espesor y hasta 2.44 m de largo (PLANOS:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: los trabajos se ejecutaran por medios manuales; con recuperación a favor de la Auditoría Superior de la Federación (ASF); el acopio de las marmibas desmontadas será en donde indique el personal de la ASF; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; ii) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; iii) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; iv) equipo de protección personal; v) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; vi) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; vii) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; viii) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; ix) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 169.00 | $ 253.70 | $ 42,875.30 |
| 169 | E.I.4 | Retiro de mueble de madera adosado a muro de durock en dimensiones generales de 3.87 metros de largo x 0.90 metros de alto, hecho en base a madera con acabado de laca automotiva y cubierta de mármol (PLANOS). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: los trabajos podrán ejecutarse por medios manuales o con equipo de corte; el retiro de zoclos, accesorios eléctricos, de voz y datos o cualquier otro que se encuentren recibidos en el mueble, con recuperación a favor de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), así como también todos aquellos elementos que indique personal de la ASF; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; ii) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; iii) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; iv) equipo de protección personal; v) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; vi) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; vii) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; viii) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; ix) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 2.00 | $ 949.10 | $ 1,898.20 |
| 170 | E.I.5 | Reubicación de barra secretarial en dimensiones generales de 4.20 metros de largo x 0.70 metros de alto, hecho en base a bastidor de herrería y cubierta de mármol (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: que la ubicación y especificaciones del mueble se detallan en el proyecto; el movimiento del mueble será a una distancia máxima de 5 metros; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreos; ii) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; iii) equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; iv) equipo de protección personal; v) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; vi) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; vii) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; viii) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; ix) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 | $ 7,592.83 | $ 7,592.83 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 171 | E.I.6 | Reparación de superficie de piso de marmol santo Tomas en area donde se retiraron muros, tuberias de instalaciones y donde indique el personal de la ASF, El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo, 1) la aplicación de resina poliester fibra de vidrio catalogo MF 300 y catalizador K 200 marca poliformas, con un tiempo de secado de 90 minutos, desbastado con copa abrasiva marca avelormex del No. 1285 y 1293, afinado con lijas para agua del No. 180, 200, 320 y 400, pulido y brillado con acido oxalico, en piezas con un diametro promedio de 1-1/2"; 2) sustitución de 1 pieza de marmol santo tomas, suministrada por ASF de 0.40 x 1.20 mts. para cancelación caja tipo M3 en area de oficinas, Asentada con adhesivo para marmol marca interceramic, sellada con lecha de cemento gris, incluye: la demolición de la pieza existente; los trabajos podrán ejecutarse por medios manuales; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; ii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoria Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 28.00 | $ 1,342.86 | $ 37,600.08 |
| 172 | E.I.7 | Desconexión de tarja en el area de cocina de la red sanitaria, el contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo, el desmantelamiento de cesped, de llave mezcladora, alimentador de cobre, valvular angular, todos los accesorios con recuperacion a favor de ASF, recorte, cancelacion y desmantelamiento de salida sanitara a base de tuberia sanitara de pvc de 2" de ∅ de hasta 10.00 mts. de desarrollo, suministro e instalacion 2 tapones de insercion de PVC, para cancelación de tuberia de ventilación y otro para descarga; cancelacion y recorte de salida hidraulica a base de desmantelamiento de hasta 2.90 mts. de tuberia de cobre de 1/2" de diametro, desmantelamiento de coladera en area privada, a base recorte e instalación de tapon de insercion de 2" de ∅, que los trabajos podrán ejecutarse por medios manuales; el retiro con recuperación a favor de la ASF; el acopio de los elementos de recuperación donde se le indique; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; ii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoria Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 | $ 1,898.22 | $ 1,898.22 |
| E.II | ADECUACIÓN ARQUITECTONICA. | | | | | $ 960,403.99 |
| E.II.a | ALBAÑILERIAS Y ACABADOS | | | | | $ 391,055.37 |
| 173 | E.II.a.1 | Habilitado y construcción de muro a base de paneles de fibrocemento a dos caras por medio de sistema USG DURROCK o similar de 12 cm de ancho (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de tableros de fibrocemento de 12.7 mm de espesor a dos caras, bastidor de postes y canales de lámina galvanizada calibre 20 y 22, anclas a cada 40.6 cm, can de madera de pino de primera de 3 x 2" (para refuerzos de cancelerias y carpinterias), juntas de control, esquineros, cinta de refuerzo (exterior tape) y compuesto Basecoat (3mm); Panel de Durock para recibir zoclo fijado a poste estructural calibre 20 de 6.35 cm; entre otros especificados en proyecto; el trazo para el desplante de los muros conforme a la configuración arquitectónica especificada en proyecto y fichas técnicas; colocación de colchoneta de fibra de vidrio de 3" de espesor marca Thermafibe o superior en calidad y funcionamiento; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoria Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 275.00 | $ 353.93671 | $ 97,332.60 |
| 174 | E.II.a.2 | Construcción de falsón a base de paneles de fibrocemento a una cara por medio de sistema USG DURROCK o similar (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de tableros de fibrocemento de 12.7 mm de espesor a una cara; bastidor de canal estructural calibre 22, fijado mediante pija auto taladrante de 1"@20 cm sobre bastidor de perfil tubular y a losa de concreto; el acabado será liso a base de llasecoat y pintura vinilica negra, marca Comex; el trazo conforme a la configuración arquitectónica especificada en proyecto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoria Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 25.00 | $ 663.41 | $ 16,585.25 |
| 175 | E.II.a.3 | Construcción de falso plafón a base de paneles de yeso a una cara por medio de sistema USG TABLAROCA o similar (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro de paneles de yeso de 12.7 mm de espesor, canaleta de carga USG calibre 22 @1.22, colgantes de alambre galvanizado No. 12, alambre No. 16 o 18 doble para amarre de canaleta de carga con el canal listón, compuesto para juntas REDIMIX, cinta de refuerzo perfacinta, pasta tablaroca, tornillería para fijación del panel de yeso con el canal listón, reborde "J", ángulo de amarre, esquineros, el trazo, nivelación y alineación conforme a la configuración arquitectónica especificada; la construcción del plafón y de conformidad con la configuración arquitectónica; los paneles serán de yeso de 12.7mm de espesor, los canales listón deberán instalarse con una separación máxima de 61 cm; los colgantes se dispondrán a cada 1.22m como máximo; los amarres entre la canaleta de carga y el canal listón será con doble alambre; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoria Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 150.00 | $ 663.41 | $ 99,511.50 |
| 176 | E.II.a.4 | Suministro y aplicación de pintura en muros, a base de pintura vinilica mate Vinimex marca Comex o similar (PLANO CLAVE:). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la limpieza de la superficie de contacto, que deberá estar libre de polvo e impurezas; el suministro y colocación de pintura vinilica Vinimex marca Comex o similar, color "LIMOSIN RS 01" mate segín muestra autorizada en obra, previa colocación de sellador 5 x 1 marca Comex o similar; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoria Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 560.00 | $ 119.14 | $ 66,718.40 |
| 177 | E.II.a.5 | Suministro y aplicación de pintura en plafón de yeso, a base de pintura vinilica Vinimex marca Comex o similar (PLANO CLAVE:). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la limpieza de la superficie de contacto, que deberá estar libre de polvo e impurezas; el suministro y colocación de pintura vinilica Vinimex marca Comex o similar, color "BLC 01" segun muestra autorizada en obra, previa colocación de sellador 5 x 1 marca Comex o similar; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoria Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 150.00 | $ 119.14 | $ 17,871.00 |
| 178 | E.II.a.6 | Habilitado y construcción de registro de 0.60 metros por 0.60 metros en falso plafón a base de paneles de yeso a una cara por medio de sistema USG TABLAROCA o similar (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo; el refuerzo perimetral del registro (en los cortes) con Tee secundaria CENTRICTEE DXT 15/16 0.61 ml, Tee secundaria CENTRICTEE DXT 15/16 1.22ml, fijado a refuerzo perimetral a base de canal de amarre USG 2.10 cm cal 26 con tornillo de cuerda sencilla de 6 x 1", fijado a plafón con tornillo para Tablaroca S-1 de 1", entre otros elementos indicados en proyecto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoria Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 6.00 | $ 365.52 | $ 2,193.12 |
| 179 | E.II.a.7 | Suministro y colocación de zoclo de Mármol Santo Tomas. (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro de zoclo de mármol Santo Tomas acabado pulido sin brillar en piezas de 30.5 centimetros de largo por 7.5 centimetros de alto y 1 centimetro de espesor, en muros de fibrocemento (DURROCK), se deberá recibir el zoclo sobre un panel de fibrocemento de 7.5 centimetros de altura asentado con pega marmol marca Intercearmic o similar, sujeto a un respaldo fabricado a base canal galvanizado de 9.20 centimetros de ancho, calibre 20 o 22; sellado de la superficie con lechada de cemento gris; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoria Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m | 110.00 | $ 286.17 | $ 31,478.70 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 180 | E.II.a.8 | Habilitado de pasos en losa de 2" de diámetro para el paso de instalaciones (PLANOS CLAVE:). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: que el paso deberá perforar la losa de concreto armado (10 a 17 cm), el firme de mortero cemento – arena (3 a 7 centímetros) y el mármol (2 centímetros); la utilización de equipo tipo nucleadora o cualquier otra herramienta similar (no se permitirá efectuar el trabajo por medios manuales); el sellado de los pasos en losa realizados, será mediante relleno de espuma expansiva de poliuretano marca Fester o similar y sellado final con Fester "Superseal 9" o similar; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de las trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 10.00 | $ 968.96 | $ 9,689.60 |
| 181 | E.II.a.9 | Suministro y colocación de "CAN" de madera, revestido por placa de aluminio (PLANOS CLAVE:), El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el material a base de madera de pino de primera en sección 2"x 4" fijado a muro de fibrocemento: deberá utilizarse como refuerzo en muros de fibrocemento (sistema USG Durock), para ser colocado en sentido vertical; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retire de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m | 48.00 | $ 1,034.90 | $ 49,675.20 |
| E.II.b | HERRERÍAS Y CANCELERÍAS | | | | | $ 501,953.00 |
| 182 | E.II.b.1 | Fabricación, suministro y colocación de bastidor metálico a base de perfil Tubular de 2" X 3" calibre 14 y en medidas generales de 3.66 metros de largo x 1.38 metros de alto, para recibir vidrio templado de 9 mm de espesor y fijado a losa (PLANO CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo; El soporte se fabricará con perfil tubular (PTR) de 2" x 3" calibre 14 con una altura de 1.38 metros y el cual estará unido mediante soldadura E6010, E6018; el despiece del bastidor será según lo indicado en proyecto; la fijación del bastidor con la losa de concreto será mediante placa de acero de 0.127 metros por 0.127 metros y ¼" de espesor; se fijara a losa por medio de 4 anclas Hilti de 9.5 mm de diámetro y 127 mm de largo; en la parte inferior de el bastidor se fijara canal de aluminio natural de ½" x ½" x 1/16" fijado mediante pija auto taladrante calidad estructural de 1" y posterior mente se aplicara sello vinílico 5 mm, modelo E-2607 marca CUPRUM; la aplicación de pintura; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retire de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 6.00 | $ 2,281.07 | $ 13,686.42 |
| 183 | E.II.b.2 | Fabricación, suministro y colocación de bastidor metálico a base de perfil Tubular de 2" X 3" calibre 14 y en medidas generales de 4.50 metros de largo x 1.38 metros de alto, para recibir vidrio templado de 9 mm de espesor y fijado a losa (PLANO CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo; El soporte se fabricará con perfil tubular (PTR) de 2" x 3" calibre 14 con una altura de 1.38 metros y el cual estará unido mediante soldadura E6010, E6018; el despiece del bastidor será según lo indicado en proyecto; la fijación del bastidor con la losa de concreto será mediante placa de acero de 0.127 metros por 0.127 metros y ¼" de espesor; se fijara a losa por medio de 4 anclas Hilti de 9.5 mm de diámetro y 127 mm de largo; en la parte inferior de el bastidor se fijara canal de aluminio natural de ½" x ½" x 1/16" fijado mediante pija auto taladrante calidad estructural de 1" y posterior mente se aplicara sello vinílico 5 mm, modelo E-2607 marca CUPRUM; la aplicación de pintura; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retire de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 2.00 | $ 2,965.38 | $ 5,930.76 |
| 184 | E.II.b.3 | Fabricación, suministro y colocación de soporte metálico a base de perfil PTR de 2" X 3" calibre 16, "Pata de gallo", fijado a losa (PLANO CLAVE:). El contratista deberá considerar que para el cumplimiento del concepto de trabajo; El soporte se fabricará con PTR de 2" x 3" calibre 16 con una altura de 1.36 metros y el cual estará unido mediante soldadura E6010; en cada una de sus extremos contara con una placa de acero de 0.25 metros por 0.25 metros y ¼" de espesor; este se fijara a losa por medio de 4 anclas Hilti de 9.5 mm de diámetro y 127 mm de largo; la aplicación de pintura; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retire de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 2.00 | $ 2,281.07 | $ 4,562.14 |
| 185 | E.II.b.4 | Fabricación, suministro e instalación de bastidor para recibir lavabo y espejo en baño (PLANOS CLAVE). El contratista tomara en cuenta para el cumplimiento del concepto de trabajo: fabricación, suministro e instalación de bastidor para recibir lavabo y espejo en baño; el cual estar conformado por PTR de 1 ½" x 1 ½" x 1/8"; este se fijara tanto a losa y piso existente, por la parte superior por medio de placa de acero A-36 de 0.038 metros x 0.11 metros x ¼" de espesor, la fijación a la losa será por medio de ancla a base tornillo Kwik Bolts 3 de ¼" x 2 ¼"; en la parte inferior se fijara mediante placa de acero A-36 de 0.038 metros x 0.11 metros x ¼" de espesor fijada a piso existente por medio de ancla de tornillo galvanizado del No. 10 x 1 ½" de longitud, cabeza plana y taquete plástico Thorsman TP2X de 1 ¼"; El bastidor a su vez tendrá dos placas de acero A-36 de dimensiones 0.22 metros x 0.10 metros x ¼" de espesor y otra de 0.22 metros x 0.15 metros x ¼" de espesor, y ubicadas en el bastidor de acuerdo a proyecto; soldadura E-6013; tanto las placas de acero como el PTR tendrán un acabado a dos manos de primario para herreros marca Comex y dos manos de esmalte 100 Total, marca Comex color negro, previa limpieza grado comercial; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 | $ 3,143.55 | $ 3,143.55 |
| 186 | E.II.b.5 | Suministro e instalación de mampara de vidrio templado de 9 mm de espesor en medidas generales de 3.66 metros de largo x 2.89 metros de alto en oficina (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la mampara estará formada por 3 fijos de vidrio templado de 9 mm de espesor de 1.22 metros de ancho x 2.89 metros de alto con cantos pulidos, la junta entre los vidrios templados será a hueso con silicón SISTA DOWN CORNING o equivalente en calidad; en la base se colocará zoclo HERCULITE ¾", modelo 68327 color natural marca CUPRUM; calza de silicón flexible mod. FN-100: sello vinílico de 5 mm, mod. E-2607 marca CUPRUM; Taquete plástico / pija ranurada # 8 ½" @ 45 centímetros; tapa lisa modelo CUPRUM; El contratista tomará en cuenta que la ASF suministrara algunos vidrios templados de 9 mm de espesor los cuales se indican en planos de proyecto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retire de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 | $ 33,856.37 | $ 33,856.37 |
| 187 | E.II.b.6 | Suministro e instalación de mampara de vidrio templado de 9 mm de espesor en medidas generales de 4.41 metros de largo x 2.89 metros de alto en oficina (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la mampara estará formada por 3 fijos de vidrio templado de 9 mm de espesor de 1.20 metros de ancho x 2.89 metros de alto y 1 fijo de vidrio templado de 9 mm de espesor de 0.81 metros de ancho x 2.89 metros de alto con cantos pulidos, la junta entre los vidrios templados será a hueso con silicón SISTA DOWN CORNING o equivalente en calidad; en la base se colocará zoclo HERCULITE ¾", modelo 68327 color natural marca CUPRUM; calza de silicón flexible mod. FN-100; sello vinílico de 5 mm, mod. E-2607 marca CUPRUM; Taquete plástico / pija ranurada # 8 ½" @ 45 centímetros; tapa lisa modelo CUPRUM; El contratista tomará en cuenta que la ASF suministrara algunos vidrios templados de 9 mm de espesor los cuales se indican en planos de proyecto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retire de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 | $ 40,768.46 | $ 40,768.46 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 188 | E.II.b.7 | Suministro e instalación de mampara de vidrio templado de 9 mm de espesor en medidas generales de 3.60 metros de largo x 2.89 metros de alto en oficina (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la mampara estará formada por 3 fijos de vidrio templado de 9 mm de espesor de 1.20 metros de ancho x 2.89 metros de alto con cantos pulidos, la junta entre los vidrios templados será a fuego con silicón SISTA DOWN CORNING o equivalente en calidad; en la base se colocará zoclo HERCULITE ¾", modelo 68327 color natural marca CUPRUM; calza de silicón flexible mod. FN-100; sello vinílico de 5 mm, mod. E-2607 marca CUPRUM; Taquete plástico / pija ranurada # 8 ¾" @ 45 centímetros; tapa lisa modelo CUPRUM; El contratista tomará en cuenta que la ASF suministrara algunos vidrios templados de 9 mm de espesor los cuales se indican en planos de proyecto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su reparación y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 2.00 | $ 33,280.38 | $ 66,560.76 |
| 189 | E.II.b.8 | Suministro e instalación de mampara de vidrio templado de 9 mm de espesor en medidas generales de 2.38 metros de largo x 2.89 metros de alto en oficina (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la mampara estará formada por 1 fijo de vidrio templado de 9 mm de espesor de 1.20 metros de ancho x 2.89 metros de alto, 1 fijo de vidrio templado de 9 mm de espesor de 1.18 m de ancho x 2.89 metros de alto con cantos pulidos, la junta entre los vidrios templados será a hueso con silicón SISTA DOWN CORNING o equivalente en calidad; en la base se colocará zoclo HERCULITE ¾", modelo 68327 color natural marca CUPRUM; calza de silicón flexible mod. FN-100; sello vinílico de 5 mm, mod. E-2607 marca CUPRUM. Taquete plástico / pija ranurada # 8 ¾" @ 45 centímetros; tapa lisa modelo CUPRUM; El contratista tomará en cuenta que la ASF suministrara algunos vidrios templados de 9 mm de espesor los cuales se indican en planos de proyecto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su reparación y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 4.00 | $ 22,016.24 | $ 88,064.96 |
| 190 | E.II.b.9 | Suministro y colocación de puerta de vidrio templado de 9 mm de espesor en dimensiones generales de 1.15 metros de ancho x 2.89 metros de alto (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: El suministro y colocación de puerta de vidrio templado de 9 mm de espesor; instalación de cerradura media de doble manija modelo BRKS29 A, marca BRUKEN, acabado cromo; contra cerradura media modelo BRKS92 C, marca BRUKEN, acabado cromo; pivote superior e inferior modelo PT 24, marca DORMA ALUMINIO; tope media luna de ZAMAK para puerta acabado cromo satinado; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su reparación y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 4.00 | $ 11,153.62 | $ 44,614.48 |
| 191 | E.II.b.10 | Suministro y colocación de contilla de cristal templado de 9 mm de espesor (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de contilla de cristal templado de 9 mm de espesor y una sección de 0.20 x 0.90 x 0.10 metros, en forma de trapecio; se fijaran mediante Angulo de aluminio anodizado natural de 2 x 2 x 1/8" en la parte superior; este estará fijada por medio de pija autoroscante a soporte canal estructural o refuerzo; suministro e instalación de esparrago de 3/8" con tuercas bellota; la contilla se fijara a vidrio templado con silicón transparente marca Comex o similar; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su reparación y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017 STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 15.00 | $ 13,384.34 | $ 200,765.10 |
| E.II.c | CARPINTERIAS (MUEBLES SOBRE DISEÑO Y PUERTAS) | | | | | $ 67,395.62 |
| 192 | E.II.c.1 | Fabricación, suministro e instalación de mueble sobre diseño en dimensiones generales de 1.36 metros de ancho x 2.88 metros de alto (PLANOS CLAVE). El contratista considerara para el cumplimiento de trabajo: fabricación, suministro e instalación de mueble sobre diseño el cual estará formado por cubierta a base de triplay de encino de 19 mm de espesor, acabado en encino sobre bastidor de madera natural de 1 x 1" pegado con resistol 850 y fijado con clavos sin cabeza, lateral a base de triplay de encino de 19 mm de espesor acabado de encino sobre bastidor de madera natural de 1 x 1", pegado con resistol 850 y fijado con clavos sin cabeza, repisa a base de triplay de encino de 19 mm de espesor acabado de encino, sobre bastidor de madera natural de 1 x 1" pegado con resistol 850 y fijadas con clavos sin cabeza; Puertas a base de triplay de encino de 19 mm de espesor, jaladeras marca HAFELE no. de referencia 126.1.020con canto a 45°; verticales a base de triplay de encino de 19 mm acabado laqueado, color S.M.A.O marca Comex; zoclo de 10 centímetros de lámina decorativa, marca RALPH WILSON BRITE BRUSHED aluminio natural clave 6256 419 sobre MDF de 18 mm; Bisagra de cazoneta DUOMATIC PREMIUN 110°, montaje angular marca HAFELE no. de referencia 329.17.350 cerradura de palanca de cierre recto, la cual se atornillara con tuerca hexagonal marca HAFELE n. de referencia 235.88.630; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su reparación y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017 STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 | $ 6,289.23 | $ 6,289.23 |
| 193 | E.II.c.2 | Recorte, adecuación y reubicación de marimbas de madera denominadas (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: El Corte de marimbas previamente desmontadas; el recorte y ajuste de marimbas para quedar en dimensiones de 1.63 x 0.20 metros; chapa de encino de 1 mm; las piezas ajustadas tendrán un acabado con barniz sayer lack UM-1030; cada pieza se fijará con pernos roscados producto de recuperación o suministrados por el contratista a bastidor metálico; el contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: que los trabajos podrán ejecutarse por medios manuales o equipo que el contratista considere necesario para el cumplimiento del concepto de trabajo; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su reparación y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) mermas y desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017 STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 36.00 | $ 253.70 | $ 9,133.20 |
| 194 | E.II.c.3 | Adecuación de mueve secretarial (PLANOS CLAVE). El contratista tomara en cuenta para el cumplimiento del concepto de trabajo: la adecuación del mueble secretarial consistirá en el corte de la cubierta de mármol negro Monterrey así como también del bastidor que lo recibe a base de PTR de 2 ½" x 1 ½"; la adecuación de bastidor de PTR será como se especifica en proyecto, y unida con soldadura E-6013; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su reparación y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017 STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 | $ 7,592.83 | $ 7,592.83 |
| 195 | E.II.c.4 | Suministro y colocación de lambrin de madera de encino. (PLANOS CLAVE.). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: El suministro y colocación de triplay de madera de encino de 1.22 metros de ancho x 2.44 metros de alto x 12 milímetros de espesor; entre las juntas se hará un desbaste de 45° y 5 centímetros por el largo de la pieza (pico de canario); la fabricación, suministro y colocación de bastidor de madera de pino de primera formando reticulas de 60 x 40 cm mediante tiras de madera de 1 ½" x 1", sujeta a muro con tornillos de 10 x 4", el triplay llevará un tratamiento mediante aplicación de sellador UF-1200 (fondo de poliuretano de dos componentes) marca Sayer Lack, Endurecedor para Poliuretanos Endurosayer UC-0282 (segundo componente para fondos de poliuretano) como solvente marca Sayer Lack, Barniz UM-1030 (Barniz de poliuretano de dos componentes marca Sayer Lack), Diluyayer para poliuretanos UD-1000 (Diluyente para poliuretanos) como solvente marca. Sayer Lack, aplicado a dos capas según especificación de fabricante con aspersor considerando todos los cantos, 2 capas de retardante al fuego sylpyl 1300 FR marca Silpyl o equivalente en calidad; en la parte inferior se tendrá que remeter para la colocación de zoclo; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su reparación y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | m2 | 3.87 | $ 2,306.54 | $ 8,926.31 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 196 | E.II.c.5 | Aplicación de barniz en superficie de colector solar a base de madera de encino (PLANO CLAVE:). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: lavado, desengrasado y lijado de la superficie; el suministro y aplicación de Barniz UM-1030 (Barniz de poliuretano de dos componentes marca Sayer lack), Dilusayer para poliuretanos UD-1000 (Diluyente para poliuretanos) como solvente marca Sayer lack, sellador UF-1200 (fondo de poliuretano de dos componentes) Marca Sayer Lack, endurecedor para Poliuretanos Enduresayer UC-0282 (segundo componente para fondo de poliuretanos) como solvente; la aplicación de barniz a dos manos; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: **i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi)** todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | m2 | 14.00 | $ 140.59 | $ 1,968.26 |
| 197 | E.II.c.6 | Fabricación, suministro e instalación de puerta de madera con antepecho en dimensiones generales de 2.10 metros de alto y 1.10 metros de ancho (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerara para el cumplimiento del concepto de trabajo: fabricación, suministro e instalación de antepecho de madera de pino y marco de madera de primera de 2 x 2", formado por antepecho de bastidor de 1 ½" x 1 ¼" forrado por triplay de madera de 6 mm de encino, fijado a PTR con pija autotaladrante de 3 ½", con acabado laca color blanco; fabricación, suministro e instalación de puerta de madera a base de bastidor de 2 x 2"y tambor de MDF de 9 mm, marco vertical de puerta con madera de pino de primera de 2 x 2" con rebaje de 1 centímetro x 1. 33 centímetro, marco horizontal de puerta con madera de pino de primera de 2 x 2", boquilla de puerta a base de madera de pino de primera de 2 x 2"con rebaje de 1.2 centímetros x 1.3 centímetros , refuerzo de bastidor de puerta de madera de pino de primera de 1 ½" x ¼"a no más de 0.41 centímetros entre refuerzos, refuerzo para chapa con madera de pino de primera de 1 ½" x ¼", se colocaran cuatros bisagras cuadradas de acero con 2 baleros de 35, marca Fanal, bastidor para fijos de puerta a base de madera de pino de primera de 1 ½" x 1 ¼", tambor de puerta a base de MDF de 9 mm, el acabado será mediante pintura de poliuretano, catalizador marca Nervion poner 1600 color blanco; manija tubular de acero inoxidable Mod. 02, marca ETC, cerradura modelo MLK04, marca ETC; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 3.00 | $ 7,403.80 | $ 22,211.40 |
| 198 | E.II.c.7 | Fabricación, suministro e instalación de puerta de madera en dimensiones generales de 2.10 metros de alto y 0.90 metros de ancho (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerara para el cumplimiento del concepto de trabajo: fabricación, suministro e instalación de antepecho de madera de pino y marco de madera de primera de 2 x 2", formado por antepecho de bastidor de 1 ½" x 1 ¼" forrado por triplay de madera de 6 mm de encino, fijado a PTR con pija autotaladrante de 3 ½", con acabado laca color blanco; fabricación, suministro e instalación de puerta de madera a base de bastidor de 2 x 2"y tambor de MDF de 9 mm, marco vertical de puerta con madera de pino de primera de 2 x 2" con rebaje de 1 centímetro x 1. 33 centímetro, marco horizontal de puerta con madera de pino de primera de 2 x 2", boquilla de puerta a base de madera de pino de primera de 2 x 2"con rebaje de 1.2 centímetros x 1.3 centímetros , refuerzo de bastidor de puerta de madera de pino de primera de 1 ½" x ¼"a no más de 0.41 centímetros entre refuerzos, refuerzo para chapa con madera de pino de primera de 1 ½" x ¼", se colocaran cuatros bisagras cuadradas de acero con 2 baleros de 35, marca Fanal, bastidor para fijos de puerta a base de madera de pino de primera de 1 ½" x 1 ¼", tambor de puerta a base de MDF de 9 mm, el acabado será mediante pintura de poliuretano, catalizador marca Nervion poner 1600 color blanco (faca blanca); manija tubular de acero inoxidable Mod. 02, marca ETC de la serie inoxidable, cerradura marca ETC cilindro llave-mariposa normal de seguridad 70 mm; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; **x) los costos indirectos**, por financiamiento y por utilidad del contratista; **xi) todo lo necesario** para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 | $ 6,792.07 | $ 6,792.07 |
| 199 | E.II.c.8 | Fabricación, suministro e instalación de puerta de madera en dimensiones generales de 2.10 metros de alto y 0.70 metros de ancho (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerara para el cumplimiento del concepto de trabajo: fabricación, suministro e instalación de antepecho de madera de pino y marco de madera de primera de 2 x 2", formado por antepecho de bastidor de 1 ½" x 1 ¼" forrado por triplay de madera de 6 mm de encino, fijado a PTR con pija autotaladrante de 3 ½", con acabado laca color blanco; fabricación, suministro e instalación de puerta de madera a base de bastidor de 2 x 2"y tambor de MDF de 9 mm, marco vertical de puerta con madera de pino de primera de 2 x 2" con rebaje de 1 centímetro x 1. 33 centímetro, marco horizontal de puerta con madera de pino de primera de 2 x 2", boquilla de puerta a base de madera de pino de primera de 2 x 2"con rebaje de 1.2 centímetros x 1.3 centímetros , refuerzo de bastidor de puerta de madera de pino de primera de 1 ½" x ¼"a no más de 0.41 centímetros entre refuerzos, refuerzo para chapa con madera de pino de primera de 1 ½" x ¼", se colocaran cuatros bisagras cuadradas de acero con 2 baleros de 35, marca Fanal, bastidor para fijos de puerta a base de madera de pino de primera de 1 ½" x 1 ¼", tambor de puerta a base de MDF de 9 mm, el acabado será mediante pintura de poliuretano, catalizador marca Nervion poner 1600 color blanco; manija tubular de acero inoxidable Mod. 302 roseta oval, marca ETC de la serie inoxidable, cerradura marca ETC cilindro llave-llave de seguridad 70 mm, modelo C70SEG; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; **x) los costos indirectos**, por financiamiento y por utilidad del contratista; **xi) todo lo necesario** para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 | $ 4,482.32 | $ 4,482.32 |
| E.II | INSTALACIONES | | | | | $ 441,440.02 |
| E.II.a | INSTALACIONES ELECTRICAS | | | | | $ 191,372.89 |
| 200 | E.III.a.1 | Suministro e instalación de salida eléctrica para contactos normales en muro, losa y mueble. (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de cable THW-LS, 90°C, 600 Volts marca Condumex o similar, calibre 10, colores para fase "A" negro, para fase "B" rojo, para fase "C" azul para neutro blanco, tierra desnudo; el suministro e instalación de cable desnudo calibre 12; tubería conduit (diámetro según proyecto) rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; contacto dúplex polarizado marca teviton o similar modelo 242-5262-SW; placa modelo 006-80703-0IG y contacto modelo 242-5262-SW dúplex marca teviton o similar modelo 006-80703-0IG; demás accesorios que indique proyecto para la correcta ejecución del concepto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Salida | 22.00 | $ 1,487.41 | $ 32,723.02 |
| 201 | E.III.a.2 | Suministro e instalación de salida eléctrica para contactos regulados en muro, losa y mueble (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de cable THW-LS, 90°C, 600 Volts marca Condumex o similar, calibre 10, colores para fase "A" negro, para fase "B" rojo, para fase "C" azul para neutro blanco, tierra desnudo; el suministro e instalación de cable desnudo calibre 12; tubería (diámetro según proyecto) conduit rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; placa modelo 006-80703-0IG y contacto modelo 242-5262-SW dúplex polarizado marca teviton o similar modelo 242-5262-SW; placa dúplex marca teviton o similar modelo 006-80703-0IG; demás accesorios que indique proyecto para la correcta ejecución del concepto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Salida | 25.00 | $ 1,487.41 | $ 37,185.25 |
| 202 | E.III.a.3 | Suministro e instalación de salida eléctrica para unidad evaporadora tipo casette. (PLANOS CLAVE). El contratista considerará para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de: cable THW-LS, 90°C, 600 Volts marca Condumex o similar, calibre 10 AWG, colores para fase "A" negro, para fase "B" rojo, para fase "C" azul para neutro blanco, tierra desnudo; el suministro e instalación de cable desnudo calibre 12 AWG; tubería conduit (diámetro según proyecto) rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada con tapa y/o sobretapa según sea el caso, soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; desconectador tipo navaja, modelo DU221RB, marca Square D, NEMA 3R, 2 polos, 30[A], sin portafusibles, soportado con angulo de 1" x 1" x 3/16", acabado por una cama de 1.2 mts. de primario alquidálico industrial marca SYPYL o equivalente; demás accesorios que indique proyecto para la correcta ejecución del concepto; la conexión a tablero existente conforme a proyecto; las pruebas de funcionamiento; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Salida | 5.00 | $ 1,487.41 | $ 7,437.05 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 203 | E.III.a.4 | Desmontaje y reubicación de salida eléctrica para unidad evaporadora tipo casette. (PLANOS CLAVE). El contratista considerará para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de; cable THW-LS, 90°C, 600 Volts marca Condumex o similar, calibre 10 AWG, colores para fase "A" negro, para fase "B" rojo, para fase "C" azul para neutro blanco, tierra desnuda; el suministro e instalación de cable desnudo calibre 12 AWG, tubería conduit (diámetro según proyecto) rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada con tapa y/o sobretapa según sea el caso, soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; desconectador tipo navaja, modelo DU221RB, marca Square D, NEMA 3R, 2 polos, 30(A), sin portafusibles, soportado con angulo de 1" x 1" x 3/16", acabado por una cama de 1.2 mts. de primario alquidálico industrial marca SYNYL o equivalente; demás accesorios que indique proyecto para la correcta ejecución del concepto; la conexión a tablero existente conforme a proyecto; las pruebas de funcionamiento; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Salida | 2.00 | $ 1,487.41 | $ 2,974.82 |
| 204 | E.III.a.5 | Salida eléctrica para alumbrado (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de cable THW-LS, 90°C, 600 Volts marca Condumex o similar, calibre 12, colores para fase "A" café, para fase "B" naranja, para fase "C" amarillo, para neutro gris, tierra desnuda; el suministro e instalación de cable desnudo calibre 12; tubería conduit (diámetro según proyecto) rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; kit de conexión para luminarias, NEMA 5-15, 2 polos 3 Hilos, 15Amp 125V, Cooper con tubo metálico flexible de 3/8" de 35cm en la clavija con 3 cables internos aislados calibre #14 (verde, blanco y negro) con un conector para tubo flexible de 3/8" en el extremo marca Crouse-Hinds, modelo WD-1700EM-F; demás accesorios que indique proyecto para la correcta ejecución del concepto; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Salida | 33.00 | $ 1,487.41 | $ 49,084.53 |
| 205 | E.III.a.6 | Desmontaje y recuperación de luminaria tipo LUM-03 (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la desconexión a la alimentación eléctrica; el desmontaje, recuperación y acopio de luminaria tipo LUM-03 marca ZERAUS, modelo Z171RS002B-DR; el retiro de accesorios de la luminaria; la recuperación será a favor de la Auditoria Superior de la Federación (ASF) y su disposición final en donde indique personal de la ASF; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; ii) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; iii) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; iv) equipo de protección personal; v) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; vi) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; vii) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; viii) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; ix) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 | $ 200.53 | $ 200.53 |
| 206 | E.III.a.7 | Desmontaje y recuperación de luminaria tipo LUM-07 (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la desconexión a la alimentación eléctrica; el desmontaje, recuperación y acopio de luminaria tipo LUM-07 marca ZERAUS, modelo Z171RS005B-DR; el retiro de accesorios de la luminaria; la recuperación será a favor de la Auditoria Superior de la Federación (ASF) y su disposición final en donde indique personal de la ASF; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; ii) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; iii) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; iv) equipo de protección personal; v) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; vi) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; vii) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; viii) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; ix) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 12.00 | $ 200.53 | $ 2,406.36 |
| 207 | E.III.a.8 | Suministro, colocación y conexión de luminaria tipo LUM-20 (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considera para el cumplimiento del concepto de trabajo: El suministro colocación y conexión de luminaria tipo LUM-20 modelo PAN-LED01-DIM, marca LUZ EN LÍNEA; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 6.00 | $ 1,715.10 | $ 10,290.60 |
| 208 | E.III.a.9 | Suministro, colocación y conexión de luminaria tipo LUM-01 (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considera para el cumplimiento del concepto de trabajo: El suministro colocación y conexión de luminaria tipo LUM-01 modeloPAN-DIM3012, marca LUZ EN LÍNEA; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 3.00 | $ 200.53 | $ 601.59 |
| 209 | E.III.a.10 | Suministro, colocación y conexión de luminaria tipo LUM-12 (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considera para el cumplimiento del concepto de trabajo: El suministro colocación y conexión de luminaria tipo LUM-12 modelo EMP-15, marca LUZ EN LÍNEA; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 5.00 | $ 1,715.10 | $ 8,575.50 |
| 210 | E.III.a.11 | Suministro, colocación y conexión de luminaria tipo LUM-13 (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considera para el cumplimiento del concepto de trabajo: El suministro colocación y conexión de luminaria tipo LUM-13 modelo CANLED-36 NO DIM, marca LUZ EN LÍNEA; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de | Pieza | 2.00 | $ 1,715.10 | $ 3,430.20 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 211 | E.III.a.12 | **Suministro, colocación y conexión de luminaria tipo LUM-07 (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considera para el cumplimiento del concepto de trabajo: El suministro colocación y conexión de luminaria tipo LUM-07 modelo Z171RS005B, marca ZERAUS; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de** | Pieza | 2.00 | $ 1,715.10 | $ 3,430.20 |
| 212 | E.III.a.13 | **Suministro, colocación y conexión de luminaria tipo LUM-16 (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considera para el cumplimiento del concepto de trabajo: El suministro colocación y conexión de luminaria tipo LUM-16 modelo Z171RE005B-DR, marca ZERAUS; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación.** | Pieza | 3.00 | $ 1,715.10 | $ 5,145.30 |
| 213 | E.III.a.14 | Suministro y colocación de apagador automático con sensor tecnología PIR (PLANOS CLAVE). El contratista considerará para el cumplimiento del concepto de trabajo: El suministro y colocación de apagador con sensor tecnología PIR montado a 1.20 N.P.T. marca LEVITON, modelo ODS10-IDW, requiere neutro, fase y regreso: suministro y colocación de sensor multitecnologia PIR, marca LEVITON, modelo SC10-MOW requiere cable bajo voltaje 2 x 18 AWG el cual se alimenta mediante el dispositivo OPP20-02; Suministro y colocación de relevador power pack marca LEVITON, modelo OPP20-002 el cual requiere fase, regreso, neutro y tierra; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 10.00 | $ 2,283.90 | $ 22,839.00 |
| 214 | E.III.a.15 | Suministro e instalación de caja en piso tipo M3 (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: la caja en piso tipo 880M3, marca WIREMOLD, No. de parte 880M3 esta conformada por; marco de montaje de tes cavidades de aluminio, marca WIREMOLD, No. de parte 838ICAL, placa para comunicaciones en aluminio, marca WIREMOLD, No. de parte 828GFITCAL, placa para contacto duplex de aluminio, marca WIREMOLD, No. de parte 828R-TCAL; 6A adaptador mini bisel en color marfil, marca WIREMOLD, No. de parte CM-MAB; bisel doble universal 2A KEYSTONE color marfil, marca WIREMOLD, No. de parte CM2-U2KEYA: bisel ciego en color marfil, marca WIREMOLD, No. de parte CM2-BL; el suministro e instalación de la caja en piso que incluye: el corte en piso (mármol y losa de concreto), apertura para recibir caja, aplicación de espuma de poliuretano y sellado perimetral con silicón, conexión a la alimentación eléctrica; el contratista deberá tener en cuenta la caja deberá estar libres de despostilladuras, raspaduras y cualquier otro defecto que altere su funcionamiento y calidad; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoría Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Pieza | 6.00 | $ 841.49 | $ 5,048.94 |
| E.III.b | INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS | | | | | $ 5,908.78 |
| 215 | E.III.b.1 | Conexión a red hidráulica existente ubicada en el eje A y entre los ejes 10 y 11 (PLANOS CLAVE). El contratista tomara en cuenta para el cumplimiento del concepto de trabajo; El suministro y tendido de tubería de cobre de 13 mm de diámetro marca Nacobre o similar; accesorios como codos, coples, reducciones, "T", uricanal de 4 x 4 de 0.30 metros, esparragos, válvulas entre otros y aquellos que indique proyecto; cierre de válvulas para hacer la conexión entre la tubería nueva con la existente; prueba hidrostática de la tubería a una presión de 8 kg/cm2, por 24 horas; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 | $ 1,545.53 | $ 1,545.53 |
| 216 | E.III.b.2 | Conexión a red hidráulica existente ubicada en el eje A y entre los ejes 10 y 11 (PLANOS CLAVE). El contratista tomara en cuenta para el cumplimiento del concepto de trabajo; El suministro y tendido de tubería de cobre de 13 mm de diámetro marca Nacobre o similar; accesorios como codos, coples, reducciones, "T", uricanal de 4 x 4 de 0.30 metros, esparragos, válvulas entre otros y aquellos que indique proyecto; cierre de válvulas para hacer la conexión entre la tubería nueva con la existente; prueba hidrostática de la tubería a una presión de 8 kg/cm2, por 24 horas; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 | $ 1,545.53 | $ 1,545.53 |
| 217 | E.III.b.3 | Conexión a red sanitaria existente ubicada en el eje A y entre los ejes 10 y 11 (PLANOS CLAVE). El contratista tomara en cuenta para el cumplimiento del concepto de trabajo; El suministro y tendido de tubería de PVC Sanitario en los diámetros de 50 y 100 mm; accesorios como codos, coples, reducciones, "T", uricanal de 4 x 4 de 0.30 metros, esparragos, tapón registro entre otros y aquellos que indique proyecto en los diámetros indicados; cierre de válvulas para hacer la conexión entre la tubería nueva con la existente; prueba hidrostática de la tubería a una presión de 8 kg/cm2, por 24 horas; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 | $ 2,817.72 | $ 2,817.72 |
| E.III.c | MUEBLES Y ACCESORIOS SANITARIOS | | | | | $ 17,927.32 |
| 218 | E.III.c.1 | Suministro e instalación de Muebles sanitarios (PLANOS CLAVE). El contratista tomará en cuenta para el cumplimiento del concepto de trabajo: Taza cerámica para fluxometro con SPUD de 38 mm modelo 12F-1, color blanco marca Helvex; Lavabo rectangular de sobre poner para monomando con rebosadero modelo LV-LUCERNA 1, color blanco marca Helvex; Asiento wc estradura plus con everclean, modelo 5910110.20 color blanco marca Ideal Standart; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoría Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 | $ 4,771.11 | $ 4,771.11 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 219 | E.III.c.2 | Suministro e instalación de accesorios para baño (PLANOS CLAVE). El contratista tomará en cuenta para el cumplimiento del concepto de trabajo: Suministro y colocación de llave economizadora con seguro antirrobo serie Contura modelo TV 105 acabado cromo, marca Helvex; Fluxometro con sensor electrónico de corriente para W.C., con PUD de 38 mm, modelo FC-110-WC 4.8 acabado cromo marca Helvex; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoria Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 | $ 4,022.18 | $ 4,022.18 |
| 220 | E.III.c.3 | Suministro e instalación de accesorios para baño (PLANOS CLAVE). El contratista tomará en cuenta para el cumplimiento del concepto de trabajo: Suministro e instalación de vertedor circular de desechos para lavaba modelo B-532 acabado satinado, marca BOBRICK; Recipiente de desechos sanitarios para colocar en piso modelo CUD605011 acabado acero inoxidable, marca ART CENTER; Recipiente de desechos sanitarios para colocar en piso de W.C. modelo B170030 acabado satinado, marca JOFEL; Gancho para ropa de acero inoxidable modelo B-680Facabado satinado, marca BOBRICK; Coladera de piso modelo 25, marca Helvex; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoria Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 | $ 4,022.18 | $ 4,022.18 |
| 221 | E.III.c.4 | Suministro e instalación de accesorios para baño (PLANOS CLAVE). El contratista tomará en cuenta para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de Despachador de jabón para montar en pared, acabado satinado marca Bobrick; Dispensador de papel higiénico, modelo B-2890 acabado satinado marca Bobrick; Dispensador de toallas de papel serie Contura, modelo B-4262 acabado satinado marca Bobrick; Cespol para lavabo de latón de 1 ¼"con contra modelo TV-016, TH-058acabado cromo marca Helvex; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoria Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 | $ 4,022.18 | $ 4,022.18 |
| 222 | E.III.c.5 | Suministro e instalación de espejo para baño (PLANOS CLAVE). El contratista tomará en cuenta para el cumplimiento del concepto de trabajo: Suministro e instalación de espejo de 6 mm de espesor en dimensiones generales de 1.53 metros de largo x 0.90 metros de alto; fijo a muro con bastidor de aluminio natural de 1 x 1" y refuerzos verticales; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoria Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 | $ 1,089.67 | $ 1,089.67 |
| E.III.d | AIRE ACONDICIONADO | | | | | $ 77,243.10 |
| 223 | E.III.d.1 | Suministro, instalación, conexión, puesta en marcha y pruebas de Unidad evaporadora tipo cassette de 4 vías, LG Electronics MULTI-V IV, modelo ARNU12GTRA2. (PLANOS CLAVE: ). El contratista considerará entre otras actividades para el cumplimiento del concepto de trabajo: equipos con manejo de aire nominal de 307 PCM; capacidad de refrigeración de 12,300 Btu/hr, capacidad de calefacción 13,600 Btu/hr, para instalación en plafón, ventilador tipo turbina con acoplamiento directo a motor BLDC, control a base de microprocesador con termostato para refrigeración y calefacción, control de refrigerante por válvula electrónica de expansión, para ser acoplado al sistema MULTI-V IV, bomba de calor, con potencia de entrada de 45 watts, para operar en un sistema eléctrico de 1 fase, 220 volts, 60 Hz. según plano autorizado; incluye desmontaje, desconexión de unidades evaporadoras para posterior reubicación, instalación, conexión y puesta en marcha en la nueva posición conforme al plano autorizado y; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoria Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 3.00 | $ 3,796.41 | $ 11,389.23 |
| 224 | E.III.d.2 | Reubicación, instalación, conexión, puesta en marcha y pruebas de Unidad evaporadora tipo cassette de 4 vías, LG Electronics MULTI-V IV, modelo ARNU12GTRA2. (PLANOS CLAVE: ). El contratista considerará entre otras actividades para el cumplimiento del concepto de trabajo: equipos con manejo de aire nominal de 307 PCM, capacidad de refrigeración de 12,300 Btu/hr, capacidad de calefacción 13,600 Btu/hr, para instalación en plafón, ventilador tipo turbina con acoplamiento directo a motor BLDC, control a base de microprocesador con termostato para refrigeración y calefacción, control de refrigerante por válvula electrónica de expansión, para ser acoplado al sistema MULTI-V IV, bomba de calor, con potencia de entrada de 45 watts, para operar en un sistema eléctrico de 1 fase, 220 volts, 60 Hz. según plano autorizado; incluye desmontaje, desconexión de unidades evaporadoras para posterior reubicación, instalación, conexión y puesta en marcha en la nueva posición conforme al plano autorizado y; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoria Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 2.00 | $ 3,796.41 | $ 7,592.82 |
| 225 | E.III.d.3 | Recuperación de gas refrigerante R410 del sistema de aire acondicionado. (PLANOS CLAVE: ). El contratista considerará entre otras actividades para el cumplimiento del concepto de trabajo: la recuperación de gas refrigerante R410; el suministro de todos los materiales necesarios y puestos en el sitio de su utilización, los desgastes para el almacenamiento provisional del gas y; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoria Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Kg | 38.00 | $ 94.92 | $ 3,606.96 |
| 226 | E.III.d.4 | Realización de los trabajos de vacío mediante utilización de bomba, al sistema de tuberías de gas y refrigeración. (PLANOS CLAVE:). El contratista considerará entre otras actividades para el cumplimiento del concepto de trabajo: la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoria Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 | $ 474.55 | $ 474.55 |
| 227 | E.III.d.5 | Suministro, instalación, conexión, puesta en marcha y pruebas de tubería de refrigeración para sistema de Aire Acondicionado a base de refrigerante variable. (PLANOS CLAVE: ). El contratista considerará entre otras actividades para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro de materiales para construcción del sistema a base de tubería de cobre tipo L para refrigeración, marca Nacobre o similar, de diámetros variables conforme a la norma NMX-W-023-SCFI-2004; conexión de cobre para refrigeración, marca Nacobre o similar, codos de 90° diámetros variables de diámetro nominal, catálogo 107; conexión de cobre para refrigeración, marca Nacobre o similar, codos de 45° de diámetros variables, catálogo 106; conexión de cobre para refrigeración, marca Nacobre o similar, copies de diámetros variables de diámetro nominal, catálogo 100; Conexión de cobre para refrigeración, marca Nacobre o similar, tuerca cónica de diámetros variables de diámetro nominal, catálogo 21-FS; unidos mediante soldadura aleación de plata Medasa, aleación PLATEX AG 500 Cd. Aislamiento elastomérico Termacel para tuberías de cobre de diámetros variables de diámetro nominal, por 1/2"" (12.70 mm) de espesor, con protección para intemperie, según plano autorizado y; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su resarcición y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoria Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 | $ 1,545.53 | $ 1,545.53 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 228 | E.III.d.6 | Carga de gas refrigerante al sistema de aire acondicionado. (PLANOS CLAVE:). El contratista considerará entre otras actividades para el cumplimiento del concepto de trabajo: eksuministro y carga de gas refrigerante R-410; la prueba de hermeticidad; los recipientes del gas la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su reserción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS ENALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Kg | 12.00 | $ 1,453.33 | $ 17,439.96 |
| 229 | E.III.d.7 | Adecuación a instalación de red de drenaje de condensados para unidades evaporadoras. (PLANOS CLAVE: ). El contratista considerará entre otras actividades para el cumplimiento del concepto de trabajo: construcción a base de tubería de PVC hidráulico RD-26 para cementar Rexolt o equivalente en calidad, de diámetros variables según diámetro nominal, código 3-0126-8, Conexión de PVC hidráulico RD-26, conector rosca exterior (adaptador macho) de 25 mm de diámetro código 3-0704-2; conexión de PVC hidráulico RD-26 Rexolt o equivalente en calidad, codo de 90° de diámetros variables según diámetros nominales, conexión de PVC hidráulico RD-26 Rexolt o equivalente en calidad, codo de 45° de diámetros variables según diámetros nominales; conexión de PVC hidráulico RD-26 Rexolt o equivalente en calidad, cople de diámetros variables según diámetros nominales; conexión de PVC hidráulico RD-26 Rexolt o equivalente en calidad, tee de de diámetros variables según diámetros nominales; conexión de PVC hidráulico RD-26 Rexolt o equivalente en calidad, reducción bushing de de diámetros variables según diámetros nominales: unidos mediante cemento para PVC; red de drenaje de condensados con soportes tipo pera y; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su reserción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 | $ 2,817.72 | $ 2,817.72 |
| 230 | E.III.d.8 | Suministro e instalación de extractor de vapores de 4" modelo CFP-120. (PLANOS CLAVE: ). El contratista considerará entre otras actividades para el cumplimiento del concepto de trabajo: marca Soler & Palau o equivalente en calidad, para baño de oficinas, incluye rejilla de desfogue de aire tipo aleta marca HINES fabricada en aluminio extruido con marco de montaje arabado en pintura electrostática color blanco de 6X6 pulg. el contratista considerará entre otras actividades; i).-Instalación de extractor de 4" modelo CFP-120, marca Soler & Palau o equivalente en calidad en plafón, de una capacidad de 120 CFM; ii).- Instalación de ducto flexible de aluminio Fxproducto o isoplast de 4" en sección circular para interconexión con rejilla de desfogue. iii).- Instalación de un interruptor de seguridad servicio general Clase 3130, uso interior, referencia de catálogo DU321 sin porta fusibles, 3 polos. 30A, tensión nominal 120/240V, el suministro, colocación, instalación y pruebas de funcionamiento del extractor y de interruptor de seguridad; fabricación del ducto de lámina y su colocación; la colocación de soportería para los nuevos ductos con soporte tipo arovesto y anclaje a losa con taquete expansivo y varilla roscada; cinta de aluminio para unión entre ductos; la apertura en plafond para el paso de ductos y acoplamiento de rejilla iv).- El cable THW-LS, 90°C, 600 VOLTS marca CONDUMEX, tubería conduit pared gruesa y tubo flexible, curvas, coples, conector de Resorte Scotchlok R/Y + marca 3M (capuchones), cajas registro de acero galvanizado, tapas, contratuercas, monitores marca Crouse-Hinds, soportería (varilla roscada de 5/16" de diámetro, canal unistrut, abrazaderas), entre otros materiales para alimentación eléctrica del extractor y; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su reserción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 1.00 | $ 1,559.77 | $ 1,559.77 |
| 231 | E.III.d.9 | Suministro, instalación y pruebas de funcionamiento de termostatos para comunicación y control de unidades evaporadoras (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro e instalación de termostato modelo PQRCVLOOW marca LG, Wireless Remote Controller Receiver; el cual se instalara en muro a una altura de 1.50 metros; tubería conduit de acero galvanizado pared gruesa marca Catusa o equivalente en calidad de 21 mm de diámetro y tubería flexible tipo liquid tight de 21 mm de diámetro; conector recto para tubo liquid tight de 21 mm de diámetro marca Anclo o equivalente en calidad; cajas cuadradas de lámina galvanizada, contratuercas troqueladas galvanizadas, monitor galvanizado para tubería de 21 mm de diámetro Famsa o equivalente en calidad; conduletes de aluminio tipo oval con tapa y empaque de neopreno para tubería de 21 mm de diámetro marca crouse hinds Domex; cable multiconductor 3x22 AWG marca condumex y cable par trenzado Blindado de 2x18, marca Belden; soportería (varilla roscada de 3/8" de diámetro, canal unistrut, abrazaderas, anclas Clevis), la colocación de la tubería, cableado de control y de comunicación desde los equipos hasta los termostatos; pruebas de funcionalidad; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su reserción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Sistema | 3.00 | $ 3,796.41 | $ 11,389.23 |
| 232 | E.III.d.10 | Adecuación a ductos de aire de sección rectangular. (PLANOS CLAVE:). El contratista considerará entre otras actividades para el cumplimiento del concepto de trabajo: construcción a base de lámina de acero lisa galvanizada zintro, en interiores de acuerdo a normas y recomendaciones de SMACNA, de calibre 26, para desfogue de ventilador de recuperación de energía; incluye apertura de plafond para colocación e instalacion de rejillas de 10X4 pulg. y ducto flexible, incluyendo: soportería para garantizar la correcta instalación del ducto, dobleces, uniones, remaches, grapas, retas, tirantes de lámina galvanizada, aislamiento hart and cooley; y la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su reserción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 | $ 19,427.42 | $ 19,427.42 |
| E.III.e | DETECCION DE HUMOS | | | | | $ 51,921.20 |
| 233 | E.III.e.1 | Reubicación, instalación, etiquetado, conexión, configuración al sistema de monitoreo existente, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de detector fotoeléctrico inteligente low profile, con sensibilidad de 2.3%, marca Notifier o similar, by Honeywell, modelo FAPT-851 (A) con base B710 I.P. (PLANOS CLAVE: ). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de tubería conduit marca Rymco o similar de 1 1/2" de diámetro, rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su reserción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 1.00 | $ 10,384.24 | $ 10,384.24 |
| 234 | E.III.e.2 | Suministro, instalación, etiquetado, configuración al sistema de monitoreo existente, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de detector fotoeléctrico inteligente low profile, con sensibilidad de 2.3%, marca Notifier o similar, by Honeywell, modelo FAPT-851 (A) con base B710 I.P. (PLANOS CLAVE: ). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de tubería conduit marca Rymco o similar de 1 1/2" de diámetro, rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su reserción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Pieza | 4.00 | $ 10,384.24 | $ 41,536.96 |
| E.III.f | VOZ Y DATOS | | | | | $ 97,066.64 |
| 235 | E.III.f.1 | Suministro y colocación de tubería para cableado de voz y datos para muro y losa. (PLANOS CLAVE). El contratista deberá considerar para el cumplimiento del concepto de trabajo: el suministro y colocación de tubería conduit marca Rymco o similar de 2" de diámetro, rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente pared gruesa, incluyendo curvas, coples, conectores, tapas, contratuercas, monitores y abrazaderas tipo unistrut para tubería conduit; cajas de conexión galvanizada tipo cuadrada, tamaño según diámetro de tubería; soportería a base de canal unistrut de 4 x 4 cms., incluyendo varilla roscada de 3/8 de diámetro y taquete expansivo; la implementación de acciones pertinentes y suficientes que garanticen que, durante el desarrollo de las actividades del concepto de trabajo, no se afectaran la calidad y funcionamiento de los elementos alcance del presente concepto así como de los ajenos a este, en caso contrario, el contratista estará obligado a restituir y/o absorber los gastos generados para su reserción y/o reparación según el caso. Será responsabilidad del contratista corroborar en el sitio de ejecución de los trabajos: las dimensiones, las ubicaciones, y los materiales, indicados en el proyecto y, de identificar alguna inconsistencia, deberá notificarla al personal de la Auditoria Superior de la Federación. El precio unitario incluye: i) el suministro de todos los materiales previamente mencionados así como los necesarios para la ejecución del concepto de trabajo y puestos en el sitio de su utilización; ii) acarreos a cualquier distancia y a cualquier nivel; iii) desperdicios; iv) mano de obra calificada y necesaria para la correcta realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; v) andamios, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; vi) equipo de protección personal; vii) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; viii) acopio y retiro de todos los residuos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación; ix) el cumplimiento de la NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", NOM-009-STPS-2011, "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA" Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; x) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; xi) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T. los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. Para efecto de pago se cuantificarán directamente en obra la cantidad de unidades ejecutadas de conformidad con el proyecto en cumplimiento de las especificaciones, procedimientos recomendados por fabricantes de materiales o de sistemas y/o instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación. | Salida | 11.00 | $ 8,824.24 | $ 97,066.64 |
| F | PUNTA DE ACELERACIONES | | | | | $ 58,708.33 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 236 | F. I | Suministro e instalación de vinil decorativo esmerilado (película) marca Lg airfree modelo 5560 en área de oficinas, El precio unitario incluye: i) Colocación y corte interlineado a cada 5 mm; por medios manuales, ii) suministro de los materiales necesarios para la ejecución del concepto de trabajo; iii)La mano de obra para la realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; iv)equipo y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; v) equipo de protección personal; vi) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; vii) acopio y retiro de todos los resultos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoria Superior de la Federación; viii) el cumplimiento de la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; ix) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; x) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T; Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. La unidad de medición será el metro cuadrado (m2), de conformidad con las instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación | m2 | 150.00 | $ 340.77 | $ 51,115.50 |
| 237 | F. II | Fabricación, suministro y colocación de Mueble secretarial con barra de atención alta, según proyecto ARQ-NV11-M001, en medidas de 4.64 m de largo, 0.75 m de ancho y 1.10 m de altura, cubierta, frente y laterales de mármol negro Monterrey de 1 1/4" de espesor y con acabado pulido y asentado sobre bastidor metálico con resina epóxica. Entrepaños de cristal templado claro transparente de 9 mm de espesor x 0.50 m de ancho x 1.10 m de largo a una altura de 0.90 m, pulido en sus cantos, con película esmerilada airfree modelo 5560, de la marca lg, en una de sus caras a lo largo del mostrador soportado por largueros de perfil tubular de 2 1/2" X 1 1/2" calibre 14, tuercas niveladoras. Zoclo remetido a base de solera de acero de 4" x 1/4", y colocación de faldón de triplay de encino de 19 mm, de .56 x 5.50 m de largo barnizado con peliform 3000 a 3 manos, incluyendo apertura de pasos para colocar contactos regulados y normales, así como salidas de voz y datos. La estructura metálica soportante se habilitará con perfil tubular de 2 1/2" X 1 1/2" calibre 14 y soleras de acero de 6" y 4" x 1/4" , utilizando soldadura 6010; La superficie metálica se termina con pintura de esmalte mate color gris oscuro Comex 100, aplicado a dos manos con aspersor, base previa se pintura anticorrosiva a una mano de la misma marca. Para su fijación se utilizarán anclas de expansión de 6" de largo x 5/8" de diámetro, de acero galvanizado y resina Hit-HY 200-R, Hilti, ahogadas en el concreto. El precio unitario incluye: i) Colocación y cortes de todos los materiales que intervienen en la actividad ii) suministro de los materiales necesarios para la ejecución del concepto de trabajo; iii)La mano de obra para la realización de todas las actividades que impliquen la ejecución del concepto de trabajo; iv)equipo y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos; v) equipo de protección personal; vi) limpieza del área de trabajo durante el proceso y al término del concepto de trabajo; vii) acopio y retiro de todos los resultos que resulten durante el proceso de ejecución desde del área de trabajo hasta el lugar de su disposición final fuera de las instalaciones de la Auditoria Superior de la Federación; viii) el cumplimiento de la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-031-STPS-2011, "CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y NOM-017-STPS-2008, "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO" en lo que resulte aplicable conforme a los trabajos a realizarse; ix) los costos indirectos, por financiamiento y por utilidad del contratista; x) todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos P.U.O.T; Los trabajos pueden ser realizados en turnos diurnos y/o nocturnos, sábados, domingos y días festivos. La unidad de medición será la pieza (pz), de conformidad con especificaciones de proyecto y con las instrucciones de personal de la Auditoria Superior de la Federación | pz | 1.00 | $ 7,592.83 | $ 7,592.83 |

- Monto de la propuesta con letra, sin IVA: ( Cuatro Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Setecientos Veinticuatro Pesos 41/100 M.N.)
- Los precios fueron cotizados en moneda Nacional y serán fijos durante la vigencia del contrato.
- Dentro del importe quedan comprendidos todos los gastos, como son entre otros; impuestos, derechos, transporte que tuviera que efectuar el proveedor, de conformidad con los alcances especificados.

ING. LUIS ALBERTO AGUILAR AMBROSIO
Nombre y firma